



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 276/2009, de 16 de junio, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza. 5

Orden de 26 de junio de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo y se efectúa la convocatoria de su XXIV Edición, para el año 2009. 25

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 9 de junio de 2009, por la que se convoca la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de los riesgos laborales para el año 2009, con sujeción a las bases reguladoras aprobadas por Orden de 19 de julio de 2005. 30

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 24 de junio de 2009, por la que se regulan los premios «Andaluz de Atención a la Infancia» y se convocan en su tercera edición. 32

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 17 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de educación y sensibilización ambiental y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2009. 38

Número formado por dos fascículos

Lunes, 6 de julio de 2009

Año XXXI

Número 129 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 23 de junio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

52

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudican diversos puestos de trabajo de libre designación, convocados por la Resolución que se cita.

52

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 8 de junio de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda dar publicidad al nombramiento de doña Luisa Valverde Toresano, como personal estatutario fijo.

53

Resolución de 8 de junio de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda dar publicidad al nombramiento de doña María Corona Alonso Díaz, como personal estatutario fijo.

53

Resolución de 8 de junio de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda dar publicidad al nombramiento de doña María Tránsito Porras Castro, como personal estatutario fijo.

54

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 23 de junio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

55

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir diversos puestos de trabajo de libre designación.

55

Resolución de 15 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

56

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

56

Resolución de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jerez-Costa Noroeste, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de ZBS de Jerez «UGC San Benito».

60

Resolución de 4 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica de Olula del Río.

65

Resolución de 5 de junio de 2009, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Motril San Antonio.

69

Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo de la UAC.

73

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 1 de junio de 2009, por la que se aprueba la denominación específica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que en la misma se relacionan.

78

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, y correspondientes a las solicitudes presentadas desde el día 1 al 31 de mayo de 2009, así como las que fueron en su momento objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

79

Resolución de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de mayo de 2009.

80

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 23 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la constitución de un fondo de capital riesgo y encomendar su gestión a la sociedad gestora «Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, S.A.».

81

Acuerdo de 23 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la adquisición de terrenos en el parque empresarial «La Raya», sitos en el término municipal de Aljaraque (Huelva), para su empleo como primer asentamiento del Parque Científico-Tecnológico de Huelva (PCTH).

81

Acuerdo de 23 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización para la venta directa a Alestis Aerospace, S.L., de un terreno sito en el Parque Tecnológico Tecnobahía, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz).

81

Acuerdo de 23 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización para la concesión de un préstamo participativo al Parque Científico-Tecnológico de Córdoba, S.L. («Rabanales 21»).

82

Acuerdo de 23 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al otorgamiento de incentivo a la empresa Cítricos del Andévalo, S.A., para la instalación de una planta de revalorización de residuos orgánicos, en el término municipal de Villanueva de los Castillejos (Huelva).

82

Acuerdo de 23 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al otorgamiento de incentivo a la empresa Briseis, S.A., para la puesta en marcha de una nueva planta de fabricación de productos cosméticos avanzados mediante tecnologías respetuosas con el medio ambiente, en el término municipal de Benahadux (Almería).

82

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 25 de junio de 2009, por la que se modifican los plazos para la resolución y notificación de diversos procedimientos administrativos, en el ámbito de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

83

Orden de 26 de junio de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Next Continental Holding, S.A., dedicada al transporte urbano de viajeros en la ciudad de Almería (Surbus), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

83

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Convenio de Encomienda de Gestión de Actuaciones de Tramitación de Procedimientos Sancionadores en materia de Salud Pública firmado con el Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla).

84

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente sobre el acuerdo de aprobación inicial Plan Especial que se cita, situado entre los términos municipales de Ayamonte, Lepe y San Silvestre de Guzmán, de Huelva.

84

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 344/2009, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

85

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 285/2009, de 23 de junio, por el que se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, cincuenta y seis bienes sitos en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

86

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias en materia de contratación en las personas titulares de las Direcciones Provinciales.

102

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 4 de junio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Sevilla, dimanante del Procedimiento Ordinario 1035/2007. (PD. 1960/2009).

103

Edicto de 18 de junio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de las medidas sobre hijos de uniones de hecho 1580/2005.

103

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 18 de junio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Cazorla, dimanante de Juicio Verbal (250.2) 17/2009. (PD. 1961/2009).

104

Edicto de 18 de mayo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril, dimanante de procedimiento ordinario núm. 508/2006. (PD. 1967/2009).

104

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 22 de junio de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Treinta y nueve de Madrid, dimanante de autos núm. 421/2009.

105

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1958/2009).

106

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 29 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la convocatoria para la contratación de la gestión del servicio de comedor que se cita. (PD. 1959/2009).

107

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 276/2009, de 16 de junio, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 10.3.23.º, define como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma «la cooperación internacional con el objetivo de contribuir al desarrollo solidario de los pueblos». Asimismo, el Capítulo V del Título IX del texto estatutario, que se refiere a la Cooperación al Desarrollo, establece en el apartado 1 de su artículo 245 que «el pueblo andaluz participa de la solidaridad internacional con los países menos desarrollados promoviendo un orden internacional basado en una más justa distribución de la riqueza». El apartado 2 de este mismo artículo expresa que la «Comunidad Autónoma de Andalucía desplegará actividades de cooperación para el desarrollo en dichos países, dirigidas a la erradicación de la pobreza, la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos, particularmente en Iberoamérica, el Magreb y el conjunto de África». El artículo 247 recoge que «la Junta de Andalucía impulsa y coordina las acciones exteriores de las Corporaciones locales, de los organismos autónomos y de otros entes públicos de Andalucía en materia de cooperación exterior, respetando la autonomía que en cada caso corresponda».

El artículo 6 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece que la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo se articula mediante el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los Planes Anuales y los Programas Operativos por países. Dicho artículo expresa que los Planes Anuales desarrollarán los objetivos prioridades y recursos contenidos en el Plan Andaluz para el ejercicio correspondiente.

El artículo 11.1 de la referida Ley 14/2003, de 22 de diciembre, señala que corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación del Plan. Por su parte el artículo 12.a) de dicha Ley atribuye a la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, entre otras funciones, la elaboración y seguimiento del Plan.

Por Decreto del Consejo de Gobierno 163/2009, de 19 de mayo, por el que se define la Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia se establece que corresponde a dicha Consejería, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, la coordinación y asesoramiento de las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

El artículo 5 de la Ley 2/2006, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, señala, entre otras funciones de la Agencia, proponer a la Consejería a la que esté adscrita el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los Planes Anuales y los Programas Operativos. El mismo tenor expresa el artículo 6 del Decreto 1/2008, de 8 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El artículo 14.3.c) de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, establece que corresponde a la Comisión de Cooperación para el Desarrollo aprobar la propuesta del Plan Andaluz de Cooperación, de los planes anuales y de los programas operativos, elaborados por la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo. El artículo 13.3.a) de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, establece que corresponde al Consejo Andaluz de Coopera-

ción Internacional para el Desarrollo informar el proyecto del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, de los planes anuales y de los programas operativos.

La Comisión de Cooperación para el Desarrollo ha aprobado la propuesta de Plan, en su reunión de 23 de marzo de 2009. Asimismo, el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha informado favorablemente el proyecto de Plan, en su reunión de 23 de marzo de 2009.

En su virtud, previo informe de la Dirección General de Presupuestos y de la Dirección General de Planificación, a propuesta del Consejero de la Presidencia, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de junio de 2009.

DISPONGO

Artículo Único. Aprobación del Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2009.

Se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza como instrumento de planificación y coordinación de todas las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo para el año 2009, cuyo texto se adjunta en Anexo.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Consejero de la Presidencia para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de la Presidencia

ANEXO. PLAN ANUAL DE LA COOPERACIÓN ANDALUZA 2009

ÍNDICE

Listado de acrónimos.

Presentación.

Lógica de planificación.

Objetivo 1: Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza.

Cooperación bilateral (POPP).

Enfoque regional: integración centroamericana y actuaciones sectoriales regionales (POCER y POCES).

Programa Operativo con Enfoque Regional para el Sistema de la Integración Centroamericana (POCER SICA).

Fortalecimiento de los sistemas de salud pública de los países iberoamericanos con la OPS (POCES de Salud Pública).

Enfoque continental.

Cooperación Sur-Sur.

Previsiones presupuestarias por países prioritarios.

Objetivo 2: Consolidar la Acción Humanitaria Andaluza.
 Línea Prioritaria 1: Integración de la Acción Humanitaria como elemento fundamental de la Política de Cooperación al Desarrollo andaluza.
 Línea Prioritaria 2: Diseño de mecanismos de coordinación de las actuaciones de Acción Humanitaria.

Objetivo 3: Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza.
 Línea Prioritaria 1: Intervención en procesos educativos.
 Línea Prioritaria 2: Sensibilización.
 Línea Prioritaria 3: Cultura de Paz.

Objetivo 4: Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza.
 Línea Prioritaria 1. Mejora de la planificación andaluza.
 Línea Prioritaria 2. Mejora de los mecanismos de gestión y ejecución de la cooperación andaluza.
 Línea Prioritaria 3. Mejora de los mecanismos de seguimiento y evaluación de la cooperación andaluza.

Objetivo 5: Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones.
 Línea Prioritaria 1. Participación de los agentes andaluces en el desarrollo del PACODE y Línea Prioritaria 2. Apoyos específicos a los agentes andaluces según sus características y funciones.
 Línea Prioritaria 3. Apoyo al voluntariado y a los cooperantes.
 Línea Prioritaria 4. Coordinación con los agentes andaluces.
 Línea Prioritaria 5. Fortalecimiento de la capacidad de los agentes andaluces (Formación e investigación).

Anexo 1. Tabla de medidas del PACA 2009.
 Anexo 2. Marco presupuestario (previsiones).

Listado de acrónimos

AACID: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 AH: Acción Humanitaria.
 AOD: Ayuda Oficial al Desarrollo.
 BOJA: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 CACID: Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 CAD: Comité de Ayuda al Desarrollo.
 CAONGD: Coordinadora Andaluza de ONGDs.
 CEA: Confederación de Empresarios de Andalucía.
 CEPES: Confederación de Entidades de la Economía Social.
 CIPD: Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
 ECHO: Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea
 ED: Educación para el Desarrollo.
 FAMP: Federación Andaluza de Municipios y Provincias
 FAMSÍ: Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional.
 LACID: Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo 14/2003, de 22 de diciembre.
 OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
 OCHA: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas.
 OMS: Organización Mundial de la Salud.
 ONGDs: Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
 OPS: Organización Panamericana de la Salud.
 PACA 2009: Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2009.
 PACODE 2008-2011: Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo.

POAH: Programa Operativo de Acción Humanitaria.
 POCER: Programa Operativo con Enfoque Regional.
 POCES: Programa Operativo con Enfoque Sectorial.
 POED: Programa Operativo de Educación para el Desarrollo.
 POFI: Programa Operativo de Formación e Investigación.
 POPP: Programa Operativo por País Prioritario.
 RACDA: Registro de Agentes de la Cooperación Andaluza.
 SEGIB: Secretaría General Iberoamericana.
 SICA: Sistema de Integración Centroamericana.

P R E S E N T A C I Ó N

El año 2008 ha supuesto para la cooperación andaluza el comienzo de un nuevo ciclo de planificación, iniciado con la aprobación del Plan Andaluz de la Cooperación para el Desarrollo 2008-2011 (PACODE), que constata la apuesta de la Junta de Andalucía por contribuir a la generación de procesos de desarrollo y progreso en los países más necesitados.

Para ello se pone a disposición de otros pueblos la experiencia del proceso de desarrollo experimentado en Andalucía y del que son protagonistas, en particular, todos los agentes andaluces de la cooperación y, en general, todos los andaluces y andaluzas.

En desarrollo del PACODE, los Planes Anuales de la Cooperación Andaluza (en adelante PACA) recogen sus objetivos, prioridades y recursos indicativos establecidos para cada uno de sus años de vigencia. Por ello, las medidas y actuaciones propuestas se han articulado en función de los 5 objetivos específicos formulados en el PACODE, agrupadas según las líneas prioritarias definidas para cada uno.

Durante su segundo año de aplicación se han programado medidas cuya ejecución perdurará durante el periodo de vigencia del PACODE. Se trata de sentar las bases que permitan consolidar una política de cooperación andaluza de calidad, que contribuya, en la medida de sus posibilidades, a erradicar la pobreza en el mundo, aprovechando la generación de valor añadido que el proceso de desarrollo andaluz puede aportar.

Nos encontramos, por tanto, ante un desarrollo paulatino de lo programado en el PACODE, comenzando el camino hacia la consecución de sus objetivos específicos y final y de los resultados esperados planteados. Por ello, en los Planes Anuales se integran todas aquellas actuaciones que en el marco de los Programas Operativos se vayan a desarrollar anualmente, si bien es cierto que esta integración será más efectiva en los siguientes Planes Anuales, puesto que a partir de 2009 se contará con los principales documentos de planificación plurianual que comenzarán a aprobarse durante este año.

Se consigue así dotar de coherencia al sistema andaluz de cooperación, estableciendo una plataforma anual, integrada con la programación geográfica y con la integración de las prioridades horizontales, que sirva de referencia para todos los agentes de cooperación andaluces. Ello configura a este PACA como un Plan pionero en cuanto a su concepción como documento estratégico.

El principal reto para 2009 es consolidar los principios que sustentan la filosofía que caracteriza al modelo de cooperación andaluza, concentrando los esfuerzos en la construcción y fortalecimiento de capacidades institucionales (de los agentes andaluces y de los actores de los países socios) y en la formulación de una planificación articulada que dé coherencia al sistema de ayuda andaluz, donde el seguimiento y la evaluación se han concebido como herramientas al servicio de la mejora de la política andaluza de cooperación.

Por ello, en este PACA, al igual que en el resto de la planificación estratégica y operativa, se ha hecho especial énfasis en el respeto de los criterios de calidad definidos para la cooperación andaluza:

- Cumplimiento de los principios operativos establecidos en el PACODE: Apropiación, alineación, gestión orientada a resultados y coordinación y complementariedad.

- Integración de las prioridades horizontales definidas en el PACODE: Equidad de género, medio ambiente, diversidad cultural y fortalecimiento institucional y de las organizaciones de la sociedad civil.

- Observación de un tercer grupo de orientaciones contenidas en el PACODE: Valor añadido de la cooperación andaluza, concentración geográfica y sectorial y coherencia integral del modelo de cooperación.

Estos criterios de calidad configuran el modelo de planificación de la cooperación andaluza, basado en la asociación con los actores de los países receptores de la ayuda como medio para garantizar la apropiación de los procesos de desarrollo a poner en marcha y el alineamiento con las prioridades de nuestros socios locales, principios de la Declaración de París reforzados en la Agenda de Asociación de Accra.

Además, se ha velado por encontrar la coherencia y complementariedad con las estrategias y actuaciones desarrolladas por otros donantes, especialmente con la cooperación española, buscando la generación de valor añadido y sinergias para conseguir un mayor aprovechamiento de las ventajas comparativas de la cooperación andaluza. Para ello se han incluido medidas tendentes a fomentar la coordinación con la AECID y consolidar la participación andaluza en los órganos consultivos y grupos de trabajo creados en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Para dinamizar la participación de los agentes andaluces en el diseño de la política andaluza de cooperación y garantizar la coordinación de las actuaciones regionales, se fomentará el diálogo y el debate con otros centros directivos de la administración regional y local y con el resto de agentes de cooperación entre los que se encuentran las ONGDs, las universidades, las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales. Materializar esta coordinación es la finalidad perseguida con las medidas incluidas en el objetivo 5, Mejorar las capacidades de los agentes de cooperación y apoyar sus intervenciones, al igual que la Creación de Grupos de Trabajo en el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CACID).

En coherencia con el PACODE, para el logro de sus objetivos específicos, especialmente los de generación de procesos de desarrollo en las áreas prioritarias de la cooperación andaluza y de consolidación de la acción humanitaria, se concentrarán las actuaciones en aquellas áreas geográficas y sectores en los que la ayuda tenga un mayor impacto.

Otra de las características básicas de este modelo de planificación es el énfasis puesto en la necesidad de integrar las prioridades horizontales establecidas en el PACODE de manera transversal en toda la planificación estratégica y operativa. De ahí que éste sea uno de los objetivos perseguidos por este Plan Anual, donde se han incluido medidas tendentes al fortalecimiento institucional de la AACID y de su equipo técnico en temas relacionados con estas prioridades y otras centradas en el diseño de metodologías y herramientas procedimentales orientadas a su efectiva integración en las fases de la cooperación andaluza.

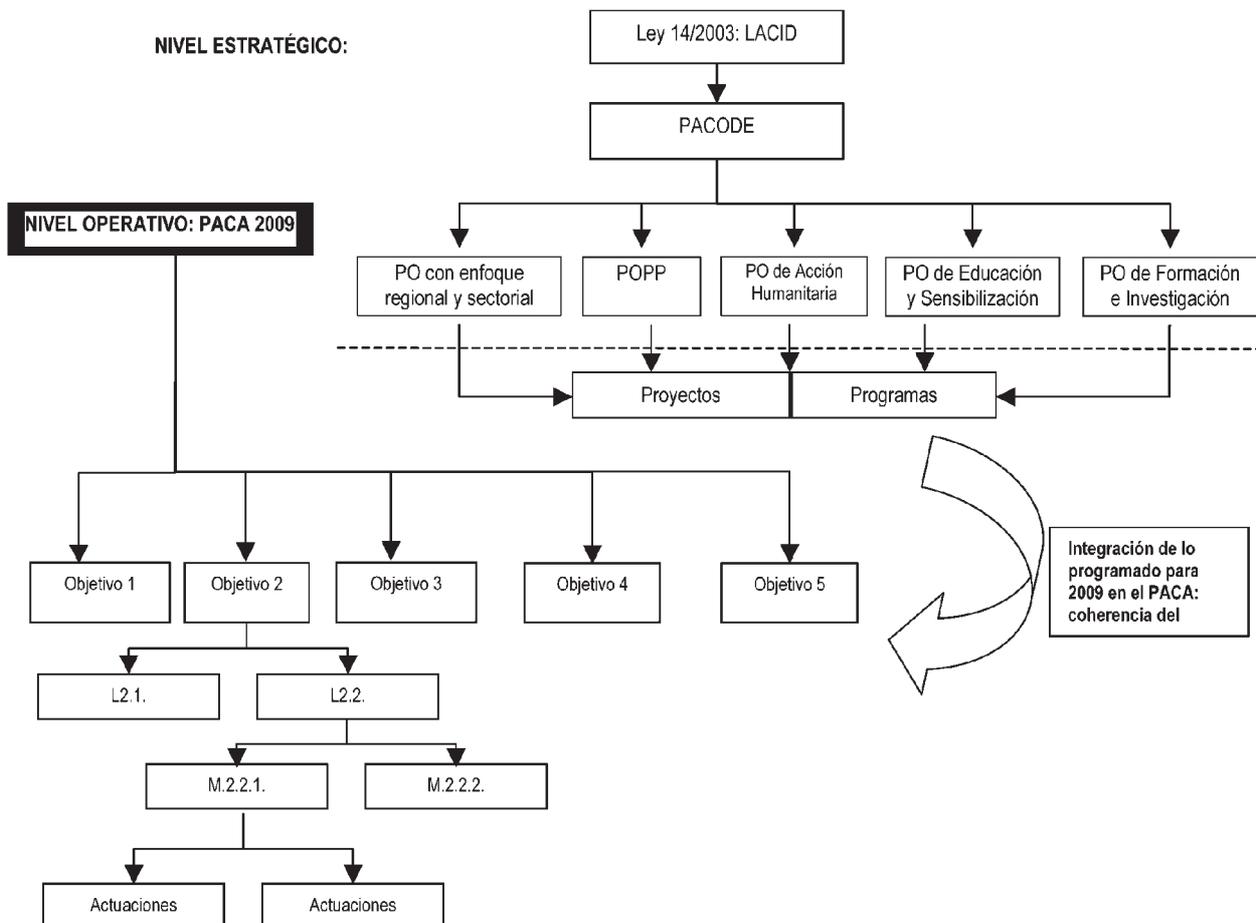
Con el PACODE y, principalmente con la aprobación de este Plan Anual, se comenzará un ciclo de planificación que persigue, en concordancia con lo propugnado a escala nacional e internacional, un enfoque de gestión para resultados. La creación de una Unidad específica en la AACID, encargada de poner en marcha metodologías y herramientas de seguimiento y evaluación de las diferentes modalidades de ayuda e instrumentos de planificación, es una prueba más de la apuesta por aumentar la calidad de la ayuda y mejorar el diseño, aplicación y resultados de la política de cooperación.

Esta apuesta por consolidar un modelo de cooperación que contribuya a erradicar la pobreza en el mundo se traduce no sólo en un aumento de la calidad de la ayuda sino también en el refuerzo del incremento experimentado en el volumen de la ayuda andaluza en el último lustro.

Lógica de planificación.

Con la finalidad de aumentar la coherencia interna de la estrategia propuesta en el PACA y de garantizar la coherencia global de la política andaluza de cooperación, se ha buscado la correspondencia entre los objetivos definidos en el PACODE y las medidas propuestas para alcanzarlos. La estructura de programación es la que se recoge en la siguiente figura:

Figura 1. Niveles de planificación de la cooperación andaluza



Partiendo de los objetivos específicos perseguidos por el PACODE, se han definido 88 medidas que recogen las formas operativas del PACA para conseguir los objetivos.

A partir de los diferentes niveles de planificación se puede dibujar la relación entre los supuestos implícitos en la planificación, es decir, entre las hipótesis de partida para el logro de los objetivos y establecer así la articulación en cascada de las relaciones fines-medios que van desde el nivel jerárquico superior al nivel inferior. Ello facilita la presentación de la estrategia al tiempo que facilita el diseño de los sistemas de seguimiento y evaluación del PACA, y por consiguiente, del PACODE.

La estructura del PACA responde a este esquema de planificación. Por ello, se presentan las medidas a poner en marcha durante el ejercicio agrupadas en los cinco objetivos específicos del PACODE.

Objetivo 1: Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza.

En coherencia con lo establecido en el PACODE, el modelo andaluz de cooperación para el desarrollo deberá contribuir a generar procesos que promuevan un desarrollo humano sostenible, generando cambios y modificaciones significativas en las estructuras existentes que permitan ir creando espacios y condiciones de libertad a los hombres y mujeres de los países menos desarrollados, para que puedan ir ampliando y disfrutando de sus capacidades individuales y colectivas.

De esta forma, se espera como resultado para 2011 haber contribuido a reducir la pobreza en los países y a promover un desarrollo humano sostenible en los países receptores de ayuda de la cooperación andaluza.

Para ello, la cooperación andaluza, según el PACODE, dedicará especial atención a determinados países en desarrollo y, dentro de éstos, a los sectores más desfavorecidos.

Las prioridades sectoriales del PACODE se han definido conforme a las orientaciones establecidas en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, el consenso internacional sobre los ámbitos fundamentales para promover el desarrollo y erradicar la pobreza y la propia experiencia de los agentes andaluces.

En concreto, el PACODE agrupa en ocho líneas prioritarias sectoriales las medidas que ejecutarán los agentes de la cooperación andaluza y las contrapartes locales para apoyar las estrategias de desarrollo de los países receptores de la ayuda. Estas líneas son las recogidas en la tabla siguiente.

Tabla 1. Líneas prioritarias sectoriales de la cooperación andaluza

Línea Prioritaria 1	Servicios sociales básicos
Educación básica	
Salud primaria y reproductiva	
Vivienda digna	
Saneamiento y acceso al agua potable	
Seguridad alimentaria	
Línea Prioritaria 2	El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y de sus organizaciones. Apoyo a las instituciones, especialmente las más próximas al ciudadano
Fortalecimiento de las estructuras democráticas	
Sociedad civil	
Línea Prioritaria 3	El respeto de los derechos humanos, la promoción de la igualdad de oportunidades, con especial atención a la integración social de la mujer y de los grupos de población más vulnerables (menores, indígenas y minorías)
Género	
Infancia y juventud en riesgo	
Población indígena y grupos étnicos	

Personas con discapacidad	
Personas desplazadas y refugiadas	
Línea Prioritaria 4	Formación y capacitación de los recursos humanos
Línea Prioritaria 5	Dotación, mejora o ampliación de infraestructuras así como el desarrollo de la base productiva, el fortalecimiento del tejido empresarial básico, en particular de las pequeñas y medianas empresas, las empresas artesanales, las empresas de economía social y todas aquellas actuaciones dirigidas a la creación de empleo en los sectores más desfavorecidos
Línea Prioritaria 6	Protección y mejora de la calidad del medio ambiente y la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales
Línea Prioritaria 7	Promoción de la cultura y del patrimonio histórico y de los valores, especialmente en aquellos aspectos directamente relacionados con la identidad de los pueblos, que favorezcan su desarrollo endógeno
Línea Prioritaria 8	Fomento de la ordenación física, territorial y urbanística, incluyendo la política de suelo y vivienda, la rehabilitación del patrimonio arquitectónico y urbanístico y el transporte público

En términos geográficos, la definición de las prioridades en el PACODE se ha realizado de acuerdo a la experiencia y capacidades del sistema de ayuda andaluz, y en consonancia con lo contemplado en la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, la LACID). Concretamente, la ayuda al desarrollo se concentra en tres grandes áreas de actuación: Iberoamérica, Norte de África y Oriente Medio y África Subsahariana. A estas áreas se destinará la mayor parte de los recursos de la cooperación andaluza en el año 2009, organizando las prioridades geográficas en cuatro niveles:

- Cooperación bilateral con los países prioritarios,
- Cooperación con enfoque regional y sectorial,
- Cooperación con enfoque continental y
- Cooperación Sur-Sur.

Como se analizará en el objetivo 4 del presente Plan, para cada nivel geográfico se aprobarán instrumentos de planificación específicos, los Programas Operativos, que concretarán y adaptarán a cada contexto los objetivos, principios, prioridades y recursos indicativos del PACODE. Estos instrumentos de planificación hacen referencia, en el marco de este Objetivo 1, a los Programas Operativos por País Prioritario para (en adelante POPP), al Programa Operativo con Enfoque Regional (en adelante POCER) y al Programa Operativo con Enfoque Sectorial (POCES). Además, y para la cooperación continental y cooperación Sur-Sur, se definirán intervenciones específicas que se enmarcarán en los respectivos instrumentos de planificación existentes en la cooperación española e internacional.

Cooperación bilateral (POPP).

La definición explícita de 23 países prioritarios es una de las principales novedades de la cooperación bilateral del PACODE. La selección de estos países se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios:

- El volumen de población en situación de pobreza.
- El Índice de Desarrollo Humano.
- La presencia tradicional de la cooperación andaluza.
- La complementariedad de acciones con la cooperación española y con otros actores de cooperación.

Además de continuar con la cooperación con países tradicionales para la cooperación andaluza, durante 2009 se sentarán las bases para la cooperación con países del África Subsahariana en los que nuestra cooperación es más reciente.

En este sentido, los países en los que se actuará pueden agruparse en función de la experiencia previa de la cooperación andaluza en dichos países:

Países de Cooperación tradicional para la mayoría de los agentes: Aquellos en los que la cooperación andaluza goza de cierta tradición y en los que hay una amplia presencia de los agentes andaluces de cooperación: Guatemala, Hondu-

ras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Cuba, Mali, Marruecos, Mauritania y Territorios Palestinos. En estos países se continuará en 2009 con las principales líneas de trabajo desarrolladas hasta el momento (servicios sociales básicos como la salud, la educación, el agua y saneamiento, la vivienda y la seguridad alimentaria; las infraestructuras básicas comunales y rurales, la rehabilitación de viviendas, la política de suelo y la ordenación del territorio y urbanística, la formación y capacitación de recursos humanos, el fortalecimiento institucional, el medio ambiente y la cultura), adaptándolas a las necesidades actuales de los países socios.

Países de Cooperación de determinados agentes, especialmente las ONGDs: Aquellos en los que la cooperación andaluza cuenta con una importante presencia de agentes andaluces no gubernamentales de cooperación: Bolivia, Ecuador, Perú y Población Saharai.

Países de Cooperación incipiente: Aquellos países con los que se ha trabajado en menor medida y donde apenas hay presencia de agentes andaluces de cooperación: Burkina-Faso, Guinea Bissau, Mozambique, Paraguay, República Democrática del Congo, Senegal y Togo. El principal objetivo será sentar las bases para la cooperación y asegurar la participación de los agentes andaluces.

Además de estos países, durante el 2009 se seguirá con el apoyo a otros en los que hay presencia de agentes andaluces de cooperación: Brasil, Chile, México y Uruguay, además de Haití, Burundi, Guinea Ecuatorial, Ruanda y Uganda.

Para la mayoría de estos países durante el año 2009 se aprobará un Programa Operativo (POPP), que será elaborado en función del cumplimiento de los criterios de calidad definidos a partir de los objetivos, principios y prioridades establecidos en el PACODE, y que sientan las bases del modelo de cooperación andaluza.

De esta forma, y en el marco de los respectivos POPP, se programarán medidas y actuaciones por país que integrarán las prioridades sectoriales mencionadas y las prioridades horizontales establecidas en el PACODE, teniendo como base la participación, la concertación, el consenso y la complementariedad entre los agentes de desarrollo andaluces y, sobre todo, estableciendo plataformas para la asociación estable con los agentes locales que garanticen la apropiación de los procesos de desarrollo a poner en marcha y el alineamiento con sus necesidades y prioridades fundamentales.

Además, en la elaboración de los Programas Operativos de cada país se tendrá en cuenta, junto al enfoque de planificación bilateral, la posible confluencia de otros marcos de planificación geográfica, como pueden ser el enfoque regional, el enfoque continental o la cooperación sur-sur, que incorporarán propuestas concretas de desarrollo que habrán de ser coherentes y complementarias a las incluidas en los POPP.

Enfoque regional: Integración centroamericana y actuaciones sectoriales regionales (POCER y POCES).

De conformidad con lo previsto en el PACODE, la cooperación andaluza apoyará, en el año 2009, además de la cooperación bilateral, los procesos de integración regional que se están produciendo en algunas de las áreas geográficas prioritarias (el Sistema de Integración Centroamericana) y actuaciones sectoriales vinculadas a organismos multilaterales de ámbito regional (la Organización Panamericana de la Salud).

Programa Operativo con Enfoque Regional para el Sistema de la Integración Centroamericana (POCER SICA).

En octubre de 2005, y en desarrollo del Memorandum firmado en febrero de ese mismo año por la Junta de Andalucía con la Secretaría General del SICA en Tegucigalpa, se acordó poner en marcha un Programa Operativo Regional con el SICA con el objetivo de contribuir a la consolidación del proceso de integración centroamericana mediante el fomento y la sensibilización de la idea centroamericana, apoyando específicamente

el desarrollo de nuevas políticas del SICA con especial incidencia en la ciudadanía y en el ámbito social. Posteriormente, en febrero de 2008, se decide dar continuidad a esta estrategia que se desarrollará mediante las medidas contempladas en los 6 ejes prioritarios definidos en el Memorandum en dos vertientes: la relación bilateral con los países, para lo que se velará por incluir medidas coherentes con las propuestas en el POCER SICA en los respectivos Programas Operativos de los países integrantes del SICA. Estas medidas, agrupadas en los seis ejes propuestos en el Memorando son las siguientes:

- Fomento de la conciencia regional centroamericana. Para ello, el POCER SICA desarrollará actuaciones relacionadas con la elaboración de estudios e investigaciones sobre las ventajas del proceso de integración centroamericana, la elaboración de un programa de información y divulgación del proceso de integración y el diseño de un programa de formación en materia de integración.

- Mujer. En Centroamérica se han logrado avances importantes en el proceso progresivo de inclusión de la perspectiva de género. No obstante, las brechas de género continúan constituyendo serias limitaciones para el ejercicio de ciudadanía y la participación plena de las mujeres en el proceso de desarrollo. Revertir esa situación es uno de los objetivos del POCER formulado en términos de contribución a la consolidación de los procesos de integración desde una perspectiva de género para impulsar la igualdad y equidad de las mujeres en el contexto socioeconómico, cultural y político de la región centroamericana.

Durante el año 2009 la AACID comenzará a trabajar junto con el SICA en la ejecución de las diferentes medidas previstas en el Memorandum de Entendimiento para este eje y que son las siguientes:

- Medida 1: Elaboración de la «Carta de los Derechos de la Mujer Centroamericana».
- Medida 2: Empoderamiento de la Mujer para que pueda tener una mayor representación y participación en los distintos espacios sociales, políticos y culturales.
- Medida 3: Autonomía económica mediante un salario digno, acceso al empleo y a los medios jurídicos, que aseguren la sostenibilidad de su esfuerzo.
- Medida 4: Acceso de las niñas y las mujeres a los sistemas educativos nacionales en los diferentes niveles y en condiciones de equidad.
- Medida 5: Lucha contra la violencia de género promoviendo el diseño de programas dirigidos a mejorar la atención, detección y respuesta policial, judicial, social y sanitaria en los casos de violencia de género.
- Medida 6: Sensibilización en valores y actitudes en pro de la igualdad de oportunidades.

- Infancia y juventud. La pobreza en los países de la región centroamericana afecta aún más a la infancia y la juventud, de tal manera que no permite que sus condiciones de vida sean mejores en la etapa adulta, afectando en mayor medida a la población que vive en situación de riesgo social. Por ello, la cooperación andaluza en este enfoque regional se plantea promover la intervención en áreas tales como delincuencia infantil y juvenil, educación y formación, explotación sexual, trabajo infantil, salud infantil y juvenil o migración infantil.

Durante el año 2009 la AACID comenzará a trabajar junto con el SICA en la ejecución de las diferentes medidas previstas en el Memorandum de Entendimiento para este eje y que son las siguientes:

- Medida 1: Sensibilización e información a la población de la importancia que tiene la educación, la salud y el bienestar de los niños-niñas y adoles-

centes, mediante campañas que muestren la situación actual y el compromiso de una actuación eficaz.

- Medida 2: Definición de un programa de acción conjunta a nivel centroamericano que ataje la exclusión social, las violaciones, la delincuencia y la discapacidad, incluyendo la capacitación profesional para que los jóvenes puedan acceder a su inserción social y al establecimiento de un programa de becas.
- Medida 3: Programa de Formación de Formadores que capacite al personal técnico y personal responsable de las políticas de infancia y juventud en el tratamiento integral de las actuaciones que se deben realizar en el marco de dichas políticas.

- Desarrollo Rural. Las zonas rurales de Centroamérica necesitan de una planificación, un fortalecimiento de sus estructuras organizativas y de gestión, así como promover la concienciación y la sensibilización de los actores implicados en el desarrollo rural. Mediante este eje se pretende contribuir a la definición e implantación de una política centroamericana de desarrollo rural que promueva la modernización de la agricultura, ponga en valor los recursos naturales, el patrimonio histórico y cultural, el turismo y la artesanía y facilite la búsqueda de alternativas al sector primario tradicional.

Durante el año 2009 la AACID comenzará a trabajar junto con el SICA en la ejecución de las medidas previstas en el Memorandum de Entendimiento para este eje:

- Medida 1: Fortalecimiento de las estructuras administrativas y de gestión del desarrollo rural en los distintos países centroamericanos.
- Medida 2: Mejora de la producción y de la comercialización agrícola, ganadera y pesquera.
- Medida 3: Conservación y puesta en valor de los recursos.
- Medida 4: Diversificación económica.
- Medida 5: Integración y cohesión social.

- Municipalismo. La descentralización y el desarrollo local viven hoy en día uno de los momentos de mayor dinamismo. El SICA debe incorporar a los territorios en el proceso de integración regional, ya que su participación activa podrá desencadenar procesos de desarrollo. El objetivo es, pues, impulsar el proceso de integración política centroamericana incorporando, desde lo local, nuevas temáticas y actores en la agenda regional.

Durante el año 2009 la AACID comenzará a trabajar junto con el SICA en la ejecución de las diferentes medidas previstas en el Memorando de Entendimiento para este eje y que son las siguientes:

- Medida 1: Promoción del desarrollo local y de la descentralización democrática como factores estratégicos de la integración centroamericana.
- Medida 2: Formación de un nuevo liderazgo local capaz de articular el desarrollo local, la descentralización del Estado y participación ciudadana en la integración centroamericana.
- Medida 3: Profundizar en el conocimiento de la región centroamericana y el papel del desarrollo local y la descentralización en el proceso de integración.

- Pueblos indígenas y grupos étnicos. El objetivo general de este eje es contribuir a la mejora de las condiciones de vida, buscando fortalecer la dignidad integral a la que tienen derecho las personas y promoviendo el desarrollo humano, socio-económico y cultural sostenible, con fundamento en el respeto a la diversidad étnica y cultural, social y de género, con-

tribuyendo así a la consolidación del proceso de integración centroamericana, mediante el fomento de la sensibilización.

Durante el año 2009 la AACID comenzará a trabajar junto con el SICA en la ejecución de las medidas previstas en el Memorandum de Entendimiento para este eje:

- Medida 1: Empoderamiento y promoción de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y étnicos en los procesos de decisión.
- Medida 2: Reforzamiento de las capacidades y de las señas de identidad de los pueblos indígenas y étnicos en los procesos de decisión.
- Medida 3: Fomento del asociacionismo de los pueblos indígenas y grupos étnicos centroamericanos.
- Medida 4: Sensibilización de la población centroamericana sobre el aporte de los pueblos indígenas y étnicos al desarrollo centroamericano.
- Medida 5: Fortalecimiento y divulgación de la cultura indígena y étnica, vinculada al desarrollo económico y social de sus poblaciones.

Fortalecimiento de los sistemas de salud pública de los países iberoamericanos con la OPS (POCES de Salud Pública).

Dos son los referentes internacionales principales en materia de salud, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que reconoce el derecho de toda persona a la salud, y la Declaración sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que establece como objetivos «reducir la mortalidad infantil» (objetivo 4), «mejorar la salud materna» (objetivo 5), y «combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades» (objetivo 6).

Además, el PACODE parte del concepto de la atención primaria de salud recogido en el punto VII de la Declaración Alma-Ata, en el sentido de abordar la educación sobre los problemas sanitarios más prevalentes, y los métodos para prevenirlos y controlarlos; asegurar el suministro de alimentación y de correcta nutrición; tener un adecuado suministro de agua potable y saneamiento básico; promover la asistencia materno-infantil, incluyendo la planificación familiar; inmunizar a la población contra las principales enfermedades infecciosas y prevenir y controlar las enfermedades endémicas locales.

Asimismo, el Plan incluye el concepto de Atención Primaria de Salud que recoge el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), celebrada en 1994 en El Cairo, que incorpora la salud sexual y reproductiva y las garantías de los derechos de las mujeres, los hombres y la población adolescente a una buena salud sexual y reproductiva.

La cooperación andaluza tiene una amplia trayectoria en el ámbito de la salud lo que permitirá contribuir al logro de estos objetivos, pues ésta es una de las líneas sectoriales clásicas de las iniciativas de cooperación desarrolladas por nuestra Administración y por los demás agentes de cooperación andaluces.

Concretamente, para el PACA 2009, la cooperación andaluza sectorial regional considera como marco de actuación el «Memorandum de Entendimiento» acordado entre la Junta de Andalucía y la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) para el período 2008-2011, continuación del Convenio Marco suscrito entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y OPS/OMS en 1992, así como de los Memorandos de Entendimiento de 1997 y 2002.

El Plan Estratégico 2008-2012 de la OPS/OMS, como instrumento de planificación de referencia, aprobado por los países de la Región, se orienta a las estrategias de Salud para Todos y al logro de los Objetivos del Milenio. Para el año 2009, en el marco del Acuerdo suscrito se ha contemplado el desarrollo de un conjunto de líneas de trabajo y medidas prioritarias:

- Asistencia técnica, intercambio de experiencias y formación de recursos humanos en materia de gestión pública de salud con enfoque descentralizado.

- Apoyo a programas de especialización de profesionales sanitarios.

- Apoyo a programas de formación de operadores de salud, concretamente el apoyo al diseño de un Master Iberoamericano en Salud Pública.

- Apoyo a los gobiernos de los países en desarrollo para mejorar su capacidad institucional.

- Apoyar el desempeño de la Secretaría Técnica de la Red Iberoamericana Ministerial de Investigación y Aprendizaje en Salud Pública.

- Apoyo a programas de salud mental.

El área geográfica de actuación se circunscribirá a los países miembros de la Organización Panamericana de Salud.

Enfoque continental.

Las Cumbres Iberoamericanas y las Cumbres de la Unión Africana están adoptando resoluciones que inciden en el hecho de abordar conjuntamente cuestiones que afectan a sus respectivas poblaciones y que están íntimamente relacionadas con las prioridades sectoriales contenidas en el PACODE. De ahí que el enfoque continental geográfico se centre en el apoyo sectorial a intervenciones que tengan incidencia en el conjunto del continente iberoamericano y africano.

El respeto de los derechos humanos adquiere particular importancia en determinadas personas y grupos sociales que padecen una exclusión de la red social, que no pueden acceder a los recursos y oportunidades existentes en el entorno que les rodea y están expuestos a una gran vulnerabilidad. Entre tales grupos se encuentran, además de las mujeres sin recursos, la infancia, la población indígena, la población desplazada y retornada y las personas con discapacidad, la juventud (entre 15 y 24 años) en situaciones de riesgo.

Por ello, para el año 2009 se tomará como referencia la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (que entró en vigor el 23 de mayo de 2008), en la que España se constituye como uno de los países signatarios, y la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (octubre de 2008), que ha focalizado su atención en «Juventud y Desarrollo», emanando de esta cumbre la Declaración de San Salvador sobre «Juventud y Desarrollo» en la que se acuerdan 41 puntos para implementar actuaciones que promuevan atender las necesidades de la juventud y de la que se organizó una reunión preparatoria en Sevilla en el mes de septiembre (25 y 26).

Estos dos grandes hitos acontecidos durante el 2008 sientan las bases para que la política de cooperación de Andalucía adopte como enfoque continental la defensa de los intereses de la juventud como principio orientador en sus actuaciones sectoriales en Iberoamérica, contemplada en el PACODE en el marco de la Línea Prioritaria 3, dedicada a fomentar el respeto de los derechos humanos, la promoción de la igualdad de oportunidades, con especial atención a la integración social de la mujer y de los grupos de población más vulnerables (menores, indígenas y minorías).

La Convención reconoce a los jóvenes como sujetos de derechos (civiles y políticos, económicos, sociales y culturales), como actores estratégicos del desarrollo y personas capaces de ejercer responsablemente los derechos y libertades que se configuran en la misma.

Por su parte, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes adopta como aspecto prioritario el avance en el reconocimiento explícito de derechos para los jóvenes, la promoción de mayores y mejores oportunidades para la juventud y la consecuente obligación de los Estados de garantizar y adoptar las medidas necesarias para el pleno ejercicio de los mismos.

En el marco de esta Convención, la AACID va a trabajar durante el año 2009 con la Secretaría General Iberoamericana

(SEGIB) para definir las intervenciones de incidencia en todo el continente iberoamericano que en materia de juventud se pondrán en marcha en el ejercicio 2010.

Cooperación Sur-Sur.

Como ya se refleja en el PACODE, una de las grandes potencialidades de este tipo de iniciativas que van más allá de la clásica cooperación Norte-Sur, es que contribuyen a crear un proceso de responsabilidad compartida y de solidaridad entre los países en desarrollo, permitiendo a los países receptores beneficiarse de las potencialidades, el conocimiento y la experiencia de otros países. Cuando una iniciativa para el desarrollo atiende las necesidades y prioridades propias del Sur, en lugar de las «necesidades y prioridades» prescritas por otros, se garantizan en mayor medida la apropiación y el compromiso de los países del Sur.

De ahí que la cooperación andaluza haya apostado por este enfoque geográfico, en el que se concentrarán las actuaciones en aquellos sectores en los que es posible aprovechar las ventajas comparativas y la experiencia adquirida por determinados países para realizar intervenciones en vecinos que tienen un menor índice de desarrollo.

En definitiva, se trata de favorecer las relaciones de cooperación entre países para abordar conjuntamente estrategias de desarrollo, reduciendo los costes que implica aunar los esfuerzos de las distintas partes implicadas. Durante el año 2009 la AACID va a trabajar en el diseño de iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular contando para ello con países de referencia para otros países en sus zonas geográficas respectivas tales como Marruecos y Cuba y en sectores como la salud pública y la cultura.

Previsiones presupuestarias por países prioritarios.

Las previsiones presupuestarias destinadas a los países prioritarios son las que aparecen recogidas en la siguiente tabla.

Bolivia	4.933.394,16
Costa Rica	815.778,17
Cuba	5.710.447,15
Ecuador	3.375.302,41
El Salvador	4.894.668,99
Guatemala	7.342.003,48
Honduras	4.078.890,82
Nicaragua	6.526.225,31
Panamá	815.778,17
Perú	5.710.447,15
República Dominicana	1.631.556,33
Paraguay	3.799.049,78
Marruecos	9.513.002,83
Mauritania	2.447.334,49
Territorios Palestinos	3.182.156,39
Mali	5.710.447,15
Senegal	2.128.768,26
Guinea Bissau	1.631.556,33
Burkina Faso	2.128.768,26
Togo	1.631.556,33
República del Congo	2.128.768,26
Mozambique	2.447.334,49
SICA	2.625.980,20
Magreb	815.778,17

Región Andina	815.778,17
Transfronteriza	815.778,17
Sectorial en África Subsahariana	1.312.990,10
Sectorial en Iberoamérica	1.312.990,10
Total	90.282.529,62

Objetivo 2: Consolidar la Acción Humanitaria Andaluza.

Junto a las intervenciones de desarrollo, desde la Junta de Andalucía se ha apoyado a poblaciones vulnerables en situaciones de desastres derivadas de conflictos civiles o catástrofes naturales mediante intervenciones de Acción Humanitaria ejecutadas por la propia Administración andaluza, por las ONGDs andaluzas y por organizaciones internacionales que tenían infraestructura en la zona de incidencia del desastre y capacidad para intervenir en emergencia.

A la consolidación de la Acción Humanitaria andaluza se ha destinado el objetivo específico 2 del PACODE, para lo que se plantea, como resultado esperado para 2011, haber diseñado y puesto en marcha un modelo de Acción Humanitaria adaptado a las características de la cooperación andaluza y capaz de responder con la máxima prontitud y eficacia en situaciones de emergencia, prevención, rehabilitación, reconstrucción y crisis permanentes.

En 2009 se afianzarán las bases para alcanzar el resultado esperado, y para ello y en aras de una mayor coordinación y armonización, se considerarán las directrices emanadas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA) y de la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO), así como la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española. En este sentido, la cooperación andaluza tomará como referencia el cumplimiento de los Principios de Buena Donación Humanitaria (2003), que establece 23 principios orientadores de la Acción Humanitaria¹.

Para la consecución de este objetivo se han incluido en el PACODE medidas encuadradas en dos líneas prioritarias de actuación. Las acciones concretas a poner en marcha durante 2009 en el marco de estas dos líneas prioritarias se presentan a continuación.

Línea Prioritaria 1: Integración de la Acción Humanitaria como elemento fundamental de la Política de Cooperación al Desarrollo andaluza.

Los objetivos perseguidos con las actuaciones encuadradas en esta Línea Prioritaria están relacionados con el diseño de un modelo de Acción Humanitaria, adaptado a la realidad andaluza y a las exigencias de este ámbito de la cooperación. Para ello se incluyen las siguientes medidas:

- Creación de un Departamento de Acción Humanitaria en la AACID. La AACID, asumiendo los objetivos sobre AH enunciados en el PACODE, se ha dotado de un Departamento de Acción Humanitaria, dentro de su Unidad Técnica, que tiene como principal objetivo la articulación del modelo andaluz de Acción Humanitaria, al tiempo que actuará de garante de su correcta integración en la política andaluza de cooperación para el desarrollo, contribuyendo al fortalecimiento institucional como medio para aumentar la capacidad de respuesta ante situaciones de catástrofes naturales y bélicas.

¹ Estos principios fueron aprobados en Estocolmo el 17 de junio de 2003 por Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Finlandia, Irlanda, Japón, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza. <<http://goodhumanitariandonorship.org/>>, y han sido firmados por España.

- Elaboración de un Programa Operativo de Acción Humanitaria (POAH). El modelo de Acción Humanitaria que la cooperación andaluza tiene como objetivo desarrollar se trasladará a un documento programático específico, el Programa Operativo de Acción Humanitaria (POAH), que se alineará con las directrices de la iniciativa de Buena Donación Humanitaria, avanzando hacia una respuesta humanitaria eficaz, eficiente, transparente, basada en las necesidades y derechos de los destinatarios, responsable ante ellos y comprometida con la imparcialidad, la neutralidad y la independencia de los actores. El POAH será el marco de actuación de la AACID en la Acción Humanitaria, teniendo como principales objetivos:

- Integrar la AH como elemento fundamental de la Política de Cooperación al Desarrollo andaluza.
- Establecer las bases y principios de un modelo andaluz de AH adaptado a las características de la cooperación andaluza y capaz de responder con la máxima prontitud y eficacia en situaciones de emergencia, prevención, rehabilitación, reconstrucción y crisis permanentes.
- Diseñar mecanismos de coordinación de las actuaciones de la AH de la cooperación andaluza.

Como elemento fundamental de la planificación, el POAH contemplará un sistema de seguimiento y evaluación desde el inicio, definiendo para ello procedimientos específicos para la acción humanitaria, armonizados con el resto de actores nacionales e internacionales (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Oficina Humanitaria de la Comisión Europea y el sistema de estadísticas del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE y el de Naciones Unidas). En definitiva, se trata de promover acciones tendentes a mejorar la planificación, seguimiento y evaluación de la AH.

- Ejecución y apoyo intervenciones en las diferentes fases de la AH. En el año 2009 se abordarán intervenciones en las diferentes fases de la Acción Humanitaria, partiendo de la apuesta por la universalidad de las actuaciones, dentro de las capacidades de los distintos agentes de cooperación de Andalucía y articulando actuaciones integrales en la prevención, emergencias y rehabilitación. Estas intervenciones son las siguientes:

- Medidas de carácter preventivo. Conscientes de la importancia de trabajar en la prevención y gestión de riesgos, se pondrán en marcha durante 2009 medidas tendentes a actuar sobre las causas de los desastres, para evitar o reducir las consecuencias que los riesgos pueden tener en una población determinada, sean conflictos o catástrofes naturales. Para asumir este importante reto se incorporarán medidas de prevención en los Programas Operativos por País Prioritario (POPP) de aquellos países en los que actúa la cooperación andaluza. Fundamentalmente, la AACID apoyará, en este ámbito, a las administraciones de países de Centroamérica.
- Respuesta ante el desastre o ante situaciones de crisis crónicas o de larga duración. Las respuestas de acción humanitaria ante un desastre requieren de la cooperación andaluza un esfuerzo en la sistematización y coordinación, para garantizar una actuación rápida y efectiva. En este sentido, las acciones a desarrollar se concentrarán en aliviar el sufrimiento de la población, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos y defender su dignidad. En coherencia con el principio de concentración de la ayuda, y considerando la experiencia previa de

la cooperación andaluza, serán los Territorios Palestinos y la Población Saharaui los que sigan acaparando una atención especial en este epígrafe. Y se comenzará a diseñar, en colaboración con las ONGDs, intervenciones de estas características en países de África Subsahariana, así como en otros que se consideren necesarios.

- Rehabilitación y reconstrucción. El objetivo es restablecer, tras un desastre, el funcionamiento de los servicios esenciales, recuperar la capacidad productiva, reparar los daños materiales y sentar las bases para un desarrollo sostenible, actuando especialmente sobre la reconstrucción del tejido social, donde aspectos tales como la defensa y protección de los derechos humanos, el empoderamiento de las mujeres y las niñas o la promoción de liderazgos y fortalecimiento de organizaciones sociales tengan un papel central. La cooperación andaluza asume que una eficaz intervención para paliar las consecuencias de un desastre pasa por impulsar las capacidades de generación de desarrollo, recuperando las bases que lo permitan. Por ello, serán especialmente importantes las actuaciones en habitabilidad, que permitan una reconstrucción de las infraestructuras básicas y de viviendas que aseguren una dignidad mínima en las condiciones de vida del país tras el desastre o crisis.

La ejecución y apoyo de estas actuaciones se hará considerando la mayor vulnerabilidad de la mujer en situaciones de crisis y concentrando los recursos en aquellos países en los que se ejecuten intervenciones de desarrollo.

- Identificación de las capacidades de los agentes de cooperación andaluces para intervenir en las distintas fases de la Acción Humanitaria. Dado que no todos los agentes de cooperación pueden intervenir en emergencia o reconstrucción, en rehabilitación o en crisis permanentes, la AACID considera necesario, para garantizar la articulación del modelo de cooperación para la acción humanitaria de Andalucía, identificar cómo y cuándo pueden participar los agentes de la cooperación andaluza en las actividades de la acción humanitaria.

Para ello, durante 2009 se va a definir, en línea con lo establecido en el PACODE, un Sistema de Calificación de Capacidades, que establecerá los criterios que permitirán identificar, clasificar y certificar las capacidades de los agentes de la cooperación andaluza en las distintas fases de la acción humanitaria. Entre estos criterios se encuentran, tal y como se recoge en el PACODE, el conocimiento de la zona de intervención, la presencia previa en la zona con estructura propia, y la experiencia anterior en acciones humanitarias similares, y se tomarán como referencia aquellas iniciativas nacionales e internacionales que estén en desarrollo.

Este Sistema de Calificación de Capacidades tendrá como consecuencia la elaboración de un Catálogo de agentes andaluces de cooperación para Acción Humanitaria, agrupados en función de la fase y las zonas en las que puedan intervenir. Este Catálogo se integrará en el Registro de Agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía.

- Definición y ejecución de procedimientos específicos de financiación de las acciones humanitarias. A partir del marco que dote el POAH y de los trabajos realizados para la identificación de las capacidades de los agentes de cooperación andaluces, la AACID estará en disposición de establecer un procedimiento estandarizado para el acceso a la financiación de actividades de las distintas fases de la AH por parte de los agentes de cooperación.

Por tanto, en el año 2009 la AACID diseñará los instrumentos de apoyo y los procedimientos en función de la fase

de acción humanitaria de que se trate: financiación y procedimientos específicos para la fase previa al desastre; para la fase de respuesta ante el desastre y ante crisis permanentes y para la fase de rehabilitación y reconstrucción.

Los objetivos de estas modalidades específicas son: mejorar la eficiencia de la acción humanitaria; mejorar la capacidad de respuesta en la gestión de la acción humanitaria y adecuar los procedimientos de financiación a las diversas necesidades de la acción humanitaria.

Para reforzar la agilidad de las intervenciones, la AACID trabajará en la definición de instrumentos económicos que garanticen la inmediatez, la eficacia y el impacto de la acción humanitaria ante situaciones repentinas de desastres o crisis.

- Creación de un sistema de información a la sociedad andaluza sobre la Acción Humanitaria. El PACODE establece, en línea con las Directrices sobre la realización de actividades de visibilidad, información y comunicación en el ámbito de la ayuda humanitaria de la Comisión Europea, que la sociedad andaluza deberá ser informada, por un lado, sobre la situación de vulnerabilidad que sufre la población afectada por desastres y, por otro, de las medidas que la administración autonómica y demás agentes de cooperación andaluces adopten para contribuir a paliarla.

La necesidad de una comunicación eficaz nace de la obligación de ser transparentes; e informar a la sociedad civil sobre el desarrollo de la acción humanitaria andaluza, acercando a la ciudadanía a las actuaciones desarrolladas por la AACID en esta materia.

En el año 2009 la AACID trabajará en el diseño del sistema de información sobre la AH, analizando las estrategias de comunicación en dos vertientes:

- Estrategia de comunicación de la situación de vulnerabilidad que sufre la población afectada por desastres.
- Estrategia de comunicación de las medidas adoptadas por la AACID en materia de AH.

- Adopción, de forma conjunta con el resto de agentes andaluces de cooperación, de un Código de Conducta de Acción Humanitaria.

La AACID se alineará con los conjuntos de principios establecidos con carácter internacional y avalados por las agencias internacionales que intervienen en crisis humanitarias. El respeto de estos principios se garantizará desde el apoyo que la AACID ofrezca a los distintos agentes de la cooperación andaluza para cumplir esos códigos.

En 2009 la AH andaluza trabajará en la adopción de un Código de Conducta que fomente el cumplimiento de las normas y garantías establecidas en el Manual del proyecto «Esfera-Carta Humanitaria y Normas Mínimas de respuesta en casos de desastre». Este Manual establece las normas mínimas, indicadores y notas de orientación para su uso en las emergencias humanitarias.

La piedra angular de esta guía es la Carta Humanitaria, que se basa en los principios y disposiciones del derecho internacional humanitario, la legislación internacional sobre derechos humanos, el derecho sobre refugiados y el Código de Conducta Relativo al Socorro en Casos de Desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales (ONGDs). La Carta enuncia los principios centrales por los que se rige la acción humanitaria y reafirma el derecho de las poblaciones afectadas por los desastres, sean naturales o causados por el hombre (incluidos los conflictos armados), a recibir protección y asistencia. También reafirma el derecho de las personas afectadas por los desastres a vivir con dignidad.

Por otro lado, la cooperación andaluza también se adherirá a la iniciativa de la Buena Donación Humanitaria (2003). Esta surge a iniciativa del Gobierno de Suecia y está dirigida a mejorar la rendición de cuentas de los donantes y asegurar

que la ayuda humanitaria sea eficaz y se ajuste a los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia. Los representantes de los gobiernos donantes asistentes, la Comisión Europea, la OCDE, el Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, ONGDs y representantes académicos, acordaron una serie de principios con el fin de guiar la asignación de recursos oficiales de carácter humanitario.

En definitiva, la acción humanitaria gestionada desde la AACID contará con un Código de Conducta, que deberán suscribir los agentes de la cooperación andaluza cuando reciban financiación por parte de la AACID. La Agencia llevará a cabo el seguimiento de su cumplimiento.

Línea Prioritaria 2: Diseño de mecanismos de coordinación de las actuaciones de Acción Humanitaria.

Además de la identificación del papel de los agentes andaluces de cooperación en cada una de las fases de la acción humanitaria, realizada en el marco de la medida tendente a identificar las capacidades de estos agentes, durante el año 2009 se pondrán en marcha las siguientes medidas:

- Creación del Grupo de Trabajo Operativo de Acción Humanitaria en el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CACID). A comienzos del año 2009, se va definir el perfil de los integrantes en este grupo y acotar las funciones que asumirá durante el período de vigencia del PACODE.

Se establecerá el proceso necesario para conformar este Grupo, que funcionará a modo de comité de emergencias, que facilite la movilización de recursos humanos, materiales y económicos con el fin de posicionarlos en la zona de actuación. El objetivo es agilizar la capacidad de respuesta de los actores andaluces en los diferentes ámbitos del trabajo humanitario que realicen. Así, este Grupo se coordinará con el comité organizado a nivel central por la cooperación española con el que actualmente se coordinan las actividades y el apoyo prestado por el resto de administraciones. Tendrá, pues, como principales responsabilidades, la coordinación y la interlocución con todos los agentes andaluces implicados en la acción humanitaria. Para las intervenciones humanitarias en Iberoamérica, en el año 2009 se analizarán las posibilidades de una complementariedad con el Centro Logístico Humanitario creado en 2007 por la cooperación española en Panamá.

- Definición de mecanismos de coordinación con la AECID y las Oficinas Técnicas de Cooperación para la definición de las intervenciones en la fase de emergencia y reconstrucción. Durante el año 2009 se revisará el contenido de los Convenios Marco de Colaboración existentes con la AECID desde el año 1997 (siendo el último del año 2006) y se incorporarán medidas específicas para la acción humanitaria que hasta la fecha no se han recogido.

Objetivo 3: Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza.

La LACID recoge en su artículo 3, como uno de los objetivos básicos de la cooperación, la necesidad de sensibilizar e informar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales.

En coherencia con lo promulgado en la LACID, en la Junta de Andalucía se ha apostado desde el principio por apoyar las iniciativas destinadas a la educación para el desarrollo, fundamentalmente, a través de la financiación de proyectos a las ONGDs, que son agentes que han dinamizado la solidaridad en Andalucía con los países menos desarrollados, haciendo un importante esfuerzo por consolidarse como promotores del desarrollo de otros países y en la vanguardia de la educación para el desarrollo de la sociedad andaluza.

Además, la Coordinadora Andaluza de ONGDs ha presentado al Gobierno andaluz y a los grupos políticos con represen-

tación parlamentaria unos compromisos por la solidaridad que se han reflejado en los Pactos Andaluces por la Solidaridad, suscritos en 1998 y 2004. El PACODE recoge gran parte de las propuestas de la Coordinadora.

En línea con lo anterior, el objetivo específico 3 del PACODE hace referencia al fortalecimiento de la educación para el desarrollo (ED) de la población andaluza, para lo que se plantea, como resultado esperado para 2011, haber «diseñado y puesto en marcha un modelo de Educación para el Desarrollo adaptado a las características y particularidades de la sociedad andaluza y de la política andaluza de cooperación para el desarrollo».

Para conseguir este objetivo, en el PACODE se propone trabajar en torno a lo siguiente:

- Facilitar una comprensión global de las cuestiones de desarrollo y de los mecanismos que generan las desigualdades mundiales.
- Facilitar la comprensión de la interdependencia entre las sociedades de las diferentes regiones del mundo.
- Facilitar la adquisición de una visión constante y crítica sobre la realidad, tanto a escala local, como global.
- Promover el diálogo entre los ciudadanos a través de la interculturalidad basada en la igualdad, el respeto a la diversidad y el respeto mutuo.
- Promover los valores, comportamientos y aptitudes favorables a la cooperación, la paz, la justicia, los derechos humanos y la solidaridad entre los pueblos.
- Potenciar la capacidad de los ciudadanos a movilizarse y comprometerse en acciones colectivas de solidaridad.
- Promover la creación de redes estables entre los agentes de cooperación y entre estos y la sociedad andaluza.
- Promover una cultura de la responsabilidad en los intercambios económicos conforme a los principios del comercio justo y el consumo responsable.

En definitiva, se trata de poner en marcha un conjunto de medidas y actuaciones tendentes a fomentar la coordinación y complementariedad entre los distintos agentes de cooperación con la intención de promover, de forma conjunta, el diálogo entre la ciudadanía basado en la igualdad, el respeto mutuo y por la diversidad facilitando la generación de valores favorables a la cooperación, la paz, la justicia, los derechos humanos y la solidaridad entre los pueblos.

Las actuaciones a desarrollar son las que se detallan a continuación:

- Creación de un Departamento de Educación para el Desarrollo en la AACID.

La AACID, asumiendo los objetivos enunciados sobre educación para el desarrollo en el PACODE, ha creado un Departamento de Educación para el Desarrollo. Este Departamento tiene como principal objetivo la articulación del modelo andaluz de ED.

- Elaboración de un Programa Operativo de Educación para el Desarrollo (POED).

Este modelo se recogerá en el Programa Operativo de Educación para el Desarrollo (POED), actualmente en proceso de elaboración, que será el marco de actuación de la AACID en la educación para el desarrollo, teniendo como principales objetivos:

- Integrar la educación para el desarrollo como elemento fundamental de la Política de Cooperación al Desarrollo andaluza.
- Establecer las bases y principios de un modelo andaluz de educación para el desarrollo adaptado a las características de la cooperación andaluza.
- Diseñar mecanismos de coordinación de las actuaciones de la educación para el desarrollo de la cooperación andaluza.

El POED estará presidido por los principios de coherencia y coordinación entre las distintas Consejerías de la Junta de

Andalucía con competencia en la materia, y la participación e implicación de todos los agentes de la cooperación andaluza y de la sociedad andaluza, incluyendo a los medios de comunicación.

Como elemento fundamental de la planificación, el POED contemplará un sistema de seguimiento y evaluación desde el inicio, definiendo para ello procedimientos específicos para la educación para el desarrollo, armonizados con el resto de actores. Este sistema tendrá en cuenta las peculiaridades de campos tan diversos dentro de la ED (sensibilización, incidencia, procesos educativos), así como de los actores tan variados que participan en la misma.

Línea Prioritaria 1: Intervención en procesos educativos.

Durante el año 2009, además de continuar con el apoyo a las intervenciones de educación para el desarrollo y sensibilización que ejecutan los distintos agentes de cooperación andaluces, se realizará un esfuerzo, en línea con lo establecido en el PACODE, por consolidar la presencia de la educación para el desarrollo en la educación reglada y no reglada y en la realización de actuaciones de sensibilización coordinadas con el resto de agentes de cooperación y con los medios de comunicación.

- Firma de Convenios de Colaboración con las Consejerías de Educación (educación primaria y secundaria) y de Innovación, Ciencia y Empresa (educación superior), así como con el resto de entidades públicas que tengan relación con la materia.

La participación activa de la comunidad educativa es esencial para implementar la educación para el desarrollo en nuestra región. Por ello, en 2009 se procederá a la firma de sendos Convenios de colaboración con las Consejerías competentes en la Administración de la Junta de Andalucía en los diversos niveles educativos.

Estos Convenios serán el marco de actuación para el desarrollo de iniciativas conjuntas de promoción de actividades de educación para el desarrollo en procesos educativos, y al amparo de los mismos se pondrán en marcha las siguientes líneas de trabajo:

- Potenciación de la participación de la comunidad educativa en la educación para el desarrollo, estimulando el interés y el compromiso por un mundo más solidario y más justo.
- Diseño, promoción y adaptación de metodologías y herramientas de evaluación que respondan a los objetivos de la educación para el desarrollo.
- Formación de los agentes educativos en educación para el desarrollo. La cooperación andaluza trabajará en 2009 por la inclusión de materias de ED en los Programas de Formación del Profesorado andaluz.
- Profesionalización de los agentes educativos de educación para el desarrollo. El objetivo es mejorar la formación de educadores para la ED.

Estas líneas de trabajo se desarrollarán mediante la coordinación con aquellas ya existentes y bajo la participación y la corresponsabilidad entre las administraciones regionales competentes (Consejería de Educación y Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) y las ONGDs y otros agentes especializados en educación para el desarrollo.

- Creación de redes e intercambio de experiencias, recursos materiales, recursos didácticos y conocimientos entre agentes andaluces y entre agentes del Sur y del Norte para impulsar la educación para el desarrollo.

Durante 2009 se iniciará la creación de redes y el intercambio de experiencias con el objetivo de fortalecer nuestro sistema de educación para el desarrollo, aprovechando las iniciativas más relevantes que ya estén en curso o iniciando nuevas actividades para el intercambio de conocimientos en la materia.

Durante 2009, la AACID comenzará la elaboración de un espacio virtual de encuentro donde se puedan intercambiar experiencias y buenas prácticas sobre herramientas educativas para la educación para el desarrollo. También se iniciará el diseño de un catálogo de los mejores recursos didácticos de aquellos agentes con experiencia en estos aspectos, que tendrá como destinatarios principales al conjunto de entidades y profesionales que colaboran con la Junta de Andalucía en el desarrollo de intervenciones de fomento de la ED.

Línea Prioritaria 2: Sensibilización.

Andalucía, tal y como refleja el PACODE, es un pueblo solidario, pero es necesario desarrollar actuaciones para que este compromiso sea perdurable y cada vez más participativo. Así, se debe fomentar en Andalucía una cultura de la solidaridad y del compromiso con la situación de pobreza que padece gran parte de la población mundial.

Durante 2009 la AACID impulsará la sensibilización de los andaluces hacia la cooperación para el desarrollo, promoviendo actuaciones que multipliquen el eco de los mensajes principales de solidaridad y compromiso. En este sentido, los medios de comunicación jugarán un papel primordial en cualquier estrategia de sensibilización que se adopte desde la cooperación andaluza.

- Realización de una campaña de sensibilización sobre solidaridad y compromiso del pueblo andaluz con la erradicación de la pobreza en el mundo.

Durante el año 2009 se pondrá en marcha, trabajando conjuntamente con los agentes de la cooperación andaluza, el trabajo de diseño y realización de una campaña de sensibilización sobre la solidaridad y el compromiso, recogida en el PACODE. En dicha campaña se implicará a los medios de comunicación de la Comunidad Autónoma, promoviendo las iniciativas de comunicación y sensibilización.

La temática de la campaña, que podrá concretarse en el lanzamiento de varios productos orientados a la sensibilización y difusión, se elegirá en función de las actuaciones a desarrollar en el conjunto del PACA 2009.

- Desarrollo de actuaciones con los medios de comunicación.

Durante el año 2009, y en aras del impulso de espacios de debate, de intercambio y de comunicación social entre los agentes de la cooperación andaluza y los medios de comunicación, al tiempo que se busca una mayor implicación de los medios en la cooperación internacional, se prevé la realización de estas dos actuaciones:

- Seminario de reflexión sobre el papel de los medios de comunicación en la Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Curso de especialización sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo dirigido a los medios de comunicación andaluces con el objetivo de formar especialistas que conozcan con profundidad los objetivos y principios, la organización, los procesos y demás elementos que componen de la cooperación internacional para el desarrollo.

- Potenciar la Responsabilidad Social Empresarial en el ámbito de la cooperación.

La AACID promoverá un Foro de Debate, o la inclusión de estos aspectos en foros ya existentes, para el diálogo sobre la cooperación y su papel en la Responsabilidad Social Empresarial entre la Administración, las ONGDs y las asociaciones empresariales.

- Realización de campañas institucionales para visualizar las acciones de educación para el desarrollo.

Complementando la Línea Prioritaria 1 de este objetivo, entre las actividades de sensibilización se llevarán a cabo durante 2009 campañas institucionales para informar a la ciuda-

dania sobre los avances que se desarrollen en las acciones de educación para el desarrollo.

Línea Prioritaria 3: Cultura de Paz.

La cooperación andaluza durante el año 2009 continuará las intervenciones desarrolladas en Andalucía Cultura de Paz.

- Promoción de la imagen «Andalucía como tierra de encuentros de civilizaciones y culturas».

El PACODE expresa que la cultura de la paz la forman todos los valores, comportamientos, actitudes, prácticas, sentimientos, y creencias que acaban conformando la paz. Además de las iniciativas desarrolladas por las ONGDs y la sociedad civil en esta línea, diversas organizaciones pertenecientes a la Administración autonómica continuarán durante 2009 sus actividades de promoción de la cultura de paz, mediante iniciativas de diversa índole: cultural, artística, de sensibilización, de formación, etc., centradas en la búsqueda de espacios comunes de expresión entre civilizaciones:

- La Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, con la promoción de la convivencia entre culturas y religiones en torno al Mediterráneo.
- La Fundación del Legado Andaluz, con la puesta en valor del patrimonio cultural Al-Andalus.
- La Casa Árabe, con la generación de conocimiento y la difusión bidireccional de las realidades de las sociedades árabes y europeas.
- La Fundación Barenboim-Said, mediante la música como espacio de expresión común entre culturas.

- Fomento de la Cultura de la Paz mediante el Plan Andaluz de Educación para la promoción de la Cultura de la Paz y la No-Violencia.

En el PACODE se apuesta por implantar una cultura de paz mediante la promoción de la educación para la paz, la no-violencia y los derechos humanos, utilizando como instrumentos la investigación para la paz, la eliminación de la intolerancia, el diálogo y la no-violencia.

Además, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía impulsó en el año 2006 el Plan Andaluz de Educación para la promoción de la Cultura de la Paz y la No-Violencia.

La AACID, a la hora de apoyar las iniciativas andaluzas de promoción de la Cultura de Paz, va a impulsar en 2009, en sintonía con dicho Plan, iniciativas en los siguientes ámbitos:

- El aprendizaje de una ciudadanía democrática, dirigida a la formación de ciudadanos y ciudadanas responsables, facilitando los conocimientos y competencias necesarias para hacer posible una participación activa; creando las posibilidades de diálogo y de reflexión, de resolución no violenta de los conflictos, así como los espacios de consenso, comunicación y de interacción que susciten la toma de conciencia de los derechos y deberes de cada uno, de las normas de comportamiento y de los valores compartidos, así como de las cuestiones éticas implícitas en cada una de nuestras acciones y en las problemáticas actuales.
- La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia. Estos elementos son considerados (tanto a escala regional como internacional) no sólo como una necesidad de las sociedades para hacer frente a los cambios y buscar alternativas a los problemas mundiales, sino como la finalidad esencial del derecho a la educación.

- Participación en iniciativas nacionales e internacionales de promoción de la paz y resolución de conflictos.

Con el objetivo de complementar las actuaciones de promoción de la Cultura de Paz, la cooperación andaluza desarro-

llará durante el año 2009 otras actuaciones para fomentar la promoción de la paz y la resolución de conflictos.

- Colaboración con la Administración General del Estado para la realización de los fines de la Cultura de Paz, previstos en el artículo 2 de la Ley de 27/2005, de 30 de noviembre, de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz.

En el marco de esta Ley, en el año 2009 se suscribirá un convenio de colaboración entre la AACID y el Gobierno de la Nación para el desarrollo de las actividades del artículo 2, centradas en la inclusión de los valores de la Cultura de Paz en la educación reglada y no reglada.

Objetivo 4: Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza.

La Junta de Andalucía se encuentra inmersa en un proceso de revisión del ciclo de planificación, gestión, seguimiento y evaluación de su política de cooperación. La publicación del primer Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo y el fortalecimiento de capacidades institucionales perseguido con la creación de la AACID, como Agencia pública empresarial adscrita a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, son buena prueba de ello. Asimismo, se ha creado una Unidad de Planificación y Evaluación en el organigrama de la AACID. También ha de destacarse la creación de cuatro Áreas, enmarcadas en la Unidad Técnica de la AACID, responsables de trabajar por la incorporación de las cuatro prioridades horizontales en todas las intervenciones de la cooperación andaluza.

Línea Prioritaria 1. Mejora de la planificación andaluza.

De acuerdo con el mandato de la LACID, el PACODE es el documento principal de planificación de la Política de cooperación andaluza, y en él se recogen sus objetivos, principios, prioridades y recursos indicativos para el periodo 2008-2011. Ahora bien, estos elementos deben ser concretados y adaptados a cada contexto mediante la elaboración de programas más específicos que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2. de la LACID, se denominan Programas Operativos. Entre ellos, el PACODE determina que se deben elaborar:

- Programas Operativos para los países prioritarios de la cooperación andaluza. Se trata de los Programas Operativos por País Prioritario (POPP).

- Programas Operativos con enfoque regional-sectorial (POCER). Para el año 2009 se ha previsto, en el marco del Objetivo 1, el desarrollo del Programa Operativo Regional para el Sistema de Integración Centroamericana (POCER SICA 2008-2011).

- Programas operativos con enfoque sectorial (POCES). En este PACA se ha incluido la elaboración del POCES para Salud pública con la Organización Panamericana de la Salud.

- Programa Operativo de Acción Humanitaria (POAH).

- Programa Operativo de Educación para el Desarrollo (POED).

- Programa Operativo de Formación e Investigación (POFI).

Para facilitar el diseño y formulación de estos instrumentos de planificación, se están elaborando un conjunto de documentos de pautas que servirán de guías orientativas para la observación y el cumplimiento de los criterios de calidad que emanan del PACODE y de la LACID. Estas pautas definen el modelo de planificación de la cooperación andaluza, señalando los pasos que deben seguirse durante su proceso de elaboración, marcando una estructura común para cada grupo de Programas Operativos y prioridades horizontales. A su vez, con estas pautas se vela por dotar a estos Programas de la flexibilidad suficiente para adaptar la planificación a la realidad y necesidades de cada contexto.

Dado que la coordinación de actores es uno de los objetivos principales establecidos en la Declaración de París (2005),

cuyos principios informan el PACODE, y más recientemente en la Reunión de Alto Nivel sobre la Eficacia de la ayuda oficial al desarrollo de Accra (septiembre de 2008), la cooperación andaluza se alineará con esos preceptos estableciendo una dinámica de trabajo complementaria a los procesos de desarrollo endógenos de los países y a los sistemas de cooperación del resto de las administraciones y demás agentes de la cooperación. Por ello, este proceso planificador se llevará a cabo en consonancia con los documentos de planificación desarrollados por el resto de actores de la cooperación con el objetivo de conseguir la armonización y coherencia de las políticas públicas de cooperación, buscando la generación de sinergias y el aprovechamiento del valor añadido que pueda aportar la cooperación andaluza.

Además, se hace especial hincapié en la necesidad de conseguir la coordinación y complementariedad entre los agentes que operan desde la Comunidad Autónoma, para lo que se están instaurando procesos participativos en los que se fomentará la participación de las ONGDs, municipios, universidades, organizaciones sindicales y empresariales, etc.

En la línea de asegurar la incorporación de las prioridades horizontales de la cooperación andaluza se elaborará una Estrategia para observar las prioridades horizontales en todas las actuaciones de la cooperación andaluza. Para ello, se definirán y aplicarán herramientas e instrumentos operativos que estén al servicio de los diferentes agentes de cooperación.

Esta Estrategia tiene como objetivo:

- Considerar las prioridades horizontales en los documentos de planificación estratégica de la cooperación andaluza, explicitándose en un documento de pautas.

- Considerar las prioridades horizontales en los instrumentos de planificación de la cooperación andaluza (programas y proyectos). Para ello se prevé:

- Definir la estructura del diagnóstico previo a las intervenciones, de forma que se incluya el análisis de la situación de partida de las prioridades horizontales en la realidad sobre la que se pretende actuar y se puedan proponer medidas destinadas a garantizar su consideración durante la fase de ejecución.
- Definir un mecanismo de seguimiento y evaluación con indicadores específicos de las prioridades horizontales que permita medir y valorar los efectos de la cooperación andaluza sobre la situación de partida.
- Definir un sistema de datos desagregados. Este sistema incorporará la definición de descriptores relativos a los elementos identificados en los diagnósticos, que permitan valorar los resultados alcanzados por las medidas implementadas y que posibiliten la valoración de la consecución de los objetivos planteados en las intervenciones.
- Formar, sensibilizar y difundir las prioridades horizontales entre los distintos agentes de cooperación para el desarrollo. Se ha previsto el desarrollo de jornadas de sensibilización sobre de las prioridades horizontales en la cooperación andaluza destinadas a trasladar a los agentes, por un lado, los objetivos de la política de cooperación internacional para el desarrollo en relación con las prioridades horizontales y, por otro, un conjunto de buenas prácticas sobre la consideración de las prioridades horizontales en la cooperación internacional para el desarrollo.

Por otra parte, y con el objeto de que los instrumentos operativos anteriormente referidos sean utilizados por los distintos agentes de cooperación de Andalucía, además de contar con su colaboración en el proceso de su elaboración se

organizarán unas jornadas de trabajo destinadas a compartir estos instrumentos que deberán ser utilizados por los distintos agentes de la cooperación andaluza.

El Área de Género de la AACID, aparte de velar por todo lo descrito, trabajará por incorporar el género en las acciones de la AACID y en el presupuesto, de acuerdo con el Programa G+ de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Elaboración de los Planes Anuales de la Cooperación Andaluza.

Junto con estos Programas, el PACODE establece en el marco de este Objetivo 4, la elaboración de los Planes Anuales de Cooperación Andaluza, entre los cuales se encuentra este documento programático (PACA 2009).

Línea Prioritaria 2. Mejora de los mecanismos de gestión y ejecución de la cooperación andaluza.

En 2009 la AACID comenzará a plasmar en la Guía de la Cooperación Andaluza las metodologías y procedimientos que mejorarán la gestión y la ejecución de las intervenciones. Estas metodologías y procedimientos se abastecerán de las experiencias adquiridas, adaptándolas a los contenidos y exigencias del PACODE.

La Guía recogerá, entre otros aspectos, la normativa de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo, el marco de colaboración existente con los distintos agentes, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las distintas modalidades de la cooperación, el sistema de verificación de la pertinencia de las intervenciones como criterio destinado a medir la adecuación o conveniencia de determinada acción a un contexto concreto (artículo 5 de la LACID), incluyendo la consideración de las prioridades horizontales, los procedimientos y protocolos para las distintas fases del ciclo del proyecto y de los programas de cooperación, los procedimientos y la metodología de seguimiento y evaluación de la cooperación y el sistema de funcionamiento del Registro de Agentes de la cooperación internacional para el desarrollo en Andalucía.

Con la Guía se pretende ofrecer a los distintos agentes de la cooperación que operan en Andalucía un instrumento que garantice una completa información sobre la política de cooperación andaluza.

Por otra parte, en el año 2009 se agilizará el trabajo de las entidades andaluzas en su relación con la AACID mediante la introducción de la tramitación telemática tanto del procedimiento de inscripción en el Registro de Agentes como en los procedimientos de concesión de subvenciones para proyectos y programas de los distintos agentes andaluces.

Línea Prioritaria 3. Mejora de los mecanismos de seguimiento y evaluación de la cooperación andaluza.

La Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece que a este organismo le corresponde optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo. Para ello, la Agencia deberá asumir, entre otras funciones, la responsabilidad de diseñar y coordinar un sistema integrado que le permita promover la realización de una evaluación sistemática, participativa, coordinada y capaz de inducir la incorporación de las lecciones aprendidas en el ciclo de planificación y gestión de la cooperación de la Comunidad Autónoma.

En coherencia con esta postura, en el PACODE se otorga a la evaluación un papel fundamental al servicio de la mejora de la planificación y gestión, concibiéndola como una herramienta relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de los programas y líneas de actuación propuestos.

De ahí que el esfuerzo planificador venga acompañado desde el inicio de un proceso de evaluación, enfoque que amplía y desarrolla la perspectiva tradicional que lo consideraba la última etapa en la elaboración de los planes y políticas públicas para entenderlo como un proceso que constituye una parte fundamental del ciclo integrado de la política pública de cooperación para el desarrollo. La evaluación, junto con el seguimiento, retroalimenta el proceso de planificación, permitiendo el incremento progresivo y continuo de la eficacia de las actuaciones, generando conocimiento y proporcionando insumos para la incorporación de experiencias y lecciones aprendidas en el siguiente ciclo de planificación.

Con el cumplimiento de estas premisas, la cooperación andaluza mejorará el impacto de sus intervenciones y sistematizará los procesos de seguimiento y evaluación para conocer sus avances tanto desde lo cualitativo como desde lo cuantitativo.

Así, la evaluación se erige como pilar básico de una gestión basada en resultados que genera información sobre lo realizado y sus efectos. Por ello, se promoverá el desarrollo y difusión de una cultura de la evaluación entre los agentes andaluces de cooperación mediante el aprovechamiento de las experiencias previas, de los documentos trabajados por diferentes instituciones y por las evaluaciones hechas en el sector.

En el año 2009 se pretende:

- Desarrollar un marco metodológico y procedimental común que asegure la homogeneidad de los criterios e instrumentos de seguimiento aplicados.
- Elaborar metodologías específicas de evaluación de las diferentes modalidades de cooperación.

Además, se creará un Grupo de trabajo de seguimiento y evaluación de la Cooperación Andaluza en el CACID.

- Elaboración por parte de la AACID de la metodología para el seguimiento y la evaluación de la cooperación andaluza.

Durante 2009 se realizará una propuesta metodológica para realizar el seguimiento y evaluación de los instrumentos operativos de la cooperación andaluza y sus documentos estratégicos. El diseño del modelo se realizará teniendo en cuenta las conclusiones y resultados del proceso de revisión del sistema de evaluación de la política de cooperación española, que está siendo realizado actualmente. Sus principales conclusiones y resultados serán adaptados a la cooperación andaluza, de forma que su sistema de evaluación se integre en el contexto nacional y permita el intercambio de resultados con el resto de actores de la cooperación española.

El modelo deberá considerar los cambios habidos en los procesos de seguimiento y evaluación de la política de cooperación internacional, que ya no analizan únicamente la ejecución y resultados de los proyectos, sino que entran en juego nuevos criterios como la coherencia global de las políticas de ayuda, la complementariedad de las intervenciones, o procesos de carácter más amplio referidos a la apropiación de las políticas de desarrollo por parte de los agentes de los países receptores, el alineamiento con estas políticas o la armonización de los procedimientos adoptados por parte de las agencias donantes.

Entre los procedimientos metodológicos a elaborar se encuentran:

- Una metodología de seguimiento y evaluación de las prioridades horizontales en las distintas fases del ciclo de cooperación que incluya un sistema de datos desagregado y los indicadores específicos para cada prioridad.
- Metodologías específicas de seguimiento y evaluación de la acción humanitaria, la educación para el desarrollo y las actuaciones de formación e investigación.

- Una guía para el seguimiento y claves de evaluación de los Programas de ONGDs calificadas y financiadas al efecto por la AACID.

Para realizar el seguimiento se elaborará un protocolo y una herramienta informática, sencillo, factible y viable, que minimice la carga de trabajo que conlleva la recopilación y sistematización de la información. Su aplicación aportará insumos para los gestores y evaluadores y contribuirá a la integración efectiva del seguimiento y la evaluación en el ciclo de planificación.

- Definición del contenido del Plan Anual de Evaluación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.2 de la LACID, las actividades de seguimiento y evaluación de la AACID se plasmarán en un Plan Anual de Evaluación en el que se concretarán los criterios de selección de las intervenciones objeto de evaluación para cada año. En el Plan Anual de Evaluación se incluirá un programa de comunicación, divulgación y difusión de los resultados de las evaluaciones de la cooperación andaluza que resalte las principales recomendaciones surgidas de los procesos de seguimiento y evaluación para la mejora de las intervenciones evaluadas y con carácter integral para el conjunto de la política de cooperación.

En el año 2009 se aprobará el correspondiente Plan Anual de Evaluación en el que se detallarán las intervenciones que serán objeto de evaluación.

Objetivo 5: Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones.

Una de las características de la cooperación andaluza es la pluralidad y diversidad de agentes que participan en esta política pública. Ello requiere un esfuerzo orientado a reforzar sus capacidades, apoyar sus intervenciones de cooperación y establecer mecanismos que aseguren la complementariedad y coordinación de sus actuaciones.

Estos agentes han jugado un importante papel en la cooperación andaluza. Las entidades locales, teniendo como referencia la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y el Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional (FAMSI), han ido progresivamente aumentando los recursos destinados a la solidaridad, y la Consejería de la Presidencia ha ido apoyando ese esfuerzo cofinanciando intervenciones concretas. Las universidades y las organizaciones empresariales y sindicales también han colaborado en la ejecución y elaboración del modelo andaluz de cooperación. Todos han aportado recursos económicos, materiales y humanos en pro de la solidaridad internacional, cada uno desde su ámbito y con el apoyo de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, como se puso de manifiesto a tenor de lo expuesto en el Objetivo 3, han sido las entidades que han liderado en Andalucía el fomento del espíritu solidario con los países menos desarrollados, contando también para ello con el apoyo de la Junta de Andalucía. Por todo ello, en el PACODE se establece, en el Objetivo 5, la mejora de las capacidades de estos agentes, al igual que propone la continuación del apoyo de las intervenciones que desarrollan, para lo que se plantea, como resultado esperado para 2011, que los agentes de la cooperación andaluza hayan puesto en marcha de forma coordinada las actuaciones previstas en el PACODE, contando para ello con apoyos específicos según su naturaleza y funciones. En este sentido, en el año 2009 se establecerán los instrumentos adecuados para conseguir este objetivo.

Línea Prioritaria 1. Participación de los agentes andaluces en el desarrollo del PACODE y Línea Prioritaria 2. Apoyos específicos a los agentes andaluces según sus características y funciones.

El objetivo perseguido con las medidas articuladas en estas líneas prioritarias es fomentar una mayor implicación, coordinación y complementariedad en las tareas de cooperación para el desarrollo de los agentes de la cooperación andaluces, apoyando financieramente las intervenciones que sean coherentes con los principios y prioridades establecidos en el PACODE.

Administración de la Junta de Andalucía

- Participación de las Consejerías en todo el ciclo de la planificación (identificación, formulación y co-ejecución), de forma coordinada con la AACID.

Durante el año 2009 se va a potenciar, desde la AACID y a través de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, la implicación de las Consejerías en el diseño, ejecución y seguimiento de las actuaciones de cooperación, garantizando la coherencia integral del sistema andaluz de cooperación y velando por el cumplimiento de los criterios de calidad que definen a esta política andaluza.

- Promoción de la participación de empleados públicos en la ejecución sobre el terreno de la cooperación.

Desde la AACID, y en coordinación con las respectivas Consejerías y Agencias Públicas, se promoverá la participación del personal técnico al servicio de la Administración andaluza en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en las materias específicas de su competencia.

Para garantizar el desempeño adecuado de estas tareas, se requiere poner en marcha un proceso de formación y capacitación especializada. Para ello, se promoverá su participación en alguna de las medidas de apoyo a la formación incluidas en el desarrollo de la Línea Prioritaria 5 de este objetivo, destinada al fortalecimiento de la capacidad de los agentes andaluces.

Administración Local (FAMP).

En la línea de adaptación de los marcos de colaboración de la AACID con los distintos agentes de la cooperación andaluza a las directrices del PACODE, durante 2009 se firmará un convenio de la AACID con la FAMP y el FAMSI para la aprobación del Programa Plurianual (2009-2011).

Los ejes sobre los que se definirá el nuevo Convenio serán, de conformidad con lo previsto en el PACODE, los siguientes:

- Participación en programas de desarrollo, haciendo especial hincapié en el fortalecimiento institucional, en procesos de fortalecimiento supramunicipal, gestión de servicios básicos a la comunidad y desarrollo local.

- Participación en programas de acción humanitaria.

- Participación de programas de educación para el desarrollo.

Organizaciones no gubernamentales.

- Consolidación de la Coordinadora Andaluza de ONGDs.

En el año 2009 corresponde suscribir un nuevo convenio (2009-2011) con el objetivo de apoyar la consolidación de la CAONGD como entidad de referencia para aquellas ONGDs que operen en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que contribuyan a la ejecución de los objetivos del PACODE.

- Financiación de las intervenciones de las ONGDs mediante programas y proyectos.

El apoyo a las ONGDs se realizará mediante dos instrumentos: programas y proyectos. Los programas tendrán una duración plurianual, se incardinarán en los Programas Operativos y el apoyo se concretará mediante la firma de convenios.

El acceso de las ONGDs a este mecanismo de financiación se arbitraré mediante un procedimiento, consensuado con estas entidades, destinado a determinar las ONGDs que, acreditando su interés, experiencia, estructura y capacidad institucional, puedan acceder al reconocimiento por parte de

la AACID como Entidades Calificadas. Las bases reguladoras de dicho procedimiento definirán con detalle los criterios de valoración y su ponderación, y se publicarán en el BOJA, al igual que la resolución de este procedimiento y la relación de las ONGDs acreditadas.

Para los proyectos se seguirá publicando anualmente una convocatoria, adaptada a los Programas Operativos previstos en el PACODE.

- Apoyar la creación de redes y consorcios entre las ONGDs de Andalucía.

En 2009 también se promoverá la creación de redes y consorcios temáticos y sectoriales entre las ONGDs andaluzas. El objetivo es facilitar y agilizar los procesos de desarrollo de carácter integral en las zonas prioritarias, facilitando la promoción de actuaciones conjuntas con implicación real de las entidades que formen parte de estos consorcios.

Universidades.

En la línea de adaptación de los marcos de colaboración de la AACID con los distintos agentes de la cooperación andaluza a las directrices del PACODE, durante 2009 la AACID firmará un convenio con cada universidad andaluza para la aprobación de los respectivos Programas Plurianuales (2009-2011). Los ejes sobre los que se definirán estos convenios serán, de conformidad con lo previsto en el PACODE, los siguientes:

- Formación sobre el desarrollo de los países del Sur y en materia de cooperación internacional para el desarrollo mediante becas para estudiantes, cursos de Postgrado y Master, enseñanza de español, seminarios y congresos específicos (en Andalucía y en los países objeto de la cooperación).

- Fortalecimiento institucional de las universidades contrapartes con el objeto de contribuir a la consolidación de las Universidades objeto de la cooperación como vectores del desarrollo de sus países.

- Fortalecimiento de las estructuras de cooperación de las Universidades andaluzas.

- Realización de investigaciones y diagnósticos sobre el desarrollo de los países del Sur y en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

- Promoción de la educación para el desarrollo y la sensibilización de la comunidad universitaria.

- Promoción del voluntariado universitario.

Organizaciones sindicales y empresariales.

Como para los agentes anteriormente mencionados, se van a adaptar los marcos de colaboración de la AACID con las organizaciones sindicales (UGT y Comisiones Obreras) y empresariales (CEA, CEPES y Cámaras de Comercio) a las directrices del PACODE, con objeto de promover una mayor coherencia y complementariedad de todos los agentes de la cooperación andaluza.

Todos los Programas Plurianuales que se aprueben en desarrollo de los respectivos Convenios que la AACID suscriba con los distintos agentes de cooperación deberán integrarse y ser coherentes con los Programas Operativos por país y Programas Operativos Sectoriales y Horizontales que se aprueben en desarrollo del PACODE y en cuya elaboración participarán activamente dichos agentes.

Línea Prioritaria 3. Apoyo al voluntariado y a los cooperantes.

Programa Andaluz del Voluntariado en la cooperación internacional para el desarrollo.

En el año 2009, en colaboración con la Agencia Andaluza del Voluntariado, se definirá el Programa Andaluz de Voluntariado en la Cooperación Internacional para el Desarrollo, que estará integrado por una oferta formativa dirigida a la cualificación y promoción del personal voluntario que vaya a trabajar en proyectos de cooperación en el terreno o en proyectos de

educación para el desarrollo y cultura de paz en el territorio andaluz.

En los contenidos de la formación se hará especial hincapié en la integración de los principios operativos y las prioridades horizontales del PACODE, así como en la Agenda Internacional de Desarrollo. El Programa seguirá las pautas y los principios de trabajo del voluntariado andaluz e internacional y estará vinculado a programas de voluntariado europeo tomando en cuenta iniciativas similares desarrolladas por otros organismos internacionales.

Otras iniciativas para impulsar el Estatuto del Cooperante.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la LACID, la Administración de la Junta de Andalucía cumplirá el Estatuto del Cooperante en las contrataciones de personal laboral que al efecto realice y realizará un seguimiento de su cumplimiento por parte de los distintos agentes de cooperación a los que apoye.

Para la consecución de tal finalidad, tanto el contrato laboral como el acuerdo complementario que suscriban los distintos agentes de la cooperación de Andalucía que reciban subvenciones de la Junta de Andalucía deberán ser objeto de depósito, en los términos recogidos en la Orden Ministerial 163/2007, de 25 de enero, en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía que será adaptado al efecto durante el año 2009.

Para cumplir esta tarea, en el año 2009, la Junta de Andalucía va a suscribir con la AECID un convenio en el que se fijarán las condiciones de colaboración para la aplicación en Andalucía del Estatuto del Cooperante, incluido lo relativo al depósito de documentos y al seguro colectivo. En este convenio se establecerán las responsabilidades que cada administración tendrá respecto a los cooperantes que presten sus servicios en organizaciones de desarrollo con sede en Andalucía.

Línea Prioritaria 4. Coordinación con los agentes andaluces.

La coordinación de los agentes de la cooperación andaluza es un requisito indispensable para asegurar la máxima coherencia y complementariedad en sus actuaciones. En este sentido se tratará de involucrar a todos los agentes que realicen acciones de cooperación con el objetivo de cumplir los principios de armonización y alineación que, siguiendo los compromisos internacionales, informan el PACODE. Además se tratará de instrumentalizar esta coordinación mediante la creación de diferentes grupos y comités que harán un seguimiento de carácter geográfico y temático.

En 2009 la cooperación andaluza trabajará en:

- El diseño e implementación de un sistema de información de los agentes andaluces de la cooperación y de sus actividades.

Para facilitar la coordinación por parte de la AACID, en aras de una adecuada coherencia del sistema de ayuda andaluza, es necesario contar con una información completa de los agentes de la cooperación andaluces y de sus actividades.

Para ello se definirá, mediante un proceso participativo, el rol de los distintos agentes de cooperación internacional para el desarrollo en Andalucía, diferenciando según el sector preferente de su acción y, en su caso, del ámbito geográfico en el que ofrecen una mayor ventaja comparativa.

Además se creará un sistema de información conjunta sobre la cooperación para el desarrollo andaluza mediante el Registro de Agentes de la Cooperación. Se mantendrá una base de datos actualizada que permita visualizar los agentes que trabajan en Andalucía, y que podrá usarse para fines estadísticos y para posibilitar los procesos de seguimiento y evaluación.

- El fortalecimiento del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CACID).

El artículo 13.1 de la LACID crea el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante el

Consejo, como órgano consultivo y de participación de los distintos agentes de la cooperación internacional para el desarrollo que trabajan desde Andalucía. Durante el año 2009, se dará un mayor protagonismo a este órgano colegiado con el objetivo de promover su participación activa y por lo tanto el consenso entre los actores.

El Consejo se reunirá, al menos, tres veces al año, de manera que pueda desarrollar efectivamente su papel como órgano consultivo y espacio de participación y consenso que sustente las actuaciones de la cooperación andaluza.

- El fortalecimiento de la Comisión de Cooperación al Desarrollo.

Se fortalecerá la participación de las Consejerías y Agencias Públicas de la Junta de Andalucía en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la cooperación andaluza mediante la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, como órgano colegiado a la Administración de la Junta de Andalucía para la coordinación de su política de cooperación.

- La creación de Grupos de Trabajo específicos en el CACID.

El PACODE propone la conformación de Grupos de Trabajo en el CACID, que servirán de plataformas participativas para garantizar el cumplimiento de los principios operativos establecidos en el Plan, especialmente el de armonización, sentando las bases para aumentar la coordinación y coherencia integral de la política andaluza de cooperación para el desarrollo. Los Grupos de Trabajo a crear son los siguientes:

- Grupo de Trabajo sobre Ayuda al Desarrollo.
- Grupo de Trabajo de Acción Humanitaria.
- Grupo de Trabajo de Educación para el Desarrollo.
- Grupo de Trabajo de Formación e Investigación.
- Grupo de Trabajo de Seguimiento y Evaluación de la cooperación andaluza.

- La creación de Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de la AACID puestos en marcha durante el 2009.

Además de estas plataformas participativas, en el PACODE se ha previsto la creación de Comités de Seguimiento en los Programas Operativos, en los que estarán representados los agentes andaluces implicados en su diseño, ejecución, seguimiento y evaluación.

Las funciones y la composición de estos Comités se establecerán en 2009 y tendrán como resultado una valoración de especial relevancia para el seguimiento geográfico de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) que se desarrollará desde la AACID.

Línea Prioritaria 5. Fortalecimiento de la capacidad de los agentes andaluces (Formación e investigación).

Con el objeto de aumentar la eficacia y la calidad de la cooperación andaluza, las medidas incluidas en esta Línea Prioritaria pretenden fortalecer las capacidades de los agentes de la cooperación andaluza mediante la formación y especialización de sus recursos humanos y la investigación en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

En el año 2009 se llevarán a cabo las siguientes medidas y actuaciones:

- Elaboración del Programa Operativo de Formación e Investigación (POFI).

La cooperación andaluza tiene como objetivo desarrollar una serie de actuaciones en formación e investigación que

tendrán como referencia el Programa Operativo de Formación e Investigación (POFI), actualmente en fase de preparación, y que tiene como principales objetivos:

- Establecer las bases y principios orientadores para la formación e investigación de la cooperación andaluza.
- Integrar la formación e investigación como elemento fundamental de la política de cooperación al desarrollo andaluza.

Este Programa Operativo estará presidido por los principios de coherencia y coordinación entre las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencia en la materia, y la participación e implicación de todos los agentes de la cooperación andaluza en su diseño, ejecución, seguimiento y evaluación.

- Formación y especialización continuada del personal de la AACID en las distintas áreas de responsabilidad de la misma y en las prioridades horizontales

En el año 2009 la AACID trabajará en la formación y especialización de sus recursos humanos en los distintos campos de responsabilidad de la misma, fortaleciendo las áreas prioritarias para la cooperación andaluza. Con estas acciones se tratará de establecer una visión común y un marco de conceptos compartidos sobre el ámbito de la cooperación que sirvan al personal de la AACID en su trabajo diario.

- Formación de personal y mejora de los recursos humanos de los agentes de la cooperación andaluza y apoyo a la formación especializada en cada uno de los objetivos del PACODE.

Durante 2009 se comenzará el diseño y puesta en marcha de un programa de formación especializado en los objetivos explicitados por el PACODE, con especial atención a la educación para el desarrollo, la acción humanitaria y las actividades de formación en seguimiento y evaluación de las políticas de cooperación al desarrollo.

Entre estas medidas la AACID continuará con los Programas de Becas de formación e investigación, instrumento útil para la formación y especialización de recursos humanos en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

- Apoyo a líneas de investigación.

Con el objetivo de fortalecer capacidades y fomentar la generación de conocimiento que revierta en un mayor desarrollo de los países prioritarios, durante el año 2009 se promoverán líneas de investigación con las Universidades andaluzas y las de los países prioritarios de la cooperación relacionadas con la siguiente temática:

- La política de cooperación andaluza, incluyendo ayuda al desarrollo, educación para el desarrollo, acción humanitaria y la evaluación de la cooperación.
- El desarrollo de los países socios.

- Publicación de trabajos relacionados con la cooperación internacional para el desarrollo

En el año 2009 se comenzará una línea de publicación y difusión de los trabajos de investigación, dando prioridad a aquellos que otorguen valor añadido y que refuercen los procesos de formación de los agentes de la cooperación andaluza. Se considerará la originalidad y el enfoque de investigación basado en la experiencia que pueda revertir en la mejora de la calidad de la AOD andaluza.

ANEXO 1. TABLA DE MEDIDAS DEL PACA 2009

A continuación se presentan las medidas del PACA agrupadas por objetivos

Objetivo específico 1	Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza		
Resultado esperado para 2011	Se habrá contribuido a reducir la pobreza y a promover un desarrollo humano sostenible en los países receptores de ayuda de la cooperación andaluza, concentrando las actuaciones en las zonas geográficas y las líneas sectoriales del PACODE		
M.1.1.1	Intervenciones de cooperación bilateral con los países prioritarios	Países de cooperación tradicional de la mayoría de los agentes	Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Mali, Marruecos, Mauritania, Nicaragua, Panamá, Territorios Palestinos y República Dominicana
		Países de Cooperación de determinados agentes, especialmente ONGDs	Bolivia, Ecuador y Perú
		Países de Cooperación incipiente	Burkina-Fasso, Guinea Bissau, Mozambique, Paraguay, República Democrática del Congo, Senegal y Togo
M.1.1.2	Intervenciones con enfoque regional: Sistema de Integración Centroamericana (PO Junta de Andalucía-SICA 2008-2011)		
M.1.1.3	Intervenciones con enfoque regional-sectorial: fortalecimiento de los sistemas de salud pública de los países iberoamericanos con la OPS (POCES de Salud Pública)		
M.1.1.4	Intervenciones con enfoque continental		
M.1.1.5	Intervenciones de cooperación Sur-Sur		

En el marco de este objetivo se trabajará en las siguientes líneas prioritarias sectoriales:

Líneas prioritarias (sectoriales)	
LP 1.1	Servicios sociales básicos
Educación básica	
Salud primaria y reproductiva	
Vivienda digna	
Saneamiento y acceso al agua potable	
Seguridad alimentaria	
LP 1.2	El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y de sus organizaciones. Apoyo a las instituciones, especialmente las más próximas al ciudadano
Fortalecimiento de las estructuras democráticas	
Fortalecimiento de la Sociedad civil	
LP 1.3	El respeto de los derechos humanos, la promoción de la igualdad de oportunidades, con especial atención a la integración social de la mujer y de los grupos de población más vulnerables (menores, indígenas y minorías)
Género	
Infancia y juventud en riesgo	
Población indígena y grupos étnicos	
Personas con discapacidad	
Personas desplazadas y refugiadas	
LP 1.4	Formación y capacitación de los recursos humanos
LP 1.5	Dotación, mejora o ampliación de infraestructuras así como el desarrollo de la base productiva, el fortalecimiento del tejido empresarial básico, en particular de las pequeñas y medianas empresas, las empresas artesanales, las empresas de economía social y todas aquellas actuaciones dirigidas a la creación de empleo en los sectores más desfavorecidos
LP 1.6	Protección y mejora de la calidad del medio ambiente y la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales
LP 1.7	Promoción de la cultura y del patrimonio histórico y de los valores, especialmente en aquellos aspectos directamente relacionados con la identidad de los pueblos, que favorezcan su desarrollo endógeno
LP 1.8	Fomento de la ordenación física, territorial y urbanística, incluyendo la política de suelo y vivienda, la rehabilitación del patrimonio arquitectónico y urbanístico y el transporte público

Objetivo específico 2	Consolidar la Acción Humanitaria Andaluza	
Resultado esperado para 2011	Diseñado y puesto en marcha un modelo de Acción Humanitaria adaptado a las características de la cooperación andaluza y capaz de responder con la máxima prontitud y eficacia en situaciones de emergencia, prevención, rehabilitación, reconstrucción y crisis permanentes.	
LP 2.1	Integración de la Acción Humanitaria como elemento fundamental de la Política de Cooperación al Desarrollo andaluz	
Código	Medidas	
M.2.1.1	Creación de un Departamento de Acción Humanitaria en la AACID	
M.2.1.2	Ejecución y apoyo de intervenciones en las diferentes fases de la acción humanitaria en función de las necesidades, teniendo en cuenta en su formulación la mayor vulnerabilidad de la mujer en situaciones de crisis	
M.2.1.3	Identificación de las capacidades de los agentes de cooperación para intervenir en las distintas fases de la AH	
M.2.1.4	Definición y ejecución de procedimientos específicos de financiación de las acciones humanitarias	
M.2.1.5	Creación de un sistema de información a la sociedad andaluza sobre la acción humanitaria que se ejecute	
M.2.1.6	Adopción de un Código de Conducta al que adherirse para la ejecución de actuaciones de acción humanitaria con fondos del presupuesto andaluz	
LP 2.2	Diseño de mecanismos de coordinación de las actuaciones de Acción Humanitaria	
Código	Medidas	
M.2.2.1	Definición del papel de los distintos agentes andaluces de cooperación en cada una de las fases de la acción humanitaria	
M.2.2.2	Creación del Grupo de Trabajo Operativo de Acción Humanitaria en el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CACID)	
M.2.2.3	Coordinación con la AECID y las OTC para la definición de las intervenciones en la fase de emergencia y reconstrucción	

Objetivo específico 3	Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza	
Resultado esperado para 2011	Diseñado y puesto en marcha un modelo de Educación para el Desarrollo, sensibilización y cultura de paz adaptado a las características y particularidades de la sociedad andaluza y de la política andaluza de cooperación para el desarrollo	
LP 3.1	Intervención en procesos educativos	
Código	Medidas	
M.3.1.1	Promoción de actividades de ED en todos los niveles educativos (en coordinación con la Consejería de Educación y con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa), potenciando la participación de la comunidad educativa y estimulando el interés y compromiso por un mundo más justo y solidario	
M.3.1.2	Creación de redes e intercambio de experiencias, recursos materiales, recursos didácticos y conocimientos entre agentes andaluces y entre agentes del Sur y del Norte para impulsar la ED	
LP 3.2	Sensibilización	
Código	Medidas	
M.3.2.1	Realización de campañas de sensibilización, con la participación de todos los agentes de cooperación andaluces	

M.3.2.2	Promoción de espacios de intercambio y comunicación social entre los agentes de la cooperación andaluza y los medios de comunicación
M.3.2.3	Promoción del diálogo entre la Administración, las ONGDs y las empresas para potenciar la responsabilidad social empresarial
M.3.2.4	Realización de campañas institucionales para visualizar las acciones de ED
LP 3.3	Cultura de paz
Código	Medidas
M.3.3.1	Participación en la Alianza de Civilizaciones y en iniciativas nacionales o internacionales de promoción de la paz y prevención de conflictos, (Fundación Tres Culturas, El Legado Andalusi, la Casa Árabe y la Fundación Barenboim)
M.3.3.2	Fomento de la Cultura de la Paz mediante el Plan Andaluz de Educación para la promoción de la Cultura de la Paz y la No-Violencia
M.3.3.3	Colaboración con la AGE para la realización de los fines de la Cultura de Paz, previstos en el artículo 2 de la Ley de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz

Objetivo específico 4	Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza
Resultado esperado para 2011	Los agentes cuentan con herramientas y procedimientos comunes para la planificación, gestión, seguimiento y evaluación de las actuaciones financiadas con fondos del presupuesto andaluz
LP 4.1	Mejora de la planificación andaluza
Código	Medidas
M.4.1.1	Elaboración del Documento de Pautas para la elaboración de los POPP
M.4.1.2	Elaboración de la Estrategia de Integración de las Prioridades Horizontales en la cooperación andaluza
M.4.1.3	Elaboración de Programas Operativos por País Prioritario (POPP)
M.4.1.4	Elaboración de 1 Programa Operativo con enfoque regional (POCER): SICA
M.4.1.5	Elaboración de 1 Programa Operativo con Enfoque Sectorial (POCES): OPS
M.4.1.6	Elaboración del PO de Acción Humanitaria
M.4.1.7	Elaboración del PO de Educación para el Desarrollo
M.4.1.8	Elaboración del PO de Formación e investigación en cooperación para el desarrollo
M.4.1.9	Elaboración del Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2010
LP 4.2	Mejora de los mecanismos de gestión y ejecución de la cooperación andaluza
Código	Medidas
M.4.2.1	Diseño e implementación de un sistema de verificación de la pertinencia de las intervenciones de cooperación de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la LACID
M.4.2.2	Revisión y mejora de los mecanismos procedimentales y de gestión de las diferentes modalidades e instrumentos de apoyo de la cooperación andaluza
M.4.2.3	Promoción de la utilización del Registro de Agentes de la Cooperación Andaluza para labores de coordinación e investigación
M.4.2.4	Incorporación de la tramitación telemática en el procedimiento de inscripción en el Registro de Agentes
M.4.2.5	Incorporación de la tramitación telemática a los procedimientos de concesión de subvenciones para proyectos y programas de los distintos agentes andaluces
M.4.2.6	Guía de la Cooperación
LP 4.3	Mejora de los mecanismos de seguimiento y evaluación de la cooperación andaluza
Código	Medidas
M.4.3.1	Elaboración por parte de la AACID de la metodología para el seguimiento y la evaluación de la cooperación andaluza
M.4.3.2	Definición por parte de la AACID del contenido del Plan Anual de Evaluación
M.4.3.3	Definición del mecanismo de comunicación, divulgación y difusión de los resultados y recomendaciones a partir de las conclusiones de la evaluación
M.4.3.4	Creación, dentro de la estructura de la AACID, de un Departamento específico para el seguimiento y evaluación de la cooperación

Objetivo específico 5	Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones
Resultado esperado para 2001	Los agentes andaluces habrán puesto en marcha de forma coordinada las actuaciones previstas en el PACODE, contando para ello con apoyos específicos según su naturaleza y funciones
LP 5.1	Participación de los agentes andaluces en el desarrollo del PACODE
Código	Medidas
	Administración de la Junta de Andalucía
M.5.1.1	Participación de las Consejerías en todo el ciclo del proyecto (identificación, formulación y co-ejecución), de forma coordinada con la AACID
M.5.1.2	Promoción de la participación de empleados/as públicos en la ejecución, sobre el terreno, de la cooperación
	Administración Local (FAMP)
M.5.1.3	Participación en programas de desarrollo, haciendo especial incidencia en el fortalecimiento institucional, en procesos de fortalecimiento supramunicipal, gestión de servicios básicos a la comunidad y desarrollo local
M.5.1.4	Participación en programas de acción humanitaria
M.5.1.5	Participación en programas de educación para desarrollo
	Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo
M.5.1.6	Consolidación de la Coordinación Andaluza de ONGDs, como referencia de las ONGDs andaluzas
M.5.1.7	Especialización y creación de redes y consorcios entre las ONGDs de Andalucía
M.5.1.8	Participación en la formulación y ejecución de los programas y proyectos de desarrollo en los países socios
M.5.1.9	Participación en la formulación y ejecución de programas y proyectos de la acción humanitaria
M.5.1.10	Participación en la formulación y ejecución de los programas y proyectos de la educación para el desarrollo
	Universidades
M.5.1.11	Formación sobre el desarrollo de los países del Sur y en cooperación para el desarrollo mediante becas, cursos de postgrado y master; seminarios y congresos específicos en Andalucía y en los países objeto de la cooperación
M.5.1.12	Fortalecimiento institucional de las universidades contrapartes
M.5.1.13	Fortalecimiento de las estructuras de cooperación de las universidades andaluzas
M.5.1.14	Realización de investigaciones y diagnósticos sobre el desarrollo de los países del Sur y en materia de cooperación internacional para el desarrollo
M.5.1.15	Promoción de la educación para el desarrollo y la sensibilización de la comunidad universitaria
M.5.1.16	Promoción del voluntariado universitario
	Organizaciones sindicales y empresariales de Andalucía (UGT, Comisiones Obreras, CEA, CEPES y Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio)
M.5.1.17	Fortalecimiento institucional de las organizaciones sindicales y empresariales de los países del Sur
M.5.1.18	Fomento del diálogo social
M.5.1.19	Acciones de sensibilización, educación para el desarrollo y formación
M.5.1.20	Promoción de la instalación de la Responsabilidad Social Empresarial
M.5.1.21	Promoción de la economía Social
LP 5.2	Apoyos específicos a los agentes andaluces según sus características y funciones
Código	Medidas
M.5.2.1	Financiación de ONGDs, a través de programas y proyectos

M.5.2.2	Financiación de Administración Local
M.5.2.3	Financiación de Universidades
M.5.2.4	Financiación de organizaciones sindicales
M.5.2.5	Financiación de organizaciones empresariales
LP 5.3	Apoyo al voluntariado y a los cooperantes
Código	Medidas
M.5.3.1	Elaboración y desarrollo, de forma conjunta con la Agencia Andaluza del Voluntariado, del Programa Andaluz de Voluntariado en la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Este programa incluirá intervenciones de formación y especialización, de sensibilización e información a la población andaluza, y acciones de fortalecimiento y articulación del sector del voluntariado
M.5.3.2	Suscripción con la AECID de un Convenio de Colaboración para la aplicación en Andalucía del Estatuto del Cooperante
M.5.3.3	Cumplimiento de lo establecido en el Estatuto del Cooperante para las contrataciones de personal laboral que realice la AACID
M.5.3.4	Seguimiento del cumplimiento del Estatuto del Cooperante por parte de los agentes de cooperación andaluces apoyados con fondos de la Junta de Andalucía
LP 5.4	Coordinación entre los agentes andaluces
Código	Medidas
M.5.4.1	Definición, de forma consensuada, del rol de los distintos agentes de cooperación internacional para el desarrollo en Andalucía
M.5.4.2	Creación de un sistema de información conjunta sobre la cooperación al desarrollo andaluza a través del Registro de Agentes de la Cooperación
M.5.4.3	Refuerzo del cometido de los órganos de coordinación ya existentes (Comisión de Cooperación para el Desarrollo Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo)
M.5.4.4	Creación de comités de seguimiento de los programas operativos en los que se vean representados los distintos agentes que participen en su ejecución
M.5.4.5	Creación del Grupo de Trabajo de Acción Humanitaria en el seno del CACID
M.5.4.6	Creación del Grupo de Trabajo sobre Ayuda al Desarrollo en el seno del CACID
M.5.4.7	Creación del Grupo de trabajo de ED en el seno del CACID
M.5.4.8	Creación del Grupo de trabajo de formación e investigación en el seno del CACID
M.5.4.9	Creación del Grupo de trabajo de seguimiento y evaluación de la Cooperación andaluza en el CACID
LP 5.5	Fortalecimiento de la capacidad de los agentes andaluces (FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN)
Código	Medidas
M.5.5.1	Formación y especialización continuada del personal de la AACID en las distintas áreas de responsabilidad de la misma y en las prioridades horizontales
M.5.5.2	Formación de personal y mejora de los recursos humanos de los agentes de la cooperación andaluza
M.5.5.3	Apoyo a la formación especializada en cooperación internacional en áreas de desarrollo, educación para el desarrollo, acción humanitaria, evaluación
M.5.5.4	Apoyo a líneas de investigación sobre la cooperación internacional para el desarrollo, incluyendo la AD, la ED, la AH y la evaluación de la cooperación
M.5.5.5	Apoyo a la investigación sobre la política de cooperación andaluza
M.5.5.6	Apoyo a líneas de investigación relativas al desarrollo de los países socios
M.5.5.7	Publicación de trabajos relacionados con la cooperación internacional para el desarrollo

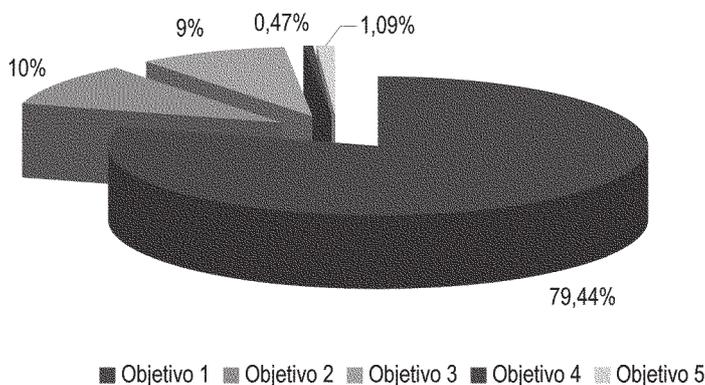
ANEXO 2. MARCO PRESUPUESTARIO (PREVISIONES)

En la tabla siguiente se presentan las previsiones de asignación presupuestaria de la cooperación andaluza para el año 2009 desagregadas por objetivos

Tabla 1. Presupuesto por objetivos

	Objetivo	Presupuesto estimado
1	Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza	90.282.529,62
2	Consolidar la Acción Humanitaria Andaluza	11.364.880,20
3	Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza	10.228.392,18
4	Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza	530.000
5	Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones	1.243.000
Total		113.648.802,00

Gráfico 1. Porcentaje de recursos previstos para 2009 por objetivos



ORDEN de 26 de junio de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo y se efectúa la convocatoria de su XXIV Edición, para el año 2009.

La Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía viene convocando anualmente los Premios Andalucía de Periodismo, a fin de fomentar el tratamiento en los Medios de Comunicación de los temas referidos a Andalucía y contribuir a la difusión de los aspectos sociales, económicos y culturales de la Comunidad Autónoma y el conocimiento de su Estatuto de Autonomía.

Los resultados positivos que dicha experiencia ha puesto de manifiesto aconsejan convocar en una nueva edición los citados Premios, y también se hace preciso acometer las reformas normativas necesarias para fijar definitivamente las bases generales de su concesión y realizar la convocatoria anual para el año 2009.

Procede, en consecuencia, dictar esta Orden, como norma reguladora de las bases de concesión de los citados Premios, de conformidad con las disposiciones básicas de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (siendo en este caso de especial aplicación lo dispuesto en su Disposición adicional décima, por la naturaleza de los Premios), y de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno, de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los Premios destinados a distinguir la autoría de los trabajos periodísticos que por la originalidad o la calidad de su contenido, mejor hayan contribuido durante el año natural anterior al de su convocatoria a reflejar la realidad andaluza y difundir los aspectos y valores culturales, sociales y económicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La convocatoria de estos Premios se realizará con carácter anual.

Artículo 2. Modalidades de los Premios.

Los Premios objeto de regulación comprenden las siguientes modalidades:

a) Modalidad de Prensa: Los participantes deberán presentar los originales junto a una copia de los mismos en papel DIN-A4, con expresión de fecha y página de la publicación en que hayan aparecido.

b) Modalidad de Radio: Los participantes deberán presentar los originales por duplicado en CD y acompañados de certificación de la persona titular de la Dirección de la emisora con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

c) Modalidad de Televisión: Los participantes deberán presentar los originales por duplicado en DVD y acompañados, asimismo, de certificación de la persona titular de la Dirección del centro, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

d) Modalidad de Fotografía: Los participantes deberán presentar los originales por duplicado, tanto en soporte digital como impresas en formato 24 x 30 cm, acompañados de ori-

ginales y fotocopia en DIN-A4 del ejemplar del diario o medio de comunicación donde se hayan publicado.

e) Modalidad de Internet: Los participantes deberán presentar los originales por duplicado en formato CDRom o similar, visible con los programas de navegación habituales, acompañados de una breve descripción del sitio. La Consejería de la Presidencia se reserva el derecho de solicitar a los concursantes un certificado de alojamiento en la Red.

Artículo 3. Requisitos de los participantes.

1. Podrán concurrir a las convocatorias de los Premios personas físicas y jurídicas, que deberán acreditar su personalidad y representación. Así mismo, también podrán concurrir equipos de trabajo que agrupen a personas físicas conformados para la realización de los mismos. En este supuesto, los trabajos se presentarán acompañados de un documento en el que ha de figurar la composición del equipo, la firma de todas las personas coautoras y la persona que actúe como representante del equipo.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, no podrán concurrir a los Premios objeto de las presentes bases reguladoras quienes estén incurso en alguna de las causas enumeradas en el citado precepto legal. La justificación de no estar incurso en ninguna de esas causas de imposibilidad para concurrir a la obtención de la subvención se realizará, de conformidad con lo previsto en el apartado 7 del citado artículo, mediante declaración responsable del interesado o de la persona elegida como representante en el caso de los trabajos de carácter colectivo, tal como se recoge en el apartado 5 del modelo de solicitud que figura como Anexo.

3. Las personas premiadas deberán cumplir con los requisitos que para obtener la condición de beneficiario establece la Ley 38/2003, de 27 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo.

4. No obstante, y de conformidad con lo establecido en el citado artículo 13.2, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, dada la naturaleza del objeto, los participantes en estos Premios quedarán exceptuados de la obligación de acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que no son deudores en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. La presentación de los trabajos supone la plena aceptación de las bases y el sometimiento a las respectivas convocatorias.

Artículo 4. Cuantía y abono de los Premios.

1. La cuantía individualizada de los Premios, en cada modalidad, se determinará en la convocatoria correspondiente. El abono de los importes de los Premios, que estará limitado por las disponibilidades presupuestarias de cada anualidad, se imputará al correspondiente crédito presupuestario del Capítulo IV del presupuesto de gastos de la Consejería de la Presidencia.

2. En caso de que el Premio recaiga en un trabajo acreditado como colectivo, el representante del equipo de trabajo deberá cumplir las obligaciones que como beneficiario corresponden al equipo. Esta persona será la que reciba el importe de la subvención en nombre de todos los integrantes de la candidatura premiada.

3. El abono del importe de los Premios se efectuará por la totalidad del montante concedido, tras la firma de la Orden de concesión. La justificación del Premio se efectuará con anterioridad al cobro de su dotación económica y consistirá en la

entrega del trabajo presentado y el fallo del Jurado en la forma prevista en el artículo 6.

Artículo 5. Lugar, forma y plazo de presentación de los trabajos.

1. Los interesados en participar en estos Premios deberán dirigir los trabajos a la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno, preferentemente en el Registro General de la Consejería de la Presidencia (actualmente sito en la Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004, Sevilla), sin perjuicio de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 82 a 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. También podrá presentarse de modo telemático, de conformidad con el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de la Presidencia de 28 de diciembre de 2007, por la que se regula la tramitación telemática de las solicitudes en los procedimientos administrativos de subvenciones y ayudas de la Consejería (BOJA del día 15 de enero de 2008).

2. Los trabajos que se presenten, conforme a la solicitud que figura como Anexo, deberán ser originales, publicados en prensa o internet o emitidos en radio o televisión a lo largo del año natural anterior al de su convocatoria y que no hayan sido premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos. Dicho requisito se acreditará mediante declaración responsable de los participantes según aparece en el apartado 5 del modelo de solicitud que figura como Anexo.

3. Los trabajos deberán presentarse en castellano o ser acompañados de traducción certificada.

4. Si la solicitud no reuniera los requisitos señalados en la presente Orden, se requerirá a la persona solicitante a fin de que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. El plazo para la presentación de los trabajos finalizará una vez transcurrido el plazo establecido en la correspondiente convocatoria.

Artículo 6. Procedimiento de concesión y órganos competentes.

1. La convocatoria de las sucesivas ediciones de los Premios Andalucía de Periodismo se efectuará mediante Orden de la persona titular de la Consejería de la Presidencia y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Corresponderá a la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno de la Junta de Andalucía la instrucción del procedimiento para la concesión de los Premios.

3. Los trabajos presentados serán sometidos a la consideración de un Jurado que estará integrado por los siguientes miembros:

a) La persona titular de la Consejería de la Presidencia, que lo presidirá.

b) La persona titular de la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.

c) La persona titular de la Dirección General de Comunicación Social.

d) Una persona que ejerza el periodismo en Andalucía, designada por acuerdo de las asociaciones profesionales.

e) Una persona que ejerza la dirección de un medio de comunicación en Andalucía.

f) Tres personalidades del mundo de la cultura y de la comunicación social.

g) Una persona que desarrolle su trabajo en la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno, designada por esta, que ejercerá las funciones de secretaria del Jurado, con voz y sin voto en las deliberaciones.

4. El funcionamiento del Jurado, cuya composición deberá respetar la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los casos en que la designación no dependa del cargo específico que desempeñe el miembro, se regulará por las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

5. El fallo del Jurado, que será inapelable, podrá declarar desierto el Premio si considera que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes y también podrá otorgar Menciones Especiales, sin dotación económica, a los trabajos o candidatos presentados a concurso, que no hayan obtenido premio.

6. El Jurado dará traslado al Consejero de la Presidencia de su fallo, a fin de que se proceda a dictar la correspondiente Orden de concesión anual de los Premios, que será motivada, y se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en los artículos 18 y 25.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

7. La Orden de concesión anual de los Premios se dictará en el plazo máximo de seis meses a computar desde el día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, y deberá recoger los extremos contemplados en el artículo 13.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, que les sean de aplicación.

8. Dicha Orden pone fin al procedimiento, y contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Artículo 7. Criterios de valoración.

Los trabajos serán valorados por el Jurado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Calidad periodística.
- b) Contribución a reflejar la realidad andaluza.
- c) Difusión de los valores culturales, sociales o económicos de Andalucía.
- d) Repercusión nacional o internacional.
- e) Relevancia en el contexto de la profesión periodística.
- f) Originalidad de los contenidos.

Artículo 8. Devolución de los trabajos presentados.

Los trabajos no premiados serán devueltos previa solicitud de los autores dirigida a la persona titular de la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno durante los tres meses siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Orden por la que se conceden los Premios. Finalizado este plazo se procederá a la destrucción de dichos trabajos para salvaguardar los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos.

Artículo 9. Régimen Jurídico.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 27 de noviembre, los Premios Andalucía de Periodismo se regirán, además de por lo dispuesto en esta Orden, por la citada Ley, y por sus disposiciones de desarrollo, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; la Ley 5/1983, de 19 de julio; la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Disposición adicional única. Convocatoria correspondiente a la Edición XXIV de los Premios Andalucía de Periodismo.

1. Se aprueba la convocatoria de la XXIV Edición de los Premios Andalucía de Periodismo en sus cinco modalidades de Prensa, Radio, Televisión, Fotografía e Internet, correspondiente a la edición de 2009.

2. La dotación económica de los Premios asciende para esta convocatoria a 12.000 euros en cada una de sus modalidades.

3. El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria será el comprendido entre el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Orden y el día 30 de septiembre de 2009.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución

Se faculta al titular de la Consejería de la Presidencia para dictar los actos necesarios de desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2009

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de la Presidencia

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

N.º REGISTRO, FECHA Y HORA

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE PERIODISMO

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
<input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/> EQUIPO DE TRABAJO			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL			DNI/NIF/CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
MODO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS <input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> GRUPO DE TRABAJO (1)		PERSONAS COMPONENTES DEL EQUIPO APELLIDOS Y NOMBRE	
2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CASO			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

(1) En este supuesto se supone que ostenta la representación del equipo autor del trabajo la persona firmante de la solicitud.

3 DATOS DEL TRABAJO
TÍTULO DEL TRABAJO
MEDIO Y PROGRAMA, EN SU CASO, DONDE SE HA PUBLICADO O EMITIDO EL TRABAJO
FECHA DE PUBLICACIÓN O DE EMISIÓN Y HORA DE EMISIÓN

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Trabajo presentado en la forma establecida en el artículo 2.º de la Orden, en función de la modalidad en la que se participa. (1)
<input type="checkbox"/> Currículum profesional.
<input type="checkbox"/> Certificados que procedan según modalidad, reflejados en el artículo 2 de la Orden.



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica

(1) La solicitud presentada de forma telemática deberá ir acompañada de la documentación establecida para cada modalidad. La documentación que no sea aportada por los medios electrónicos con la solicitud telemática se deberá presentar en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que:</p>	
<input type="checkbox"/> Los trabajos presentados son originales, publicados en Prensa, Internet o emitidos en Radio o Televisión, a lo largo del año natural anterior al de su convocatoria, no habiendo sido premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.	
<input type="checkbox"/> A los efectos de lo establecido en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ninguno de los participantes se encuentra incurso en alguna de las circunstancias que impiden la obtención de la condición de beneficiario, a las que se refiere el apartado 2 del citado artículo.	
<p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en la Orden de regulación y SOLICITA sea admitido el trabajo presentado para su participación en la edición de los Premios Andalucía de Periodismo.</p>	
<p style="text-align: center;">En, a de de</p>	
<p>LA PERSONA SOLICITANTE</p>	
<p style="text-align: center;">Fdo:</p>	

EXCMO/A. SR./A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa de que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno de la Consejería de la Presidencia, sita en la Avenida de Eritaña, n.º 1, 41004-SEVILLA.</p>
--



CONSEJERÍA DE EMPLEO

DISPONGO

ORDEN de 9 de junio de 2009, por la que se convoca la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de los riesgos laborales para el año 2009, con sujeción a las bases reguladoras aprobadas por Orden de 19 de julio de 2005.

La Consejería de Empleo, en el ejercicio de las competencias ejecutivas en materia laboral, atribuidas por el artículo 63.1.4º del Estatuto de Autonomía de Andalucía, entre las que se encuentran la seguridad y la salud laboral, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, ha venido consolidando una política propia de prevención de los riesgos asociados al trabajo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Formando parte de esta política, en el ámbito universitario se ha venido desarrollando un conjunto de acciones y actuaciones en materia de subvenciones encaminadas a promover un mejor conocimiento de la realidad preventiva laboral y a elevar el nivel de formación de las personas implicadas en la prevención de riesgos laborales.

Con estos objetivos se dictaron la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 10 de junio de 2003 y la Orden de la Consejería de Empleo de 3 de mayo de 2004, por las que se regulan y convocan ayudas económicas a las Universidades andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales y, finalmente, la Orden de 19 de julio de 2005 que establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas, incorporando las modificaciones que se han producido en el régimen jurídico de las mismas a través de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Capítulo I, del Título III, de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Orden de 20 de marzo de 2006, se procedió a realizar la convocatoria de estas subvenciones para el año 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden citada por la que se establecen las bases reguladoras.

Con el fin de seguir apoyando la formación e investigación en materia de prevención de riesgos laborales y dar continuidad a la colaboración con las Universidades andaluzas, se hace necesario dictar una nueva Orden por la que se procede a realizar la convocatoria para el año 2009.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras en relación con lo dispuesto en la referida Ley General de Subvenciones, el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y de la Orden de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales.

Primero. Objeto.

1. Se convoca la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para el desarrollo de actividades de formación, estudio e investigación relacionadas con la prevención de riesgos laborales correspondientes al año 2009.

2. Las solicitudes, concesión y disfrute de las subvenciones a las Universidades públicas andaluzas previstas en la presente Orden, se regularán mediante la Orden de la Consejería de Empleo de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales (BOJA 159, de 17 de agosto) y demás normativa general de aplicación.

Segundo. Créditos presupuestarios.

1. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios del programa de la Consejería de Empleo: 310, prevención de riesgos laborales, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- a) Ejercicio 2009: 0.1.16.00.01.00.441.01.310.6.
- b) Ejercicio 2010: 3.1.16.00.01.00.441.01.310.6.2010.

2. La cuantía total estimada de las subvenciones a conceder en la presente convocatoria, dentro de las disponibilidades presupuestarias, será de 200.000 euros.

3. Las cuantías e intensidades máximas de las subvenciones a conceder por cada modalidad serán las siguientes:

- a) Modalidad 1: Hasta el 25% del presupuesto aceptado, con el límite de 30.000 euros y mínimo de 1.000 euros.
- b) Modalidad 2: Hasta el 40 % del presupuesto aceptado, con el límite máximo de 18.000 euros y mínimo de 1.000 euros.
- c) Modalidad 3: Hasta el 75 % del presupuesto aceptado, con el límite máximo de 12.000 euros y mínimo de 1000 euros.

Tercero. Modalidades y actividades subvencionables.

1. Las actividades susceptibles de subvención a través de la presente Orden deberán estar encuadradas en alguna de las modalidades previstas en el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Empleo de 19 de julio de 2005 (BOJA núm. 159, de 17 de agosto).

2. Los proyectos o actividades formativas encuadrados en la modalidad 2 consistirán en cursos de profundización sobre las siguientes materias establecidas en el Anexo VI del R.D. 39/1997, de 17 de enero, del Reglamento de los Servicios de Prevención:

- Planes de emergencia y autoprotección.
- Análisis, evaluación y control de riesgos específicos: máquinas; equipos, instalaciones y herramientas; lugares y espacios de trabajo; manipulación, almacenamiento y transporte; electricidad; incendios; productos químicos.
- Inspecciones de seguridad e investigación de accidentes.
- Agentes químicos. Evaluación de la exposición.
- Agentes químicos. Control de la exposición: principios generales; acciones sobre el foco contaminante; acciones sobre el medio de propagación. Ventilación; acciones sobre el individuo: equipos de protección individual: clasificación.
- Agentes físicos: características, efectos, evaluación y control: ruido, vibraciones, ambiente térmico, radiaciones no ionizantes, radiaciones ionizantes.
- Agentes biológicos. Efectos, evaluación y control.
- Condiciones ambientales en Ergonomía.
- Intervención psicosocial.

- Técnicas educativas.
 - Técnicas de negociación. Gestión de la prevención de riesgos laborales.
 - Planificación de la Prevención.
 - Organización de la Prevención.
 - Seguridad vial.
 - Metodologías de vigilancia de la salud y protocolos médicos.
 - Coordinación de obras de construcción (en este caso deberán de adecuarse a los requisitos de formación recomendados por la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
 - En el caso de cursos de Coordinación de obras de construcción deberán de adecuarse a los requisitos de formación recomendados por la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y serán dirigidos a Técnicos competentes según la citada Guía.
3. Los proyectos encuadrados en la modalidad 3 deberán ajustarse a alguno de los siguientes temas:
- Técnicas, procedimientos y métodos de trabajo seguros en los sectores de la agricultura y/o construcción.
 - Radiaciones ionizantes y no ionizantes: Evaluación y factores de riesgos.
 - Ergonomía y biomecánica.
 - Metodologías y procedimientos de evaluación y prevención de riesgos biológicos o cancerígenos.
 - Indicadores biológicos de exposición a agentes químicos.
 - Estudio de los factores de riesgos ergonómicos y/o psicosociales en la siniestralidad laboral.
 - Inmigración y salud laboral.
 - Síndrome neurológico por exposición a disolventes orgánicos.
 - Enfermedades profesionales en el ámbito andaluz. Estudios epidemiológicos.
 - Evaluación de la salud en ausencia de protocolos médicos específicos
 - Sistemas de gestión: Prevención, calidad y medio ambiente.
 - Salud laboral y cuestiones de género.
 - Riesgos emergentes y nuevas enfermedades profesionales.
 - Nuevas técnicas en medicina del trabajo: Diagnóstico precoz, factores genéticos y biomarcadores.
 - Trabajo autónomo y prevención de riesgos laborales.
 - Nuevos métodos de evaluación de riesgos e investigación de accidentes.
 - La mujer y la salud laboral.
 - Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías dirigidas a reducir la exposición a trabajos especialmente peligrosos, y a disminuir la carga física y psíquica en el trabajo.
 - Sustitución de sustancias peligrosas, tanto químicas como biológicas y al desarrollo de materiales más seguros en los procesos de producción.
 - I+D+I orientada a mejorar los sistemas de seguridad en maquinaria, equipos y herramientas, la integración de la SST en el diseño de lugares de trabajo y la seguridad intrínseca.
 - Adaptación desde el punto de vista de la ergonomía y biomecánica de puestos y equipos de trabajo y las Tecnologías adaptadas a trabajadores discapacitados.
 - Mejora del conocimiento sobre los determinantes de los sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo en PYMES y microempresas.
 - Nuevos métodos de evaluación y control de los riesgos en el lugar de trabajo, así como la mejora de los ya existentes.
 - Sistemas de protección colectiva e individual frente a riesgos de contaminación (por agentes químicos, físicos o biológicos), y a accidentes de trabajo.
 - Mejora de la calidad y buenas prácticas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Aspectos diferenciales de la siniestralidad en Andalucía.

Cuarto. Requisitos de las actividades o proyectos subvencionables.

Además de los requisitos establecidos con carácter general en el artículo 3 de la Orden de la Consejería de Empleo de 19 de julio de 2005 (BOJA número 159, de 17 de agosto), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas, las actividades subvencionables se ajustarán a los siguientes:

1. El número máximo de actividades o proyectos a subvencionar para cada modalidad por cada Universidad será de un proyecto en cada apartado de cada modalidad.
2. Se considerarán actividades subvencionables las iniciadas dentro del año 2009 y finalizadas en los plazos máximos de ejecución que a continuación se indican:
 - a) Modalidad 1: 15 meses.
 - b) Modalidad 2: 6 meses.
 - c) Modalidad 3: 9 meses.
3. El importe máximo de los gastos de dirección y/o coordinación del personal docente considerado como subvencionable, conforme a la previsión del artículo 5 de la Orden reguladora, queda establecido para la presente convocatoria en 1.500 euros. Así mismo el coste de la hora de docencia no podrá exceder de 120 euros.
4. La financiación de las actividades o proyectos subvencionables con recursos económicos propios ajenos a la ayuda prestada por la Junta de Andalucía se ajustarán a los porcentajes mínimos que por cada modalidad se indican:
 - a) Modalidad 1: 75%
 - b) Modalidad 2: 60%
 - c) Modalidad 3: 25%.

Quinto. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes se presentarán por duplicado, una por cada actividad o proyecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Orden de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras.
2. Conforme a la previsión del artículo 12 de la Orden de la Consejería de Empleo de 19 de julio de 2005 (BOJA número 159, de 17 de agosto), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas, el plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior.
3. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Empleo, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los interesados podrán acceder y confeccionar la solicitud en la página web de la Consejería de Empleo www.juntadeandalucia.es/empleo.

Sexto. Requisitos de los beneficiarios.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 19 de julio de 2005, tendrán la consideración de beneficiarios las Universidades Públicas de Andalucía en las que concurren los siguientes requisitos:
 - a) La persona responsable del proyecto acreditará la titulación de Doctor del cuerpo docente universitario o la formación correspondiente que habilite para el ejercicio de las funciones como técnico de nivel superior en prevención de riesgos laborales, previstas en el artículo 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

b) La persona responsable del proyecto dispondrá de una experiencia mínima de cinco años en la dirección y gestión de proyectos relacionados con la modalidad a la que se opte.

2. No podrán obtener la condición de beneficiarios las Universidades en las que concurren algunas de las circunstancias establecidas en el artículo 7.2 de la citada Orden de 19 de julio de 2005.

Séptimo. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos previstos en el artículo 21 de la Orden de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de Riesgos Laborales, y demás normativa general de aplicación.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando se produzca un exceso de las subvenciones percibidas de distintas Entidades públicas respecto del coste del proyecto o actividad, y aquéllas fueran compatibles entre sí, el beneficiario deberá reintegrar el exceso junto con los intereses de demora, uniendo las cartas de pago a la correspondiente justificación. El reintegro del exceso se hará a favor de las Entidades concedentes en proporción a las subvenciones concedidas por cada una de ellas.

No obstante, cuando sea la Administración la que advierta el exceso de financiación, exigirá el reintegro por el importe total del exceso, hasta el límite de la subvención otorgada por ella.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 91 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza no podrán compensarse unos conceptos con otros, salvo que la resolución de concesión establezcan otra cosa.

4. De acuerdo con lo previsto en el artículo 92 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando transcurrido el plazo otorgado para la presentación de la justificación, ésta no se hubiera efectuado, se acordará el reintegro de la subvención, previo requerimiento al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada dicha justificación.

Se entenderá incumplida la obligación de justificar cuando la Administración, en sus actuaciones de comprobación o control financiero, detectara que en la justificación realizada por el beneficiario se hubieran incluido gastos que no respondieran a la actividad subvencionada, que no hubieran supuesto un coste susceptible de subvención, que hubieran sido ya financiados por otras subvenciones o recursos, o que se hubieran justificado mediante documentos que no reflejaran la realidad de las operaciones.

En estos supuestos, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder, procederá el reintegro de la subvención correspondiente a cada uno de los gastos anteriores cuya justificación indebida hubiera detectado la Administración.

5. Procederá el reintegro por incumplimiento de la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida cuando el beneficiario no adopte las medidas establecidas en el artículo 17.8 de las bases reguladoras, en la forma que reglamentariamente se establezca.

Disposición Adicional Única. Habilitación.

Se faculta a la Directora General de Seguridad y Salud Laboral para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se regulan los premios «Andaluna de Atención a la Infancia» y se convocan en su tercera edición.

La Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, regula el marco jurídico de actuación en materia de promoción y protección de los derechos de la infancia en Andalucía. Así, dispone que corresponde a las Administraciones Públicas de Andalucía velar para que las personas menores de edad gocen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico.

Para garantizar el adecuado ejercicio de tales derechos es necesario que las Administraciones Públicas andaluzas actúen de forma coordinada, colaborando con el resto de las Administraciones Públicas del Estado español. Pero esta tarea no es exclusivamente administrativa, sino que cuenta también con el compromiso de la sociedad a través de la participación de las familias y de las entidades de iniciativa social, bien de modo particular o mediante instituciones colaboradoras, como exponentes de la existencia de una responsabilidad ciudadana, que es consciente de que el cuidado de la infancia es una labor de todos.

Particular mención merece, en materia de promoción y protección de los derechos de los niños y niñas, el papel que desempeñan los medios de comunicación, a fin de trasladar a la sociedad las necesidades, los anhelos y, en definitiva, la realidad de las personas menores de edad, como vehículo idóneo de sensibilización social.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social no sólo ha venido fomentando la participación social en las actuaciones relativas a la infancia, sino que ha impulsado asimismo acciones de reconocimiento por la tarea desarrollada. De este modo, la Orden de 30 de julio de 2007, por la que se creaban y regulaban los premios «Andaluna de Atención a la Infancia», instituyó un reconocimiento público a la labor de aquellas entidades o personas que más se hubieran distinguido en la defensa de los derechos de las personas menores de edad, con el fin de ir estableciendo mecanismos que posibilitaran el conocimiento, divulgación y sensibilización a la sociedad en general de los derechos de la infancia, su realidad y sus necesidades.

Tras dos años de vigencia de estos premios, que han gozado de un gran prestigio, se plantea la necesidad de modificar la Orden de 30 de julio de 2007, a fin de incorporar a la misma los resultados de la experiencia adquirida en este período, durante el cual se ha consolidado la figura de «Andaluna» como referente creado por la Junta de Andalucía para transmitir sus mensajes de educación en valores positivos para la infancia.

En particular, en esta nueva Orden se regulan cuatro modalidades de premios Andaluna de Atención a la Infancia:

Un primer premio a la Promoción de los Derechos de la Infancia, destinado al reconocimiento de la labor desarrollada por la Administración Pública, institución, entidad social, persona física, persona jurídica o medio de comunicación social que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se haya distinguido por su labor de fomento y sensibilización en pro de los derechos de la infancia, a fin de lograr su cumplimiento. Se trata, pues, de premiar actuaciones que tiendan a garantizar en la sociedad la asunción de comportamientos de respeto y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Un segundo premio a la Defensa de los Derechos de la Infancia, con el que se distinguirá a la Administración Pública, institución, entidad social, persona física, persona jurídica o medio de comunicación social que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se haya caracterizado por sus actuaciones encaminadas a prevenir y evitar situaciones de desprotección o a garantizar la atención integral de las personas menores de edad en el caso en que se lleguen a producir estas situaciones. En este caso, se destaca la idea de que la defensa de los derechos de los niños y niñas consiste no sólo en proteger a éstos ante las violaciones de sus derechos, sino en la adopción de medidas para prevenir que se lleguen a producir tales violaciones, garantizándose que los menores y las menores disfruten, en todo momento, de los cuidados que son necesarios para su completo desarrollo.

Un tercer premio a la Trayectoria en Defensa de los Derechos de la Infancia, dirigido a la Administración Pública, institución, entidad social, persona física, persona jurídica o medio de comunicación social que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se haya distinguido por su labor permanente y duradera en la promoción, prevención, protección o defensa, en general, de los derechos de las personas menores de edad, contribuyendo con su esfuerzo y trabajo al fomento, la acción divulgativa o el efectivo ejercicio o goce de los derechos de la infancia, así como a su respeto y protección.

Finalmente, un cuarto premio a menores de edad o jóvenes, de hasta 21 años de edad, que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se hayan distinguido por alguna actuación concreta, especialmente destacada y digna de especial significación, en defensa y protección de los derechos de la infancia, teniendo en cuenta especialmente su juventud.

Por último, a fin de facilitar la proposición de candidaturas, se regula expresamente la presentación de éstas a través del procedimiento telemático.

En su virtud, y en uso de las competencias que me están conferidas por los artículos 21 y 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como por el Decreto 174//2009, 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a propuesta de la Directora General de Infancia y Familias.

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto de esta Orden la regulación del procedimiento para la concesión de los premios «Andaluna de Atención a la Infancia», así como la convocatoria de los citados premios en su tercera edición.

Artículo 2. Finalidad.

Los premios «Andaluna de Atención a la Infancia» tienen como finalidad reconocer y distinguir públicamente la labor de aquellas Administraciones Públicas, instituciones y entidades sociales, así como de personas físicas y jurídicas y medios de comunicación social que se hayan distinguido en la acción di-

vulgativa de los derechos de las personas menores, así como en su respeto y protección.

Artículo 3. Modalidades.

Los premios «Andaluna de Atención a la Infancia» tendrán las siguientes modalidades:

a) Promoción de los Derechos de la Infancia, a la Administración Pública, institución, entidad social, persona física, persona jurídica o medio de comunicación social que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se haya distinguido por su labor de fomento y sensibilización en pro de los derechos de la infancia.

b) Defensa de los Derechos de la Infancia, a la Administración Pública, institución, entidad social, persona física, persona jurídica o medio de comunicación social que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se haya distinguido por sus actuaciones encaminadas a evitar situaciones de desprotección o a la atención integral de las personas menores de edad en el caso en que se produzcan estas situaciones.

c) Trayectoria en Defensa de los Derechos de la Infancia, a la Administración Pública, institución, entidad social, persona física, persona jurídica o medio de comunicación social que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se haya distinguido por su labor permanente y duradera en la promoción, prevención, protección o defensa, en general, de los derechos de las personas menores de edad.

d) Menores de Edad o Jóvenes, de hasta 21 años de edad, que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se hayan distinguido por alguna actuación concreta, especialmente destacada y digna de especial significación, en defensa y protección de los derechos de la infancia, teniendo en cuenta especialmente su juventud.

Artículo 4. Proposición y presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas podrán ser presentadas por las propias personas candidatas o por cualquier otra persona o entidad que tenga constancia de los méritos correspondientes, mediando el consentimiento de aquéllas. En el caso de menores de edad, además de su consentimiento será preciso el de sus progenitores o tutores.

2. El Jurado también podrá proponer las candidaturas que, sin haber concurrido al certamen, considere merecedoras de los premios previo consentimiento de la persona o entidad propuesta.

Artículo 5. Lugar y plazo de presentación de candidaturas.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avenida de Hytasa, número 14, 41071, de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes para la participación en las distintas ediciones de los premios se establecerá en cada convocatoria.

3. La presentación de candidaturas supone la aceptación de las prescripciones y compromisos contenidos en la presente Orden y en cada convocatoria.

Artículo 6. Documentación.

1. Las candidaturas deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Solicitud de participación, que se cumplimentará en el modelo oficial que figura como Anexo a la presente Orden, estando a disposición de las personas interesadas en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y en sus Delegaciones Provinciales, así como en la página web de la misma (www.juntadeandalucia.es.igualdadybienestarsocial). La solicitud se

remitirá a la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

b) Fotocopia del CIF de la persona solicitante y de la persona candidata en el caso de tratarse de personas jurídicas.

c) Declaración expresa de la persona candidata de aceptación de las bases del Premio y del fallo del Jurado.

d) Memoria detallada de las razones y méritos que se considera que posee la persona candidata y le hace merecedora del Premio al que opta.

e) Cualquier otro documento, en formato papel, audio o vídeo, que se considere oportuno por la persona solicitante en orden a la valoración de la candidatura.

2. El Jurado podrá recabar cualquier otra documentación que considere necesaria al objeto del Premio.

Artículo 7. Tramitación telemática del procedimiento.

1. La solicitud de participación se podrá cursar de forma telemática a través de la Oficina Virtual de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (<https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/oficina/>).

2. Para utilizar este medio de presentación, las personas proponentes deberán disponer del certificado reconocido de usuario (no siendo válidos los certificados emitidos para entidades), que les habilite para utilizar una firma electrónica avanzada producida por un dispositivo seguro de creación de firma, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o cualquier otro proveedor de servicios de certificación electrónica habilitado conforme a lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

Dicha firma se acompañará de un dispositivo o servicio de consignación de fecha y hora que permita acreditar el momento exacto en la que la comunicación se produce y que, a su vez, permita evitar el rechazo de dicha comunicación por el remitente.

Las solicitudes que incluyan la firma electrónica reconocida y que cumplan las previsiones del Decreto 183/2003, citado, producirán, respecto a los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Una vez iniciado el procedimiento con este sistema, se podrán practicar otras actuaciones mediante el procedimiento normal, indicándose expresamente en sucesivos documentos que la iniciación del procedimiento se ha efectuado de forma telemática.

4. En el supuesto de que debiera aportarse, por exigencia de la normativa aplicable o a iniciativa de la persona interesada, documentación anexa a la solicitud o comunicación electrónica, y el sistema no permitiera su aportación telemática, deberá realizarse en cualquiera de los registros u oficinas referidos en el artículo 38.4 de la Ley citada anteriormente. En el escrito por el que se presenta la documentación anexa en estos registros u oficinas se hará mención al justificante de confirmación de la recepción telemática de la solicitud.

5. Las solicitudes cursadas por medios electrónicos deberán ir acompañadas de la misma documentación que las solicitudes cursadas por medios no electrónicos. No obstante, las personas interesadas podrán aportar dichos documentos digitalizados, siempre y cuando se comprometan a la presentación de los originales correspondientes cuando la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social lo requiera.

6. Igualmente, las personas interesadas podrán presentar copias autenticadas electrónicamente de los documentos exigidos en la presente Orden.

7. Una vez recepcionados los documentos electrónicos presentados por las personas interesadas, el sistema emitirá un justificante en el que se dará constancia del asiento de entrada que se origine al documento.

Artículo 8. Jurado.

1. Las candidaturas serán valoradas por un Jurado que estará compuesto por las personas titulares de los siguientes órganos o entidades:

a) La presidencia del Jurado corresponderá a la persona titular de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Vicepresidencia primera: Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social.

c) Vicepresidencia segunda: Dirección General de Infancia y Familias.

d) Vocalías:

- Defensor del Menor de Andalucía.

- Presidencia de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

- Presidencia del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.

- Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía.

- Dirección General de Personas con Discapacidad.

- Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

- Dirección del Instituto Andaluz de la Juventud.

- Dirección Gerencia de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

2. Las personas titulares podrán delegar en otra persona del órgano o entidad a la que representan previa comunicación por escrito a la Secretaría.

3. La Secretaría corresponderá a personal funcionario adscrito a la Dirección General de Infancia y Familias.

Artículo 9. Funcionamiento del Jurado.

1. El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en el Capítulo II, del Título IV, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Las incidencias derivadas del proceso de presentación y valoración de las candidaturas serán resueltas por el Jurado, correspondiendo a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social la resolución de las cuestiones interpretativas no contempladas en la presente Orden.

3. El Jurado podrá adjudicar el Premio a la Administración Pública, institución, entidad social, persona física, persona jurídica o medio de comunicación social, cuyos méritos estime más relevantes, en atención a las candidaturas presentadas o las propuestas que pudieran realizar cualquiera de sus miembros en el transcurso de las correspondientes deliberaciones.

4. El Premio, en cualquiera de sus modalidades, podrá ser compartido cuando, a juicio del Jurado, los méritos reconocidos a las candidaturas así lo aconsejen. Asimismo, podrán ser declarados desiertos los premios en todas o algunas de sus modalidades cuando, a juicio del Jurado, las candidaturas no reuniesen los méritos suficientes.

5. El fallo del Jurado es inapelable.

Artículo 10. Concesión del Premio.

1. El Premio, en todas sus modalidades, será concedido por la persona titular de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a propuesta vinculante del Jurado, mediante Orden publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Consistirá en una escultura conmemorativa que será entregada a las personas y entidades premiadas en un acto público, de carácter institucional, que se celebrará coincidiendo con el 20 de noviembre, Día de los Derechos de la Infancia, o en la fecha más cercana posible.

3. Las personas o entidades premiadas podrán hacer uso del Premio recibido, indicando expresamente su denominación, modalidad y la edición a que corresponde.

Disposición adicional primera. Convocatoria de sucesivas ediciones.

Las siguientes ediciones de estos premios serán convocadas mediante resolución de la Dirección General de Infancia y Familias.

Disposición adicional segunda. Convocatoria de premios en su tercera edición.

1. Se convoca la tercera edición de los premios «Andalucía de Atención a la Infancia» que se regirá por lo dispuesto en la presente Orden.

2. El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 27 de julio de 2009.

3. El fallo del Jurado se adoptará con anterioridad al día 31 de octubre de 2009.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo dispuesto en la presente Orden y, en especial, la Orden de 30 de julio de 2007, por la que se crean y regulan los premios «Andalucía de Atención a la Infancia» y se convocan los correspondientes al año 2007.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Infancia y Familias para cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2009

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ANVERSO

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS ANDALUNA DE ATENCION A LA INFANCIA

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **EDICIÓN:**

1 DATOS DE LA PERSONA O PROPONENTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIF/NIE
ENTIDAD O RAZON SOCIAL		CIF
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIF/NIE
ENTIDAD O RAZON SOCIAL		CIF
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

3 MODALIDAD DE LOS PREMIOS A LA QUE SE PRESENTA LA CANDIDATURA
<input type="checkbox"/> Promoción de los Derechos de la infancia. <input type="checkbox"/> Defensa de los Derechos de la infancia. <input type="checkbox"/> Trayectoria en Defensa de los Derechos de la infancia. <input type="checkbox"/> Defensa y Protección de los Derechos de la Infancia por Personas Menores de Edad y Jóvenes de hasta 21 años de edad.



4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Memoria explicativa y justificativa de los méritos. <input type="checkbox"/> CIF/NIF entidad candidata. <input type="checkbox"/> Consentimiento y aceptación de las bases del Premio y del fallo del jurado de la persona candidata cuando su candidatura se presente por otra persona o entidad. <input type="checkbox"/> Otros documentos aportados (detállense):

5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

REVERSO ANEXO

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA la concesión a la persona candidata reseñada del Premio ANDALUNA de Atención a la Infancia de la Comunidad de Andalucía en la modalidad señalada, en virtud de los méritos alegados en la documentación que se adjunta y de acuerdo con lo establecido en la Orden reguladora.</p> <p>Asimismo declara que acepta las bases por la que se regula la presente Convocatoria, así como el fallo que, en su día se dicte por el Jurado y autoriza la comunicación de datos de carácter personal a otros Órganos, Administraciones o Entidades Instrumentales, para el ejercicio de competencias que tiene atribuidas la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.</p> <p>En a de de</p> <p>EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A DIRECTOR/A DE INFANCIA Y FAMILIAS.

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad ejercer las competencias que tiene atribuidas esta Consejería.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. de Hytasa, nº 14, 41071-SEVILLA.</p>
--

001590D

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 17 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de educación y sensibilización ambiental y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2009.

El Estatuto de Andalucía en su artículo 10 señala como uno de sus objetivos básicos de la Comunidad Autónoma «La mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente». La consecución de esta meta depende ampliamente de la promoción de una sociedad informada, sensibilizada y comprometida activamente con su medio ambiente.

Como se concluyó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992, la educación es de importancia crítica para promover el desarrollo sostenible y aumentar la capacidad de las poblaciones para abordar cuestiones ambientales y de desarrollo, haciendo especial hincapié en la promoción de la educación, el aumento de la conciencia del público y la capacitación, como instrumentos vinculados a todos los ámbitos sectoriales.

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía tiene entre sus prioridades la programación, promoción y fomento de actividades de educación y sensibilización ambiental, tal y como se recoge en el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente. En consonancia con la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental promovida por esta Consejería y presentada en el año 2003, esta línea de acción busca la implicación de todos los actores y todos los ámbitos que tienen relación con el uso de herramientas sociales para promover la conservación y la mejora del medio ambiente en Andalucía.

La meta general de dicha Estrategia, se dirige a la promoción de la educación y la participación social en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y la calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental. Este objetivo se construye desde una perspectiva horizontal y participativa y tiene en cuenta tanto la contribución a la resolución de problemáticas ambientales locales como la responsabilidad desde nuestro ámbito en el abordaje de la crisis ambiental global.

Asimismo estas iniciativas se recogen en el Área 7 de Educación y Participación Ambiental del Plan Andaluz de Medio Ambiente aprobado en el año 2004 por el Parlamento de Andalucía.

En este contexto, la Consejería de Medio Ambiente consciente de la necesidad de promover cambios personales y sociales a favor de la sostenibilidad, impulsa el desarrollo de una línea de subvenciones dirigidas a la realización de actuaciones para la promoción y fomento de actividades de educación y sensibilización en materia de Medio Ambiente.

Mediante la presente Orden se establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, así como a entidades locales para la realización de proyectos de educación y sensibilización ambiental, a la vez que se realiza la correspondiente convocatoria.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 26.2.a) de la Ley 2/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO**CAPÍTULO I**

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de educación y sensibilización ambiental.

2. La finalidad de estas subvenciones es promover el desarrollo de proyectos de educación y sensibilización ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dirigidos a fomentar el conocimiento, la valoración, la implicación social y personal para contribuir tanto a la resolución de las problemáticas ambientales locales como al abordaje de la crisis ambiental global, con especial atención al problema del cambio climático. Estos proyectos deben incorporar herramientas de carácter social, como la capacitación y la formación, la comunicación y la información, la participación y la investigación socioambiental y deberán tener en cuenta en el diseño y ejecución de los mismos, los diversos programas de acción de la Consejería de Medio Ambiente.

Artículo 2. Régimen jurídico.

Las ayudas que se concedan al amparo de la presente Orden se registrarán, además de por lo previsto en la misma, por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; por lo que dispongan las Leyes Anuales del Presupuesto; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, y por el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

Artículo 3. Beneficiarios.

1. Podrán acogerse a las ayudas previstas en la presente Orden las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro con personalidad jurídica, legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro administrativo correspondiente con implantación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estas entidades y asociaciones deben estar legalmente constituidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los requisitos expresados deberán mantenerse durante todo el tiempo que dure la actividad.

2. Asimismo podrán ser beneficiarios las entidades locales ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía para actividades impulsadas por iniciativa propia o en colaboración con la Consejería de Medio Ambiente.

3. En aplicación de los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrán obtener la condición de beneficiario las entidades en quienes concorra algunas de las circunstancias siguientes:

a) Que las personas que ostentan la representación legal de la entidad o asociación hayan sido condenadas mediante

sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona que ostente la representación legal de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de conflictos de intereses de miembros del Gobierno y de Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias, concretamente, la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, y la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.

e) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

f) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

g) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o la Ley General Tributaria.

4. En ningún caso podrán obtener la condición de entidad beneficiaria de las subvenciones reguladas en esta Orden las entidades o asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las que tuvieran suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el párrafo segundo del artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas por la presente Orden, las entidades beneficiarias de las subvenciones quedan exceptuadas de la obligación de acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y que no son deudas en periodo ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

Artículo 4. Tipología de los proyectos.

1. Podrán ser objeto de subvención los proyectos desarrollados por las entidades beneficiarias que respondan a una o varias de las siguientes tipologías:

a) Formación y capacitación: La formación debe aportar conocimientos sobre las cuestiones ambientales y las causas de los problemas asociados a éstas, estimular el cambio de valores, fomentar el pensamiento y el análisis crítico y predisponer, a través de la participación, para la realización de acciones proambientales. Esta tipología podrá centrarse en el desarrollo

de actividades de formación presencial, semipresencial y online como cursos, jornadas, seminarios, talleres y encuentros, así como en la elaboración de materiales y recursos didácticos.

La capacitación a través de cursos y otras actividades formativas, favorecerá la formación continua de profesionales, técnicos y trabajadores para que se adapten a las exigencias de los actuales problemas ambientales y a los retos que habrán de afrontar en el futuro.

b) Información y comunicación: Mediante diferentes soportes se podrán llevar a cabo actuaciones que impliquen la elaboración de documentos, folletos, guías, boletines y otros recursos que contengan una información actualizada, fiable, contrastada, accesible, comprensible y utilizable puesta a disposición de todos los interesados en un determinado asunto relacionado con el medio ambiente. También se incluye el diseño, desarrollo y evaluación de campañas y programas de comunicación ambiental dirigidos a diferentes sectores sociales y sobre problemáticas ambientales diversas. Este instrumento social debe combinar tanto el uso de elementos comunicativos indirectos como impresos, audiovisuales, sonoros, multimedia, internet, y de interacción social directa que ayuden a la población a entender los problemas ambientales y sus interdependencias y posibilite una respuesta ciudadana constructiva.

c) Participación y dinamización social: La participación ambiental es un proceso que posibilita la implicación directa en el conocimiento, valoración, prevención y mejora de los problemas ambientales.

Es un instrumento esencial de la educación ambiental, ya que proporciona un aprendizaje práctico en contacto directo con la realidad. Al tiempo, favorece la clarificación y creación de valores, la discusión de alternativas, la adquisición de capacidades y competencias para actuar sobre los problemas y el entrenamiento de hábitos cívicos para la profundización democrática. Así se pretende el fomento de estructuras y programas que promuevan la participación pública sobre cuestiones ambientales así como en la resolución de conflictos socioambientales.

d) Estudios e Investigación. Dado que todos los problemas ambientales tienen una importante componente social es fundamental profundizar en el desarrollo de estudios de investigación socioambiental, que ayuden a conocer la percepción social de problemas ambientales en diversos ámbitos así como la puesta en marcha de iniciativas de evaluación de acciones de educación y sensibilización ambiental desarrollando métodos y herramientas adecuadas al efecto.

2. Los proyectos presentados podrán referirse a diversas problemáticas ambientales, que pueden primar un enfoque local, como la conservación de la biodiversidad, los espacios naturales, el medio litoral, los entornos forestales, e medio ambiente urbano y la sostenibilidad ambiental o dirigirse más a la respuesta a problemáticas ambientales globales como el cambio climático.

3. Asimismo entre los destinatarios de las acciones del proyecto podrán incluirse entre otros, consumidores, trabajadores y profesionales, turistas, residentes en el entorno de espacios naturales, sectores empresariales, administración pública, sistema universitario, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro así como sectores sociales con necesidades especiales, como mayores o personas discapacitadas.

4. Los proyectos presentados podrán ser tanto de ámbito local como de ámbito interprovincial. Son proyectos de ámbito local los que se llevan a cabo en el territorio de una sola provincia. Son proyectos de ámbito interprovincial los que se ejecutan en dos o más provincias.

Un mismo interesado no podrá presentar más de dos solicitudes para la misma convocatoria. Cuando se presenten dos solicitudes de ayuda, la documentación que las debe acompañar y que sea igual para ambas, sólo se adjuntará a una solicitud, indicando en la otra, en qué solicitud se adjunta.

Artículo 5. Características de los proyectos.

1. Las entidades y asociaciones solicitantes deberán designar un coordinador técnico del proyecto como responsable del diseño, la ejecución y la evaluación del mismo.

2. Los proyectos subvencionados contarán con el apoyo técnico del personal de la Consejería de Medio Ambiente, así como con los medios que se consideren necesarios para su ejecución, en función de las disponibilidades de la Consejería.

3. Los proyectos subvencionados deben adoptar una perspectiva de ecoeficiencia y responsabilidad ambiental, incorporando en el diseño y desarrollo de sus acciones la reducción del consumo de recursos y del gasto energético, la reutilización y el reciclaje de materiales, la minimización del impacto ambiental, el uso de materiales reciclados y productos ecológicos.

4. La entidad o asociación debe promover activamente la captación de personas interesadas en participar en el proyecto, desde una perspectiva de igualdad de género así como de fomento de la participación intergeneracional.

Artículo 6. Financiación de las actividades subvencionadas.

1. Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

2. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 7. Gastos subvencionables.

1. Las ayudas previstas en esta Orden se destinarán a financiar los gastos que estén directamente relacionados con el desarrollo del proyecto para el que se hayan concedido y deberá responder a los tipos descritos a continuación:

a) Gastos de personal dedicado directamente a la realización del proyecto.

b) Diseño y edición de materiales y recursos de información y comunicación ambiental, tales como, publicaciones, folletos, paneles, multimedia, páginas web, manuales de buenas prácticas, guías, audiovisuales y otros.

c) Gastos derivados del desarrollo de las jornadas, encuentros y actividades formativas tales como ponentes, alquiler de la sala, material de apoyo y otros directamente relacionados con la ejecución de la actividad.

d) Otros materiales necesarios para el desarrollo de actividades de sensibilización ambiental.

En ningún caso serán subvencionados conceptos referidos al pago de los gastos generados por el mantenimiento de la entidad o asociación, tales como el agua, electricidad, gas, teléfono así como la adquisición de bienes de inversión.

CAPÍTULO II

Procedimiento de concesión

Artículo 8. Procedimiento de concesión.

1. Las subvenciones se otorgarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio mediante convocatoria pú-

blica y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, según el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración fijados, y adjudicar con el límite fijado dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

3. La concesión de subvenciones estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes, debiendo someterse a fiscalización previa los correspondientes expedientes de gasto y pudiendo adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la normativa de desarrollo.

4. La convocatoria de las subvenciones se podrá efectuar anualmente siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y se realizará mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental.

Artículo 9. Solicitudes, documentación y plazo.

1. El plazo para la presentación de solicitudes será el que se establezca en la respectiva convocatoria. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido resolviéndose la inadmisión de las mismas por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el Anexo I y II de la presente Orden e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental. Las solicitudes y proyectos, que deberán entregarse por duplicado, se presentarán preferentemente en los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente. Asimismo, podrán presentarse en los registros de los demás órganos y oficinas que corresponda, de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

3. La presentación de solicitudes y proyectos podrá efectuarse también por medios telemáticos a través de Internet, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso a la dirección www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente, en los términos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). Dicha presentación podrá efectuarse durante las veinticuatro horas, originándose la consignación electrónica de hora y fecha, que respecto a ésta última producirá los mismos efectos que el procedimiento administrativo establece para el cómputo de términos y plazos. A estos efectos, las personas interesadas deberán disponer de la correspondiente firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica o del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de identidad, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley 11/2007. Se podrán emplear todos los certificados reconocidos por la Junta de Andalucía mediante convenio con las entidades proveedoras de servicios de certificación electrónica. Las solicitudes que incluyan la firma electrónica reconocida y que cumplan las previsiones del Decreto 183/2003, de 24 de junio, producirán, respecto a los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El interesado podrá, una vez iniciado un procedimiento bajo un concreto sistema, practicar actuaciones o trámites a través de otro distinto.

5. Los interesados podrán obtener información personalizada por vía telemática del estado de tramitación del procedimiento y, en general, de los derechos reconocidos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, accediendo a la página web www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente y consultando el estado del expediente.

6. La solicitud de la subvención, Anexo I y II, irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva del proyecto que deberá constar de los siguientes apartados:

1. Denominación del proyecto.
2. Nombre de la entidad.
3. Tipología del proyecto según el artículo 4 de la presente Orden.
4. Ámbito geográfico de actuación.
5. Justificación.
6. Objetivos.
7. Destinatarios.
8. Metodología.
9. Difusión.
10. Calendario. Fechas de ejecución.
11. Método de evaluación.
12. Medios e infraestructura disponibles.
13. Coordinador técnico y currículo significativo en relación al proyecto.
14. Presupuesto detallado y desglosado de los gastos del proyecto objeto de la solicitud firmado por el representante legal de la entidad, indicando en su caso, la aportación de ingresos o recursos por parte de la entidad y la colaboración de patrocinadores.

b) Memoria resumen de actividades realizadas anteriormente por la entidad o asociación o bien, declaración de no haber realizado con anterioridad actividades de educación y sensibilización ambiental.

c) Las entidades solicitantes deberán cumplimentar en los apartados correspondientes del modelo de solicitud, Anexo I, las declaraciones relativas a:

1.º Declaración responsable de otras subvenciones concedidas y/o solicitadas a otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales para la misma finalidad.

2.º Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario establecidos en el artículo 3 de esta Orden.

3.º Declaración de que reúne los requisitos establecidos en la Orden de regulación y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento de la Administración.

d) Certificado acreditativo de la representación del firmante de la solicitud expedido por el Secretario de la entidad, según modelo Anexo III de la presente Orden.

7. Las entidades deberán presentar en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la propuesta de resolución provisional, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del representante legal de la entidad o asociación.

b) Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad o asociación.

c) En caso de entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, fotocopia compulsada de los estatutos de la entidad o asociación.

d) En caso de entidades locales, acuerdo del órgano competente que apruebe la solicitud de subvención.

De conformidad con el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, los documentos a que se refiere el apartado 7 del artículo 9 de la presente Orden, no tendrán que presentarse en caso de que obren en poder de la Consejería de Medio Ambiente, siempre que indique el día y el procedimiento en que los presentó.

Artículo 10. Subsanación de solicitudes.

Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen de los documentos preceptivos, la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental como órgano instructor del procedimiento, requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles improrrogables subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 11. Criterios de valoración.

Para determinar la adjudicación de las subvenciones se tendrán en cuenta, conjuntamente, los siguientes criterios de valoración de los proyectos:

1. Interés ambiental de las actividades propuestas.
2. Viabilidad técnica y económica para la realización del proyecto.
3. Experiencia previa en proyectos similares para los que se solicita la subvención.
4. Grado de diseño y elaboración del programa, incorporación de criterios de ecoeficiencia y sostenibilidad.
5. Incorporación de perspectivas sociales y de igualdad (de género, intergeneracional, incorporación de personas discapacitadas o colectivos en riesgo de exclusión).

Cada criterio será valorable con un máximo de hasta 5 puntos.

Asimismo, la Adhesión a la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental en el momento de presentar la solicitud de subvención, será valorada con 1 punto.

Artículo 12. Instrucción del procedimiento.

1. Las Delegaciones Provinciales, a medida que vayan recibiendo las solicitudes de subvención, irán remitiendo un ejemplar de las mismas a la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental. Asimismo, en el plazo de diez días desde la recepción de cada solicitud de subvención, emitirán tanto la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental como la correspondiente Delegación Provincial, un informe basado en los criterios objetivos de valoración. En caso de que la solicitud presentada se refiera a un proyecto de ámbito interprovincial, el informe de valoración se llevará a cabo exclusivamente por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental.

2. Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental como órgano instructor:

a) Realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

b) Recabar de la comisión técnica de evaluación compuesta por un presidente y dos vocales, designados a tal efecto por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, el informe de valoración de todos los proyectos presentados conforme a los criterios objetivos establecidos en el artículo 11 de la presente Orden, a la vista de los informes presentados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental y Delegaciones Provinciales.

c) Formular propuesta de resolución provisional que deberá notificarse a los interesados, que tendrán un plazo de 10 días para presentar alegaciones, así como la documentación a que se refiere el apartado 7 del artículo 9 de la presente Orden.

d) Cuando el importe de la propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. En el caso de que la entidad opte por no reformular la solicitud, deberá indicar expresamente que cuenta con medios suficientes para sufragar el coste total del proyecto.

e) Elaborar propuesta de resolución definitiva de las ayudas a conceder, que contendrá la relación de beneficiarios ordenados conforme a la puntuación total en función de los criterios de valoración establecidos en el artículo 11 de la presente Orden. La propuesta de resolución será sometida a fiscalización, de acuerdo con las normas que sean de aplicación.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Artículo 13 .Resolución del procedimiento.

1. Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental la resolución del procedimiento.

2. La resolución de concesión se motivará en función del mejor cumplimiento de los criterios establecidos y hará constar la desestimación, en su caso, del resto de las solicitudes.

3. La resolución de concesión deberá especificar los siguientes extremos:

- a) Identificación de las entidades beneficiarias.
- b) Las actuaciones o proyectos que se subvencionan.
- c) Plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.
- d) Cuantía de la subvención concedida a cada uno de los beneficiarios, aplicación presupuestaria del gasto y si procede su distribución plurianual.
- e) El presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- f) Forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.
- g) Las condiciones que se impongan al beneficiario.
- h) El plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El transcurso de dicho plazo sin que se hubiese dictado resolución expresa, legítima a los interesados para entender desestimadas las solicitudes presentadas de conformidad con el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 14. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas, y, en todo caso, la obtención concurrente de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. Por razones justificadas debidamente acreditadas, la entidad beneficiaria de la subvención podrá solicitar del órgano concedente la modificación de la resolución de conce-

sión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación antes de que finalice el plazo inicialmente establecido y de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación para los que se solicita la subvención ni elevar la cuantía de la subvención que figura en la resolución de concesión. En caso de que se solicite una prórroga del plazo de justificación, la petición deberá efectuarse por el beneficiario con antelación a la finalización del plazo inicialmente concedido y no podrá tener una duración superior a la mitad del referido plazo .

3. La modificación de la resolución de concesión de la subvención o ayuda pública será adoptada por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

Artículo 15. Notificación y publicidad de los actos.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, el requerimiento de subsanación previsto en el artículo 10 y la resolución del procedimiento establecida en el artículo 13, se publicarán en los tablones de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales y en el de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, así como en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente en la dirección www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

2. Asimismo, se publicará simultáneamente en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» un extracto del contenido del acto o de la resolución, indicando el tablón de anuncios referido en el párrafo anterior donde se encuentra expuesto su contenido íntegro. El comienzo del plazo de que se trate se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho boletín oficial.

3. Se podrán practicar notificaciones administrativas mediante medios o soportes informáticos o electrónicos. Para ello, será necesario que el interesado haya señalado o consentido expresamente dicho medio de notificación como preferente mediante la identificación de la dirección electrónica al efecto.

4. Según lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003 y 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las subvenciones públicas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de general conocimiento, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiarios, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

5. De conformidad con lo previsto en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, no será necesaria la publicidad en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía de las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

CAPÍTULO III

Obligaciones, pago, justificación , control y reintegro

Artículo 16. Obligaciones.

Son obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

3. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

4. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

5. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

7. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades objeto de subvención, que las mismas se encuentran subvencionadas por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente ajustando su diseño y presentación al manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía.

8. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la presente Orden.

9. Comunicar todos aquellos cambios del domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la actividad subvencionada reglamentariamente sea susceptible de control.

Artículo 17. Forma y secuencia de pago.

1. El abono de la subvención se realizará mediante el libramiento de hasta un 75% del importe total de la cantidad concedida, tras la firma de la resolución de concesión, abonándose la cantidad restante una vez finalizados los proyectos subvencionados, previa presentación por la entidad beneficiaria de los documentos justificativos que representen el 100% del coste total de la actividad y tras comprobación documental de su ejecución.

2. Las subvenciones cuyo importe sea igual o inferior al establecido a estos efectos en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, podrá ser anticipado en su integridad.

3. La subvención concedida podrá abonarse en un único pago a aquellas entidades beneficiarias que hayan realizado la actividad con anterioridad a la resolución de concesión previa justificación, siempre que el proyecto se haya iniciado con posterioridad a la presentación de la solicitud de subvención.

4. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

5. No podrá proponerse el pago de subvenciones a las entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

6. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el beneficiario haya indicado en la solicitud.

7. En caso de que se produzca devolución voluntaria, que es aquella que realiza el beneficiario sin el previo requerimiento de la Administración, la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, calculará los intereses de demora desde que se produjo el ingreso hasta la fecha de

la devolución efectiva por parte del beneficiario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones. La Administración le comunicará al beneficiario la cuantía total a devolver.

Artículo 18. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de dos meses desde la finalización del plazo para la realización del proyecto.

2. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. A estos efectos se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

5. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

6. La cuenta justificativa contendrá, la siguiente documentación:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. En dicha memoria debe incluirse un listado de participantes señalando los datos relativos a la edad y sexo.

b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas según el Anexo IV de la presente Orden, que contendrá:

1.º Una relación clasificada de los gastos del proyecto, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

2.º Originales o copia compulsada de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y la documentación acreditativa del pago.

3.º En su caso, relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y procedencia.

4.º Certificado acreditativo de que los importes recibidos de la subvención concedida han quedado registrados en la

contabilidad de la entidad, debiendo consignar en los mismos el asiento contable practicado.

Cuando el órgano administrativo competente para la comprobación de la subvención aprecie la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada por el beneficiario, lo pondrá en su conocimiento concediéndole un plazo de diez días para su corrección.

Artículo 19. Control y evaluación de actuaciones subvencionadas.

La ejecución de las actuaciones subvencionadas se someterá al control, comprobación, seguimiento, inspección y evaluación que determine el órgano competente para la concesión de la subvención.

Artículo 20. Reintegro de la subvención.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o en-

tes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios de graduación:

a) Cuando el incumplimiento de los objetivos y actividades objeto de ayuda suponga menos del 40% del importe subvencionado, conllevará la devolución de las partidas destinadas a las mismas.

b) Cuando el incumplimiento de los objetivos y actividades objeto de ayuda suponga más del 40% del importe subvencionado, conllevará el reintegro total de la subvención.

3. Igualmente, en el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo.

5. Prescribirá a los cuatro años el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro.

6. Corresponderá a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, la tramitación del procedimiento de reintegro.

Artículo 21. Infracciones y sanciones.

El régimen de infracciones y sanciones administrativas aplicable a las subvenciones reguladas en la presente Orden, será el establecido en el Título IV de la Ley General de Subvenciones.

Disposición adicional única. Convocatoria y financiación de concesión de subvenciones para 2009.

1. Se convoca para el año 2009 la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de educación y sensibilización ambiental en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3. La subvención concedida podrá financiar el 100% del presupuesto total del proyecto presentado siempre que no supere la cifra de 6.000 euros para actividades de ámbito local y de 50.000 euros para proyectos de actividades de ámbito interprovincial.

4. La financiación de las ayudas para la realización de proyectos de educación y sensibilización ambiental se efectuará con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria:

- 0.1.23.00.01.00.481.01.44F

- 0.1.23.00.01.00.461.01.44F

Disposición transitoria única.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera, uno, de la Ley de la 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras las solicitudes presentadas y tramitadas al amparo de anteriores Órdenes se resolverán de acuerdo con lo establecido en las mismas.

A tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera, tres, de la misma Ley, los procedimientos de reintegro derivados del régimen previsto en la presente Ley resultarán de aplicación desde su entrada en vigor.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única. En concreto, queda derogada la Orden de 1 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Educación Ambiental y se realizaba la convocatoria para el 2005, así como la Orden de 12 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a entidades y organizaciones no

gubernamentales para la realización de actividades de sensibilización y conocimiento sobre el cambio climático en la Comunidad Autónoma de Andalucía y por la que se efectúa su convocatoria para el año 2007.

Disposición final primera. Aplicación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental para que, en el ámbito de sus competencias, dicte cuantas resoluciones sean precisas para la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo los apartados 4 y 5 del artículo 9 así como el apartado 3 del artículo 15 de la presente Orden que entrarán en vigor a partir de la convocatoria prevista para el año 2010.

Sevilla, 17 de junio de 2009

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
<p>La persona abajo firmante DECLARA, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y expresamente que la entidad o asociación:</p>			
<input type="checkbox"/> 1.No ha solicitado ni obtenido ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones, entes públicos o privados, nacionales o internacionales			
<input type="checkbox"/> 2. Ha solicitado y/u obtenido otras ayudas para la misma finalidad para la que solicita esta subvención, procedentes de cualesquiera Administraciones, entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	€
	€
	€
Concedidas			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	€
	€
	€
<input type="checkbox"/> 3. No se encuentra incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.			
<input type="checkbox"/> 4. Reúne los requisitos establecidos en la Orden de regulación y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento de la Administración.			
<p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en la Orden de regulación y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de euros</p>			
<p>En a de de</p> <p>EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p>			
<p>Fdo.:</p>			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INFORMACIÓN AMBIENTAL

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes reguladas en la presente Orden.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental. Consejería de Medio Ambiente. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071-SEVILLA

001580D

ANVERSO ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

FICHA DE PROYECTO EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

1	DATOS DE LA ENTIDAD/ASOCIACIÓN	
	NOMBRE	CIF

2	DATOS DEL PROYECTO (puntos a desarrollar)(1)
	<p>2.1.- Título de proyecto:</p> <p>2.2.- Ámbito geográfico de la actuación:</p> <p>2.3.- Tipo de proyecto: <input type="checkbox"/> Formación y capacitación. <input type="checkbox"/> Información y comunicación. <input type="checkbox"/> Participación y dinamización social. <input type="checkbox"/> Estudios e investigación.</p> <p>2.4.- Fecha de inicio y finalización de la actividad.</p> <p>2.5.- Justificación del proyecto.</p> <p>2.6.- Objetivos.</p> <p>2.7.- Destinatarios.</p> <p>2.8.- Metodología y descripción de las acciones a realizar.</p> <p>2.9.- Difusión</p> <p>2.10.- Calendario y fecha de ejecución.</p> <p>2.11.- Métodos de evaluación.</p> <p>2.12.- Medios e Infraestructuras disponibles.</p> <p>2.13.- Coordinador/a técnico/a y currículo significativo en relación al proyecto.</p> <p>2.14.- Presupuesto detallado y desglosado de los gastos del proyecto firmado por el representante legal, indicando en su caso la aportación de ingresos o recursos por parte de la entidad y colaboración de patrocinadores</p>

(1) El proyecto deberá contener todos los apartados que se recogen en este índice.

3	MEMORIA RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS ANTERIORMENTE POR LA ENTIDAD O ASOCIACIÓN O BIEN DECLARACIÓN DE NO HABER REALIZADO CON ANTERIORIDAD ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

001580/A02D

4	RESPONSABLE DEL PROYECTO		
	NOMBRE DEL / DE LA COORDINADOR/A TÉCNICO/A		
	DOMICILIO		
	LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MOVIL	CORREO ELECTRÓNICO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO III

**SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL
CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA SOLICITUD**

D/Dña.
con DNI , en calidad de Secretario/a de la Entidad
.....

CERTIFICA

Que D/Dña.
con DNI , ostenta el cargo de Representante legal de
a efectos de suscripción de la solicitud de subvención para el año en curso.

Y para que conste, a efectos de presentación de la solicitud de subvención ante la Consejería de Medio Ambiente, expido el presente certificado

En , a de de
EL/LA SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD O ASOCIACIÓN

001580/A03

Fdo.:

**SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL
CERTIFICACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

D/Dña. _____
con DNI _____, en calidad de Secretario/a de la Entidad o Asociación

CERTIFICA

1. Que con fecha _____ ha sido ingresada la cantidad de _____ euros, correspondiente a la subvención concedida por la Consejería de Medio Ambiente mediante Orden de _____ de _____ de _____ (nº de BOJA _____ de _____), quedando registrada en la contabilidad de esta Entidad/Asociación con el número de asiento contable _____ (1).
2. Que dicha subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que se concedió, habiéndose realizado con cargo a la misma los gastos que a continuación se indican, adjuntando originales o fotocopias compulsadas de los justificantes y documentación acreditativa del pago de los mismos

ACREEDOR	Nº IDENTIFICACIÓN DEL JUSTIFICANTE	IMPORTE DEL JUSTIFICANTE	FECHA DE EMISIÓN DE LOS JUSTIFICANTES	FECHA DE PAGO DE LOS JUSTIFICANTES

El presente certificado se emite para que conste y sirva de justificante a efectos de la subvención concedida.

001580/A04

En _____, a _____ de _____ de _____

EL/LA SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD O ASOCIACIÓN

Fdo.: _____

(1) Campo de obligada cumplimentación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 6 de mayo de 2009 (BOJA núm. 94, de 19 de mayo de 2009), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que están adscritos los puestos y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de junio de 2009.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 53.693.306-J.
Primer apellido: Sánchez de la Cuesta.
Segundo apellido: Sánchez de Ibargüen.
Nombre: Pastora.
CPT: Cód. 97610.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro Directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.
DNI: 28.777.312-B.
Primer apellido: Cornejo.
Segundo apellido: Pineda.
Nombre: Antonio José.
CPT: Cód. 97610.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro Directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 3.
DNI: 30.830.636-X.
Primer apellido: Saez.
Segundo apellido: Lara.
Nombre: José Luis.
CPT: Cód. 97610.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro Directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudican diversos puestos de trabajo de libre designación, convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y las competencias que me asigna el Decreto 170/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2009),

R E S U E L V O

Adjudicar diversos puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de la Viceconsejería, de fecha 11.3.2009 (BOJA núm. 66, de 6.4.2009), a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma presidencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2009.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.

A N E X O

DNI: 24.153.897-X.
 Primer apellido: Sánchez.
 Segundo apellido: Torrente.
 Nombre: Valentín.
 Código Puesto Trabajo: 11007310.
 Pto. Trabajo adjud.: Director/a Área Zona de Baza.
 Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/ Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro Directivo: Dirección Provincial de Granada.
 Localidad: Baza.

DNI: 29.077.176-R.
 Primer apellido: Villalba.
 Segundo apellido: Parra.
 Nombre: Juan Carlos.
 Código Puesto Trabajo: 11022410.
 Pto. Trabajo adjud.: Director/a Área Territorial Zona de Loja.
 Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/ Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro Directivo: Dirección Provincial de Granada.
 Localidad: Loja.

DNI: 74.643.630-M.
 Primer apellido: Rodríguez.
 Segundo apellido: Salas.
 Nombre: M.ª Ángeles.
 Código Puesto Trabajo: 11010810.
 Pto. Trabajo adjud.: Director/a Área Territorial Zona de Granada Norte.
 Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/ Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro Directivo: Dirección Provincial de Granada.
 Localidad: Granada.

DNI: 24.159.189-N.
 Primer apellido: Muñoz.
 Segundo apellido: de Escalona.
 Nombre: Edelberto.
 Código Puesto Trabajo: 11014010.
 Pto. Trabajo adjud.: Director/a Área Territorial Zona de Granada Sur.
 Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/ Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro Directivo: Dirección Provincial de Granada.
 Localidad: Granada.

DNI: 24.226.706-R.
 Primer apellido: Holgado.
 Segundo apellido: Cortés.
 Nombre: Salvador A.
 Código Puesto Trabajo: 11019810.
 Pto. Trabajo adjud.: Director/a Área Territorial Zona de Guadix.
 Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/ Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro Directivo: Dirección Provincial de Granada.
 Localidad: Guadix.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda dar publicidad al nombramiento de doña Luisa Valverde Torresano, como personal estatutario fijo.

Por Resolución de 8 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS,

se procedió a dar cumplimiento a la sentencia de 14 de julio de 2008, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, sede de Granada, dictada en el recurso número 3034/03, tramitado a instancias de doña Luisa Valverde Torresano, contra la Resolución de 24 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, por la que se aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Áreas Hospitalarias (Farmacia Hospitalaria), convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio).

Como consecuencia de las actuaciones derivadas de la citada ejecución de sentencia, se ha dictado Resolución de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, resolviendo definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Áreas Hospitalarias (especialidad Farmacia Hospitalaria) tramitado en ejecución de sentencia, y acordando el nombramiento de doña Luisa Valverde Torresano como personal estatutario fijo en dicha categoría.

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras del Anexo I de la citada Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), de convocatoria del citado proceso extraordinario, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del SAS, y por el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del SAS (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

R E S U E L V E

Ordenar la publicación del nombramiento de doña Luisa Valverde Torresano como personal estatutario fijo de la categoría de Facultativos Especialistas de Áreas Hospitalarias (Farmacia Hospitalaria) dependientes del Servicio Andaluz de Salud, acordado tras ejecución de sentencia, con indicación de la puntuación final asignada y de la plaza adjudicada en la resolución definitiva del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de la citada categoría, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio).

Doña Luisa Valverde Torresano.

DNI: 27.241.687.

Puntuación: 85.000.

Plaza adjudicada: 39200, Hospital Universitario Reina Sofía.

Sevilla, 8 de junio de 2009.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda dar publicidad al nombramiento de doña María Corona Alonso Díaz, como personal estatutario fijo.

Por Resolución de 9 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, se procedió a dar cumplimiento a la sentencia de 30 de ju-

nio de 2008, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, sede de Granada, dictada en el recurso número 3184/03 tramitado a instancias de doña María Corona Alonso Díaz, contra la Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Áreas Hospitalarias (Inmunología), convocado por la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio).

Como consecuencia de las actuaciones derivadas de la citada ejecución de sentencia, se ha dictado Resolución de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, resolviendo definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Áreas Hospitalarias (especialidad Inmunología), tramitado en ejecución de sentencia, y acordando el nombramiento de doña María Corona Alonso Díaz, como personal estatutario fijo en dicha categoría.

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras del Anexo I de la citada Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), de convocatoria del citado proceso extraordinario, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del SAS, y por el Decreto 171/2009, de 19 de mayo por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del SAS (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

R E S U E L V E

Ordenar la publicación del nombramiento de doña María Corona Alonso Díaz como personal estatutario fijo de la categoría de Facultativos Especialistas de Áreas Hospitalarias (Inmunología) dependientes del SAS, acordado tras ejecución de sentencia, con indicación de la puntuación final asignada y de la plaza adjudicada en la resolución definitiva del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de la citada categoría, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio).

Doña María Corona Alonso Díaz.

DNI: 7.439.456.

Puntuación: 95.000.

Plaza adjudicada: 39200, Hospital Universitario Reina Sofía.

Sevilla, 8 de junio de 2009.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda dar publicidad al nombramiento de doña María Tránsito Porras Castro, como personal estatutario fijo.

Por Resolución de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, se procedió a dar cumplimiento a la sentencia de 25 de marzo de 2008, dictada por la Sección Primera del TSJA, sede de Sevilla, en el recurso de apelación núm. 250/2007, tramitado a instancias de doña María Tránsito Porras Castro y otros, contra la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, convocado por la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio).

Como consecuencia de las actuaciones derivadas de la citada ejecución de sentencia, se ha dictado Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, resolviendo definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos Básicos de Atención Primaria, tramitado en ejecución de sentencia, y acordando el nombramiento de doña María Tránsito Porras Castro, como personal estatutario fijo en dicha categoría.

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras del Anexo I de la citada Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), de convocatoria del citado proceso extraordinario, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del SAS, y por el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del SAS (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

R E S U E L V E

Ordenar la publicación del nombramiento de doña María Tránsito Porras Castro como personal estatutario fijo de la categoría de Médicos de Familia de Equipos Básicos de Atención Primaria, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, acordado tras ejecución de sentencia, con indicación de la puntuación final asignada y de la plaza adjudicada en la resolución definitiva del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de la citada categoría, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio).

Doña María Tránsito Porras Castro.

DNI: 80.116.873

Puntuación: 75.000

Plaza adjudicada: 33504-ZBS Córdoba.

Sevilla, 8 de junio de 2009.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 23 de junio de 2009.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

ANEXO I

Centro Directivo y localidad: U.T. Agencia And. Cooperación Intern. (Sevilla).

Denominación del puesto: Sv. Cooperación Euro-Mediterránea (3062810).

Núm. de plazas: 1.

Ads: F.

Grup: A.

Mod. accs: PLD.

Nivel C.D.: 28.

C. Especifico RPT: XXXX- *20.961,00*

Cuerpo: P-A11.

Área funcional/relacional: Adm. Pública.

Exp.: 3.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir diversos puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y con el artículo único, apartado primero, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50 de 15 de abril) de atribución de competencias en materia de personal, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias que me asigna el Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 95 de 20 de mayo), se anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. Las tomas de posesión se efectuarán en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 2009.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.

Centro Directivo: Dirección Provincial de Córdoba.

Descripción del puesto de trabajo.

Código: 11046610.
 Denominación del puesto de trabajo: Director/a Área Territorial de Empleo Guadiato-Los Pedroches.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A-B.
 Mod. acceso: PLD.
 Área Funcional/Relacional: Coop. Emp. Form. Oc./Adm. Pca.
 Nivel: 26.
 Específico: 16.998,24 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3 años.
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Pozoblanco.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 8 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por la que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, y en virtud de las competencias que me asigna el Decreto 170/20009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2009), se declara desierto el puesto de libre designación denominado «Director/a Área Territorial Zona de Motril», código 11025710, convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha de 11.3.2009 (BOJA núm. 66, de 6.4.2009).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2009.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del

Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería,

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Hospital «La Inmaculada» de Huércal-Overa.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huércal-Overa, 25 de mayo de 2009.- La Gerente, Gracia Fernández Moya.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: Evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: Evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización,

objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Especialidad en Cirugía Ortopédica y Traumatología expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Médica.

3.1.4. Destino: Hospital «La Inmaculada».

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los recursos materiales y económicos asignados a la unidad, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica, garantizando la adecuada atención sanitaria de la población del área de gestión sanitaria a la que se encuentre adscrita la unidad y la

eficiente gestión de las prestaciones sanitarias en materia de cirugía ortopédica y traumatología.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del área hospitalaria o área de gestión sanitaria, a través de los mecanismos que se establezcan por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

- Proponer y planificar la consecución de los objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica, así como efectuar la evaluación de las actividades realizadas por todos los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados anuales fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño. En este sentido compete a la dirección:

1.º Establecer, de acuerdo con la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, la organización funcional de la unidad de gestión clínica de cirugía ortopédica y traumatología, la organización y distribución de la jornada ordinaria y complementaria de los profesionales, para el cumplimiento de los objetivos previstos en el correspondiente acuerdo de gestión clínica, de acuerdo con la normativa vigente.

2.º Proponer a la Gerencia Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, en el marco de la normativa vigente y dentro de la asignación presupuestaria de la unidad de gestión clínica, el número y la duración de los nombramientos por sustituciones, ausencias, licencias y permisos reglamentarios, incluido el plan de vacaciones anuales.

3.º Establecer un plan de formación personalizado que contemple las demandas y necesidades de los profesionales que integren la unidad, reforzando aquellas competencias que sean necesarias para el desarrollo de los procesos asistenciales de la unidad de gestión clínica de cirugía ortopédica y traumatología.

- Proponer a la Gerencia Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería la contratación de bienes y servicios para el ejercicio de las funciones de la unidad de gestión clínica, de acuerdo con la normativa de aplicación y con la disponibilidad presupuestaria, así como participar en la elaboración de los informes técnicos correspondientes.

- Gestionar los recursos económicos asignados a la unidad en el marco presupuestario establecido en el acuerdo de gestión clínica, con criterios de gestión eficiente de los recursos públicos.

- Evaluar la contribución de cada profesional que integre la unidad al desarrollo de los objetivos de la unidad de gestión clínica y decidir el reparto de los incentivos, de acuerdo con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

- Suscribir, de acuerdo con la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, acuerdos de colaboración con otros servicios o entidades que presten asistencia sanitaria, tanto de atención primaria como especializada, a las personas con enfermedad mental en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Formalizar, de acuerdo con la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, acuerdos de cooperación con los servicios sociales que contemplen la adecuada coordinación asistencial con la provisión de recursos residenciales y ocupacionales.

- Dirigir y gestionar el conjunto de procesos asistenciales de la unidad de gestión clínica de cirugía ortopédica y traumatología

- Impulsar y coordinar las actuaciones que, en el ámbito de la investigación y la docencia, desarrolle la unidad de gestión clínica de cirugía ortopédica y traumatología.

- Ostentar la representación de la unidad de gestión clínica.

- Garantizar la efectividad de la participación ciudadana en el ámbito de la unidad de gestión clínica de cirugía ortopédica y traumatología, a través de los mecanismos establecidos por la Consejería competente en materia de salud.

- Atender las reclamaciones que realice la ciudadanía con relación a los dispositivos asistenciales adscritos a la unidad de gestión clínica de cirugía ortopédica y traumatología.

- Proponer a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería cuantas medidas pudieran contribuir al mejor funcionamiento de la unidad de gestión clínica de cirugía ortopédica y traumatología.

- Cualquier otra que le sea atribuida por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería correspondiente.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad, según las instrucciones recibidas por la Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Retribuciones: Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, sito en el Hospital «La Inmaculada», Avda. Doctora Ana Parra, s/n, de Huércal-Overa.

4.2. A la solicitud acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán a la Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería y se presentarán en el Registro General del Hospital «La Inmaculada», sito en Avda. Doctora Ana Parra, s/n, de Huércal-Overa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por la Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta Facultativa.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Almería.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta

convocatoria y elevará a la Gerencia del Área la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efec-

tivo del puesto, la Gerencia del Área podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número y domicilio en
....., número de teléfono
en posesión del título académico de
y, en su caso, plaza en propiedad en

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología, convocada mediante Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería de fecha 25 de mayo de 2009, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como F.E.A. de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma especialidad del puesto que se convoca, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la especialidad del puesto que se convoca en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático/Profesor Titular vinculado a plaza asistencial en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran

el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría y especialidad en la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categorías y especialidad a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.

- Trabajo en equipo.

- Orientación a resultados.

- Orientación al ciudadano.

- Gestión de trabajo.

- Desarrollo de profesionales de su equipo.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jerez-Costa Noroeste, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de ZBS de Jerez «UGC San Benito».

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud de, por el que se regula

la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jerez-Costa Noroeste

R E S U E L V E

Primero. Convocar, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario de Jerez-Costa Noroeste.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jerez de la Frontera, 3 de junio de 2009.- El Director Gerente, Manuel Herrera Sánchez.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el baremo de méritos (Anexo II) de esta convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

- Cartera de clientes internos y externos de la Unidad de Gestión Clínica.
- Líneas estratégicas de la Unidad atendiendo al Acuerdo de Gestión Clínica de la Unidad.
- Cartera de Servicios detallada y medidas tendentes a su consecución.
- Objetivos de actividad. Deben incluir indicadores, estándares y medida tendentes a la consecución de objetivos.
- Objetivos de actividad docente en formación continuada.
- Plan de Calidad de la Unidad de Gestión Clínica, de acuerdo al Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Estrategias para mejorar la calidad asistencial y prácticas clínicas.
- Plan de participación de los miembros de la Unidad de Gestión Clínica en grupos de desarrollo y mejora de procesos asistenciales integrados y en las comisiones técnicas del Distrito e interneveles.
- Recursos Humanos, de infraestructura y fungibles necesarios para alcanzar los objetivos en relación al presupuesto operativo de la Unidad.
- Sistemas de información que se utilizarán o que se pondrán en marcha para la gestión de la Unidad.
- Líneas estratégicas en materia de investigación.
- Líneas estratégicas en materia de acreditación de profesionales y de la Unidad.
- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.
- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.
- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.
- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.
- Cronograma de actuaciones tendentes al cumplimiento de los objetivos propuestos.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Jerez-Costa Noroeste.

3.1.3. Destino: ZBS de Jerez /UGC Clínica San Benito.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, me-

dante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Jerez-Costa Noroeste, sito en C/José Luis Diez, núm. 14, 11403, Jerez de la Frontera, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jerez-Costa Noroeste aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Jerez-Costa Noroeste y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jerez-Costa Noroeste.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jerez-Costa Noroeste, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una Vocalía de entre los cargos intermedios de igual ó mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una Vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Jerez-Costa Noroeste o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las Vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jerez-Costa Noroeste, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Jerez-Costa Noroeste y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con

lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
con DNI núm., y domicilio en
calle/Avda./Plza tfnos.
correo electrónico en
posesión del título de

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica, del Distrito Sanitario aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha, y publicada en el BOJA núm....., de fecha.....

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Jerez-Costa Noroeste.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio ó puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos cita-

dos, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor : 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0, 05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0, 10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0, 05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0, 025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o Cd no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Orientación al ciudadano: Respeto de los derechos de los pacientes, desarrollo de la cartera de servicios y fomentar la participación ciudadana.

Orientación a la atención sanitaria: Promoción de la salud, prevención, atención al individuo, atención a la familia, atención a la comunidad, gestión por procesos asistenciales, coordinación interniveles y orientación a la gestión clínica.

Orientación a resultados: Capacidad organizativa, optimización de los recursos y consecución de objetivos fijados.

Orientación a los profesionales: Gestión y desarrollo de los profesionales, habilidades de comunicación y liderazgo, facilidad para el trabajo en equipo, motivación de todo el personal a su cargo y gestión de conflictos.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica de Olula del Río.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica de Olula del Río, en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de

las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huércal-Overa, 4 de junio de 2009.- La Gerente, Gracia Fernández Moya.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: Evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Descripción de tareas
- Organización de la Unidad
- Objetivos a desarrollar y formación
- Evaluación y desarrollo profesional del personal adscrito
- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Coordinador de Cuidados de Enfermería.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Cuidados de Enfermería.

3.1.3. Destino: Unidad de Gestión Clínica de Olula del Río.

3.1.4. Grupo retributivo: B.

3.1.5. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de Enfermería de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

4.2. A la solicitud se acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán a la Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería y se presentarán en el Registro General del Área, sito en Avenida Doctora Ana Parra, s/n, de Huércal-Overa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Almería.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Gerencia del Área dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Gerencia del Área podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña con DNI
 núm. y domicilio en
 calle/avda./pza., tfnos.
 correo electrónico, en posesión del título de

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Olula del Río del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería convocado por la Gerencia de la citada Área, mediante Resolución de fecha, y publicada en el BOJA núm., de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de

Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos)

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Orientación al usuario.

2.2. Orientación a resultados.

2.3. Gestión de equipos de trabajo.

2.4. Desarrollo de los profesionales de su Unidad.

2.5. Aprendizaje y mejora continua.

2.6. Trabajo en equipo.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Motril San Antonio.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud de, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del A.G.S. Sur de Granada

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica: Motril-San Antonio del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Motril, 5 de junio de 2009.- La Gerente, Ángela Palacios Córdoba.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

- Desarrollo del Acuerdo de Gestión Clínica en su Unidad. Áreas de mejora del centro.

- Accesibilidad, gestión compartida de la demanda asistencial y trabajo en equipo.

- Uso racional del medicamento en su Unidad. Áreas de Mejora del Centro.

- Relación inter niveles. Áreas de mejora del Centro.

- Proyecto de Acreditación o reacreditación de su Unidad por la ACSA.

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras Pruebas o Procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

3.1.3. Destino: ZBS de Motril /UGC Motril San Antonio.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la ade-

cuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y, se presentarán en el Registro General de Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada sito en Avda. Martín Cuevas, s/n, 4.ª planta, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contando a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del AGS Sur de Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán

la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en las páginas web: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/hmotril/inicio.php>, y del SAS considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contando a partir del siguiente a la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Gerencia del AGS Sur de Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual ó mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos de la Gerencia del AGS Sur de Granada o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del AGS Sur de Granada, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones esta-

blecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área Gestión Sanitaria Sur de Granada y en su página web: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/hmotril/inicio.php> y en la del SAS, en el plazo máximo de 6 meses a partir del día del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo

del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
con DNI núm. y domicilio en
calle/avda./pza., tfnos.
correo electrónico, en posesión del título de

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica, del Distrito Sanitario aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha, y publicada en el BOJA núm., de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Gerente del AGS Sur de Granada.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sis-

tema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revistas de carácter científico- de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Gestión de Equipos de trabajo.
- Desarrollo de los profesionales del Equipo.
- Trabajo en Equipo.
- Orientación al Ciudadano.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Orientación a resultados.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo de la UAC.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo Administrativo, Unidad de Atención al Ciudadano en el Distrito Sanitario Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de mayo de 2009.- El Director Gerente, José Manuel Galiana Auchel.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE TRES PUESTOS DE JEFE DE GRUPO DE LA UAC

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- 1.3.1. Descripción de tareas.
- 1.3.2. Organización del servicio.
- 1.3.3. Objetivos a desarrollar.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo Unidad de Atención al Ciudadano.

- C.S Polígono Norte.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Desarrollo Profesional.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Desarrollo Profesional.

3.1.4. Destino: Dispositivo de Apoyo del Distrito Sanitario Sevilla.

3.1.5. Grupo retributivo: C/D.

3.1.6. Nivel: 18.

3.2. Funciones:

3.2.1. Organización funcional y gestión del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Unidad de Gestión Clínica (UGC). Resolver y coordinar los problemas y dudas de los profesionales relativas a:

3.2.1.1. Dirección y liderazgo del SAC de la UGC.

3.2.1.2. Implantación de protocolos de trabajo y procedimientos administrativos.

3.2.1.3. Apoyo de las tareas administrativas al resto del equipo.

3.2.1.4. Establecer medidas oportunas para cumplir con los objetivos acordados para el Centro con la Dirección del Distrito.

3.2.1.5. Dominio aplicaciones informáticas: DIRAYA, BDU, SIGAP, Plan Integral de Diabetes, Receta XXI.

3.2.1.6. Manejo de la comunicación interna y externa del SAC con el resto del personal del Centro y con el SAC del Distrito Sanitario.

3.2.1.7. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en el Servicio de Atención a la Ciudadanía, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Normativa Vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla, sito en Avda. de Jerez, s/n (antiguo Hospital Militar, Vigil de Quiñones), 41012 Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Sevilla.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla o persona en quién delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha re-

solución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número, y domicilio en
número de teléfono, en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sevilla de fecha 28 de mayo de 2009, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sevilla

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E. 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos cita-

dos, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Aprendizaje y mejora continua.

2.2. Iniciativa.

2.3. Capacidad de asumir compromisos.

2.4. Resolución de problemas.

2.5. Motivación y gestión de equipos de trabajo.

2.6. Relación interpersonal.

2.7. Orientación a los resultados.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 1 de junio de 2009, por la que se aprueba la denominación específica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que en la misma se relacionan.

El artículo 4 del Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria, aprobado por el Decreto 201/1997, de 3 de septiembre, establece que los centros docentes de dichas etapas educativas, dependientes de la Consejería de Educación, tendrán la denominación específica que apruebe esta Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con el informe favorable del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta los expedientes de solicitud de nueva denominación específica de determinados centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, remitidos por las correspondientes Delegaciones Provinciales de la citada Consejería y a propuesta de la Directora General de Planificación y Centros, dispongo:

Aprobar la denominación específica de los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de junio de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

A N E X O

PROVINCIA DE ALMERÍA

Centro: 04006446. Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: C/ Bélgica.
Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Nueva denominación específica: Ginés Morata.

Centro: 04006173. Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: C/ Río Duero, 1 B.
Municipio: Huércal de Almería.
Localidad: Huércal de Almería.
Nueva denominación específica: La Jarilla.

Centro: 04003366. Colegio Público Rural.
Domicilio: Ronda de El Viso, bajo.
Municipio: Níjar.
Localidad: El Viso.
Nueva denominación específica: Historiador Padre Tapia.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Centro: 11006516. Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: C/ Avda. Europa, s/n.
Municipio: Algeciras.
Localidad: Algeciras.
Nueva denominación específica: Blanca de los Ríos.

Centro: 11006553. Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: C/ Dámaso Alonso, s/n.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Guadalcaçin.
Nueva denominación específica: Guadaluz.

Centro: 11003461. Colegio de Educación Infantil y Primaria María Pinilla.
Domicilio: Camino de la Parra, s/n.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Nueva Jarilla.
Nueva denominación específica: Nueva Jarilla.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Centro: 14006308. Colegio de Educación Infantil y Primaria Cruz Verde.
Domicilio: C/ Cruz Verde, 42.
Municipio: La Rambla.
Localidad: La Rambla.
Nueva denominación específica: Maestro Romualdo Aguayo López.

PROVINCIA DE GRANADA

Centro: 18005906. Colegio de Educación Infantil y Primaria Malagona.
Domicilio: Pza. Cervantes, 2.
Municipio: Loja.
Localidad: Loja.
Nueva denominación específica: Elena Martín Vivaldi.

PROVINCIA DE HUELVA

Centro: 21002963. Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: Avda. de las Camelias.
Municipio: Aljaraque.
Localidad: Aljaraque.
Nueva denominación específica: Pura Domínguez.

PROVINCIA DE JAÉN

Centro: 23001071. Colegio de Educación Infantil y Primaria Alonso Vega.
Domicilio: C/ Alonso Vega, s/n.
Municipio: Bémez de la Moraleda.
Localidad: Bémez de la Moraleda.
Nueva denominación específica: Torre del Lucero.

Centro: 23004793. Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: C/ Sauce, s/n.
Municipio: Jaén.
Localidad: Jaén.
Nueva denominación específica: María Zambrano.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Centro: 29007032. Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: Avda. del Norte, 25. Bda. Isdabe.
Municipio: Estepona.
Localidad: Cancelada.
Nueva denominación específica: Isdabe del Mar.

Centro: 29009338. Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: C/ Dr. Miguel Díaz Recio, s/n.
Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Nueva denominación específica: Carmen de Burgos.

Centro: 29006866. Colegio de Educación Infantil y Primaria
Nueva Andalucía.
Domicilio: C/ Gustavo Adolfo Bécquer, 34-40.
Municipio: Marbella.
Localidad: Nueva Andalucía.
Nueva denominación específica: José Banús.

Centro: 29009144. Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: C/ Vicente Aleixandre, s/n
Municipio: Mijas.
Localidad: Las Lagunas.
Nueva denominación específica: María Zambrano.

Centro: 29009417. Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: C/ Putt, s/n. Urb. Añoreta Golf.
Municipio: Rincón de la Victoria.
Localidad: Torre de Benagalbón.
Nueva denominación específica: Josefina Aldecoa.

Centro: 29008243. Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: C/ Villa del Río, 1.
Municipio: Torremolinos.
Localidad: Torremolinos.
Nueva denominación específica: Mar Argentea.

Centro: 29008231. Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: Urb. Torrox Park. Tablazo Norte.
Municipio: Torrox.
Localidad: Torrox-Costa.
Nueva denominación específica: El Faro.

PROVINCIA DE SEVILLA

Centro: 41008891. Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: C/ Virgen del Rocío, esq. C/ Juan Ramón Jiménez.
Municipio: Albaida del Aljarafe.
Localidad: Albaida del Aljarafe.
Nueva denominación específica: San Sebastián.

Centro: 41011440. Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: C/ San Sebastián, 14.
Municipio: Benacazón.
Localidad: Benacazón.
Nueva denominación específica: Talhara.

Centro: 41015263. Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: C/ Averroes, s/n.
Municipio: Bormujos.
Localidad: Bormujos.
Nueva denominación específica: Santo Domingo de Silos.

Centro: 41011488. Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: Urb. Los Naranjos, s/n.
Municipio: Coria del Río.
Localidad: Coria del Río.
Nueva denominación específica: Andrés Martínez de León.

Centro: 41003091. Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: Ronda de las Letras, s/n.
Municipio: Los Palacios y Villafraña.
Localidad: Maribáñez.
Nueva denominación específica: Maribáñez.

Centro: 41008374. Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: C/ Telémaco, s/n.
Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Nueva denominación específica: Tartessos.

Centro: 41602338. Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: C/ Egido, s/n.
Municipio: Villanueva del Río y Minas.
Localidad: Villanueva del Río.
Nueva denominación específica: Nuestra Señora del Rosario.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, y correspondientes a las solicitudes presentadas desde el día 1 al 31 de mayo de 2009, así como las que fueron en su momento objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal en el periodo mencionado, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, se publican igualmente mediante esta Resolución, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de estas ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan la gestión y resolución de las Ayudas «Médica Protésica y Odontológica» en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 3 de febrero de 2009 (BOJA núm. 32, de 17 de febrero de 2009), en la que se determina, para el ejercicio 2009, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del referido Reglamento.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, admitidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2009, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondientes a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2009, del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestas en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviere el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Almería, 18 de junio de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de mayo de 2009.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, en el mes de mayo de 2009, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53, de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

H E C H O S

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección Primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda, correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en el mes de mayo de 2009.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 19 de junio de 2009.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 23 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la constitución de un fondo de capital riesgo y encomendar su gestión a la sociedad gestora «Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, S.A.».

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 9 de junio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 23 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para que adopte y ejecute la decisión de constituir, suscribir y desembolsar un fondo de capital riesgo de régimen simplificado de nueva creación por un importe máximo de 15.000.000,00 euros (quince millones de euros), y que la gestión de dicho fondo sea encomendada a la SGEGR de Invercaria: «Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, S.A.».

ACUERDO de 23 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la adquisición de terrenos en el parque empresarial «La Raya», sitos en el término municipal de Aljaraque (Huelva), para su empleo como primer asentamiento del Parque Científico-Tecnológico de Huelva (PCTH).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalu-

ucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 9 de junio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 23 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar el gasto, hasta un máximo de 11.000.000 euros (once millones de euros), más los gastos y tributos que origine la operación, para la compra de la manzana T1 (69.555 m²) del Parque Comercial y Empresarial «La Raya», en Aljaraque (Huelva), integrada por las fincas registrales números 8.412, 13.288, 13.292, 13.294, 13.296 y 13.290, inscritas en el Registro de la Propiedad de Punta Umbria (Huelva).

La compraventa del terreno se efectuará como cuerpo cierto, libre de cargas y gravámenes, y al corriente en el pago de cualquier gasto y tributo.

La forma de pago es la siguiente:

A. 7.500.000 euros (siete millones quinientos mil euros) al contado en el momento de otorgamiento de la escritura pública de compraventa.

B. El resto del precio, esto es 3.500.000 euros (tres millones quinientos mil euros), mediante pagaré con plazo de vencimiento a un año desde el otorgamiento de la escritura de compraventa.

Todos los gastos y tributos que origine esta operación serán según Ley.

ACUERDO de 23 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización para la venta directa a Alestis Aerospace, S.L., de un terreno sito en el Parque Tecnológico Tecnobahía, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 9 de junio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 23 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar la venta de la parcela propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el Parque Tecnológico Tecnobahía (t.m. de Puerto Real), inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, 2, con el núm. 24.693, por el precio de 4.122.977,00 euros (cuatro millones ciento veintidós mil novecientos setenta y siete euros), gastos y tributos no incluidos, a Alestis Aerospace, S.L., que se pagarán en el mismo momento de la formalización de la escritura.

ACUERDO de 23 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización para la concesión de un préstamo participativo al Parque Científico-Tecnológico de Córdoba, S.L. («Rabanales 21»).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 9 de junio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 23 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, IDEA, la concesión de un préstamo participativo a la sociedad Parque Científico-Tecnológico de Córdoba, S.L. (Rabanales 21), por valor de 10.000.000 euros (diez millones de euros) para la financiación de las obras de urbanización, con la siguientes condiciones:

- Entrega fraccionada al Parque del préstamo:
 - 60% con la firma de la póliza.
 - 30% en el transcurso del mes de noviembre de 2009.
 - 10% en enero de 2010.
- Plazo total: 15 años.
- Período de carencia: 5 años.
- Período de amortización: 10 años.
- Interés: Se formará con dos componentes:
 - De referencia: Euríbor.
 - Margen en función de la evolución de la actividad: Se determinará en función del Ratio BAIT (Beneficios antes de Intereses e Impuestos de las Cuentas Anuales Auditadas)/Fondos Propios, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor del Ratio BAIT/Fondos Propios	Margen
Ratio ≤ (Tipo de Interés de Referencia + 0,75 %)	0,75%
(Tipo de Interés de Referencia + 0,75%) < Ratio < (Tipo de Interés de Referencia + 4%)	Ratio BAIT/Fondos Propios
Ratio ≥ (Tipo de Interés de Referencia + 4%)	4%

ACUERDO de 23 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al otorgamiento de incentivo a la empresa Cítricos del Andévalo, S.A., para la instalación de una planta de revalorización de residuos orgánicos, en el término municipal de Villanueva de los Castillejos (Huelva).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 9 de junio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 23 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo por valor de 1.273.351,48 euros (un millón doscientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y un euros con cuarenta y ocho céntimos) a la empresa Cítricos del Andévalo, S.A., ubicada en Huelva.

El proyecto de modernización consiste en un proyecto integral de implantación de una planta de revalorización del residuo orgánico procedente de pieles de naranjas exprimidas, para generar productos de mayor valor añadido, pellet concentrado seco.

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.

ACUERDO de 23 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al otorgamiento de incentivo a la empresa Briseis, S.A., para la puesta en marcha de una nueva planta de fabricación de productos cosméticos avanzados mediante tecnologías respetuosas con el medio ambiente, en el término municipal de Benahadux (Almería).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 9 de junio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 23 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar el gasto de 3.537.912,60 euros (tres millones quinientos treinta y siete mil novecientos doce euros con sesenta céntimos), para la concesión de incentivo a la empresa Briseis, S.A., ubicada en Almería, según el siguiente desglose:

1. Un incentivo por valor de 3.047.672,97 euros (tres millones cuarenta y siete mil seiscientos setenta y dos euros con noventa y siete céntimos).

2. Una bonificación de tipo de interés de 490.239,63 euros (cuatrocientos noventa mil doscientos treinta y nueve euros con sesenta y tres céntimos).

El proyecto consiste en la puesta en marcha de una nueva planta para la fabricación de productos cosméticos avanzados, mediante tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Dichos incentivos se otorgan al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 25 de junio de 2009, por la que se modifican los plazos para la resolución y notificación de diversos procedimientos administrativos, en el ámbito de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

El proceso de agilización y simplificación de los procedimientos administrativos gestionados en la Administración Pública, tiene su exigencia en el mandato de eficacia, proclamado en el artículo 103 de la Constitución.

En este contexto, la Consejería de Empleo, en el marco del Acuerdo de 27 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites, viene a realizar, mediante la presente Orden la modificación parcial de diversos procedimientos propios de su ámbito de gestión.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, al amparo del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de plazos para resolver y notificar.

El plazo para resolver y notificar la resolución, será de tres meses, en los procedimientos administrativos cuya normativa reguladora, se cita en el Anexo de la presente Orden.

Disposición transitoria única. Procedimientos en tramitación.

Lo dispuesto en el artículo único no será de aplicación a los procedimientos que al amparo de las regulaciones mencionadas en el Anexo de esta Orden, se encuentren ya iniciados, a la fecha de entrada en vigor de la misma.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones generales, de igual o inferior rango jerárquico, se opongan a la presente disposición.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de junio de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

A N E X O

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Orden de 8 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYMES) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

ORDEN de 26 de junio de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Next Continental Holding, S.A., dedicada al transporte urbano de viajeros en la ciudad de Almería (Surbus), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Presidente de la Unión Provincial de la Organización Sindical CSI-CSIF, en representación del personal de la empresa Next Continental Holding, S.A., transportes urbanos de Almería (Surbus), ha sido convocada huelga para los días 2 y 7 de julio desde las 9,00 horas a las 11,00 horas y de las 16,00 horas a las 18,00 horas, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la misma.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente

por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Next Continental Holding, S.A. (Surbus) presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos, proclamado en el artículo 19 de la Constitución, dentro de la ciudad de Almería y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el referido derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y si habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente de 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructuración orgánica de la Consejería de Empleo y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga en la ciudad de Almería de los trabajadores de la empresa Next Continental Holding, S. A. (Surbus), para los días 2 y 7 de julio de 2009 desde las 9,00 horas a las 11,00 horas y desde las 16,00 horas a las 19,00 horas de cada día, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Almería.

A N E X O

Servicios mínimos:

- En la línea 2 prestarán servicio dos vehículos.
- En la línea 18 prestarán servicio dos vehículos.
- En la línea 3 prestará servicio un vehículo.
- En la línea 20 prestará servicio un vehículo.

El resto de las líneas iniciarán el paro en las cabeceras o intercambiadores.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Convenio de Encomienda de Gestión de Actuaciones de Tramitación de Procedimientos Sancionadores en materia de Salud Pública firmado con el Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de julio de 1999, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar el Convenio con el Ayuntamiento de Palomares del Río, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Sevilla, 20 de mayo de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente sobre el acuerdo de aprobación inicial Plan Especial que se cita, situado entre los términos municipales de Ayamonte, Lepe y San Silvestre de Guzmán, de Huelva.

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL PARA LA CONSTRUCCION DE EXPLOTACION GANADERA EN LA FINCA «COTO COVADONGA NORTE», CUYO TRAZADO DISCURRE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE AYAMONTE, LEPE Y SAN SILVESTRE, QUE SON TERRENOS CLASIFICADOS COMO NO URBANIZABLES (EXPTE. 236/2006)

Visto el Plan Especial para la construcción y mejora de una explotación ganadera ubicada en la finca denominada «Coto Covadonga Norte», cuyo trazado discurre por los términos municipales de Ayamonte, Lepe y San Silvestre de la provincia de Huelva, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el Decreto 525/2008 de 16 de diciembre, se dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se recibe en esta Delegación Provincial, el proyecto citado en el encabezamiento a los efectos de su formulación y tramitación, con fecha 6 de marzo de 2009.

Segundo. El presente Plan Especial tiene por objeto la ampliación y mejora de la explotación agrícola desarrollada por la empresa «Paquito Eloy, S.L.», lo cual contribuirá tanto al desarrollo económico de la propia explotación, como a la creación de nuevos puestos de trabajo tanto de carácter directo como indirecto. La tramitación del expediente, al discurrir el trazado de la construcción por terrenos calificados como no urbanizables, se realizara de acuerdo con lo previsto en los artículos 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Tercero. El Delegado Provincial, con fecha 11 de abril de 2009, acordó la formulación del presente Plan Especial en suelo no urbanizable en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.2.A).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el artículo 14 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde al Delegado Provincial la aprobación inicial del presente Plan Especial en suelo no urbanizable, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.2.A).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el artículo 14.2.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Segundo. La figura elegida de Plan Especial se considera adecuada al encontrarse la presente actuación de interés público incluida en el apartados a) y b) del artículo 42.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, conteniendo el expediente las determinaciones previstas en el artículo 42.5 de la citada normativa.

Tercero. Según lo establecido en el artículo 32.1.2.ª) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la aprobación inicial del instrumento de planeamiento obligará al sometimiento de este a información pública por plazo no inferior a un mes, a audiencia de los municipios afectados, y el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos, así como comunicación a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Cuarto. En virtud de lo establecido en el artículo 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el correspondiente período de información pública deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncio de los municipios afectados.

Vistas las normas citadas y demás de general y especial aplicación, esta Delegación provincial

R E S U E L V E

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial para la construcción de una explotación ganadera en la finca «Coto Covadonga Norte», cuyo trazado discurre por los términos municipales de Ayamonte, Lepe y San Silvestre, en terrenos clasificados como no urbanizables.

Segundo. Someter a información pública, por plazo de un mes, a audiencia de los municipios afectados y el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos, así como comunicación a la Diputación Provincial en calidad de gestor de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Tercero. Solicitar los informes sectoriales a los organismos siguientes:

- Delegación Provincial de Medio Ambiente, en virtud de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, estando obligada a presentar «Autorización ambiental unificada».

- Consejería de Medio Ambiente, Agencia Andaluza del Agua, en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

- Delegación Provincial de Consejería de Agricultura y Pesca, se solicitará informe sobre el proyecto de actuación de la explotación ganadera.

- Departamento del Servicio de Ordenación del Territorio en Huelva .

- Comunidad de Regantes Andévalo-Guadiana y Piedras-Guadiana.

- Delegación de Cultura, en aplicación de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía y del Decreto 19/1995 que regula el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

- Informe a la Delegación de Cultura de la Administración Central por posibles afecciones, en base a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Cuarto. En la tramitación se estará a lo dispuesto a continuación. Transcurrido el período de información pública y audiencia municipal, y a la vista de los trámites realizados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1.3.ª, procederá la aprobación provisional por el Delegado Provincial o, en su caso, la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. La aprobación definitiva por la Comisión Provincial en virtud de la competencia atribuida por el artículo 13.2.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, se producirá de forma expresa en el plazo máximo de cinco meses.

Quinto. Esta Resolución será notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 16 de junio de 2009.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 344/2009, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla,

recurso contencioso-administrativo número 344/2009, contra la Resolución del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, de 10 de junio de 2008 (notificada con fecha 26 de junio), por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 15 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación, mediante concurso por procedimiento abierto, para la contratación de consultoría y asistencia cuyo objeto consiste en la redacción de los proyectos básico y de ejecución, del estudio de seguridad y salud, y la dirección de la obra, la dirección de la ejecución y la coordinación en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras de construcción de una nueva residencia para personas mayores en la Barriada de Montequinto, en Dos Hermanas (Sevilla).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Tribunal Superior y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 344/2009.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Tribunal Superior, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de junio de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 285/2009, de 23 de junio, por el que se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, cincuenta y seis bienes sitos en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de dicha Ley 14/2007, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La arqueología subacuática comenzó en las décadas de los sesenta y setenta del pasado siglo un desarrollo hacia lo que entendemos por moderna arqueología subacuática, realizada por arqueólogos profesionales e instituciones científicas. A partir de este momento, los dos países pioneros, Francia e Italia crearon sus infraestructuras y organismos especializados. A pesar de importantes esfuerzos, España tardó algunos años más en iniciar la gestión del patrimonio histórico ubicado en aguas españolas y la excavación de pecios hundidos. Habrá que esperar a los años ochenta del pasado siglo, para que se comience a activar esta rama de la investigación arqueológica, sirviendo de impulso la celebración en Cartagena en 1982 del VI Congreso Internacional de Arqueología Submarina, en el que España presentó su Centro y Museo de Investigaciones Arqueológicas Subacuáticas, dependiente del Ministerio de Cultura. A partir del traspaso de competencias en materia de patrimonio histórico a las comunidades autónomas, que viene a coincidir con la promulgación de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se impulsan las investigaciones y la creación de centros de investigación especializados en varias comunidades autónomas, constituyéndose en Andalucía el Centro de Arqueología Subacuática, dependiente del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura.

La situación de la arqueología subacuática en Andalucía necesitaba llevar a cabo una importante labor de investigación preventiva. Se partía de una situación que se había iniciado con hallazgos casuales importantes como los de la Ría de Huelva, reducida a recuperaciones, sin metodología arqueológica, pero que tuvieron la importancia de ir conociendo la existencia de este patrimonio, y contó con el trabajo encomiable de muchos profesionales en unos momentos en los que la arqueología subacuática aún no había desarrollado una metodología adecuada a sus necesidades. A partir de 1970, comienzan a aplicarse nuevas técnicas adecuadas al medio acuático y se empiezan a formar arqueólogos buceadores. En 1985, Andalucía se benefició del Plan Nacional de Documentación del Litoral Español, impulsado por el Ministerio de Cultura, iniciándose las correspondientes Cartas Arqueológicas, centradas en los litorales de las provincias de Cádiz, Málaga, Granada y Almería. También se llevan a cabo actuaciones de urgencias en dragados de la ría de Huelva en 1994/95 y 1997. En cuanto a Cádiz, se ponen en marcha el Proyecto de prospección y valoración del patrimonio cultural sumergido en el Golfo de Cádiz (1984-1985); el proyecto Galeón (1988-1990) y el Proyecto General de Investigación de la Bahía de Cádiz (1992-1998). También se acometieron numerosas actuaciones de urgencia en el control del dragado de la Bahía de Cádiz.

A partir de 1997, con la creación del Centro de Arqueología Subacuática de Andalucía, se impulsaron una serie de proyectos desde la Consejería de Cultura, como la Carta de Riesgo Antrópico del Litoral Andaluz, así como una serie de programas de investigación preventiva: proyecto de Baelo Claudia; proyecto Trafalgar; proyecto Tarifa; proyecto Bajos al

NW de la ciudad de Cádiz; prospección geofísica para la identificación y protección del patrimonio arqueológico subacuático; dinámica del litoral y su aplicación en la conservación del patrimonio arqueológico subacuático; conservación preventiva del patrimonio arqueológico subacuático, entre otros.

Como resultados de estos trabajos se ha podido contar con la información necesaria para proceder a la protección de los yacimientos arqueológicos identificados, que incluye también aquellos yacimientos que se encuentran bajo las aguas de pantanos, y que por su metodología de estudio corresponde al ámbito de la arqueología subacuática.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 17 de enero de 2008 (publicada en el BOJA número 48, 10 de marzo de 2008), incoó procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de los yacimientos sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 193, de 26 de septiembre de 2008), concediéndose trámite de audiencia a los Ayuntamientos de Alcalá de los Gazules, Puente Genil, Aguilar de la Frontera, Hornos, Badolatos y Écija, y a otros organismos públicos afectados.

Emitieron informe favorable a la inscripción las Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico de Almería (con fecha 2 de junio de 2008), Cádiz (30 de mayo de 2008), Córdoba (29 de mayo de 2008), Granada (5 de junio de 2008), Huelva (6 de junio de 2008), Jaén (12 de junio de 2008), Málaga (29 de mayo de 2008) y Sevilla (4 de junio de 2008), cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Se presentaron escritos de alegaciones que fueron contestados por la Dirección General de Bienes Culturales, como consta en el expediente.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, los Bienes sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz arqueológico que se describen en el Anexo.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el asiento gratuito de la declaración en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de junio de 2009,

ACUERDA

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, cincuenta y seis Bienes sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz, cuya descripción y delimitación figuran en el anexo al presente Decreto.

Segundo. Instar el asiento de estos bienes inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ANEXO

DESCRIPCIONES Y DELIMITACIONES

Las Zonas Arqueológicas objeto del presente decreto se delimitan mediante polígonos cuyos lados se corresponden con los límites de los mismos, teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección. En los casos en que la superficie así delimitada incluya zonas terrestres o pertenecientes al dominio público marítimo terrestre, el deslinde de dicho dominio constituye el límite terrestre del polígono.

Dadas las características de los Bienes protegidos no se considera necesaria la delimitación de entornos de protección. La cartografía base utilizada para la localización de dichos inmuebles es el Mapa Digital de Andalucía, 1:100.000 del Instituto de Cartografía de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, 2005.

1. ZONAS ARQUEOLÓGICAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA (Hoja núm. 6 de la planimetría adjunta)

1.1. Yacimiento Subacuático Punta Entinas.

El material arqueológico procedente de la zona de Punta Entinas se caracteriza por su abundancia y diversidad cronológica: ánforas púnicas del s. V a.n.e., romanas, así como material de época medieval representado por un grupo de piezas nazaries y almohades; completándose con restos de edad moderna.

Esta zona cuenta con dos pecios:

- Pecio Gandolfo: Restos de un barco romano y su cargamento anfórico, datado en el tránsito del siglo I al II d.n.e. Se conservan restos de madera y la mayor parte del cargamento compuesto por ánforas de salazones.

- Pecio moderno de Punta Entinas: Formado por parte del casco de una nave que conserva aproximadamente 20 m de eslora y alrededor de 4,5-5 m de manga. Se observan cuaderñas que afloran de la arena del fondo y abundan los restos de metal disperso. Tiene forro de cobre y pasadores de bronce.

1.2. Yacimiento Subacuático Cabo de Gata.

El Cabo de Gata y su entorno ha tenido y tiene una importancia fundamental en la navegación del sureste peninsular. Paso obligado en todas las rutas mediterráneas y con una configuración que representa un importante peligro para la navegación.

Los hallazgos arqueológicos procedentes de Cabo de Gata son numerosísimos. Cronológicamente están representadas todas las culturas desde la antigüedad hasta nuestros días. Entre los materiales se han localizado ánforas romanas de época republicana e imperial, estas últimas más numerosas. También se constata la existencia de un naufragio de época nazarí, materiales de época moderna e incluso fragmentos de barcos actuales.

1.3. Yacimiento Subacuático Los Escullos-El Águila.

Esta zona está delimitada por dos áreas: la primera, al norte, en la ensenada de los Escullos donde se han localizado restos cerámicos diversos; y la segunda ubicada más al sur, en las proximidades de la ensenada del Embarcadero. En ésta se han localizado los restos del naufragio de una fragata de la Armada de Felipe V, llamada El Águila, sucedido en 1745, según la documentación archivística.

En 1989 se llevó a cabo una prospección que documentó la existencia de seis cañones que oscilan entre los 2,30 metros y los 2,60 m de longitud, así como dos anclas de gran tamaño. También se observó la existencia de placas de plomo con algunas perforaciones, que recubrirían el casco de madera del barco.

1.4. Yacimiento Subacuático Carboneras.

Se ha constatado la existencia, al sur del puerto de Hornos Ibéricos, de siete cañones, un ancla y otros restos arqueológicos de interés.

2. ZONAS ARQUEOLÓGICAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (Hojas núms. 2, 3 y 4)

2.1. Yacimiento Subacuático Punta Candor.

En esta zona se localizan varios cañones de hierro, realizándose en 1992 una intervención de urgencia para la extracción de dos de ellos. También hay referencias orales de la existencia de artillería de bronce. Igualmente se tiene constancia documental del naufragio en esta área de distintas embarcaciones.

2.2. Yacimiento Subacuático Canal de entrada al Puerto de Cádiz.

La zona del canal de acceso al puerto de Cádiz, creada de forma artificial para permitir la entrada de barcos de mayor calado a las instalaciones comerciales de la bahía de Cádiz, ha deparado gran cantidad de hallazgos. Se trata de materiales arqueológicos descontextualizados pero que hablan y evidencian el papel jugado por esta bahía, destacando en número los materiales pertenecientes a la época moderna (siglos XVII-XVIII), aunque la cronología de los materiales va desde época prehistórica hasta contemporánea.

Se trata de un ámbito natural de abastecimiento de arena para la regeneración de las playas, además de paso artificial de entrada en la bahía, por lo que las actuaciones son frecuentes y la protección del patrimonio fundamental.

2.3. Yacimiento Subacuático El Aculadero.

Sobre el fondo marino, muy colmatado por el efecto de la dinámica litoral reinante en la zona, se observa una agrupación de restos de cerámica de época púnica y romana, en un área relativamente amplia. La información recopilada apunta a la existencia de un pecio de época romana, lo que explicaría la aparición de ánforas enteras que han sido extraídas de este yacimiento.

2.4. Yacimiento Subacuático Bajo de Chapitel.

Se localizan un total de 28 cañones de hierro a lo largo de una laja de piedra en contacto con la arena. Los restos cerámicos se han detectado en gran cantidad y de diferentes cronologías: púnica, romana, medieval y moderna. Abundan también los restos metálicos indeterminados, aunque también han aparecido otros restos como un ancla de hierro fragmentada por la caña. El estudio de la artillería y de los materiales arqueológicos indica que nos encontramos ante un buque de guerra de gran porte de nacionalidad francesa, cuyo naufragio podría coincidir con el marco cronológico de la batalla de Trafalgar. Esta información, junto a la aportada por las fuentes documentales que señalan el naufragio del Bucentaure en una zona muy determinada de la bahía de Cádiz, la cual coincide plenamente con la ubicación de este yacimiento, lleva a la conclusión de que se trata de este buque.

2.5. Yacimiento Subacuático Punta del Nao.

Esta zona, que se ha considerado de gran dificultad para la navegación en condiciones adversas, ha deparado desde antiguo gran cantidad de hallazgos arqueológicos. Se registra abundante material cerámico romano y púnico muy mezclado, así como piedras de molino y cantos rodados de gran tamaño, que bien pudieran relacionarse con lastre de alguna embarcación. Por la aparición de materiales de época romana podríamos estar ante un pecio de época alto-imperial. Otra teoría indica la posible existencia de un templo en los alrededores avalado por los textos clásicos y por la presencia de materiales rituales de navegantes o arrojados al mar desde el borde del cantil.

Los trabajos arqueológicos que se han desarrollado en esta zona por diferentes equipos de investigación han deparado una colección muy interesante de piezas con estudios tipológicos y arqueológicos variados.

2.6. Yacimiento Subacuático Cepo de Plomo.

Próximo al bajo de Chapitel, y durante el transcurso de unas prospecciones, se localizó un cepo de plomo de unos dos metros de longitud, que se encuentra asociado a otros restos.

2.7. Yacimiento Subacuático Piedras de Molino.

Se trata principalmente de una agrupación de piedras circulares y semicirculares talladas, de distinto diámetro y muy cercanas unas de otras. Junto a ésta se han detectado fragmentos de ánforas de época moderna. Muy cercano a este conjunto se han localizado tres piedras de molino de gran tamaño, en las que se ve claramente la perforación central.

2.8. Yacimiento Subacuático Punta del Sur.

A lo largo del cantil interno del castillo de San Sebastián abundan los elementos de fondeo, tanto de piedra como de hierro. Estas evidencias son testigos de la utilización de este espacio como zona de fondeo de embarcaciones a lo largo de la historia.

Igualmente, existe constatación arqueológica de la existencia de diversos enclaves en la zona delimitada, entre los que se deben destacar los siguientes:

Mercante del bajo de San Sebastián: Restos de un navío que se asocia por tradición al barco insignia francés de la batalla de Trafalgar. De su estructura se observan restos de la quilla y algunas cuaderñas, mientras que de la artillería se han contabilizado un total de cinco cañones junto a la presencia de otros objetos metálicos y un ancla de hierro. Estudios recientes indican que se trata de un navío mercante.

Cañones de la laja del Norte: El yacimiento consta de un ancla tipo almirantazgo y de un total de ocho cañones de hierro distribuidos en dos grupos.

Pecio de la sigillata: Se localizaron piezas de cerámica sigillata en cuyo interior se apreciaban marcas de estampillado, presentando un aceptable estado de conservación. En el entorno, y muy disperso, se localizan restos anfóricos y pequeñas anclas de piedra. Las cerámicas pertenecerían al cargamento de un navío de época romana.

La Albuera: Este sitio se sitúa a los pies del castillo de San Sebastián, manteniendo parte de los restos arqueológicos enterrados por las deposiciones de arenas y limos. Se corresponde con una agrupación significativa de material cerámico de época romana como ánforas fragmentadas y restos de ollas, junto a elementos de fondeo de piedra.

2.9. Yacimiento Subacuático de las Zonas Portuarias de El Puerto de Santa María.

En el año 1993 se realizó en una parte del río un dragado en el que apareció un número bastante importante de piezas arqueológicas, que a pesar de su procedencia y de la descontextualización propia de este tipo de materiales, pueden ayudar a aportar datos sobre las actividades desarrolladas.

2.10. Pecio de la Cabezuela.

En los trabajos de dragado para la construcción del muelle de La Cabezuela aparecieron los restos de madera con clavazón de una embarcación con una cronología de finales del siglo XVIII y principios del XIX. Por ello se llevó a cabo una intervención de urgencia para documentar los restos. Actualmente se localizan, en parte, bajo uno de los cajones que conforman el muelle sur.

2.11. Yacimiento Subacuático Fuerte de San Luis-Puente Carranza.

Esta zona marca el estrangulamiento de la bahía de Cádiz y separa el llamado saco interno de la bahía del externo, destacando también la entrada del caño de Trocadero, que jugó un importante papel en las reparaciones y carenados de barcos en época moderna.

Por referencias orales se conoce la existencia de gran cantidad de restos cerámicos en la desembocadura del caño, procedentes de naufragios o del fondeo de las naos en espera de carena. Por otro lado, durante los trabajos de construcción del Puente Carranza se descubrió un barco romano con cargamento de dolias.

2.12. Yacimiento Subacuático Río San Pedro.

Zona en la que los temporales dejan al descubierto restos de cerámica romana que se conservan bastante completos. Las arenas y fangos cubren los restos, pero en superficie se ha podido comprobar la existencia de fragmentos de ánforas tipo Dressel 20-23.

Recientemente se han llevado a cabo trabajos de prospección, apareciendo de nuevo fragmentos cerámicos de ánforas. Los ejemplares más abundantes se corresponden con ánforas tipo Dressel 20 y 8. La cronología del posible pecio se sitúa en los siglos I a.n.e. y I d.n.e.

2.13. Yacimiento Subacuático La Carraca.

A principios del siglo XVIII se construye el arsenal de La Carraca, anteponiéndose cronológicamente al del Ferrol y Cartagena. Durante los últimos tres siglos el área de La Carraca ha estado vinculada a los procesos de construcción naval, al tiempo que ha desarrollado una actividad industrial y artesanal directamente relacionada con el armamento de bajeles. Ya en el siglo XX la empresa Bazán de San Fernando se dedicó, durante más de 50 años, a la construcción naval militar.

Consta la extracción de fragmentos de cascos de barcos durante unos trabajos de dragados allí realizados, cuyos restos de gran importancia se encuentran depositados en el Museo Naval de San Fernando. Así mismo, se tiene constancia de la existencia, en el museo municipal de esta ciudad de otros restos arqueológicos que proceden de aquí.

Gracias a un control arqueológico llevado a cabo en las obras de la factoría de IZAR en La Carraca, se realizó una inmersión de reconocimiento subacuático, durante la cual se localizaron al menos restos de dos embarcaciones, de similares características a los ejemplares depositados en el Museo Naval de San Fernando; es posible que se trate de un cementerio de barcos, donde se acumulan restos de embarcaciones en puntos próximos, que incluso parecen superponerse.

2.14. Pecio de Camposoto.

Frente a la playa de dicho nombre, en un fondo de arena, se han contabilizado 30 cañones de hierro, aunque es muy probable que el número sea mayor pues la arena cubre gran parte del yacimiento. Se ha descubierto abundante munición, un ancla de seis metros de caña, restos de madera de la estructura del barco, pernos de bronce, así como numerosos elementos y objetos fuertemente concrecionados. El estudio de los materiales arqueológicos apunta que se corresponde con un buque de guerra de gran porte de nacionalidad francesa, cuyo naufragio podría coincidir con el marco cronológico de la batalla de Trafalgar. Todo indica que podría tratarse del navío de línea francés Fougueux.

2.15. Pecio del Cobre.

Pecio romano que se sitúa a poniente del islote de Sancti Petri. El cargamento estaba compuesto por lingotes de plomo circulares, de plano convexo y en forma de tortas, además de lingotes alargados de plomo, de sección troncopiramidal, de tipo imperial romano. Se recuperaron un total de 47 ejemplares.

2.16. Yacimiento Subacuático Sillares del Castillo de Sancti Petri.

Se trata de un espigón de sillares construido sobre roca natural que conserva poca potencia. La construcción parte de la laja de piedra a pie de la playa del castillo en dirección norte, hacia un bajo rocoso tras el cual se da la máxima profundidad de la zona. Su cronología se remonta a la Edad Moderna.

2.17. Yacimiento Subacuático Cañones del Arrecife de Sancti Petri.

Casi en el centro del arrecife, en su cara exterior, se localizó un arganeo de grandes dimensiones, mientras que en la pendiente se detectaron un total de siete cañones de hierro. Cronológicamente el yacimiento pertenece a la Edad Moderna.

2.18. Yacimiento Subacuático Desembocadura del Caño de Sancti Petri.

Área objeto de una prospección superficial con recogida sistemática de piezas. En concreto se trata de un yacimiento con gran acumulación de material cerámico bastante completo. La cronología abarca tres momentos culturales: siglos I-II d.n.e., s. IV-V d.n.e. y s. XI-XII d.n.e.

2.19. Pecio de la Piedra que Revienta.

Pecio de época moderna-contemporánea, en el que se ha constatado la presencia de un gran número de cañones de hierro, un total de 61, así como cuatro anclas de distintas proporciones.

2.20. Yacimiento Subacuático Bloques de Piedra.

Se localiza sobre un claro de arena una concentración de bloques de piedra, que posiblemente procederían de las canteras cercanas, y se utilizarían en las construcciones de la ciudad romana de Baelo Claudia. Algunas presentan una perforación central.

2.21. Pecio de los Cañones y Ancla de Bolonia.

Área donde se han localizado dos cañones de hierro, así como munición de este mismo metal. Bajo un ancla de hierro aparecen restos de madera, probablemente de un pecio.

2.22. Yacimiento Subacuático Fondeadero Nordeste de la Isla de Tarifa.

Amplia zona en la que se localizan numerosas anclas líticas, mayoritariamente de un orificio, una piedra de molino y un cepo de plomo romano. La zona nuclear del yacimiento está situada en la cara nordeste de la isla. Allí se encuentran numerosas anclas líticas, principalmente entre las rocas y en el comienzo de la explanada de arena.

2.23. Pecio de San Andrés.

Pecio conocido como San Andrés, aunque podría tratarse de los restos del naufragio del vapor Miño, acaecido en 1856 en esta área. La zona nuclear del sitio está constituido por los restos de un barco de palas de hierro.

Se pueden individualizar dos áreas de dispersión. En la primera han aparecido lingotes de plomo con la marca San Andrés y en la segunda, localizada en una amplia franja, se detectan restos metálicos, como planchas de hierro y una escalera.

2.24. Yacimiento Subacuático Piedras de Molino de Punta Marroquí.

Agrupación de siete piedras de molino situadas al pie del cantil de la isla de Tarifa, que se disponen alrededor de una gran piedra en tres grupos. El más próximo al cantil consta de tres piedras, dos casi verticales, una de ellas semienterrada y la tercera recostada entre las dos. El segundo grupo, a unos dos metros de distancia, está constituido por dos piedras en posición casi horizontal.

2.25. Yacimiento Subacuático Laminarias.

Corresponde al conocido como pecio de Rompemuros, al que se vinculan dos áreas asociadas a él denominadas Laminarias I y Laminarias II. En ambas zonas el material está muy disperso y es de cronología variada: romano, púnico y moderno.

2.26. Yacimiento Subacuático Fondeadero de Punta Carnero.

En la cara exterior de Punta Carnero se delimita una zona con cepos de plomo de gran tamaño muy próximos a la costa, junto con material cerámico disperso. Los datos indican que estos restos serían consecuencia de maniobras extremas de embarcaciones que se veían arrastradas a naufragar contra la costa.

2.27. Yacimiento Subacuático La Ballenera.

Este polígono engloba dos zonas:

El pecio La Ballenera: Barco de época moderna con un cargamento de cerámica de procedencia italiana. Cronológicamente se enmarca entre finales del siglo XVI y principios del XVII. Junto a la cerámica aparecieron cañones de hierro, lingotes de plomo con marcas, restos metálicos indeterminados y vidrios, entre otros materiales.

El fondeadero de Getares: Zona de la que se han recuperado gran cantidad de cepos de anclas de plomo, de entre 50 y 80 kilogramos, pertenecientes a barcos de porte medio. Su distribución define el lugar en el que se refugiaban las naves al llegar o salir del Estrecho, aunque también existe la posibilidad de que aquí se ubicara una almadraza.

2.28. Yacimiento Subacuático Fondeadero Arroyo de los Patos.

Durante la ejecución del tramo terrestre y marítimo de las infraestructuras complementarias de la central térmica de ciclo combinado en San Roque, ubicada muy cerca del yacimiento de Carteia, se localizó material arqueológico bastante significativo y variado. Se recuperaron restos fenicios, cerámica campaniense, sigillata romana, ánforas, cerámica medieval y moderna así como restos de madera de un pecio hundido. Todos estos hallazgos están muy relacionados con el devenir histórico del yacimiento de Carteia, situado muy cerca de la zona de intervención.

Fue durante el control y vigilancia del tramo terrestre donde se localizó la mayor parte de los materiales arqueológicos documentados, aumentando la proporción de los mismos a medida que se adentraba en tierra. La ubicación de los restos, la variedad del material y su fragmentación indican que podría tratarse de una zona de fondeadero y de vertidos de materiales desechados. También que la zona portuaria debía encontrarse en un área bastante próxima, seguramente en dirección a Carteia. Señalar que todos los materiales a los que se hace referencia aparecieron en la misma franja estratigráfica, aproximadamente a -4 m de cota.

Durante los trabajos en el tramo marino, las piezas que se documentaron estaban por lo general muy rodadas. El número y la variedad de piezas ha sido muy inferior al del tramo terrestre, pero ello es debido en parte a que sólo se ha bajado a una cota de -3 m.

Los restos de madera encontrados en el tramo de rompiente y en el tramo terrestre más cercano a la línea de playa hacen suponer la existencia de un pecio hundido del que sólo se han documentado algunos restos.

Durante los trabajos de supervisión arqueológica realizados en los años 2002 y 2003, en su tramo marino, salieron a la luz restos cerámicos de cronología diversa.

Se estableció la realización de sondeos arqueológicos para cubrir tres objetivos: la delimitación del yacimiento, la identificación del paquete estratigráfico y la documentación de los restos. Se ha registrado abundante material cerámico homogéneo (con un alto porcentaje de material romano) y de tipología muy en consonancia con la de un sitio portuario o de fondeadero (abundantes restos anfóricos, pesas de red...). También han aparecido sillares que se relacionan con estructuras portuarias.

2.29. Pecio del Estrecho.

Pecio localizado durante los trabajos de prospección geofísica realizados con motivo de las obras que la empresa Segegsa estaba llevando en la zona. Se caracteriza por la presencia de contenedores (ánforas Dressel 18 y Maña C2b) así como de restos de maderamen de la embarcación.

2.30. Pecio Moderno al Este de Punta Europa.

Área en la que existen restos de un naufragio que algunos identifican como el navío HMS Sussex que naufragó en el año 1694.

2.31. Yacimiento Subacuático paraje de Monte Bajo (Embalse de Barbate).

En el embalse de Barbate, localizado en el término municipal de Alcalá de los Gazules, se ha localizado un grupo de enterramientos pertenecientes cronológicamente a la Prehistoria Reciente. En el citado yacimiento se ha llevado a cabo una intervención arqueológica en el año 2004.

3. ZONA ARQUEOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (Hoja núm. 7)

3.1. Yacimiento Subacuático Las Mestas.

Lugar donde se ubican los restos de un asentamiento en el cual el registro arqueológico nos muestra una ocupación humana, sin solución de continuidad, desde el Calcolítico hasta época romana.

Este asentamiento está situado, en líneas generales, en tierras pertenecientes a los términos de Aguilar de la Frontera y Puente Genil, en la confluencia de los ríos Anzur y Genil. Desde 1959 se encuentra cubierto dicho asentamiento casi en su totalidad por las aguas del embalse de Cordobilla. También se encuentra afectado el término de Badolatosa (Sevilla).

Las fuentes hacen mención a las estructuras del yacimiento: restos de murallas, pavimentos musivarios y a la existencia de los estribos de un puente de época romana sobre el río Genil. En 1981, con motivo de las tareas de limpieza en el embalse, se pudo prospectar la parte emergente, donde se apreciaron restos de tres edificaciones de planta rectangular. En el sector suroeste se apreciaron restos de cinco edificaciones de similares características, así como pavimentos musivarios bicromos con motivos geométricos. En la parte más oriental se apreciaron grandes muros de opus caementicium.

De este lugar proceden piezas tan significativas como el Druso Minor, retrato romano aparecido a finales del siglo pasado, que en la actualidad se expone en el Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba. Un poco más al sur del paraje ha aparecido documentación epigráfica en la cual se habla del municipio de Oningis en un epigrafe que, procedente de la finca Las Anguillas en el término municipal de Badolatosa (Sevilla), se expone en la actualidad en el Museo Histórico Local de Puente Genil.

4. ZONAS ARQUEOLÓGICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (Hoja núm. 5)

4.1. Yacimiento Subacuático Cerro Gordo.

Yacimiento prospectado entre los años 1985-1988. En la prospección sistemática llevada a cabo se constató la presencia de material arqueológico, básicamente cerámico.

4.2. Yacimiento Subacuático Punta de la Mona-Cueva del Jarro.

En la prospección sistemática llevada a cabo en esta zona entre los años 1985-1988 se constató la abundancia de fragmentos cerámicos significativos. Dentro del área de la Punta de la Mona se puede individualizar un sitio conocido como Cueva del Jarro, lugar del que se han recuperado abundantes restos anfóricos de diversa tipología y cronología, así como una coraza de bronce. Ésta se encuentra actualmente adscrita a un contexto púnico, con el esquema anatómico modelado. Su única decoración son dos pequeños círculos incisos en los senos. Este peto se unía al espaldar por cuatro charnelas, dos a cada lado, cerca de las escotaduras de axilas y caderas. Aún se conservan restos de dos de ellas. La coraza procede del naufragio de una nave pero por el contexto donde apareció no se puede clarificar si su función era votiva o de uso personal de un guerrero.

Los materiales se encuentran depositados en el Museo Arqueológico y Etnológico de Granada y en el Museo Arqueológico de Almuñécar.

5. ZONAS ARQUEOLÓGICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA (Hojas núms. 1 y 2)

5.1. Pecio del Empire Warrior.

Buque con matrícula de Londres, en ruta desde Newcastle y Cardiff al puerto fluvial portugués de Pomarão, en el Guadiana, hundido el 19 de junio de 1941, durante la Segunda Guerra Mundial, a milla y media de la boca del Guadiana mientras se encontraba anclado en las cercanías de la barra aguardando la llegada del práctico para navegar río arriba. Llevaba en sus bodegas 1.340 tm de carbón de coque y 60 tm de carga general y fue hundido por tres aviones Focke Wulf-Condor alemanes.

5.2. Yacimiento Subacuático Ría de Huelva.

En el mes de marzo del año 1923 se llevaron a cabo unas labores de dragado en las inmediaciones del muelle de la Compañía de Tharsis, utilizando la draga de rosario «La Cinta», propiedad de la Junta de Obras del Puerto de Huelva. Fue en este lugar, a una profundidad de 8,50 m en bajamar viva equinoccial (B.M.V.E) y en un terreno arcilloso, donde la mencionada draga comenzó a extraer diversos objetos de bronce mezclados con fango del río y algunas maderas.

Este hallazgo fue comunicado a la Real Academia de la Historia de Madrid por José Albelda, ingeniero subdirector de las obras del Puerto de Huelva y secretario de la Comisión de Monumentos de la citada provincia.

Los bronce a los que se hace referencia son espadas, puñales, fibulas, puntas de lanza y flechas, botones, anillas... todos ellos coetáneos, pudiéndose adscribir cronológicamente y según estudios recientes, a mediados del siglo IX a.n.e., aunque también es posible contemplar su límite superior, es decir, el siglo X a.n.e. tomando como referencia la existencia en este conjunto de piezas de la fibula de codo, presente durante dicha centuria en el Mediterráneo.

De la misma forma, y tras llevar a cabo una recopilación bibliográfica sobre los mencionados objetos de bronce, se llegó a comprobar la existencia de algunas piezas en colecciones particulares, como es el caso de la espada presentada en el VIII Congreso Nacional de Arqueología celebrado en Zaragoza en el año 1964. Igualmente, algunas piezas procedentes de este hallazgo se encuentran expuestas en el Museo Naval de San Fernando (Cádiz).

5.3. Yacimiento Subacuático Muelle de Levante.

Durante las obras de dragado llevadas a cabo en el año 1905 en el canal de la barra de la ría de Huelva, concretamente en la zona que comprende el actual muelle de Levante, la draga Huelva extrajo 46 monedas de oro acuñadas en América del Sur (siglos XVI-XVII), una anilla de oro y un trozo de eslabón de oro. Dichas piezas fueron presentadas en la Exposición Iberoamericana de Sevilla en el año 1929 y en el año 1937 se depositaron en el Banco de España en cumplimiento del Decreto Ley de 14 de marzo del mismo año, no teniéndose más noticias sobre ellas hasta el año 1997. Actualmente se encuentran depositadas en el Museo de Huelva.

En el año 1974 tuvo lugar en el muelle de Levante un dragado en el que se extrajeron dos cañones de bronce que en la actualidad se encuentran depositados en el Museo de Huelva. Los dos cañones son del tipo culebrina legítima, de los siglos XVI-XVII y de forma octogonal. Uno de ellos se encuentra decorado con tres serpientes en relieve de perfil sinuoso junto a la boca, mientras que el otro tiene sólo una serpiente similar en la parte del cascabel.

5.4. Pecio del Sarastone.

Corresponde al buque británico Sarastone, de 2.473 tm y matrícula de Llaney (Gales), que fue hundido en 1941 por un avión alemán. Era asiduo del puerto onubense, cargando en diversas ocasiones mineral en los muelles de Tharsis y Riotinto. Junto a otro barco británico, el Barón Newlands, iba a ser protagonista de un grave incidente ocurrido a la salida de la barra del puerto onubense, en aguas jurisdiccionales españolas con violación además del espacio aéreo. El resultado fue el bombardeo de ambos buques británicos por un avión alemán y el consiguiente hundimiento del mercante Sarastone, el 29 de octubre de 1941.

Se trataba de un barco de mediano tonelaje, de cuatro bodegas, dos delante y dos detrás y con sala de máquinas. Por el impacto directo en la bodega número dos se hundió a la entrada de la barra, quedando en posición erguida sobre la quilla en el fondo de arena. En 1959 se realizó la operación del rescate de sus restos. Después de extraer unas 2.000 tm de pirita, se consiguió recuperar una tercera parte del barco.

5.5. Yacimiento Subacuático Mata del Difunto.

Esta zona se compone de restos de pernos de bronce, clavos, cañones de hierro y maderas. Algunos restos de madera en su parte central no apoyan directamente sobre el fondo marino, existiendo oquedades que provocan un desnivel de aproximadamente un metro.

5.6. Pecio de Edad Moderna.

En el litoral del coto de Doñana a la altura de torre Zalabar se localiza un barco hundido. Se observan restos de madera y metales: cañones, balas de cañón, forros de barco y restos de ballestas.

5.7. Yacimiento Subacuático Bajo del Picacho.

Se tiene conocimiento de la existencia de este yacimiento tras la aparición de diverso material arqueológico por los trabajos de extracción de chatarra de hierro, plomo y cobre en esta zona. La situación del citado bajo en la desembocadura del río Guadalquivir hace pensar que fuera un área en la que abundaron los naufragios.

Torres-Vigía o Torres Almenaras.

Las últimas actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Cultura por medio de la Delegación Provincial en Huelva sobre las torres almenaras en materia de conservación y protección han dado lugar a la realización de la documentación técnica necesaria para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la delimitación de las torres almenaras de la costa onubense así como la creación de entornos de protección.

Sin embargo, en el caso de aquellas torres almenaras cuyos restos quedan total o parcialmente cubiertos por las aguas marinas, se optó por incluirlas en este expediente por encon-

trarse en dominio marítimo y en la zona de protección del mar litoral, dependiente de la Demarcación de Costas del Área Atlántico Occidental; es el caso de Torre de la Higuera, Torre del Asperillo y Torre del Río del Oro.

5.8. Torre del Río del Oro.

Se trata de una torre vigía de época moderna que en la actualidad presenta su cuerpo desgajado y sus muros desmoronados y esparcidos por la orilla expuestos al batir de las olas. El aparejo del cuerpo inferior se conforma por sillares a escuadra en soga, con un canto cuatro veces superior a su grueso. Este parece ser el resultado de reformas posteriores a su construcción original, encaminadas a proporcionarle mayor solidez a la estructura general. El forro de sillares sólo cubre el tercio inferior de la torre, siendo el resto de mampuestos.

Se ensayaron otros recursos en un último intento por consolidarla ante los embates del mar y el fallo de la cimentación. Entre estos recursos destaca el relleno, con argamasa muy cargada de cal y ripio menudo, del pozo o aljibe, evitando así un hueco interior que sobrepasaba la línea de cimientos, máxime cuando ésta se encontraba perpetuamente encharcada bien por la marea creciente, o por el cauce del arroyo del Oro. La cúpula que debió cubrir la cámara debía ser semiesférica, según parece deducirse de un gran fragmento de la zona de estribos desprendido de la torre, que permite apreciar su grosor de doble citara y el espesor de los tendeles y escopetas. Además se reconoce que la escalera era de caracol. Por otro lado, según señalan los textos, en su plataforma se encontraban situados tres cañones de hierro.

5.9. Torre del Asperillo.

Actualmente, los restos se encuentran sumergidos, siendo sólo visibles con grandes bajamares, como fragmentos de muro en los que se puede apreciar la envoltura exterior de sillares de mampuestos y el núcleo de ripio con argamasa, todo ello con la leve curvatura del muro de la torre.

Probablemente en la primera mitad del siglo XVIII, y por temor a que basculara la almenara, como el caso ocurrido con la torre de la Higuera, se decidió y ejecutó su demolición y reedificación a 50 metros del borde del acantilado, tierra adentro. Sin embargo, hoy en día no es posible saber si los restos actualmente visibles se corresponden con la primera o la segunda edificación.

5.10. Torre de la Higuera.

Torre vigía que a causa de un temporal basculó desde la parte superior del acantilado margo-arenoso de origen continental que costea todo el tramo del litoral de Arenas Gordas. Se encuentra en posición invertida, mostrando el ensanchamiento del plinto circular y los cimientos al aire como coronación, mientras que los muros se hunden en la arena y el agua.

En un informe que data de 1756 se explica que «hallándose esta torre situada a orilla del Barranco, en un temporal marítimo se cayó a la Playa donde se ve arruinada», situación que corrobora 30 años después el Derrotero de Vicente Tofiño, publicado en 1788, cuando afirma que «aún se ve caída entera a causa de haberle faltado los cimientos por ser de arena».

6. ZONA ARQUEOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE JAÉN (Hoja núm. 8).

6.1. Torre de Bujarcaiz.

Esta torre se encuentra actualmente cubierta por las aguas del embalse del Tranco de Beas. El embalse ocupa la zona sur del valle que separa las sierras de Cazorra y Las Villas de la de Segura, recibiendo las aguas de los ríos Guadalquivir y Hornos. Sólo es visible cuando la capacidad del embalse desciende hasta un nivel muy bajo, situándose en concreto aguas abajo del río Guadalquivir, a unos 1.500 m del castillo de Bujarcaiz.

Se trata de una construcción de planta cuadrada y forma troncocónica; se divide internamente en tres niveles cubiertos

por vigas que apoyaban en los zócalos resultantes del estrechamiento de los muros. Los dos niveles inferiores se construyeron en calicanto, con abundante cal, mientras que el resto es de mampostería, muy erosionada por el efecto del oleaje. La puerta de acceso se sitúa en altura y en los dos pisos superiores se abren saeteras vaciadas hacia el interior.

7. ZONAS ARQUEOLÓGICAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (Hojas núms. 4 y 5)

7.1. Pecio de los Mármoles.

El conjunto se localiza en la desembocadura del río Padrón. Este yacimiento se compone de bloques de mármol de diversas formas, cuadrangulares y semicirculares, que se agrupan en una extensión de unos 1000 m². En la intervención arqueológica llevada a cabo en el yacimiento se contabilizaron y situaron unos 43. Por otra parte se tomaron muestras tanto de los bloques como de las afloraciones de mármol de la zona determinándose, tras un análisis de las mismas, que no tienen la misma composición.

7.2. Yacimiento Subacuático Cañones del Saladillo.

Este yacimiento está compuesto por distintas agrupaciones de cañones. En principio no se corresponden con ningún naufragio porque no se ha encontrado ningún material asociado. La primera agrupación, formada por tres cañones, se localiza frente a Matas Verdes, mientras que la segunda agrupación corresponde a un conjunto de cuatro cañones de gran tamaño y una bola de munición.

7.3. Yacimiento Subacuático Faro de Calaburras.

La Punta de Calaburras se describe como una formación rocosa muy conocida por su peligrosidad para la navegación, detectándose marcas verticales talladas en las rocas que se interpretan como muescas que han dejado las quillas de las embarcaciones. Hay constancia de la existencia de restos arqueológicos de interés. Entre ellos, se pueden distinguir los siguientes:

Pecio de las Columnas: Este yacimiento se localiza en las proximidades del Cabo de Calaburras. Actualmente se puede observar un 35% del sitio, quedando el resto bajo la arena. Se encuentra formado por material arqueológico diverso como basas, fustes, capiteles y materiales anóncos, púnicos (G.12.1.0.0) y romanos (Dr. 2-4 y Dr. 8-9), que bien pudieran corresponder al cargamento de un barco fechado en el s.I a.n.e.

Pecios de los Holandeses: Se trata de la agrupación de varios pecios de época moderna naufragados frente al Faro de Calaburras. Hay referencias además del naufragio de una escuadra de navios holandeses en estos bajos. Este episodio debió de ser muy significativo ya que la escasa información que existe hace referencia a este hecho concreto.

Cañones de Calaburras: En los trabajos realizados para la Carta de Riesgo Antrópico de la provincia de Málaga se citan algunas referencias que sitúan el hallazgo y extracción de tres cañones en el entorno del Faro de Calaburras. Entre los materiales aparecidos en esta zona se citan hierros petrificados, así como clavos, bisagras y herrajes marinos asociados a estos cañones. Los autores de las citadas referencias datan estos restos como pertenecientes a los siglos XVI o XVIII, y por su distribución los atribuyen a un naufragio. Estos cañones estaban muy concrecionados y adheridos al fondo rocoso.

Playa del Charcón: De esta zona destaca la aparición de dos mosquetones.

7.4. Pecio de los Santos (Isabella).

En la intervención llevada a cabo se han documentado nuevos materiales procedentes del cargamento de este pecio. Se trata de una serie de fustes de columnas, tres en concreto, y una peana de mármol. El lugar del hallazgo, a 150 m al este del lugar del hundimiento y en una zona rocosa, podría corroborar la hipótesis sobre la posibilidad de abandono de carga del navío para evitar el hundimiento.

En principio, y por lo que se conoce hasta el momento, el cargamento del barco estaba compuesto por un gran número de losas de mármol, varias cajas de barras de azufre alargadas y de sección triangular para facilitar su transporte, gran cantidad de cañas de bambú gruesas, varias estatuas (Dioniso, la Diosa Artemisa, Cupido, un busto femenino...) todas ellas de corte clásico; piezas de un damero o ajedrez; y la última adquisición anteriormente mencionada, los restos de tres columnas de mármol junto a lo que parece ser una peana, también de mármol.

Por otra parte se han recogido nuevos datos acerca del tipo de embarcación: parece ser que el bergantín inglés era de dos palos, el mayor y la mesana, tenía una eslora de 114 pies, una manga de 28 pies y un puntal de 13 pies. Las maderas aparecían perfectamente machihembradas forradas con una finísima chapa de latón. Se han hallado numerosos clavos metálicos, pertenecientes a la estructura del barco, diseminados por toda la zona.

Al parecer podría tratarse de la Isabella, naufragado el 4 de marzo de 1855. El navío partió de Génova y se hundió cuando se dirigía a la ciudad india de Calcuta. Transportaba un cargamento de estatuas de mármol para la ornamentación de alguna mansión en la India.

7.5. Pecio de la Corbeta de Crucero Alemana «Gneisenau».

El 16 de septiembre de 1900 se hundió la corbeta Gneisenau en el espigón de Levante del puerto de Málaga. Se trataba de un barco escuela alemán. El naufragio de esta embarcación causó una gran conmoción en la ciudad que se volcó en el res-

cate de los tripulantes, la mayoría cadetes en práctica. Consta la existencia de dos fotografías del momento del naufragio. En 1901 el barco fue parcialmente destruido, principalmente la arboladura que sobresalía del agua.

7.6. Pecio de la Mezquitilla.

Este pecio se considera testimonio del tráfico costero, ubicándose próximo a la costa, frente a los yacimientos de Morro de Mezquitilla y Chorreras. Fue en la década de los ochenta cuando se pudo documentar los restos del cargamento de un navío mercante de época púnica que transportaba una carga de ánforas. En dicha actuación arqueológica se recuperaron un total de cinco piezas, todas ellas incompletas. A tenor de los datos que aporta la clasificación del material, el naufragio difícilmente tuvo lugar en fechas posteriores a la mitad o segundo tercio del s. VI a.n.e.

8. ZONA ARQUEOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (Hoja núm. 7)

8.1. Yacimiento Subacuático Embalse del Judío.

En el término municipal de Écija, en un embalse denominado El Judío, se han localizado restos arqueológicos de época romana. En principio éstos se adscribirían al siglo IV a.n.e. con perduración durante la época medieval. En la actualidad la mayor parte del yacimiento se encuentra bajo las aguas, aunque se observa material en sus orillas.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de 56 Bienes sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía. 1:100.000 Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

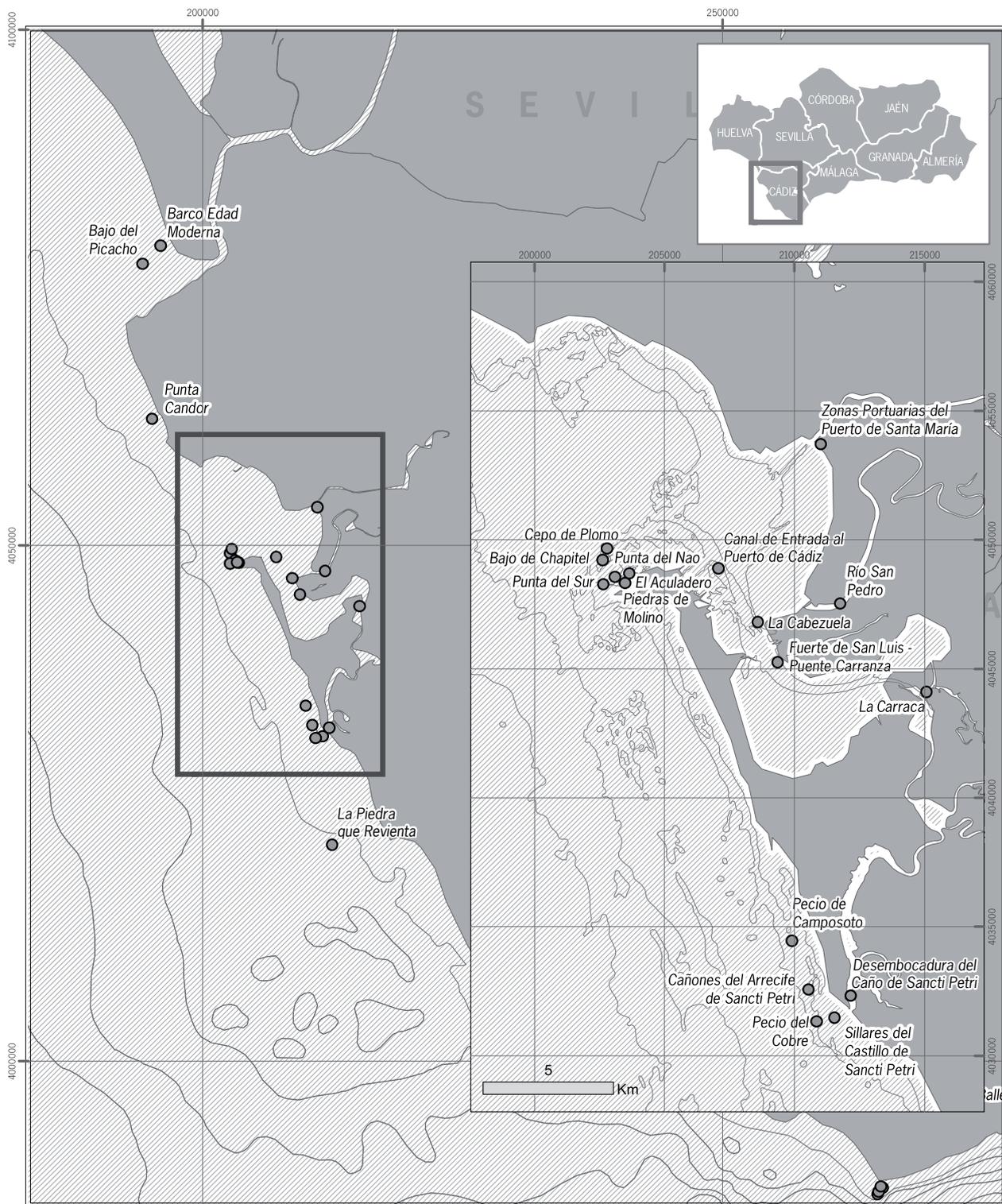
20
 _____ Km

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Localización del Bien

N
 Hoja 1/8



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de 56 Bienes sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía. 1:100.000 Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

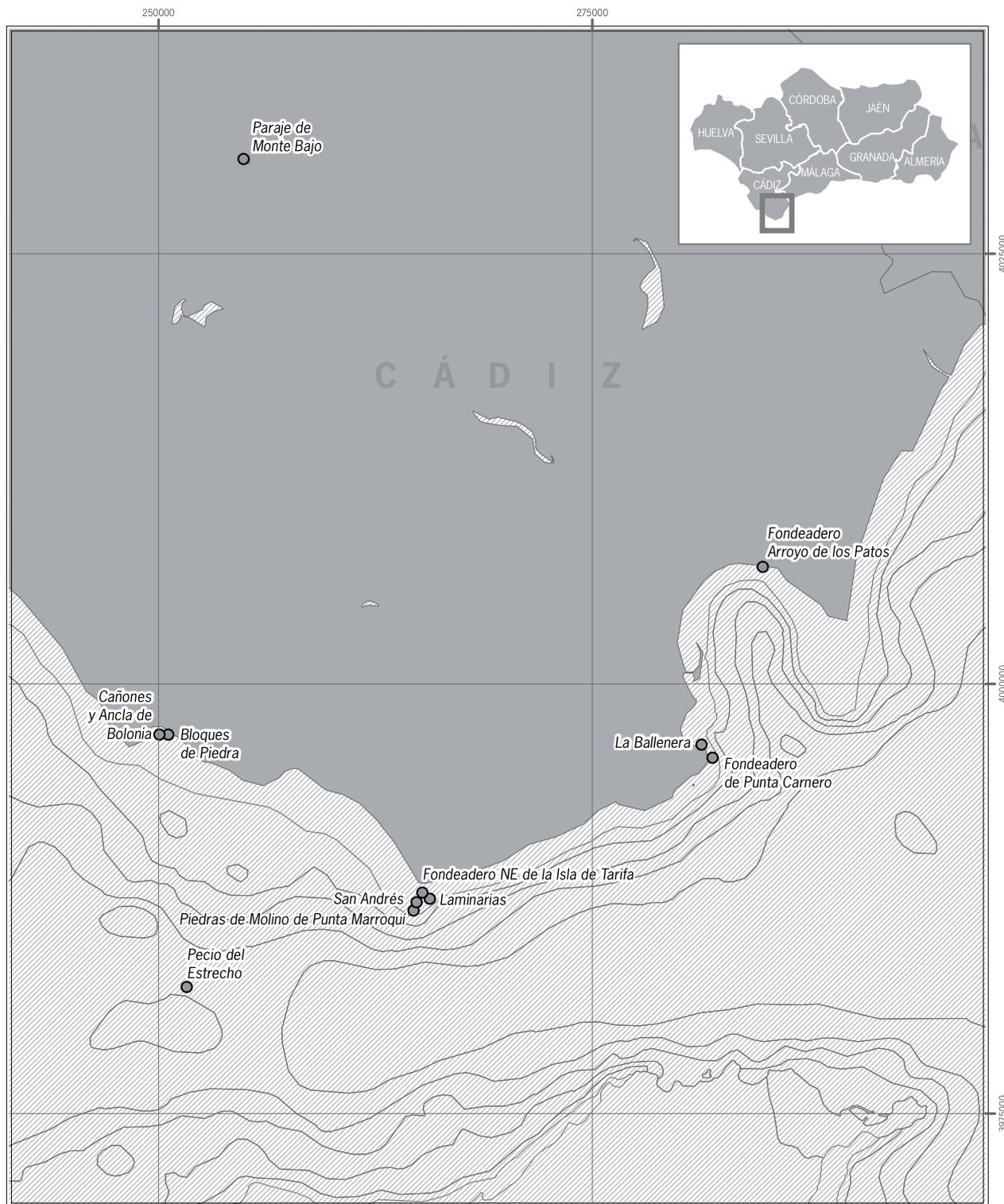
20
 _____ Km

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Localización del Bien

Hoja 2/8



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de 56 Bienes sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía. 1:100.000 Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

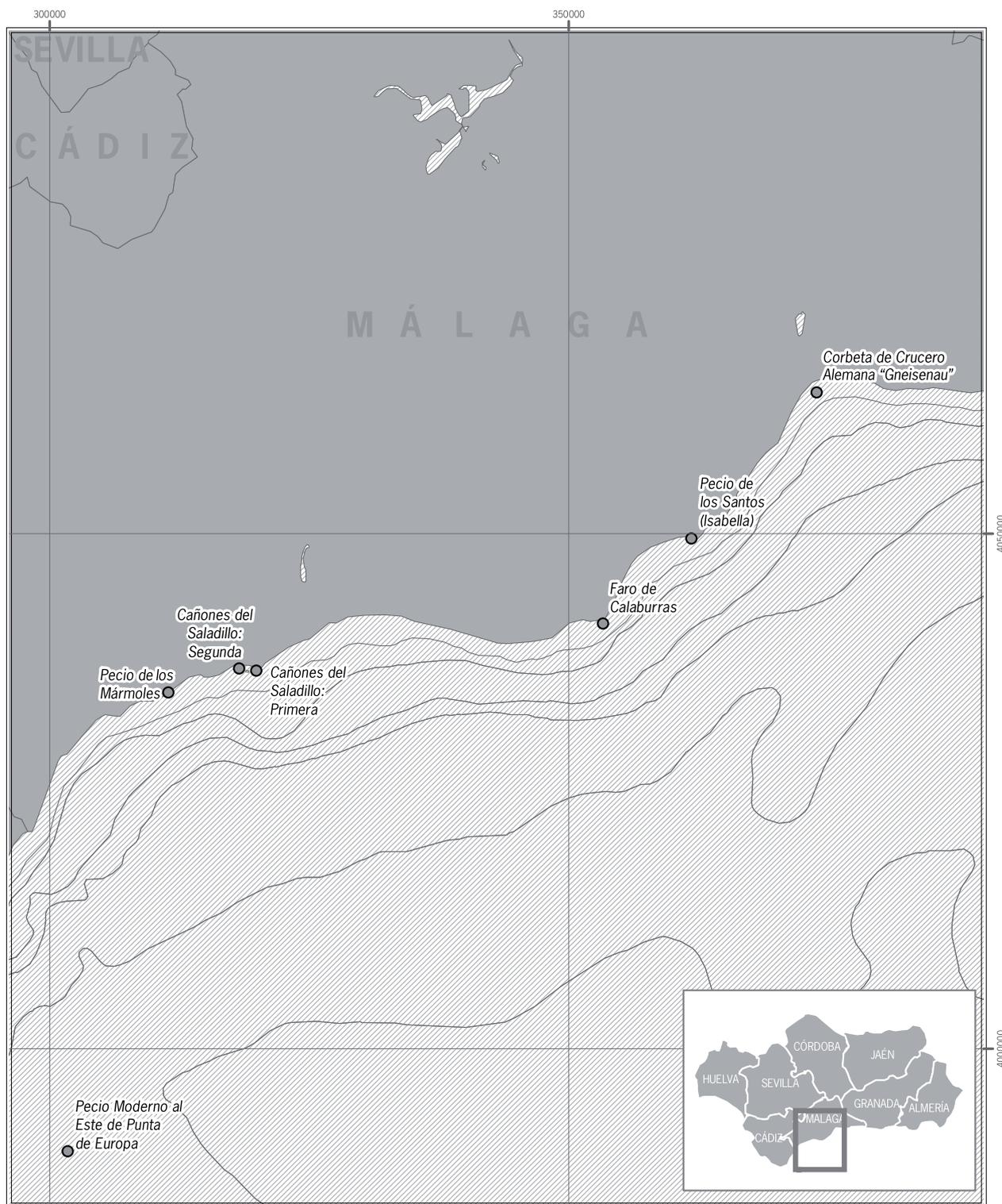
10 Km

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Localización del Bien

Hoja 3/8



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de 56 Bienes sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía. 1:100.000 Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

20
Km

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Localización del Bien

Hoja 4/8



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de 56 Bienes sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía. 1:100.000 Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

20
Km

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Localización del Bien

Hoja 5/8



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de 56 Bienes sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía. 1:100.000 Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

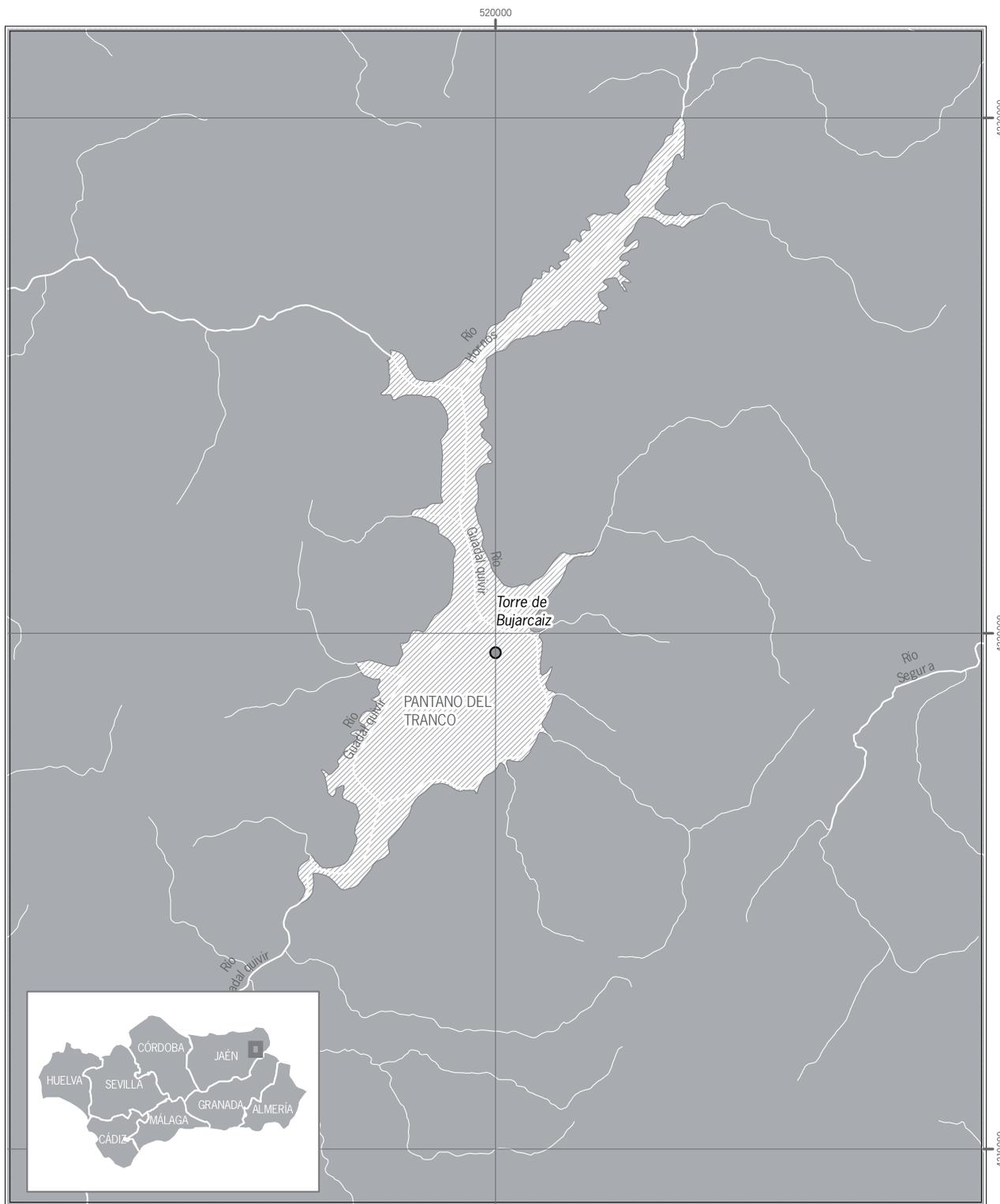
20
 Km

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Localización del Bien

Hoja 6/8



**JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA**

Dirección General de Bienes Culturales

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de 56 Bienes sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía. 1:100.000 Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.



Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

● Localización del Bien



Hoja 8/8

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias en materia de contratación en las personas titulares de las Direcciones Provinciales.

La reciente modificación de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, operada mediante el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, suprime de su estructura orgánica a la Dirección General de Servicios y Régimen Económico, asumiendo sus funciones la Dirección Gerencia. Entre las competencias asumidas se encuentra la tramitación de los procedimientos en materia de contratación.

Para una gestión más eficaz y conseguir mayor agilidad administrativa en la tramitación de los expedientes de contratación, resulta necesario delegar determinadas funciones en las personas titulares de las Direcciones Provinciales.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

D I S P O N G O

Artículo 1. Titulares de las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua.

Se delegan en las personas titulares de las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua la tramitación de los procedimientos en materia de contratación, siempre que se realicen con cargo a los créditos que se les desconcentren.

Artículo 2. Régimen aplicable a los actos dictados en virtud de la delegación.

Ponen fin a la vía administrativa, en los mismos casos y términos que corresponderían a la actuación del órgano delegante, las resoluciones que se acuerden en el ejercicio de las competencias delegadas por la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 3. Avocación.

La persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias contenida en la presente Resolución, quien asimismo, podrá avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y artículos 13.6 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 4. Constancia de la delegación.

En los actos o resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de esta Resolución y la de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Disposición derogatoria única. Derogación.

Quedan sin efecto cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en esta Resolución.

Disposición final. Efectos.

La presente Resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2009.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de junio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Sevilla, dimanante del Procedimiento Ordinario 1035/2007. (PD. 1960/2009).

NIG: 4109142C20070032470.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1035/2007. Negociado 6.
De: Lopecan y Servicios, S.L.
Procurador: Sr. Camilo Selma Bohorquez.
Letrado: Sr. Álvaro Soto Galán.
Contra: Playa Golf, S.A.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia Numero Quince de Sevilla.
Juicio: Procedimiento Ordinario 1035/2007.
Parte demandante: Lopecan y Servicios, S.L.
Parte demandada: Playa Golf, S.A.
Sobre: Procedimiento Ordinario

En el juicio referenciado, se ha dictado la Sentencia cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 76

Juez que la dicta: Don Eduardo José Gieb Alarcón.
Lugar: Sevilla.
Fecha: cinco de marzo de dos mil ocho.
Parte demandante: Lopecan y Servicios, S.L.
Abogado: Álvaro Soto Galán.
Procurador: Camilo Selma Bohorquez 269
Parte demandada: Playa Golf, S.A.
Abogado:
Procurador:
Objeto del Juicio: Elevación a público documento privado.

F A L L O

Que debo desestimar la demanda de Lopecan y Servicios S.L., contra Playa Golf, S.A., no habiendo lugar a elevar a público el contrato privado de fecha ocho de marzo de 1995 e imponiendo las costas al actor.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 de la LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación al demandado rebelde Playa Golf, S.A.

En Sevilla, a cuatro de junio de dos mil nueve.- El/La Secretario Judicial.

EDICTO de 18 de junio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de las medidas sobre hijos de uniones de hecho 1580/2005.

NIG: 4109142C20050046269.
Procedimiento: Medidas sobre hijos de uniones de hecho 1580/2005.
De: Doña Carolina Rodríguez Virlan.
Procurador: Sr. Íñigo Ramos Sainz80.
Contra: Don José Enrique González Rodríguez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento medidas sobre hijos de uniones de hecho 1580/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de Carolina Rodríguez Virlan contra José Enrique González Rodríguez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 1012/06

En Sevilla, a 19 de diciembre de 2006.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de medidas sobre patria potestad seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1580/05 por el Procurador Sr. Zacarías Rodríguez García35, en nombre y representación de Carolina Rodríguez Virlan frente a don José Enrique González Rodríguez; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Zacarías Rodríguez García35 en nombre y representación de Carolina Rodríguez Virlan frente a don José Enrique González Rodríguez; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal debo acordar y acuerdo con carácter definitivo las medidas siguientes:

Primero. Respecto a la guardia y custodia de los hijos menores de edad, se atribuye a la madre. El ejercicio de la patria potestad será compartido por ambos progenitores.

Segundo. Dada las circunstancias actuales del padre se suspende el régimen de visitas.

Tercero. Como contribución a los alimentos del menor, el Sr. González abonará mensualmente la suma de 20% de sus ingresos por trabajo netos. Tal suma deberá hacerla efectiva dentro de los cinco primeros días de cada mes mediante su ingreso en la cuenta de la entidad bancaria que al efecto se designe, actualizándose anualmente el 1.º de enero de cada año de conformidad con el índice de Precios al Consumo fijado por el Instituto Nacional de Estadística; sin expresa condena en costas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Enrique González Rodríguez, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a dieciocho de junio de dos mil nueve.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 18 de junio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Cazorla, dimanante de Juicio Verbal (250.2) 17/2009. (PD. 1961/2009).

NIG: 2302841C20092000017.
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 17/2009. Negociado: LG.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Don Luis Guillermo García López y doña Encarnación Villena Arias.
Procurador: Don Gregorio Foronda Foronda.
Letrado: Don Manuel Martínez Bautista.
Contra: Doña Deimante Sokolova y don Joaquín Pérez Leira.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 17/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cazorla, a instancia de don Luis Guillermo García López y doña Encarnación Villena Arias contra doña Deimante Sokolova y don Joaquín Pérez Leira sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Cazorla a 4 de marzo de 2009.

Vistos por la Sra. doña Antonia Torres Gámez, Jueza Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 17/2009, seguidos a instancia de la entidad don Luis García López y doña Encarnación Villena Arias, representados por Procurador don Gregorio Foronda Foronda, y asistidos por Letrado don Manuel Martínez Bautista, contra don Joaquín Pérez Leira y doña Deimante Sokolova, declarados en rebeldía procesal.

F A L L O

Debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por don Luis Guillermo García López y doña Encarnación Villena Arias, contra don Joaquín Pérez Leira y doña Deimante Sokolova, declarados en rebeldía procesal, y debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la actora la cantidad de mil ciento noventa y siete euros con cuarenta y seis céntimos de euro (1.197,46 €), más intereses legales desde la presentación de la demanda como la ley indica.

Se hace expresa condena de las costas procesales a los demandados. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a las actuaciones y que será notificada a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la notificación de aquélla, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados doña Deimante Sokolova y don Joaquín Pérez Leira.

España, extendiendo y firmo la presente en Cazorla a dieciocho de junio de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 18 de mayo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril, dimanante de procedimiento ordinario núm. 508/2006. (PD. 1967/2009).

NIG: 1814042C20060002610.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 508/2006. Negociado: RO.
De: Charlimar, S.L.
Procuradora: Sra. María Isabel Bustos Montoya.
Letrado: Sr. José Piñas Maraño.
Contra: Productos Moven, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 508/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Motril, a instancia de Charlimar, S.L., contra Productos Moven, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de 1.ª Instancia de Motril (Granada).
Procedimiento ordinario 508/2006.

En Motril (Granada), a 8 de octubre de 2007.

El Ilmo. Sr. don Antonio Carrascosa González, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad y de su partido judicial, después de haber examinado los autos de juicio ordinario registrado con el número 508/2006, incoado en virtud de demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales Sra. Bustos Montoya, en nombre y representación de la entidad «Charlimar, S.L.», asistida del Letrado señor Pinar Maraño, frente a «Productos Moven, S.L.», ésta última en situación de constante en rebeldía en los presentes autos, ha pronunciado, en nombre de su Majestad el Rey, la siguiente

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Bustos Montoya, en nombre y representación de la entidad «Charlimar, S.L.», frente a «Productos Moven, S.L.», ésta última en situación de constante en rebeldía en los presentes autos, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de cinco mil seiscientos ochenta y siete euros y ochenta y seis céntimos (5.687,86 €), más intereses legales correspondientes. Todo ello con expresa imposición a la referida demandada de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a todas las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, a resolver por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Granada.

Librese testimonio de esta Resolución para su unión a los autos de su razón, notificación y cumplimiento, y póngase la misma en el libro de sentencias civiles de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Productos Moven S.L., extendiendo y firmo la presente en Motril a dieciocho de mayo de dos mil nueve.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de junio de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Treinta y nueve de Madrid, dimanante de autos núm. 421/2009.

NIG: 28079 4 0017997/2009.

Núm. Autos: Demanda 421/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Dmytro Titov.

Demandado: Diamantino Moráis Da Silva, S.L.

E D I C T O

Doña Margarita Martínez González, Secretaria de lo Social, número 39 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Dmytro Titov contra Diamantino Moráis da Silva, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el núm. 421/2009 se ha acordado citar a

Diamantino Moráis da Silva, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22.7.09 a las 9,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, número 39, sito en C/ Princesa, 31, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Diamantino Moráis da Silva, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a veintidós de junio de dos mil nueve.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1958/2009).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Secretaría General. Sección de Contratación.

- b) Domicilio: Plaza San Juan de la Cruz, s/n.
- c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
- d) Teléfonos: 951 037 104; 951 037 053.
- e) Telefax: 951 037 115.

Documentación:

a) Proyectos: Tecnocopia, Copistería Digital. C/ Huéscar, local 8. Málaga, 29007. Teléfono: 952 308 349.

b) Pliego de Cláusulas Administrativas y Anexos: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Perfil del Contratante, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Delegación Provincial de Málaga, Licitaciones.

Dirección del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 23 de julio de 2009, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Oferta Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza San Juan de la Cruz, s/n.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 951 037 115.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza San Juan de la Cruz, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha. Apertura técnica: 6 de agosto de 2009. Apertura económica: 13 de agosto de 2009.

e) Hora. Apertura técnica: 9,30 h. Apertura económica: 9,30 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente : 2009/0217 (02-MA-1774-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Estabilización de talud en la carretera A-404, de Coin a Churriana, p.k. 10+000, tt.mm. de Coin y Alhaurín el Grande (Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 452.359,95 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 389.965,47 euros.

IVA (16%): 62.394,48 euros.

b) Valor estimado: 389.965,47 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, subgrupo 4, categoría c.

Grupo K, subgrupo 2, categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2009/0224 (03-MA-1778-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Construcción de muros de sostenimiento en la carretera A-7206, de Algarrobo a Cóm-

peta, entre los p.k. 6+000 y 12+000, tt.mm. de Sayalonga y Algarrobo (Málaga).

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Málaga).
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 400.089,81 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 344.905,01 euros.

IVA (16%): 55.184,80 euros.

b) Valor estimado: 344.905,01 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Titulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2009/0230 (01-MA-1773-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Tratamiento de taludes en la carretera A-397, de Ronda a San Pedro de Alcántara, p.k. 6+000 al 41+000, tt.mm. de Ronda, Parauta, Igualeja y Benahavis (Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 400.041,73 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 344.863,56 euros.

IVA (16%): 55.178,17 euros.

b) Valor estimado: 344.863,56 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Titulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2009/0238 (03-MA-1679-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-7058 de Campanillas a A-7075, p.k. 0+000 al 6+900, t.m. de Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 667.721,29 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 575.621,80 euros.

IVA (16%): 92.099,49 euros.

b) Valor estimado: 575.621,80 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, subgrupo 4, categoría d.

Grupo G, subgrupo 5, categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 26 de junio de 2009.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la convocatoria para la contratación de la gestión del servicio de comedor que se cita. (PD. 1959/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 00073/ISE/2009/HU.

d) Dirección: Avda. Alameda Sumdhein, 8, 1.º B Izq.

e) Localidad y código postal: Huelva, 21003.

f) Teléfono: 959 650 204.

g) Fax: 959 650 214.

h) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del servicio de comedor en los centros docentes públicos de la provincia de Huelva dependientes de la Consejería de Educación en la modalidad de concesión.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) División por lotes y número: 6 lotes.

d) Plazo de ejecución: 4 años a partir de la fecha de formalización del contrato o en su caso autorización de inicio del contrato. No obstante, la prestación efectiva de la actividad coincidirá con el período del curso escolar desde el primer día lectivo del curso escolar 2009/2010 hasta el último día lectivo del curso escolar 2012/2013 de acuerdo con el calendario escolar que apruebe en su momento la Consejería de Educación. La duración máxima total del contrato, incluido el principal y las prórrogas, no podrá exceder de 8 cursos escolares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (euros). Cero (0 €) euros.

El Ente Público no asume contraprestación económica alguna a favor del concesionario, sin perjuicio del sistema de bonificaciones que se describe en las cláusulas seis y dieciséis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, de acuerdo con las estimaciones contenidas en el Proyecto de Explotación.

5. Garantías.

a) Provisional: Queda dispensada de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la LCSP.

b) Definitiva: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la página web del Ente Público, www.iseandalucia.es o en el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil del contratante, www.juntadeandalucia.es/contratacion, así como en la página web del Ente Público Andaluz: www.iseandalucia.es.

Huelva, 29 de junio de 2009.- El Gerente, Eduardo J. López Molina.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

PÁGINA

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 19 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publica el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones para entidades de voluntariado, convocado para el ejercicio 2009 por la Orden que se cita. 119

Anuncio de 22 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración relativa al expediente que se cita. 119

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vera. 119

Anuncio de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa. 121

Anuncio de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almanzora. 121

Anuncio de 11 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena. 122

Número formado por dos fascículos

Lunes, 6 de julio de 2009

Año XXXI

Número 129 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Anuncio de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.	122	Anuncio de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados en la Oficina Liquidadora de Marbella.	137
Anuncio de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la inspección de los tributos cedidos.	124	Anuncio de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.	138
Anuncio de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	124	Anuncio de 21 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.	138
Anuncio de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	130	Anuncio de 22 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.	138
Anuncio de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla.	131	Anuncio de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.	139
Anuncio de 11 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.	131	Anuncio de 2 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.	144
Anuncio de 2 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.	133	Anuncio de 5 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.	148
Anuncio de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	133	Anuncio de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.	148
Anuncio de 12 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar.	135	Anuncio de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.	149
Anuncio de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.	135	Anuncio de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los Tributos.	154
Anuncio de 19 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.	136	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
		Anuncio de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegros de ayudas al estudio.	154

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 18 de junio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución que se cita, que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

154

Resolución de 18 de junio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución que se cita, que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

155

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA
Y EMPRESA**

Resolución de 3 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Reintegro Expediente que se cita.

155

Anuncio de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente de apertura de un sondeo, sito en el paraje que se cita, del T.M. de Almería (Almería).

156

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

Anuncio de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

156

Corrección de errores del Anuncio de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes (BOJA núm. 117, de 19.6.2009).

156

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 29 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

157

Resolución de 29 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

157

Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de Resolución de recurso de alzada núm. 29/09, recaída en el expediente sancionador que se cita.

157

Resolución de 19 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en base a las Órdenes que se citan.

157

Resolución de 22 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

159

Resolución de 22 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

159

Notificación de 3 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apertura de trámites de audiencia, procedimiento sancionador, en materia de infracciones en Seguridad y Salud Laboral.

159

Notificación de 3 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia laboral.

159

Anuncio de 9 de junio de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

160

Anuncio de 18 de junio de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de providencia de suspensión recaída en el expediente sancionador que se cita.

160

Anuncio de 19 de junio de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

160

Anuncio de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

160

Anuncio de 22 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución de beca en materia de Formación Profesional Ocupacional.

161

Anuncio de 22 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución de beca en materia de Formación Profesional Ocupacional.

161

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

161

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

162

Anuncio de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

162

Anuncio de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador que se cita.

162

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, en materia de VPO.

163

Resolución de 18 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de concesión de subvención a propietarios de viviendas libres que se destinen al arrendamiento, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

163

Anuncio de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística que se cita, de Toma de Conocimiento por el Delegado Provincial en Córdoba de fecha 28 de diciembre de 2007.

163

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 18 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales Costeras que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 3 (PLY): Actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, correspondientes al ejercicio 2009.

164

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden las subvenciones solicitadas por Entidades Locales Costeras, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, en materia de Turismo, modalidad 3 (PLY): Actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, correspondientes al ejercicio 2009.

164

Resolución de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones para la Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2009.

165

Resolución de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades Privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2009.

165

Resolución de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2009.

165

Notificación de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación en el expediente que se cita.

166

Notificación de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de anotación en el expediente que se cita.

166

Notificación de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del recurso de alzada del procedimiento sancionador que se cita.

166

Anuncio de 16 de junio de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

166

Anuncio de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se indica.

166

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

167

Resolución de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

167

Resolución de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

167

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

167

Acuerdo de 12 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

168

Acuerdo de 12 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

168

Acuerdo de 12 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

168

Acuerdo de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a las personas que se citan.

168

Acuerdo de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

169

Acuerdo de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo.

169

Acuerdo de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo.

169

Acuerdo de 3 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en los expedientes sobre protección de menores que se citan.

169

Acuerdo de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente sobre protección de menores que se cita.

170

Notificación de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia, del expediente de protección que se cita.

170

Notificación de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos del expediente de protección que se cita.

170

Notificación de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del expediente de protección que se cita.

170

Notificación de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo del expediente que se cita.

170

Notificación de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección que se cita.

171

Anuncio de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

171

Anuncio de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las Resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

171

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución sancionadora por infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

171

Anuncio de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica liquidación por comisión de infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

172

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, del procedimiento sancionador con núm. de expediente que se cita.

172

Resolución de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, del procedimiento sancionador con núm. de expediente que se cita.

172

Acuerdo de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos del procedimiento sancionador con núm. de expediente que se cita.

173

Acuerdo de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio del procedimiento sancionador con núm. de expediente que se cita.

173

Anuncio de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

173

Anuncio de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

174

Anuncio de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

174

Anuncio de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

174

Anuncio de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

174

Anuncio de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

175

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de rectificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 75, de 21.4.2009).

175

Anuncio de 10 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de rectificación de bases para la selección de plaza de Administrativo Informático (BOJA núm. 72, de 16.4.2009).	175
Anuncio de 10 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de rectificación de bases para la selección de plaza de Técnico de Administración General (BOJA núm. 82, de 30.4.2009).	176
Anuncio de 10 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de rectificación de bases para la selección de plaza de Técnico de Medio Ambiente (BOJA núm. 82, de 30.4.2009).	176
Anuncio de 24 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Chipiona, de bases para cubrir plazas o puestos de carácter estructural.	176
Anuncio de 30 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Rute, de bases para la selección de plazas de Policía Local.	195
Anuncio de 12 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Torrecampo, de bases para la selección de un/a Limpiador/a.	201
Anuncio de 12 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Torrecampo, de bases para la selección de un Alguacil-Operario.	203
Anuncio de 17 de junio de 2009, de la Entidad Local Autónoma Nueva Jarilla, de bases para la selección de Funcionario.	207

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 25 de junio de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de justificación solicitado en relación con el expediente que se cita.	211
Anuncio de 25 de junio de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las Resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos que se citan.	211
Anuncio de 25 de junio de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica requerimiento de subsanación de solicitud de incentivos que se cita.	211
Anuncio de 17 de junio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.	211
Anuncio de 19 de junio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.	212
Anuncio de 18 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Cádiz, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública que se citan.	212
Anuncio de 18 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento que se cita.	213

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 19 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publica el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones para entidades de voluntariado, convocado para el ejercicio 2009 por la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 7 de la Orden de 18 de febrero de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades de voluntariado, y se efectúa su convocatoria para el año 2009, se hace público:

Primero. En aplicación de los artículos 7 y 14 de la referida Orden, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas, los Anexos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, procede requerir a las personas interesadas que figuran en el Anexo de esta Resolución para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de quince días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, dictándose la correspondiente Resolución declarando su archivo, de conformidad con lo dispuesto en el citado precepto.

Almería, 19 de junio de 2009.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez.

ANUNCIO de 22 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración relativa al expediente que se cita.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo relacionados que se ha emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla Propuesta de Acuerdo de Valoración del expediente SE-09/08-CV, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, núm. 24, Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución notificada.

Relación de interesados:

Expediente: SE-09/08-CV.

Interesado: Don Natalio V Rodríguez Rojas, rste. Junta de Compensación «Los Cercadillos»

Último domicilio conocido: C/ Barrio Nuevo, 3, 1.º B.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración.

Sevilla, 22 de junio de 2009.- El Presidente, Manuel Adame Barrios.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Vera, con domicilio en Vera, C/ Ali Bey, 5, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04413480	VALKEATALO SL	NOTIFICA-EH0409-2009/67	P101040327927	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOOL-EH0409-2007/6	Of. Liquid. de VERA
B04418828	MOUNTAIN OAKS LUBRIN SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH0409-2009/30	P101040379097	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2008/5847	Of. Liquid. de VERA
B73107633	OBRA Y SERVICIOS GAZQUEZ SL	NOTIFICA-EH0409-2009/62	P101040378521	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2008/4921	Of. Liquid. de VERA
X1400004V	HINGORANI THAKUR VASIOMAL	NOTIFICA-EH0409-2009/26	P101040364756	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2008/4507	Of. Liquid. de VERA
X3454448D	KEARNEY PAUL STEPHEN	NOTIFICA-EH0409-2009/29	P101040380445	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2008/6080	Of. Liquid. de VERA
X3974099K	PLOMACHER PETER WILLI	NOTIFICA-EH0409-2009/44	P101040383577	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2009/500076	Of. Liquid. de VERA
X5805910C	GUNDRY COLIN	NOTIFICA-EH0409-2009/38	P101040380411	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2008/6080	Of. Liquid. de VERA
X5910800F	GRAY STEPHEN JOHN	NOTIFICA-EH0409-2009/64	P101040379727	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2008/502593	Of. Liquid. de VERA
X7271861C	PLOMACHER, OLIVIER	NOTIFICA-EH0409-2009/42	P101040383595	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2009/500076	Of. Liquid. de VERA
X805539N	WILD MARK STUART	NOTIFICA-EH0409-2009/59	P101040368222	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2008/5863	Of. Liquid. de VERA
X9635183T	NUGUS JULIAN RICHARD	NOTIFICA-EH0409-2009/60	P101040361046	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2008/5030	Of. Liquid. de VERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X9766564M	FUTTER DOREEN SYLVIA	NOTIFICA-EH0409-2009/61	P10104035157	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2008/4511	Of. Liquid. de VERA
09069794C	DE CASO PERALEDA JORGE	NOTIFICA-EH0409-2009/58	P121040029551	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0409-2008/153	Of. Liquid. de VERA
23216290K	OLLER MARTOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH0409-2009/24	P101040363277	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2008/4037	Of. Liquid. de VERA
74324433W	ARNALDOS GUERRERO PURIFICACION	NOTIFICA-EH0409-2009/57	P101040383236	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2009/166	Of. Liquid. de VERA
75194764J	RODRIGUEZ PEREZ MARIA	NOTIFICA-EH0409-2009/25	P101040382974	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2009/55	Of. Liquid. de VERA
75202359H	MARTINEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2009/23	P101040387637	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2008/5693	Of. Liquid. de VERA
77241936R	RAMOS SEGURA ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH0409-2009/63	P121040029621	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0409-2008/207	Of. Liquid. de VERA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04538609	CONSTRUCTORA SEASIDE MOJACAR 2005 SL EN	NOTIFICA-EH0409-2009/41	0102040517656	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/3350	Of. Liquid. de VERA
B18472746	INVERSIONES EURITOE SL	NOTIFICA-EH0409-2009/65	0102040539240	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2006/5907	Of. Liquid. de VERA
B79229753	INGOFERSA SL	NOTIFICA-EH0409-2009/36	0102040520884	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/3387	Of. Liquid. de VERA
B79229753	INGOFERSA SL	NOTIFICA-EH0409-2009/36	0102040535590	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/3389	Of. Liquid. de VERA
X3220510G	KIERNAN, JOSEPH MARTIN	NOTIFICA-EH0409-2009/66	0102040524033	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/3852	Of. Liquid. de VERA
X3430285L	CRUZ TIRCIO ANGEL JAVIER	NOTIFICA-EH0409-2009/39	0122040041660	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/501829	Of. Liquid. de VERA
X3842727W	OCHOA PULLAHUARI STALIN VINICIO	NOTIFICA-EH0409-2009/31	0122040040902	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/501705	Of. Liquid. de VERA
X3924602C	BERNAL OSPINA VICTOR	NOTIFICA-EH0409-2009/32	0122040042163	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/502000	Of. Liquid. de VERA
X5161561Q	OSEHA FRANCIS MARTIN	NOTIFICA-EH0409-2009/37	0102040518964	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/3504	Of. Liquid. de VERA
X5373730X	SCOLLAN GREGORY	NOTIFICA-EH0409-2009/35	0102040524042	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/3852	Of. Liquid. de VERA
X5771318C	PINTADO NIETO NARCISA DE JESUS	NOTIFICA-EH0409-2009/49	0122040040094	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/501048	Of. Liquid. de VERA
X6326329H	TURDEANU, SIMA	NOTIFICA-EH0409-2009/47	0122040042131	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/501923	Of. Liquid. de VERA
X6441607C	BURGOS ROJAS MAXIMO RAMON	NOTIFICA-EH0409-2009/50	0122040041644	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/501884	Of. Liquid. de VERA
X6441708Y	GHIURCUT LOREDANA RAMONA	NOTIFICA-EH0409-2009/40	0122040042122	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/501923	Of. Liquid. de VERA
X6487766H	CEBALLOS AGUIRRE TANYA MARIANA	NOTIFICA-EH0409-2009/52	0122040041676	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/501829	Of. Liquid. de VERA
X6562337T	ORELLANA MORAN, HUGO ROLANDO	NOTIFICA-EH0409-2009/46	0122040040085	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/501048	Of. Liquid. de VERA
X6600765H	MACIAS MENDEZ SILVIA MARYLIN	NOTIFICA-EH0409-2009/51	0122040041653	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/501884	Of. Liquid. de VERA
X7158782D	SENCICLE CAROL	NOTIFICA-EH0409-2009/43	0102040518981	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/3503	Of. Liquid. de VERA
X9265039H	CHELL PETER	NOTIFICA-EH0409-2009/54	0102040469753	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/500342	Of. Liquid. de VERA
X9614226L	ROBINSON BYRON	NOTIFICA-EH0409-2009/56	0102040501491	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/1437	Of. Liquid. de VERA
X9614292Q	LISHMAN CAROLINE	NOTIFICA-EH0409-2009/55	0102040501516	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/1437	Of. Liquid. de VERA
02913478E	RUIZ RUIZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0409-2009/33	0102040484053	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/1463	Of. Liquid. de VERA
07550213A	SEGOVIA ORTIZ SANTOS RAMON	NOTIFICA-EH0409-2009/53	0122040040150	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/501049	Of. Liquid. de VERA
22724393W	MORENO SOLANCE ANGEL	NOTIFICA-EH0409-2009/45	0102040554143	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/4672	Of. Liquid. de VERA
52528400B	RECHE SANCHEZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH0409-2009/28	0102040520876	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/4070	Of. Liquid. de VERA
75711761Q	FERNANDEZ ARTERO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0409-2009/48	0102040509542	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2007/502980	Of. Liquid. de VERA
76143907S	ALMELA TRIPIANA MONICA	NOTIFICA-EH0409-2009/27	0102040520860	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2008/4070	Of. Liquid. de VERA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B79229753	INGOFERSA SL	NOTIFICA-EH0409-2009/36	0331040379196	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0409-2008/3390	Of. Liquid. de VERA
B79229753	INGOFERSA SL	NOTIFICA-EH0409-2009/36	0331040379336	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0409-2008/3387	Of. Liquid. de VERA
B79229753	INGOFERSA SL	NOTIFICA-EH0409-2009/36	0331040379205	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0409-2008/3892	Of. Liquid. de VERA
75059543D	ORTEGA SEGURA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0409-2009/34	0331040376371	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0409-2008/5159	Of. Liquid. de VERA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04413480	VALKEATALO SL	NOTIFICA-EH0409-2009/67	1341040306200	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCIOL-EH0409-2007/6	Of. Liquid. de VERA
B04418828	MOUNTAIN OAKS LUBRIN SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH0409-2009/30	1341040361132	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2008/5847	Of. Liquid. de VERA
B73107633	OBRAS Y SERVICIOS GAZQUEZ SL	NOTIFICA-EH0409-2009/62	1341040360651	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2008/4921	Of. Liquid. de VERA
X1400004V	HINGORANI THAKUR VASOMAL	NOTIFICA-EH0409-2009/26	1341040345942	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2008/4507	Of. Liquid. de VERA
X3454448D	KEARNEY PAUL STEPHEN	NOTIFICA-EH0409-2009/29	1341040362471	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2008/6080	Of. Liquid. de VERA
X3974099K	PLOMACHER PETER WILLI	NOTIFICA-EH0409-2009/44	1341040365901	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2009/500076	Of. Liquid. de VERA
X5805910C	GUNDRY COLIN	NOTIFICA-EH0409-2009/38	1341040362462	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2008/6080	Of. Liquid. de VERA
X5910800F	GRAY STEPHEN JOHN	NOTIFICA-EH0409-2009/64	1341040361762	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2008/502593	Of. Liquid. de VERA
X7271861C	PLOMACHER, OLIVIER	NOTIFICA-EH0409-2009/42	1341040365910	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2009/500076	Of. Liquid. de VERA
X8805539N	WILD MARK STUART	NOTIFICA-EH0409-2009/59	1341040349704	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2008/5863	Of. Liquid. de VERA
X9635183T	NUGUS JULIAN RICHARD	NOTIFICA-EH0409-2009/60	1341040342223	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2008/5030	Of. Liquid. de VERA
X9766564M	FUTTER DOREEN SYLVIA	NOTIFICA-EH0409-2009/61	1341040331872	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2008/4511	Of. Liquid. de VERA
09069794C	DE CASO PERALEDA JORGE	NOTIFICA-EH0409-2009/58	1341040355952	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDONOL-EH0409-2008/153	Of. Liquid. de VERA
23216290K	OLLER MARTOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH0409-2009/24	1341040344384	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2008/4037	Of. Liquid. de VERA
74324433W	ARNALDOS GUERRERO PURIFICACION	NOTIFICA-EH0409-2009/57	1341040365481	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2009/166	Of. Liquid. de VERA
75194764J	RODRIGUEZ PEREZ MARIA	NOTIFICA-EH0409-2009/25	1341040365140	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2009/55	Of. Liquid. de VERA
75202359H	MARTINEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2009/23	1341040370451	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2008/5693	Of. Liquid. de VERA
77241936R	RAMOS SEGURA ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH0409-2009/63	1341040358350	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDONOL-EH0409-2008/207	Of. Liquid. de VERA

ANUNCIO de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Huercal Overa, con domicilio en Huércal-Overa, C/ Pintor Velázquez, Edf. Picasso, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04195368	INVERSIONES LA LOMA SL	NOTIFICA-EH0406-2009/82	P101040403161	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/659	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B04619854	JESUSINES, SL	NOTIFICA-EH0406-2009/89	P101040393203	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/622	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X4323892F	MILES, ROY DESMOND	NOTIFICA-EH0406-2009/91	P101040399302	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/313	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X5556982K	WILLETTTS JOYCE	NOTIFICA-EH0406-2009/98	P101040402391	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/500027	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X5653133D	TITTERSHILL GEOFFREY	NOTIFICA-EH0406-2009/87	P101040396633	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2008/2548	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X5727025W	BURNELL HELEN GRACE	NOTIFICA-EH0406-2009/84	P101040394743	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/500055	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7023587P	MILTON GORDON ALEXANDER	NOTIFICA-EH0406-2009/94	P101040403195	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2008/1801	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7629445T	WATERS MARIE THERESA	NOTIFICA-EH0406-2009/97	P101040396852	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2008/2620	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7991223B	FINNIMORE ROGER JOHN	NOTIFICA-EH0406-2009/99	P101040400063	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/644	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y0206176H	ELLIS WILLIAMS JAMES	NOTIFICA-EH0406-2009/100	P101040400072	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/654	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23240571Z	VALERA ARTERO CATALINA MARIA	NOTIFICA-EH0406-2009/78	P101040389213	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2008/2774	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23250226D	BLESA MARCANO EDUARDO	NOTIFICA-EH0406-2009/83	P121040029341	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0406-2008/227	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27031028W	JIMENEZ EXPOSITO ANGELES	NOTIFICA-EH0406-2009/77	P101040399214	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/252	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75223408E	MARTINEZ CASTILLO JOSE JUAN	NOTIFICA-EH0406-2009/80	P101040403037	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2008/1036	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04405775	FERROVELEZ SL	NOTIFICA-EH0406-2009/101	0102040547823	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2008/1107	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B0440575W	FERROVELEZ SL	NOTIFICA-EH0406-2009/101	0102040550256	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2008/1108	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X4240983J	TAPP SELINA LOUISE	NOTIFICA-EH0406-2009/88	0102040545904	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2008/762	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X5070565P	MILLS GRAHAM HAROLD	NOTIFICA-EH0406-2009/96	0102040572964	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2008/1988	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X5102957O	STEPHENSON JANET ANN	NOTIFICA-EH0406-2009/86	0102040588976	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2008/806	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7648382P	MEDCRAFT LESLIE ARTHUR	NOTIFICA-EH0406-2009/93	0102040547483	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2008/1050	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X8949852T	LAZEROMS WERNER MARIA JOHANN	NOTIFICA-EH0406-2009/95	0102040568202	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2008/1504	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X9288583X	EVANS, JOHN MICHEL ANTHONY	NOTIFICA-EH0406-2009/92	0102040541266	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2008/1135	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
15427307B	IBANEZ GARCIA MARCOS ANTONIO	NOTIFICA-EH0406-2009/85	0102040582070	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2008/2408	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
40315145D	PARRA GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0406-2009/90	0102040550704	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2008/1476	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
74397057S	GARCIA PARRA JOSE	NOTIFICA-EH0406-2009/79	0102040572162	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2008/1542	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75219904Z	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH0406-2009/81	0102040533140	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2008/1849	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75221015K	EGEA GOMEZ JUAN	NOTIFICA-EH0406-2009/76	0102040548304	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2008/500371	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 8 de junio de 2009.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almanzora.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almanzora.

dadora de Cuevas de Almanzora, con domicilio en Cuevas de Almanzora, C/ Sor Paz, 23, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04341202	AGRICOLA PERELLON SL	NOTIFICA-EH0404-2009/23	P101040382685	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/1731	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
M0401544X	GARCIA GOMEZ JUAN	NOTIFICA-EH0404-2009/36	P101040383963	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2006/2322	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
M0401544X	GARCIA GOMEZ JUAN	NOTIFICA-EH0404-2009/36	P101040383972	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2006/2322	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
M0401544X	GARCIA GOMEZ JUAN	NOTIFICA-EH0404-2009/36	P101040383945	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2006/2322	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X2905443Z	BARNBROOK SPENCER CHARLES	NOTIFICA-EH0404-2009/26	P101040402513	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2009/426	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X3554286G	HASNAE NAJI	NOTIFICA-EH0404-2009/28	P101040396091	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X5441641W	MORAIS DOS SANTOS MARIA	NOTIFICA-EH0404-2009/31	P101040388443	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/1980	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
05143856K	GARCIA NAVARRO PASCUAL	NOTIFICA-EH0404-2009/33	P101040387454	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/500820	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
05900413Q	PARLA MARTINEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0404-2009/34	P101040387436	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/500820	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23230156H	CAMPOY VELASCO GINES	NOTIFICA-EH0404-2009/22	P101040396572	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/500630	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
27535276K	PEREZ FERNANDEZ MILAGROS ELVIRA	NOTIFICA-EH0404-2009/21	P101040397683	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/500649	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
45600385X	CAPARROS SOLER ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH0404-2009/35	P101040384611	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/1220	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75770087Z	TEJERA GOMEZ VANESSA	NOTIFICA-EH0404-2009/20	P101040392923	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/894	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04319703	ALTO ALMANZORA DE ARIDOS, SL	NOTIFICA-EH0404-2009/24	0102040573790	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2008/1949	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04586814	CONSTRUCCIONES GIMARPE SL	NOTIFICA-EH0404-2009/29	0102040555905	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2008/902	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X2595167P	BOOM EDWARD	NOTIFICA-EH0404-2009/27	0102040521591	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2008/313	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
03891378P	MONTOYA SANTIAGO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0404-2009/32	0102040533541	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2008/1290	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04450656	MIRALTRANS ALMERIA, SL	NOTIFICA-EH0404-2009/25	0331040402542	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0404-2009/511	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23306787J	SANTIAGO TORRES VICENTA	NOTIFICA-EH0404-2009/30	0331040408370	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0404-2009/500198	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

Almería, 9 de junio de 2009.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 11 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Purchena, con domicilio en Purchena, C/ Pablo Picaso, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04418828	MOUNTAIN OAKS LUBRIN SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH0407-2009/93	P101040403055	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2009/601	Of. Liquid. de PURCHENA
B04540696	RUALON PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH0407-2009/94	P101040400562	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2007/500801	Of. Liquid. de PURCHENA
B52013547	COMERCIAL ALMENDRAS DEL RIF, SL	NOTIFICA-EH0407-2009/95	P101040384952	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2009/112	Of. Liquid. de PURCHENA
45596932F	SEGURA ARRIAGA SALVADOR	NOTIFICA-EH0407-2009/96	P101040393894	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2009/500148	Of. Liquid. de PURCHENA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
27210436X	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH0407-2009/97	0102040562886	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0407-2008/2429	Of. Liquid. de PURCHENA
30818321T	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0407-2009/90	0102040570874	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0407-2008/500835	Of. Liquid. de PURCHENA
34840510H	ALARCON HERRANZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0407-2009/92	0102040552575	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0407-2008/500818	Of. Liquid. de PURCHENA
75212759E	CAPEL TORRECILLAS ELISA	NOTIFICA-EH0407-2009/91	0102040525705	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0407-2008/1922	Of. Liquid. de PURCHENA

Almería, 11 de junio de 2009.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de El Ejido, con domicilio en Ejido (El), C/ Miguel Ángel, 6, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04212635	PROINDAVI, SL	NOTIFICA-EH0410-2009/256	P101040329101	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/6028	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04212635	PROINDAVI, SL	NOTIFICA-EH0410-2009/256	P101040329126	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/6028	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04264362	EXPLOTACIONES AGRICOLAS FINCA GUILLEN SL	NOTIFICA-EH0410-2009/264	P101040392101	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/503606	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04278131	AGRICOLA LA PODEROSA SL	NOTIFICA-EH0410-2009/265	P101040400614	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/8044	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04473153	ALONSO VELLIDO SL	NOTIFICA-EH0410-2009/278	P101040333177	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/500742	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04473153	ALONSO VELLIDO SL	NOTIFICA-EH0410-2009/278	P101040333152	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/500742	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04478608	DESAYPROM SL	NOTIFICA-EH0410-2009/281	P101040355717	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/12430	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04517223	PROYECTO Y CONSTRUCCIONES HISPAEJIDO S.L	NOTIFICA-EH0410-2009/291	P101040355981	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/502138	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04556387	PROMOCIONES COSTA DE PONIENTE 2007, SL	NOTIFICA-EH0410-2009/298	P101040331357	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/5085	Of. Liquid. de EL EJIDO

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X1152929P	CURRAN-VICTOR GEORGE MICHAEL	NOTIFICA-EH0410-2009/247	P101040387007	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/7044	Of. Liquid. de EL EJIDO
X2668060Z	ECH CHAHED, HASSANE	NOTIFICA-EH0410-2009/271	P101040317716	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/8515	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3397293D	ABDELMAJID BRITAL	NOTIFICA-EH0410-2009/270	P101040332513	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2005/2669	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3694984B	CARDYN, ADRIENNE	NOTIFICA-EH0410-2009/315	P101040376945	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/1065	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3888116N	HAMMOU HADJ HASSAN	NOTIFICA-EH0410-2009/283	P101040316002	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/8872	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4658367O	GOMEZ AMANCIO, VIVIANNA	NOTIFICA-EH0410-2009/310	P101040320315	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/8345	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4658367O	GOMEZ AMANCIO, VIVIANNA	NOTIFICA-EH0410-2009/310	P101040320315	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/8349	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4790971W	HNINA MUSTAPHA	NOTIFICA-EH0410-2009/303	P101040320595	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/8350	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4793936T	PAULA GAMBOY VICTOR DANIEL	NOTIFICA-EH0410-2009/304	P101040332355	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/500360	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4802464H	SCHULZ, MARTIN	NOTIFICA-EH0410-2009/292	P101040332635	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/3844	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4816764N	YAYA MUSTAPHA	NOTIFICA-EH0410-2009/305	P101040316596	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/8724	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4832855A	YOSIFOV GANCHO RACHEV	NOTIFICA-EH0410-2009/297	P101040332285	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/500324	Of. Liquid. de EL EJIDO
X5980312J	RODIONOVA OLGA	NOTIFICA-EH0410-2009/293	P101040396326	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/7939	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6487808Z	IORGULESCU DUMITRU BOGDAN	NOTIFICA-EH0410-2009/307	P101040386237	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/6423	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6590087N	UKRAINSKAYA MARINA	NOTIFICA-EH0410-2009/306	P101040319082	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/8249	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6590087N	UKRAINSKAYA MARINA	NOTIFICA-EH0410-2009/306	P101040319046	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/8248	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6925376F	ECHTIYOU AZIZA	NOTIFICA-EH0410-2009/302	P101040316562	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/8722	Of. Liquid. de EL EJIDO
02109773Y	NIETO RUIZ JUAN	NOTIFICA-EH0410-2009/225	P101040362263	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/2553	Of. Liquid. de EL EJIDO
02109773Y	NIETO RUIZ JUAN	NOTIFICA-EH0410-2009/225	P101040362254	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/2553	Of. Liquid. de EL EJIDO
08906954C	GONZALEZ MARTIN JUAN	NOTIFICA-EH0410-2009/227	P101040332662	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/501937	Of. Liquid. de EL EJIDO
08909351W	NAVARRO FUENTES DAVID	NOTIFICA-EH0410-2009/242	P101040360574	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/3250	Of. Liquid. de EL EJIDO
14606734D	PIZARRO PASCUAL LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH0410-2009/258	P101040380795	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/5165	Of. Liquid. de EL EJIDO
18112004X	ALCAZAR LOPEZ ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2009/245	P101040329065	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/6704	Of. Liquid. de EL EJIDO
18113120E	CAMPOY CRESPO MANUEL ALEJANDRO	NOTIFICA-EH0410-2009/250	P101040337193	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/10285	Of. Liquid. de EL EJIDO
18113340N	SANTIAGO SANTIAGO MARIA	NOTIFICA-EH0410-2009/233	P101040206872	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2005/14268	Of. Liquid. de EL EJIDO
27229054K	VILLEGAS MANRIQUE ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2009/318	P101040312536	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/3737	Of. Liquid. de EL EJIDO
27253542Z	GALVEZ LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2009/321	P101040376193	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/505562	Of. Liquid. de EL EJIDO
27253542Z	GALVEZ LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2009/321	P101040376202	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/505564	Of. Liquid. de EL EJIDO
27262937W	GIMENEZ SUAREZ LEOPOLDO	NOTIFICA-EH0410-2009/222	P101040397534	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/7908	Of. Liquid. de EL EJIDO
27501946H	CABEO LUQUE JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH0410-2009/323	P101040332391	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/6817	Of. Liquid. de EL EJIDO
27504295K	MATARIN SANCHEZ PALOMA	NOTIFICA-EH0410-2009/254	P101040379264	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/6780	Of. Liquid. de EL EJIDO
27512869O	ORTEGA ESTEVEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2009/324	P101040330456	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/9687	Of. Liquid. de EL EJIDO
27658241M	LOSADA GOMEZ JOSE	NOTIFICA-EH0410-2009/268	P101040376717	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/1134	Of. Liquid. de EL EJIDO
34838969H	VALERO VALERO MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH0410-2009/232	P101040330097	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/501624	Of. Liquid. de EL EJIDO
39272788N	LOPEZ LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0410-2009/221	P101040378862	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/5927	Of. Liquid. de EL EJIDO
43020226Z	DIAZ CANO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH0410-2009/237	P101040332242	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/502230	Of. Liquid. de EL EJIDO
53707814P	LOPEZ VAZQUEZ GENOVEVA	NOTIFICA-EH0410-2009/263	P101040398207	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/503183	Of. Liquid. de EL EJIDO
78032038F	MARTINEZ SEDANO DAVID	NOTIFICA-EH0410-2009/314	P101040320211	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/8343	Of. Liquid. de EL EJIDO
78032460S	ALFEREZ GARCIA SERGIO	NOTIFICA-EH0410-2009/312	P101040337316	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/2718	Of. Liquid. de EL EJIDO

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04140760	EJICOPRON SL	NOTIFICA-EH0410-2009/248	0102040333466	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/5111	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04284287	GODOY MONTOYA SL	NOTIFICA-EH0410-2009/266	0102040551132	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2008/1985	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04329207	HUMBER GROWERS (IBERIA) SL	NOTIFICA-EH0410-2009/257	0102040533310	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2008/5295	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04391892	PODEMAR PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH0410-2009/259	0102040550854	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2008/67	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04391892	PODEMAR PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH0410-2009/259	0102040550863	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2008/67	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04469896	PROMOCIONES LOS DUPLES DEL SURESTE SL	NOTIFICA-EH0410-2009/277	0102040524592	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/5134	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04469896	PROMOCIONES LOS DUPLES DEL SURESTE SL	NOTIFICA-EH0410-2009/277	0102040524061	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/5085	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04477741	PROMOCIONES BARRATIN SL	NOTIFICA-EH0410-2009/280	0102040523085	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/502591	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04511838	MONARFRAN PROMOCIONES, SL	NOTIFICA-EH0410-2009/289	0102040499151	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/2633	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04559159	ALMERICOSTA ASESORAMIENTO INMOBILIARIO, SL	NOTIFICA-EH0410-2009/299	0102040549681	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2008/1722	Of. Liquid. de EL EJIDO
X1289212Q	EL QUADI, HASSAN	NOTIFICA-EH0410-2009/249	0102040333710	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/5259	Of. Liquid. de EL EJIDO
X1298137V	IZIANI, ABDELOUAHID	NOTIFICA-EH0410-2009/251	0102040326022	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/2638	Of. Liquid. de EL EJIDO
X1705891G	BEN HADDOUCH MOURAD	NOTIFICA-EH0410-2009/262	0102040504254	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/6193	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3156468V	FATIHI ABDERRAHIM	NOTIFICA-EH0410-2009/282	0102040530982	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/4705	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3156468V	FATIHI ABDERRAHIM	NOTIFICA-EH0410-2009/282	0102040530965	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/4705	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3160741N	SOUIMIA LAKOUIS	NOTIFICA-EH0410-2009/288	0102040534736	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2008/500054	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3193989W	BENAOUDA ABDESAM	NOTIFICA-EH0410-2009/272	0102040524602	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/502589	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3198698L	DRAGOMIR MIHAELA LAURA	NOTIFICA-EH0410-2009/261	0102040335641	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/5934	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3214683L	GRIGORE COSTEL	NOTIFICA-EH0410-2009/273	0102040388774	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/10533	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3238427G	WAHI ABDELLATIF	NOTIFICA-EH0410-2009/260	0102040324810	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/3287	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3281916T	KAHOUL DRISS	NOTIFICA-EH0410-2009/269	0102040511266	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/7075	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3354231A	FARA MENDES, ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2009/290	0102040326723	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/2374	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4101309H	GEORGIEV YANEV MARIN	NOTIFICA-EH0410-2009/296	0102040335665	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/5917	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4899447X	BONDAR OLGA	NOTIFICA-EH0410-2009/300	0102040456405	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/501588	Of. Liquid. de EL EJIDO
X5350044Z	VASILE, NICOLETA	NOTIFICA-EH0410-2009/279	0102040499313	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/2321	Of. Liquid. de EL EJIDO
X5350044Z	VASILE, NICOLETA	NOTIFICA-EH0410-2009/279	0102040499320	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/2323	Of. Liquid. de EL EJIDO
X542962K	STRIKE, DANIEL ADAIR	NOTIFICA-EH0410-2009/276	0102040331894	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/3967	Of. Liquid. de EL EJIDO
X5657030L	DOS SANTOS FERNANDA SOLEDAD	NOTIFICA-EH0410-2009/286	0102040520190	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/3914	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6068446B	QUISPE YAIRUMUCHA LUIS ALBERTO	NOTIFICA-EH0410-2009/308	0102040508573	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/501954	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6926322X	MORGAN CHARLES JAMES	NOTIFICA-EH0410-2009/294	0102040333602	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/5132	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7986362A	DOUGLAS ROBERT GIBSON	NOTIFICA-EH0410-2009/309	0102040549581	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2008/1673	Of. Liquid. de EL EJIDO
07558061P	COBO LOPEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2009/285	0102040433111	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/7589	Of. Liquid. de EL EJIDO
08905817X	RIVERA SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2009/224	0102040558140	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2008/3430	Of. Liquid. de EL EJIDO
08906904O	MARTIN GOMEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2009/226	0102040457466	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/10262	Of. Liquid. de EL EJIDO
08907320H	SANCHEZ BIEDMA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0410-2009/228	0102040331793	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/4013	Of. Liquid. de EL EJIDO
08909169G	TORRES MANRIQUE JOSE	NOTIFICA-EH0410-2009/239	0102040489313	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/9912	Of. Liquid. de EL EJIDO
08909972W	GUTIERREZ LOPEZ JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH0410-2009/229	0102040535002	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2008/500430	Of. Liquid. de EL EJIDO

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
08910645P	FERNANDEZ CRIADO FCO MIGUEL	NOTIFICA-EH0410-2009/231	0102040324725	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/3332	Of. Liquid. de EL EJIDO
08913539G	RODRIGUEZ ROMAN JESUS SALVADOR	NOTIFICA-EH0410-2009/234	0102040520600	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/500093	Of. Liquid. de EL EJIDO
18108089M	HERRADA SANCHEZ ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH0410-2009/223	0102040260215	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de EL EJIDO
18108851P	PALMERO CAMPOY VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2009/244	0102040327273	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/1707	Of. Liquid. de EL EJIDO
18112105L	LOPEZ VILLEGAS SERGIO JOSE	NOTIFICA-EH0410-2009/243	0102040486793	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/5170	Of. Liquid. de EL EJIDO
23035432N	MADRID GARRIDO ANGEL ALBERTO	NOTIFICA-EH0410-2009/301	0102040520561	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/5014	Of. Liquid. de EL EJIDO
27225885A	OLIVER RUBIO SALVADOR	NOTIFICA-EH0410-2009/317	0102040394572	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/479	Of. Liquid. de EL EJIDO
27274930Z	SANCHEZ FERNANDEZ CELEDONIO	NOTIFICA-EH0410-2009/319	0102040579641	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2008/502420	Of. Liquid. de EL EJIDO
27251645A	FERNANDEZ FIGUEROA ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2009/320	0102040464425	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/11742	Of. Liquid. de EL EJIDO
27452446Z	GARCIA RODRIGUEZ CARMEN	NOTIFICA-EH0410-2009/238	0102040533041	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/10044	Of. Liquid. de EL EJIDO
27495181S	JOFRE NAVARRO ANDRES	NOTIFICA-EH0410-2009/322	0102040324871	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/3180	Of. Liquid. de EL EJIDO
28330337H	SANTIAGO FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH0410-2009/325	0102040523231	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/8507	Of. Liquid. de EL EJIDO
29021925L	LABANDA CUADROS MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0410-2009/274	0102040326305	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/2673	Of. Liquid. de EL EJIDO
34845097M	CEREZUELA RUIZ JOSE JESUS	NOTIFICA-EH0410-2009/313	0102040519783	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/2246	Of. Liquid. de EL EJIDO
45588323T	MARTINEZ BROER TABITA	NOTIFICA-EH0410-2009/241	0102040327042	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/2012	Of. Liquid. de EL EJIDO
52518001P	GARCIA SANCHEZ SERGIO	NOTIFICA-EH0410-2009/235	0102040335761	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/5974	Of. Liquid. de EL EJIDO
53611815B	FERRER PAPA JAIME FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2009/287	0102040438770	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/7389	Of. Liquid. de EL EJIDO
53707732H	OSORIO RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2009/252	0102040335651	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/5953	Of. Liquid. de EL EJIDO
53708575X	BRAD GALDEANO, MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0410-2009/295	0102040524085	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/6780	Of. Liquid. de EL EJIDO
53711044H	BARRANCO ONTIVEROS ANGEL	NOTIFICA-EH0410-2009/275	0102040327314	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/1732	Of. Liquid. de EL EJIDO
72123014M	PEREZ LOPEZ JESUS ALBERTO	NOTIFICA-EH0410-2009/255	0102040459300	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/12604	Of. Liquid. de EL EJIDO
73197061K	JIMENEZ LARA ALONSO	NOTIFICA-EH0410-2009/284	0102040325762	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/2927	Of. Liquid. de EL EJIDO
74677305P	SABA ROMERO, GLADYS MILAGROS	NOTIFICA-EH0410-2009/240	0102040433555	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/7734	Of. Liquid. de EL EJIDO
74677305P	SABA ROMERO, GLADYS MILAGROS	NOTIFICA-EH0410-2009/240	0102040433544	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/7733	Of. Liquid. de EL EJIDO
74714839Y	MARTIN MORENO MARIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0410-2009/236	0102040531486	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/500960	Of. Liquid. de EL EJIDO
74904768R	REPISO RICO JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH0410-2009/246	0102040499111	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/2630	Of. Liquid. de EL EJIDO
75213881V	RODRIGUEZ GONZALEZ DULCENOMBRE	NOTIFICA-EH0410-2009/230	0102040328601	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/4839	Of. Liquid. de EL EJIDO
7740743F	MARTIN TORRES MONTSERRAT	NOTIFICA-EH0410-2009/267	0102040337803	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/502741	Of. Liquid. de EL EJIDO
78034359M	BEAS COBO CRISTINA	NOTIFICA-EH0410-2009/253	0102040494085	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/8030	Of. Liquid. de EL EJIDO
78034823D	SANCHEZ GARCIA CANDIDO JAVIER	NOTIFICA-EH0410-2009/311	0102040335713	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/5958	Of. Liquid. de EL EJIDO
78039963C	MEDIALDEA LUZON NAZARET	NOTIFICA-EH0410-2009/316	0102040330700	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/4334	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 18 de junio de 2009.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de tributos cedidos.

Procedimiento: EXPSANC EH0401 2009/123.

Documento: 0092040006154.

Descripción: Resolución propuesta liquidación.

Almería, 19 de junio de 2009.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18 de diciembre), se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, situado en calle Trajano, 13, planta primera, de Almería, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

NIF: B04484358.

Nombre: Vidandalucia, S.L.

Organo: Servicio de Inspección Tributaria.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04118675	RIODAMAR, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6568	P101040402723	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2005/5549	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5894	P101040401287	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2003/14150	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4908	P101040396545	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2003/51768	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4907	P101040396667	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2003/51146	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4833	P101040396186	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/22811	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4383	P101040392424	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/19798	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4383	P101040392415	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/19798	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4382	P101040392397	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/19793	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4382	P101040392381	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/19793	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4359	P101040392275	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/19553	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4359	P101040392266	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/19553	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4358	P101040392257	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/19547	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4358	P101040392241	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/19547	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4357	P101040392223	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/19545	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4357	P101040392205	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/19545	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4356	P101040392196	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/19541	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4356	P101040392171	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/19541	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4355	P101040392083	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/19540	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4355	P101040392074	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/19540	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5894	P101040401411	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2003/14150	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04231213	AUTOMATICOS STUDIO Y LOS ARCOS SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4865	0291040041494	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/400	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B04353827	GESTVIVIENDA ALOJA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4384	P101040392564	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/20281	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04353827	GESTVIVIENDA ALOJA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4384	P101040392582	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/20281	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04429999	MADUL PLAYA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2009/6845	0291040043664	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/603	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B04433868	PROMOVISUR SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6487	P101040403396	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/503180	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04433868	PROMOVISUR SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6487	P101040403362	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/503180	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04440962	PUBLICIDAD INDUSTRIAL PUBLYMAS SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5439	P101040399887	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/29336	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04442356	PROCOJOMASA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2009/6486	P101040403292	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/503058	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04442356	PROCOJOMASA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2009/6486	P101040403301	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/503058	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04442356	PROCOJOMASA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2009/5859	P101040400876	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/501120	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04442356	PROCOJOMASA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2009/5859	P101040400894	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/501120	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04446092	MONFEDI DE PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6593	0291040043402	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/579	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B04446613	PEDRO GUTIERREZ, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/3738	P101040389204	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/504180	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04450847	PROMOCIONES POMARES MIRALLES SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6914	P101040403527	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/12717	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04463451	FAGOSAN ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/2673	P101040384541	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/32922	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04486478	LINZEGES PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2009/3841	P101040389624	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/3073	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04486478	LINZEGES PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2009/3841	P101040389615	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/3073	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04492062	AGROCEPESDES RUESCAS SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5330	P101040398873	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/15239	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04505236	INVERSIONES PROVIMO, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/3402	P101040388495	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/2161	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92508423	ELDER Y OAK SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4761	P101040395145	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/17773	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92508423	ELDER Y OAK SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4761	P101040395154	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/17773	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
E04155859	LOS CAMPOY, CB	NOTIFICA-EH0401-2009/6648	0291040043061	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/546	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
E04220992	GARCIA MORALES CB	NOTIFICA-EH0401-2009/6491	P101040401987	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/182	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
G04513610	ASOC A.S.I.N. DE NIJAR	NOTIFICA-EH0401-2009/4827	P101040395924	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/25173	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2050352V	ZARHOUNI, HASSAN	NOTIFICA-EH0401-2009/2533	0291040038082	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/116	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X2685416M	AFRIHA, OMAR	NOTIFICA-EH0401-2009/4146	P101040391733	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/11618	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3864254R	SABRI MOHAMMED	NOTIFICA-EH0401-2009/5874	P101040401786	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/45314	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4875260L	HESS HANS JOACHIN	NOTIFICA-EH0401-2009/6683	P111040029315	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/667	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
06861406T	PRIETO PEINADO PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2009/4675	P101040394341	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/29	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
154269670	RODRIGUEZ CORTES FEDERICO	NOTIFICA-EH0401-2009/5128	P101040397342	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/505235	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
19370806E	SAN ESTEBAN LATORRE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/5876	P101040401804	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/45479	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27062932M	ACACIO JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/5404	P101040399415	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/32782	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27072705A	CAÑADAS DOMINGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2009/5389	P101040399135	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/49081	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27164120Q	MARTIN VISIEDO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/4613	P101040393474	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/3785	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27169214G	MORENO VARGAS ELIAS	NOTIFICA-EH0401-2009/3763	0291040040066	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/287	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27177903E	BERLANDINO MOLINA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2009/5818	P121040031651	PROPLIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/96	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27195457G	CACERES DUARTE JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/4853	0291040041591	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/409	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27222524T	RODRIGUEZ CONTRERAS ANA ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2009/7177	P101040407221	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2002/42006	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27243639R	DIAZ MORAL AQUILINO	NOTIFICA-EH0401-2009/6472	P101040402793	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/10828	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27247004P	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2009/5402	P101040399372	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/32723	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27265230H	GOMEZ CARAVACA MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/6175	P101040402075	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/54603	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27265230H	GOMEZ CARAVACA MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/6175	P101040402066	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/54603	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27271382Y	MARTINEZ PALENZUELA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/2721	P101040384733	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/18091	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27518999M	DE LA FLOR MORALES MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2009/5753	P101040400955	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/7716	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27521912C	CERRUDO RUIZ DE LA TORRE MARIO	NOTIFICA-EH0401-2009/2213	P111040028396	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2006/1286	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27534994S	GARCIA MALDONADO MARGARITA	NOTIFICA-EH0401-2009/5488	0291040041941	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/444	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27536829X	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA VILAR	NOTIFICA-EH0401-2009/5138	P101040397604	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/51602	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34838731X	SANCHEZ BERMEJO ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/5180	P101040398076	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2007/12	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34843562B	MAÑAS RAMOS ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH0401-2009/4864	0291040041783	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/427	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
34848771E	HERNANDEZ GARCIA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2009/4707	P101040393903	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/6310	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34851773B	GOMEZ VAZQUEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/4536	0291040040855	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/353	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
34856504G	MARTINEZ CAAMAÑO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2009/6463	P101040402477	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/15446	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34865844Y	JURADO GARCIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2009/4005	0291040040532	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/329	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
34866317L	GIL ROSA JUAN EMILIO	NOTIFICA-EH0401-2009/5425	P101040399774	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/24891	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
35100554R	ESCUDERO MARTINEZ JUAN ROSENDO	NOTIFICA-EH0401-2009/5164	P101040397184	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/29385	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
38858339T	GONZALEZ LUNA JENIFER	NOTIFICA-EH0401-2009/7213	P101040407027	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/16698	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
39104498J	GOMEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/5135	P101040397561	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/43420	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
39145288R	LOPEZ ALONSO CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2009/3949	P101040390437	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/2529	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
51365133S	FUERTE LUNA ALFREDO JUAN	NOTIFICA-EH0401-2009/4665	P101040394515	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/11978	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52478272T	SANZ SANCHEZ, OSCAR	NOTIFICA-EH0401-2009/1084	P101040375527	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/511698	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53706650V	MARTINEZ RAMOS MARISOL	NOTIFICA-EH0401-2009/2162	P101040382161	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/512379	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
72465032J	VARO PEREZ FRANCISCO SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2009/5185	P101040398182	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/87	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75175125Q	LINARES GARCIA EMILIO	NOTIFICA-EH0401-2009/4013	P111040028764	PROPLIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2007/1138	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75228757N	MOLINA CONCHILLO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/6654	0291040043646	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/601	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
75260357X	GOMEZ HERRADA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2009/4348	P101040391864	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/17167	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77151025D	AMADOR TORRES JESUS	NOTIFICA-EH0401-2009/3514	0291040040051	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/291	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
77151025D	AMADOR TORRES JESUS	NOTIFICA-EH0401-2009/6531	P101040401752	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/3430	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
78037685L	BAEZA FERNANDEZ VICTOR GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2009/5432	P101040399713	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/2071	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04053518	DIFON SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5605	0102040567555	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/34992	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4263	0102040271794	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2004/2559	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2009/2936	0102040585196	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/500445	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2009/2937	0102040585216	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/500338	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04365060	OBRRAS TECNICAS ROQUETAS SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6993	0102040537656	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/48910	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04370755	TUNING 2005, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6738	0102040514531	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/19161	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04405346	LAS JJJJJ DON JAMON 2005 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5640	0102040569173	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/43528	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04476966	CUEVA DE LA LECHE AGUADULCE SLU	NOTIFICA-EH0401-2009/6713	0102040547503	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/7148	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04488375	INERCIA MOTOR SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6276	0102040605493	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/2496	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04527347	INVERSIONES Y PROMOCIONES PROGOMAR SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7096	0102040537886	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/54352	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04527347	INVERSIONES Y PROMOCIONES PROGOMAR SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7095	0102040537642	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/54349	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04549101	AUTOMOVILES LAURA-EL EJIDO, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/3928	0102040591134	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/1976	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5663	0102040602933	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/500487	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5855	0102040604255	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/500491	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6021	0102040604544	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/500159	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6020	0102040604536	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/500486	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5856	0102040604263	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/500488	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5857	0102040604274	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/500437	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04579074	FUTURA INCORPORACION SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6274	0102040605466	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/12	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04579074	FUTURA INCORPORACION SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6272	0102040605446	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/13	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04579074	FUTURA INCORPORACION SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6273	0102040605456	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/11	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04598249	CAR CENTRO ALMERIMAR SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6275	0102040605480	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/2619	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18689398	PROMOCIONES EMIRAL SL	NOTIFICA-EH0401-2009/545	0102040489856	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/8517	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
M0403151F	LAIGLE, MARIE CHANTAL	NOTIFICA-EH0401-2009/5543	0112040047752	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2001/19	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X0991002R	HERBOZO SUSANIBAR, ROBERTO VERLY	NOTIFICA-EH0401-2009/4875	0102040548840	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/60361	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1118731B	TALIB, NASSIM	NOTIFICA-EH0401-2009/6828	0102040564144	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/40809	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1282531M	AFFANI ALLAL	NOTIFICA-EH0401-2009/7000	0102040565610	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/43750	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1290019H	RODRIGUEZ, TERESE	NOTIFICA-EH0401-2009/7110	0102040537902	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/61998	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2393907K	MOUSTARIH, KHALIFA	NOTIFICA-EH0401-2009/6736	0102040553221	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/16558	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2766205H	KHALLOUFI MOHAMED	NOTIFICA-EH0401-2009/6272	0102040553834	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/13313	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2931223B	MAOUJIB, SALAH	NOTIFICA-EH0401-2009/7105	0102040535903	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/60814	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2938377N	SADKIEPOUCHAN, ILHAM	NOTIFICA-EH0401-2009/5587	0102040554412	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/14476	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3132996M	ILM, DUMITRU	NOTIFICA-EH0401-2009/6789	0102040556580	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/22675	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3145665R	AZGHOUGH, HMIDA	NOTIFICA-EH0401-2009/6739	0102040555344	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/19210	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3243454V	MNEBHI, MHAMED	NOTIFICA-EH0401-2009/6013	0102040604403	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/500501	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3597255D	BOULMKHAREJ, BRAHIM	NOTIFICA-EH0401-2009/5215	0102040600163	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/37523	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3821945N	ARAUZ CEDEÑO, RONAL RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2009/2541	0102040583292	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/28013	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3944422Z	MURESAN FLORIN MARCEL	NOTIFICA-EH0401-2009/3301	0102040500601	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/43051	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4889195Q	JAFJAF, KHALID	NOTIFICA-EH0401-2009/3309	0102040499844	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/50948	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5211276M	GRIGORESCU, CONSTANTIN	NOTIFICA-EH0401-2009/7098	0102040535275	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/56476	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5638944B	FILIP VICTOR	NOTIFICA-EH0401-2009/800	0102040494300	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/54371	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6189918C	GOULD, MARK ANTHONY	NOTIFICA-EH0401-2009/6714	0102040548033	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/8063	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6413641E	IAZAL LEILA	NOTIFICA-EH0401-2009/7115	0102040542531	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/7146	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6546978M	NAIT ARAB MOHA	NOTIFICA-EH0401-2009/6516	0102040570005	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/48887	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X7038797S	METCALFE, SIMON WILLIAM	NOTIFICA-EH0401-2009/5718	0102040602566	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/4865	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X8433641R	BUCHARDT MARIA ELISA	NOTIFICA-EH0401-2009/4003	0122040042374	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2007/460	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
00682770S	PIÑERO SIPAN JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/3296	0102040513052	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/33330	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
00816134W	SORIANO CAMACHO PILAR	NOTIFICA-EH0401-2009/5361	0112040048710	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2007/1552	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
07825298P	MUÑOZ RAMON MARIA YOLANDA	NOTIFICA-EH0401-2009/6777	0112040048695	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2006/539	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
14948240B	CRUZADO BERLANGA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/5955	0102040569816	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/47387	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
18108304J	LOPEZ ALONSO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/4240	0102040528915	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2003/9417	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24674821F	RODRIGUEZ HUERTAS MARIA	NOTIFICA-EH0401-2009/6742	0102040555546	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/191912	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27012723M	TORRES RUEDA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/6791	0102040559492	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/24417	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27044967A	HERNANDEZ PUERTAS JUAN	NOTIFICA-EH0401-2009/6160	0102040575122	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/28434	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
27058439C	CALDERON GARCIA ENRIQUE	NOTIFICA-EH0401-2008/13002	0102040488815	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2003/13275	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27066536K	BECERRA GALVEZ CANDELARIA	NOTIFICA-EH0401-2009/6545	0112040049733	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/370	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27128138Y	MARTINEZ TORRES ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/6820	0102040561463	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/22807	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27174820K	BONACHERA MARTINEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2009/6998	0102040537333	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/48365	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27223230Q	GUIL SALVADOR JUAN	NOTIFICA-EH0401-2009/6748	0102040561180	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/21955	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27245310Q	PEREZ PADILLA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2009/6792	0102040595651	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/24566	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27251512P	ARCOS AMATE JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2009/6159	0102040574822	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/27364	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27491227V	VIÑOLO SANCHEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2009/6802	0102040552365	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/31319	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27496409R	GARCIA CANO ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2009/4278	0102040564009	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/40781	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27511891G	PEREZ LOPEZ MIGUEL JESUS	NOTIFICA-EH0401-2009/6357	0102040576966	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/20777	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27514796B	TRISTAN GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/6783	0102040571065	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH0401-2006/941	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27514796B	TRISTAN GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/6783	0102040571124	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH0401-2006/941	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27529774Q	TRISTAN GARCIA JOSEFINA	NOTIFICA-EH0401-2009/6779	0102040571133	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH0401-2006/941	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27529774Q	TRISTAN GARCIA JOSEFINA	NOTIFICA-EH0401-2009/6779	0102040571074	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH0401-2006/941	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27534994S	GARCIA MALDONADO MARGARITA	NOTIFICA-EH0401-2009/5488	0192040060585	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	SUCDON-EH0401-2006/861	SERVICIO DE RECAUDACION
27534994S	GARCIA MALDONADO MARGARITA	NOTIFICA-EH0401-2009/5488	0192040060575	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	SUCDON-EH0401-2006/861	SERVICIO DE RECAUDACION
27534994S	GARCIA MALDONADO MARGARITA	NOTIFICA-EH0401-2009/5488	0192040060551	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	SUCDON-EH0401-2006/861	SERVICIO DE RECAUDACION
27534994S	GARCIA MALDONADO MARGARITA	NOTIFICA-EH0401-2009/5488	0192040060563	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	SUCDON-EH0401-2006/861	SERVICIO DE RECAUDACION
27537548Q	ORTIZ GONZALEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH0401-2009/3778	0102040516595	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/30095	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27537548Q	ORTIZ GONZALEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH0401-2009/3779	0102040515453	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/30098	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34840566M	MUÑOZ RAMON, CARMEN MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2009/6776	0112040048704	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2006/539	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34851429N	CAPEL GALLEGU JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/7071	0102040547965	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/25266	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34852861H	SANCHEZ BELMONTE MANUELA	NOTIFICA-EH0401-2009/5957	0102040571735	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/47664	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34854814Q	CORTES GARCIA JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2009/3788	0102040528412	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/39731	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34855581R	PEREZ ORTEGA RAMON	NOTIFICA-EH0401-2009/7066	0102040544043	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/17687	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45584698D	GUITERREZ RUEDA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2009/6801	0102040566160	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/31055	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45584735T	MONDEJAR PALMAROLI ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/4880	0102040562083	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/55439	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53713866B	OLIVENCIA PARRILLA ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2009/4244	0102040561726	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/37108	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
54096613S	GALDEANO RICO ALEJANDRA	NOTIFICA-EH0401-2009/3809	0102040531633	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/12011	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
54096613S	GALDEANO RICO ALEJANDRA	NOTIFICA-EH0401-2009/3808	0102040531592	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/12009	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75181726Q	SAEZ RUBIO ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2009/5578	0102040557226	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/21172	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75239153N	GONZALEZ HERNANDEZ EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/4962	0112040047031	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2007/1144	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75254591V	RUBIO DE LAS HERAS SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2009/3793	0102040529733	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/43516	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75258883P	PEDREIRA GOMEZ DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2009/7063	0102040543640	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/14079	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75711659Y	GOMEZ FERNANDEZ SOLEDAD	NOTIFICA-EH0401-2009/7070	0102040548003	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/23732	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
76661017Q	GIMENO RIO MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH0401-2009/2727	0162040038953	LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH0401-2007/1518	SERVICIO DE RECAUDACION

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04053518	DIFON SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5605	0393040149731	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/4848	SERV.DE VALORACION
B0436506Q	OBRRAS TECNICAS ROQUETAS SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6993	0393040135110	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2006/2907	SERV.DE VALORACION
B0437075S	TUNING 2005, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6738	0393040103732	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2007/4772	SERV.DE VALORACION
B0446345I	FAGOSAN ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/2673	0393040158086	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2006/32922	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B0446345I	FAGOSAN ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/2673	0393040158095	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2006/32922	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04476966	CUEVA DE LA LECHE AGUADULCE SLU	NOTIFICA-EH0401-2009/6713	0393040140026	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/3327	SERV.DE VALORACION
B04492062	AGROCEPEDES RUESCAS SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5330	0393040121966	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2006/3630	SERV.DE VALORACION
B04527347	INVERSIONES Y PROMOCIONES PROGOMAR SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7095	0393040134076	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2006/2849	SERV.DE VALORACION
B04527347	INVERSIONES Y PROMOCIONES PROGOMAR SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7096	0393040134060	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2006/2848	SERV.DE VALORACION
E04220992	GARCIA MORALES CB	NOTIFICA-EH0401-2009/6491	0393040165174	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/182	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
G0451361Q	ASOC A.S.I.N. DE NIJAR	NOTIFICA-EH0401-2009/4827	0393040129325	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2006/5212	SERV.DE VALORACION
X1118731B	TALIB, NASSIM	NOTIFICA-EH0401-2009/6828	0393040148164	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/4654	SERV.DE VALORACION
X1282531M	AFFANI ALLAL	NOTIFICA-EH0401-2009/7000	0393040147035	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/4675	SERV.DE VALORACION
X1290019H	RODRIGUEZ, THERESE	NOTIFICA-EH0401-2009/7110	0393040135074	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/2278	SERV.DE VALORACION
X2393907K	MOUSTARIH, KHALIFA	NOTIFICA-EH0401-2009/6736	0393040143246	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/3455	SERV.DE VALORACION
X3597255D	BOULMKHARE J, BRAHIM	NOTIFICA-EH0401-2009/5215	0393040162505	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/762	SERV.DE VALORACION
X3864254R	SABRI MOHAMMED	NOTIFICA-EH0401-2009/5874	0393040161710	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2006/4902	SERV.DE VALORACION
X5638944B	FILIP VICTOR	NOTIFICA-EH0401-2009/800	0393040062231	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2006/2846	SERV.DE VALORACION
X6546978M	NAIT ARAB MOHA	NOTIFICA-EH0401-2009/6515	0393040165770	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/1057	SERV.DE VALORACION
14948240B	CRUZADO BERLANGA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/5955	0393040147245	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/4695	SERV.DE VALORACION
15426967Q	RODRIGUEZ CORTES FEDERICO	NOTIFICA-EH0401-2009/5128	0393040159206	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2007/448	SERV.DE VALORACION
19370806Q	SAN ESTEBAN LATORRE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/5876	0393040161674	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2006/4983	SERV.DE VALORACION
27072705A	CAÑADAS DOMINGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2009/5389	0393040162611	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2007/632	SERV.DE VALORACION
27072705A	CAÑADAS DOMINGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2009/5389	0393040162645	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2007/632	SERV.DE VALORACION
27072705A	CAÑADAS DOMINGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2009/5389	0393040162663	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2007/632	SERV.DE VALORACION
27128138Y	MARTINEZ TORRES ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/6820	0393040145906	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/3979	SERV.DE VALORACION
27164120Q	MARTIN VISIEDO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/4613	0393040066011	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2006/3261	SERV.DE VALORACION
27177903E	BERLANDINO MOLINA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2009/5818	0393040164422	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH0401-2008/96	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27245310Q	PEREZ PADILLA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2009/6792	0393040145680	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/4167	SERV.DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
27271382Y	MARTINEZ PALENZUELA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/2721	0393040158305	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2008/18091	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27496409R	GARCIA CANO ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2009/4278	0393040148146	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/4653	SERV.DE VALORACION
27518999M	DE LA FLOR MORALES MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2009/5753	0393040164361	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2006/7716	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34848771E	HERNANDEZ GARCIA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2009/4707	0393040067910	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2006/3137	SERV.DE VALORACION
34866317L	GIL ROSA JUAN EMILIO	NOTIFICA-EH0401-2009/5425	0393040127672	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2007/2983	SERV.DE VALORACION
39104498J	GOMEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/5135	0393040154683	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2007/31	SERV.DE VALORACION
53706650V	MARTINEZ RAMOS MARISOL	NOTIFICA-EH0401-2009/2162	0393040156494	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2008/512379	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75254591V	RUBIO DE LAS HERAS SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2009/3793	0393040057733	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2006/1510	SERV.DE VALORACION
75260357X	GOMEZ HERRADA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2009/4348	0393040161132	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2008/17167	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75711659Y	GOMEZ FERNANDEZ SOLEDAD	NOTIFICA-EH0401-2009/7020	0393040135144	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2006/4497	SERV.DE VALORACION
77151025D	AMADOR TORRES JESUS	NOTIFICA-EH0401-2009/6531	0393040164666	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/3430	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A04038022	ALMERIENSE DE SUMINISTROS FRIGORISTAS E INDUSTRIALES SA	NOTIFICA-EH0401-2009/5343	0331040400406	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2008/27058	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6453	0331040404834	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500912	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6278	0331040404125	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/234	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6864	0331040406846	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501007	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6865	0331040406855	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501006	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04371605	INICIATIVAS COSTA DE NIJAR SLU	NOTIFICA-EH0401-2009/7322	0331040409025	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2006/9988	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04493508	ALMERIMAR AUTO SLU	NOTIFICA-EH0401-2009/5508	0331040401352	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/217	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04493508	ALMERIMAR AUTO SLU	NOTIFICA-EH0401-2009/7266	0331040408754	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501055	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04502258	GIMCAR MOTOR, SLL	NOTIFICA-EH0401-2009/5803	0331040402971	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500785	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04509832	SPORT AUTO ALMERIA,S.L	NOTIFICA-EH0401-2009/5504	0331040401300	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/213	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04519617	INVERSIONES LUMUNA, SLU	NOTIFICA-EH0401-2009/5229	0331040399480	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2008/25046	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04549101	AUTOMOVILES LAURA-EL EJIDO, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7049	0331040408063	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2007/1423	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04550166	SERVIJUPER SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4406	0331040396470	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/164	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04550166	SERVIJUPER SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4193	0331040395734	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/160	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5800	0331040402944	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500788	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5780	0331040402691	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500818	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5786	0331040402761	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500812	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5787	0331040402770	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500810	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5285	0331040400704	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/201	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5781	0331040402700	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500817	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5777	0331040402664	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500822	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04598249	CAR CENTRO ALMERIMAR SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7050	0331040408072	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2007/1605	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04605697	JAENAL CARS SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5682	0331040402262	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500769	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04616777	AUTOMOCION RIPOLL & LINARES SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6455	0331040404852	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500914	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04628798	EJIDO AUTOMOTIVE SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6871	0331040406322	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/38	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B53884706	CHOICE CAR CENTRE SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5016	0331040398385	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2007/2197	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B53884706	CHOICE CAR CENTRE SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4650	0331040397423	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2007/2189	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B53884706	CHOICE CAR CENTRE SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4648	0331040397405	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2007/2302	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B53884706	CHOICE CAR CENTRE SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4649	0331040397414	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2007/2260	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B61835906	ROA 2002, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5227	0331040399401	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2008/15748	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B73452153	GATOWAGEN SL.	NOTIFICA-EH0401-2009/5040	0331040398796	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500579	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B73452153	GATOWAGEN SL.	NOTIFICA-EH0401-2009/5015	0331040398376	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2007/500319	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B97546147	GRAFITEL 3000 VALENCIA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/2640	0331040391333	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2007/235	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
E04466504	HERAME PROMOCIONES, CB	NOTIFICA-EH0401-2009/6431	0331040404956	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2006/31938	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2884898P	REICHWALDT, HANS WILLI	NOTIFICA-EH0401-2009/3959	0331040394343	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2009/96	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3020009V	EL HABI FATIMA	NOTIFICA-EH0401-2009/5384	0331040400451	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2009/112	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4026513H	ALOUATE ALI	NOTIFICA-EH0401-2009/6294	0331040404222	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2009/127	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4948184X	BENDRISS, BOUJAMAA	NOTIFICA-EH0401-2009/6429	0331040404913	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2005/57165	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5328345G	SPROTTE KATI	NOTIFICA-EH0401-2009/4194	0331040395743	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/161	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5328345G	SPROTTE KATI	NOTIFICA-EH0401-2009/4583	0331040397125	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500538	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5760614B	DANIILA, LUDOVICA	NOTIFICA-EH0401-2009/5848	0331040402016	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2008/382	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
18109209K	VIZCAINO LOPEZ DOLORES TRINIDAD	NOTIFICA-EH0401-2009/5921	0331040403120	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2007/507111	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27143907C	RUEDA CONTRERAS DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/6560	0331040404466	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2008/619	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
27203843H	CONTRERAS FERNANDEZ CRESCENCIA	NOTIFICA-EH0401-2009/5300	0331040399952	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2006/503295	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27221549Z	NIETO CLEMENTE PILAR	NOTIFICA-EH0401-2009/5661	0331040402210	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2007/964	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27222524T	RODRIGUEZ CONTRERAS ANA ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2009/7177	0331040408483	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2002/42006	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27253152S	BARRIOS RUIZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2009/6132	0331040403556	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2008/244	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27253152S	BARRIOS RUIZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2009/6131	0331040403540	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2008/249	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27263481V	SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/6863	0331040406830	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501008	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27520918S	OLIVA ORTIZ ALFONSO	NOTIFICA-EH0401-2009/6428	0331040404992	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2005/24707	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27528668Z	ESTEVEZ GARCIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2009/6970	0331040406252	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2008/132	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27534411F	NAVARRO ROMERA EMILIA	NOTIFICA-EH0401-2009/5100	0331040398945	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2008/426	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34855787T	BARRIOS MARTINEZ MANUEL RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2009/6134	0331040403513	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2008/248	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34855787T	BARRIOS MARTINEZ MANUEL RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2009/6133	0331040403531	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2008/243	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34857325C	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2009/4036	0331040394876	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-1999/1021	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45580369G	FORTES GIMENEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2009/5377	0331040397782	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2005/46390	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45594377M	CUADRADO CORPAS DAVID	NOTIFICA-EH0401-2009/6200	0331040403696	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2009/128	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45594547Z	AMADOR AMADOR LUIS	NOTIFICA-EH0401-2009/6295	0331040404362	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2009/134	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75204873W	FUENTES GUILLEN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/5234	0331040399760	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2006/1769	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75244736V	BENITEZ PELAYO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/6696	0331040405202	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2009/16	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75256608X	BENITEZ SANCHEZ MA LOURDES	NOTIFICA-EH0401-2009/2751	0331040391692	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2009/67	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04118675	RIODAMAR, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6568	1341040386560	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/5549	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4356	1341040375394	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/19541	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4833	1341040379165	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/22811	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4907	1341040379840	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2003/51146	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4908	1341040379594	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2003/51768	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4383	1341040375543	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/19798	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4382	1341040375534	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/19793	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4359	1341040375430	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/19553	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4358	1341040375421	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/19547	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4357	1341040375403	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/19545	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4355	1341040375290	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/19540	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5894	1341040384880	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2003/14150	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B0435382T	GESTVIVIENDA ALOJA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4384	1341040375683	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/20281	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04433868	PROMOVISUR SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6487	1341040387391	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/503180	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04440962	PUBLICIDAD INDUSTRIAL PUBLYMAS SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5439	1341040383365	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/29336	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04442356	PROCOJOMASA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2009/6486	1341040387321	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/503058	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04442356	PROCOJOMASA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2009/5859	1341040384494	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/501120	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04446613	PEDRO GUTIERREZ, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/3738	1341040372253	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/504180	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04450847	PROMOCIONES POMARES MIRALLES SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6914	1341040387574	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/12717	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04463451	FAGOSAN ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/2673	1341040367003	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/32922	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04486478	LINZEGES PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2009/3841	1341040372786	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/3073	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04492062	AGROCESPEDES RUESCAS SL	NOTIFICA-EH0401-2009/5330	1341040382342	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/15239	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04505236	INVERSIONES PROVIMO, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/3402	1341040371361	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/2161	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92508423	ELDER Y OAK SL	NOTIFICA-EH0401-2009/4761	1341040378282	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/17773	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
E04220992	GARCIA MORALES CB	NOTIFICA-EH0401-2009/6491	1341040385745	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/182	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
G04513610	ASOC A.S.I.N. DE NIJAR	NOTIFICA-EH0401-2009/4827	1341040378955	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/25173	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2685416M	AFRIHA, OMAR	NOTIFICA-EH0401-2009/4146	1341040374965	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/11618	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3864254R	SABRI MOHAMMED	NOTIFICA-EH0401-2009/5874	1341040385483	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/45314	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4875260L	HESS HANS JOACHIN	NOTIFICA-EH0401-2009/6683	1341040388003	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2008/667	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
06861406T	PRIETO PEINADO PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2009/4675	1341040377424	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/29	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
15426967Q	RODRIGUEZ CORTES FEDERICO	NOTIFICA-EH0401-2009/5128	1341040380732	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/505235	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
19370806E	SAN ESTEBAN LATORRE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/5876	1341040385510	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/45479	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27062932M	ACACIO JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/5404	1341040382902	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/32782	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27072705A	CAÑADAS DOMINGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2009/5389	1341040382622	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/49081	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27164120Q	MARTIN VISIEDO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/4613	1341040376566	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/3785	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27177903E	BERLANDINO MOLINA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2009/5818	1341040384756	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2008/96	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27243639R	DIAZ MORAL AQUILINO	NOTIFICA-EH0401-2009/6472	1341040386630	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/10828	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27247004P	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2009/5402	1341040382875	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/32723	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27265230H	GOMEZ CARAVACA MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/6175	1341040385876	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/54603	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27271382Y	MARTINEZ PALENZUELA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/2721	1341040367265	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/18091	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27518999M	DE LA FLOR MORALES MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2009/5753	1341040384564	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/7716	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27521912C	CERRUDO RUIZ DE LA TORRE MARIO	NOTIFICA-EH0401-2009/2213	1341040364754	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2006/1286	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27536829X	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA VILAR	NOTIFICA-EH0401-2009/5138	1341040381021	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/51602	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34838731X	SANCHEZ BERMEJO ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/5180	1341040381441	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2007/12	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34848771E	HERNANDEZ GARCIA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2009/4707	1341040376970	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/6310	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34856504G	MARTINEZ CAAMAÑO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2009/6463	1341040386296	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/15446	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34866317L	GIL ROSA JUAN EMILIO	NOTIFICA-EH0401-2009/5425	1341040383286	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/24891	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
35100554R	ESCUADERO MARTINEZ JUAN ROSENDO	NOTIFICA-EH0401-2009/5164	1341040380495	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/29385	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
38858339T	GONZALEZ LUNA JENIFER	NOTIFICA-EH0401-2009/7213	1341040391205	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/16698	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
39104498J	GOMEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/5135	1341040380976	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/43420	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
39145288R	LOPEZ ALONSO CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2009/3949	1341040373836	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/2529	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
51365133S	FUERTE LUNA ALFREDO JUAN	NOTIFICA-EH0401-2009/4665	1341040377695	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/11978	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52478272T	SANZ SANCHEZ, OSCAR	NOTIFICA-EH0401-2009/1084	1341040357650	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/511698	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53706650V	MARTINEZ RAMOS MARISOL	NOTIFICA-EH0401-2009/2162	1341040364291	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/512379	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
72465032J	VARO PEREZ FRANCISCO SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2009/5185	1341040381563	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/87	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75175125Q	LINARES GARCIA EMILIO	NOTIFICA-EH0401-2009/4013	1341040373705	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2007/1138	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75260357X	GOMEZ HERRADA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2009/4348	1341040375080	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/17167	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77151025D	AMADOR TORRES JESUS	NOTIFICA-EH0401-2009/6531	1341040385413	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/3430	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
78037685L	BAEZA FERNANDEZ VICTOR GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2009/5432	1341040383200	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/2071	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B5408887T	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS COSTA DEL LEVANTE ALMERIENSE 2006, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6050	0511040016636	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2009/199	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B5408887T	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS COSTA DEL LEVANTE ALMERIENSE 2006, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6051	0511040016645	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2009/200	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
X4269916N	WEAVERS ROGER NEIL	NOTIFICA-EH0401-2009/5936	0511040016304	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2009/164	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
X7051050D	BROWN SUZANNE ELIZABETH	NOTIFICA-EH0401-2009/7008	0511040017040	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2009/103	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
X7051062K	STENSON LEE MARTIN	NOTIFICA-EH0401-2009/7007	0511040017004	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2009/94	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
X7621164E	EXTANCE, AMANDA MARY	NOTIFICA-EH0401-2009/5939	0511040016340	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2009/168	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
02633234X	FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/6408	0531040005264	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2009/205	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
03056237C	LOZOYA ALGORA ANDRES ENRIQUE	NOTIFICA-EH0401-2009/5933	0511040016270	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2009/161	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
07415160Y	NAVAS GUTIERREZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/5948	0511040016435	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2009/177	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
15745179T	LOPEZ LOPEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2009/5935	0511040016295	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2009/163	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
39735279L	CABANAS ABAD JUAN	NOTIFICA-EH0401-2009/6396	0531040005386	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2009/217	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
51650520H	JIMENEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2009/6391	0531040005431	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2009/222	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
74678432P	ASENSIO RODA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/6183	0511040016776	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2008/373	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
78034765C	HERNANDEZ MARTIN ALICIA	NOTIFICA-EH0401-2009/5929	0511040016234	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2009/157	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

Almería, 19 de junio de 2009.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en

esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11516002	LOS VIÑASOS SL	NOTIFICA-EH1101-2009/2609	0291110302122	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2009/670	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B11754520	INTERVENCIONES SANTIAGO & HIJOS, SL	NOTIFICA-EH1101-2009/3237	0291110304886	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2009/880	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28714016B	TORTOSA TIRADO LUCIA	NOTIFICA-EH1101-2009/2246	P101110515116	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1101-2008/6016	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31220908H	FERNANDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1101-2009/2334	P111110032343	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2005/1253	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31604920E	MAGNIEN MONTERO EMILIO	NOTIFICA-EH1101-2009/2807	0291110302743	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2009/712	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
32852789A	RAMOS TORRE JON ESTEBAN	NOTIFICA-EH1101-2009/2571	P101110521635	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2007/500644	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
50318641T	REGIDOR VELASCO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1101-2009/2248	P101110515396	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1101-2007/10183	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11577350	EIBAGADES 2003 SL	NOTIFICA-EH1101-2009/2544	0102110789285	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2006/1059	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X7059624G	MINERBI BEATRIZ ELENA JULIA	NOTIFICA-EH1101-2009/3723	0112110074846	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2005/816	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X7059655N	MINERBI PAOLO TOMMASO	NOTIFICA-EH1101-2009/3724	0112110074855	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2005/816	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
32851915A	TRUJILLO FERNANDEZ CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2009/3015	0102110805321	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2007/1757	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44042101E	BELGRANO PARRA JESUS	NOTIFICA-EH1101-2009/2008	0102110809744	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1101-2008/9860	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

ADIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
28714016B	TORTOSA TIRADO LUCIA	NOTIFICA-EH1101-2009/2246	1341110571561	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1101-2008/6016	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31220908H	FERNANDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1101-2009/2334	1341110575463	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1101-2005/1253	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
32852789A	RAMOS TORRE JON ESTEBAN	NOTIFICA-EH1101-2009/2571	1341110579803	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2007/500644	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
50318641T	REGIDOR VELASCO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1101-2009/2248	1341110571850	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1101-2007/10183	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11348968	CONSPROMOSUR BAHIA SL	NOTIFICA-EH1101-2009/2934	0531110038891	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2008/78	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B11526043	JARDINES DEL CABO SL	NOTIFICA-EH1101-2009/3395	0511110021536	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2009/603	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
23515658K	DIAZ CRIADO MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH1101-2009/3036	0531110039135	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/399	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
28796601A	CASTRO DIAZ BELEN DE	NOTIFICA-EH1101-2009/3041	0531110039180	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/399	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
31377073J	TORRES GUTIERREZ GUILLERMO	NOTIFICA-EH1101-2009/3394	0511110021511	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2009/604	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
31685689S	DE CASTRO DIAZ MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH1101-2009/3040	0531110039171	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/399	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
32033351D	BONELO SANCHEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH1101-2009/2723	0511110020662	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2007/603	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
32865619E	PINERO LOBATO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH1101-2008/6434	0083110002342	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2008/229	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
44042960F	TIRADO VEGA JOSE	NOTIFICA-EH1101-2009/3380	0511110021441	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2009/433	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
52283601R	CASTRO DIAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2009/3037	0531110039144	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/399	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A11000080	HIJOS DE A PEREZ MEGIA SA	NOTIFICA-EH1101-2008/7302	0092110008130	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2008/92	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
A11000080	HIJOS DE A PEREZ MEGIA SA	NOTIFICA-EH1101-2008/7302	0092110008124	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1101-2007/1207	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
75966468K	SANCHEZ BOHORQUEZ JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2008/5927	0092110007551	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1101-2007/324	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
31484974K	DOMECO FERNANDEZ BOBADILLA MARTA DE	NOTIFICA-EH1101-2009/2945	D113110038356	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1101-2009/44	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52320247P	GALLEGO CASCOBELO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2009/2625	D113110037936	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1101-2008/227	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Cádiz, 18 de junio de 2009.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de La Rambla, con domicilio en Rambla (La), C/ Ancha, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 30048349E LOPEZ LUQUE JUAN B NOTIFICA-EH1415-2009/5
Documento: P101140214524 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2008/1271 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de LA RAMBLA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 44356176D ALONSO ALONSO ANTONIO NOTIFICA-EH1415-2009/6
Documento: 0102140288636 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2008/1 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de LA RAMBLA

Córdoba, 29 de mayo de 2009.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 11 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados

detalados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Guadix, con domicilio en Guadix, C/ Santiago, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B04548640 CLARES Y ORTIZ SL NOTIFICA-EH1806-2009/244
Documento: P101180405575 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2009/531 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

B82831637 ICEBERG INVERSIONES SL NOTIFICA-EH1806-2009/241
Documento: P101180380427 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2008/2646 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

14626673F APARICIO SANCHEZ JOSE NOTIFICA-EH1806-2009/253
Documento: P101180386894 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2004/3823 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

24184758Y CRUZ PORCEL BENIGNO NOTIFICA-EH1806-2009/252
Documento: P101180384794 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2008/2837 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

24288754H LOPEZ TORTOSA MARIA OLALLA NOTIFICA-EH1806-2009/219
Documento: P121180033812 **Descripción:** PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1806-2009/39 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

40512593W PORCEL LOPEZ ANTONIO NOTIFICA-EH1806-2009/237
Documento: P101180365352 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2008/2045 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 46552273C BARNETO BORRALLO JUAN FERNANDO NOTIFICA-EH1806-2009/251
Documento: P101180398487 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2009/180 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

74559983D CARREÑO GOMEZ JOSE ANTONIO NOTIFICA-EH1806-2009/230
Documento: P101180400483 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2008/701 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX
Documento: P101180400501 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2008/701 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

74623761P BERMUDEZ SANTIAGO LUIS NOTIFICA-EH1806-2009/227
Documento: P101180397893 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2009/315 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

74642872Y HIDALGO ROSALES, JUAN MANUEL NOTIFICA-EH1806-2009/228
Documento: P101180393815 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2009/148 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 A62510151 BODEGAS DEL NORTE DE GRANADA SA NOTIFICA-EH1806-2009/242
Documento: 0102180402143 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/3721 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

Documento: 0102180402131 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/3722 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

Documento: 0102180474794 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2008/1586 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

B04510350 ARKENIX VICAR, SL NOTIFICA-EH1806-2009/240
Documento: 0102180241326 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/3712 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

B04548640 CLARES Y ORTIZ SL NOTIFICA-EH1806-2009/244
Documento: 0102180267111 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/4374 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

B14669857 MEZQUITA SUR INVERSIONES SL NOTIFICA-EH1806-2009/239
Documento: 0102180498696 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/859 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

B18387118 FINCA EL PEÑON SL NOTIFICA-EH1806-2009/232
Documento: 0102180300776 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2005/2989 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

B18527432 EXCLUSIVAS QUESBURG SL NOTIFICA-EH1806-2009/213
Documento: 0102180522371 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2009/324 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

B18542258 PROMOTORA DE VIVIENDAS AZUCARERA DE BENALI NOTIFICA-EH1806-2009/214
Documento: 0102180520715 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/4610 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

B23595796 BIOMASA ENERGIA COMARCA DE GUADIX SL NOTIFICA-EH1806-2009/246
Documento: 0102180371972 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/2931 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B63146567 NAXOS TIME, SL, EN CONSTITUCION NOTIFICA-EH1806-2009/238
Documento: 0102180328536 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/1710 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

B64138084 INMOBLES SANT QUIRZE SL EN CONST NOTIFICA-EH1806-2009/247
Documento: 0102180499725 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/500158 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

20908927H JIMENEZ PAYAN FRANCISCA NOTIFICA-EH1806-2009/249
Documento: 0102180492081 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2008/2231 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

22648566Y GUERRERO RUIZ MANUEL NOTIFICA-EH1806-2009/250
Documento: 0102180505294 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2008/2532 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

23962645A MORILLAS URENDEZ MARIA JOSEFA NOTIFICA-EH1806-2009/215
Documento: 0102180226243 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/2252 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

24021019A ROMACHO GARCIA FRANCISCO NOTIFICA-EH1806-2009/236
Documento: 0102180309401 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/11115 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

24030315F RUIZ RUIZ MANUEL NOTIFICA-EH1806-2009/216
Documento: 0102180490835 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: CAUCIQOL-EH1806-2006/35 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

Documento: 0102180490726 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: CAUCIQOL-EH1806-2006/26 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

24032273X FERNANDEZ MARTINEZ JESUS NOTIFICA-EH1806-2009/217
Documento: 0102180444964 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2008/604 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

24150670A SORIA RUIZ MANUEL NOTIFICA-EH1806-2009/218
Documento: 0102180326730 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/1440 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

24238206R ORTEGA MARTIN ANTONIO RAMON NOTIFICA-EH1806-2009/223
Documento: 0102180483306 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/1091 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

24254188K FERNANDEZ ESPIGARES ANTONIO NOTIFICA-EH1806-2009/224
Documento: 0102180280363 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/144 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

26430645B DIAZ RODRIGUEZ LUIS NOTIFICA-EH1806-2009/234
Documento: 0102180288835 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/486 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

27036357H LOPEZ GARCIA ANTONIO NOTIFICA-EH1806-2009/243
Documento: 0102180184570 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2005/1996 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de GUADIX

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
27504923M	URDIALES MALDONADO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2009/211	74625250W	CABRERA LOPEZ PLACIDA	NOTIFICA-EH1806-2009/231
Documento:	0102180424961	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0122180042685	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1806-2008/345	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1806-2008/436	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX
29082106D	JIMENEZ LEYVA MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2009/221	74629450Q	MORAL PEREZ ANGELES	NOTIFICA-EH1806-2009/222
Documento:	0102180479043	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102180486842	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1806-2008/997	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1806-2008/2073	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX
40293437J	HERNANDEZ LOPEZ M JOSEFA	NOTIFICA-EH1806-2009/248	74673833D	GARCIA SERRANO MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH1806-2009/233
Documento:	0122180031715	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	Documento:	0122180043281	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1806-2007/362	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1806-2008/238	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX
40313838J	MIR TEIXIDO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1806-2009/245	75265914R	GALINDO HIDALGO ELISABETH	NOTIFICA-EH1806-2009/254
Documento:	0102180491380	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102180416346	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1806-2006/3427	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1806-2008/76	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX
44259208D	LOPEZ ROBLES ROSA	NOTIFICA-EH1806-2009/225	76146974T	JIMENEZ RODRIGUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1806-2009/212
Documento:	0102180245056	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102180271173	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1806-2005/697	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1806-2006/500124	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX
44275103B	LUQUE ASENJO MARTA ANA	NOTIFICA-EH1806-2009/229			
Documento:	0102180345052	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1806-2007/1748	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX			
52514728R	OLEA HERNANDEZ JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH1806-2009/220			
Documento:	0102180490683	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1806-2006/968	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX			
74596054Q	DIAZ RODRIGUEZ PIEDAD	NOTIFICA-EH1806-2009/226			
Documento:	0102180288844	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1806-2007/486	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX			
74607107Y	LOPEZ HURTADO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1806-2009/235			
Documento:	0122180026906	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION			
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1806-2007/84	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX			
Documento:	0122180026874	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION			
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1806-2007/84	Org. Resp.: Of. Liquid. de GUADIX			

Granada, 11 de junio de 2009.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

ANUNCIO de 2 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Villacarrillo, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez, Local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
01724896B	BUENO LABRADOR SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2313-2009/4	P101230366641	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2313-2008/50	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
01724896B	BUENO LABRADOR SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2313-2009/4	P101230366657	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2313-2008/50	Of. Liquid. de VILLACARRILLO

Jaén, 2 de junio de 2009.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domici-

lio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B06103840	BARRAGAN FLECHAS SL	NOTIFICA-EH2301-2009/361	REC1230010581	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2301-2008/187	SERVICIO DE RECAUDACION
B23286925	PROCOLAR SL	NOTIFICA-EH2301-2009/2143	P101230375391	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2007/11158	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
01890244N	MORENO TORRES DAVID	NOTIFICA-EH2301-2009/1232	REC1230011035	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2301-2009/20	SERVICIO DE RECAUDACION
25911350X	TORRE PEINADO JOSE MIGUEL DE LA	NOTIFICA-EH2301-2009/1925	0291230027234	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/505344	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
70323076R	MINAYA SANCHEZ ARACELI	NOTIFICA-EH2301-2009/844	P101230359081	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2006/11313	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B23574288	VENTURA URBANO BROCAL SL	NOTIFICA-EH2301-2009/1425	0102230421392	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/501943	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B23574288	VENTURA URBANO BROCAL SL	NOTIFICA-EH2301-2009/1425	0102230421383	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/501943	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X7490771Q	CORNWALL JAQUELINE ROSEMARY	NOTIFICA-EH2301-2009/1428	0102230436974	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/7676	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X8310156A	RADOJA JOHN PAJO	NOTIFICA-EH2301-2009/1429	0102230437210	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/8761	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
04137968S	HERNANZ MORA PABLO	NOTIFICA-EH2301-2009/2327	0102230376581	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2006/1762	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25946466M	ESLAVA GALAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2009/1128	0102230486020	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2006/6787	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25968604V	RAMIREZ TRUNCER MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2009/1055	0112230074982	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2008/1509	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25979008W	ESCOBEDO MORENO GABRIEL	NOTIFICA-EH2301-2009/1279	0102230467893	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2005/8145	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25982458W	CANTERO GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2009/1426	0102230432971	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/6955	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
38416413L	PEGALAJAR MARTOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2007/4615	0102230299983	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2005/24784	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77362968F	ORTEGA RAMIREZ RAQUEL	NOTIFICA-EH2301-2009/1898	0102230476696	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2006/21846	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
25998033Y	MOLINA MEDINA BLAS CARLOS	NOTIFICA-EH2301-2008/6448	0331230185894	COMUNICACIONES GENERALES	RECGEST-EH2301-2008/148	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B23286925	PROCOLAR SL	NOTIFICA-EH2301-2009/2143	1341230388260	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/11158	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
70323076R	MINAYA SANCHEZ ARACELI	NOTIFICA-EH2301-2009/844	1341230369561	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2006/11313	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B23449630	INDECOM JAEN SL	NOTIFICA-EH2301-2009/1868	0511230012955	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2009/181	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2009/1680	0511230012535	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2009/152	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2009/1680	0511230012544	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2009/153	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2009/1149	0531230001890	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2009/76	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23524374	PROMOCIONES Y PROYECTOS FENALU SL	NOTIFICA-EH2301-2009/1891	0511230013183	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2009/204	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23529068	PROVERLIN SL	NOTIFICA-EH2301-2009/1693	0511230012255	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2009/138	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23536246	BETANIA 2004 SL	NOTIFICA-EH2301-2009/1874	0511230013016	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2009/187	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23571987	ANDALUZA DE RESTAURACION LA MARMITA SL "EN CONST"	NOTIFICA-EH2301-2009/1878	0511230013052	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2009/191	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23574072	IMPERMEABILIZACIONES Y REFUERZOS DEL SUR SL "EN CONST"	NOTIFICA-EH2301-2009/1881	0511230013086	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2009/194	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B82839838	HEREDEROS DE JOSE LUIS SUAREZ SL	NOTIFICA-EH2301-2009/1254	0511230012106	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2009/117	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
X7988661W	MATTHEWS MARTIN ERIC	NOTIFICA-EH2301-2009/1993	0541230001164	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2008/710	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
X7988661W	MATTHEWS MARTIN ERIC	NOTIFICA-EH2301-2009/1993	0083230001775	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2009/72	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
X7988661W	MATTHEWS MARTIN ERIC	NOTIFICA-EH2301-2009/1993	0022230005393	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2008/710	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
25938524K	MELENDEZ MILLA TERESA	NOTIFICA-EH2301-2009/1876	0511230013034	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2009/189	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
25978638T	ARANDA MORENO SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2301-2009/1879	0511230013061	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2009/192	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
25986772S	FERNANDEZ MONEDERO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2009/1886	0511230013131	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2009/199	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
26041329Q	SERRANO AGUILAR JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2301-2009/1640	0511230012334	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2008/427	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
26427795J	MALO SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2009/1869	0511230012964	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2009/182	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
33465399P	SANTIAGO ESCUDERO SEFORA	NOTIFICA-EH2301-2009/2147	0511230013244	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2008/700	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
52183306D	BOGAS RUBIO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2009/1866	0511230012921	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2009/179	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
53592675F	VARGAS VIL SARA	NOTIFICA-EH2301-2009/1644	0511230012456	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2008/532	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
70323076R	MINAYA SANCHEZ ARACELI	NOTIFICA-EH2301-2009/1909	0083230001662	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2008/439	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
75156549R	ALCALDE MALDONADO FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2009/1908	0083230001671	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2008/440	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
77330831R	PANCORBO PEGALAJAR FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2009/2008	0511230013226	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2009/217	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

ACUERDOS INSP.

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
25813523W	RAMIREZ OSORIO MARIA	NOTIFICA-EH2301-2009/1667	0092230007435	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2008/567	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

Jaén, 4 de junio de 2009.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 12 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Andújar, con domicilio en Andújar, C/ Jesús María, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B83440164	PADORNELO DEVELOPS SL	NOTIFICA-EH2303-2009/31
Documento:	0102230494705	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2303-2008/3220	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
X8121003W	DUMITRU MARIAN	NOTIFICA-EH2303-2009/30
Documento:	0102230462546	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2303-2008/286	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
00186249H	COELLO PROTUGAL M GRACIA	NOTIFICA-EH2303-2009/29
Documento:	0122230030086	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2303-2007/113	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
26009387K	DOMENECH GARRIDO VIRGINIA	NOTIFICA-EH2303-2009/32
Documento:	0112230072883	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2303-2007/328	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
26246671Z	CORTES ROMERO SAMUEL	NOTIFICA-EH2303-2009/35
Documento:	0102230321095	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2303-2007/172	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
26742217W	VARGAS VIC RAMON	NOTIFICA-EH2303-2009/26
Documento:	0102230491962	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2303-2009/41	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
52554424E	MOLINA MARTINEZ, MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH2303-2009/24
Documento:	0102230423294	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
52558281S	PELAEZ EXPOSITO, DOMINGA	NOTIFICA-EH2303-2009/25
Documento:	0102230476836	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2303-2009/3	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
53590191F	CANTERO GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2303-2009/37
Documento:	0102230492304	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2303-2009/500221	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
53593231B	EXPOSITO EXPOSITO PALOMA	NOTIFICA-EH2303-2009/36
Documento:	0102230461082	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2303-2008/2348	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR

NIF	Nombre	R.U.E.
53597303N	FLORES MORENO RAQUEL	NOTIFICA-EH2303-2009/28
Documento:	0102230491842	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2303-2009/38	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
75006217C	DIAZ NAVARRETE, FRANCISCO	NOTIFICA-EH2303-2009/23
Documento:	0102230484621	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2303-2009/12	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
75021534L	PANCORBO CORTES ALBERTO JESUS	NOTIFICA-EH2303-2009/27
Documento:	0102230481740	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2303-2008/2651	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
78687023K	UREÑA LOPEZ, ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2303-2009/33
Documento:	0102230481850	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2303-2008/2756	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR
78689376M	CHECA SANCHEZ AGUILERA, JOSE EMILIO	NOTIFICA-EH2303-2009/34
Documento:	0102230461073	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2303-2008/2348	Org. Resp.: Of. Liquid. de ANDUJAR

Jaén, 12 de junio de 2009.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Ronda, con domicilio en Ronda, C/ Callejón de Infantes, 39, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B11777539	INVERSIONES CATARERIA, S.L.	NOTIFICA-EH2913-2009/111
Documento:	0102290987190	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/501421	Org. Resp.: Of. Liquid. de RONDA
X1110199N	DA FONSECA FABIENNE	NOTIFICA-EH2913-2009/107
Documento:	0102290909744	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2007/3784	Org. Resp.: Of. Liquid. de RONDA
X2513008Y	SANCHEZ LAMOSO RAFAEL O	NOTIFICA-EH2913-2009/114
Documento:	0102290983104	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/500898	Org. Resp.: Of. Liquid. de RONDA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X5737023H	GONZÁLVES RATO PAULO ALEXANDRE	NOTIFICA-EH2913-2009/112	74924233P	GUILLEN PINEDA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2913-2009/109
Documento:	0102290938630	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291036710	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/1428	Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/1285	Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA
11433007Y	BERMUDEZ GARCIA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2913-2009/104	74929490K	CASTAÑO GONZALEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2913-2009/99
Documento:	0102290962314	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290940441	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/500529	Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/500280	Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA
24841007H	FRAPOLLI DAFFARI EDUARDO JOSE	NOTIFICA-EH2913-2009/100	74931884T	RUBIO MENA MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH2913-2009/116
Documento:	0102290983313	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291037261	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/500913	Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/2196	Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA
25041819V	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2913-2009/101	74934801L	OROZCO GONZALEZ NAZARET	NOTIFICA-EH2913-2009/117
Documento:	0102291024623	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291055275	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/1416	Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/501636	Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA
25541464X	IZQUIERDO CABALLERO MANUEL	NOTIFICA-EH2913-2009/102	74935180F	OROZCO GONZALEZ FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH2913-2009/118
Documento:	0102291051966	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291055255	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/1898	Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/501628	Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA
25592792W	COZAR MENA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2913-2009/105	74936849C	RUIZ RODRIGUEZ JESUS	NOTIFICA-EH2913-2009/110
Documento:	0102291054630	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291055356	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/2395	Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/501682	Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA
25593050F	GIL RODRIGUEZ GREGORIO	NOTIFICA-EH2913-2009/103			
Documento:	0102291029783	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/501534	Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA			
25596775Y	BENITEZ ARANDA JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2913-2009/108			
Documento:	0102290961965	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/500329	Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA			
27332088S	RUIZ SIERRA M PILAR	NOTIFICA-EH2913-2009/106			
Documento:	0102290971234	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/1819	Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA			
43797570G	PEREZ RODRIGUEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2913-2009/113			
Documento:	0102291052733	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/2088	Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA			
46359572J	LOPEZ RODRIGUEZ VERONICA	NOTIFICA-EH2913-2009/115			
Documento:	0102290962336	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/500541	Org. Resp.:Of. Liquid. de RONDA			

Málaga, 13 de mayo de 2009.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Torrox, con domicilio en Torrox, Pz. Almanzor, Ed. Centro, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A18421156	ANTONIO GARCIA FERNANDEZ MAYORAL SA	NOTIFICA-EH2914-2009/86	P101290700061	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2008/2458	Of. Liquid. de TORROX
B29850211	PROMOCIONES AGAPITO JIMENEZ, SL	NOTIFICA-EH2914-2009/75	P101290654534	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2006/8864	Of. Liquid. de TORROX
B29868379	PROYECTOS RENTABLES, SL	NOTIFICA-EH2914-2009/76	P101290689351	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2007/2837	Of. Liquid. de TORROX
B92088277	MIRADOR DEL GREEN, SL	NOTIFICA-EH2914-2009/65	P101290684923	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2007/5467	Of. Liquid. de TORROX
X1195506N	ANTROBUS STEWART CHARLES	NOTIFICA-EH2914-2009/64	P101290659434	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2008/1680	Of. Liquid. de TORROX
X2828796A	ROSING MERTE MARIA BJORNVED	NOTIFICA-EH2914-2009/68	P101290711051	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2008/4112	Of. Liquid. de TORROX
X3919791Q	OAKLEY RICHARD JOHN	NOTIFICA-EH2914-2009/81	P101290706781	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2008/4161	Of. Liquid. de TORROX
X4096556A	MEEKERS JEAN HENRI ALICE FERNAND	NOTIFICA-EH2914-2009/95	P101290709493	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2008/4172	Of. Liquid. de TORROX
X4747612K	NILSEN RUTH JULIE	NOTIFICA-EH2914-2009/82	P101290704645	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/389	Of. Liquid. de TORROX
X5378058Z	JUDGE JOHN	NOTIFICA-EH2914-2009/97	P101290704706	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/539	Of. Liquid. de TORROX
25018920A	PENDON GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH2914-2009/71	P101290686743	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2008/1446	Of. Liquid. de TORROX

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
30523742M	MORILLO NAVARRO PEDRO	NOTIFICA-EH2914-2009/63	P101290710911	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2008/501938	Of. Liquid. de TORROX
41456046H	COLMENERO BOUGHAZA YASMINA	NOTIFICA-EH2914-2009/69	P101290710595	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2008/502208	Of. Liquid. de TORROX
53154256Z	BUENO JURADO MIGUEL	NOTIFICA-EH2914-2009/73	P101290713185	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2008/3976	Of. Liquid. de TORROX
77467649S	ATENCIA JURADO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2914-2009/72	P101290709432	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2008/4093	Of. Liquid. de TORROX
77473933C	MORENO CASTRO DAVID	NOTIFICA-EH2914-2009/67	P101290705284	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2008/4096	Of. Liquid. de TORROX

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B92141829	PUNTA LARA SOL SL	NOTIFICA-EH2914-2009/66	0102291026392	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2008/501359	Of. Liquid. de TORROX
B92525880	PROMOCIONES INMOBILIARIAS QUINTANA FRNANDEZ 2004, SL	NOTIFICA-EH2914-2009/83	0102291097051	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2008/1446	Of. Liquid. de TORROX
B92609890	SAFER INMUEBLES, SL	NOTIFICA-EH2914-2009/85	0102291058711	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2005/7017	Of. Liquid. de TORROX
B92609890	SAFER INMUEBLES, SL	NOTIFICA-EH2914-2009/85	0102291058744	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2005/7018	Of. Liquid. de TORROX
X1040644D	LANDECK BIRGT	NOTIFICA-EH2914-2009/89	0102291054410	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2008/3458	Of. Liquid. de TORROX
X1666226Z	SCHMAHL BRIGITTE	NOTIFICA-EH2914-2009/74	0102291043465	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2008/3980	Of. Liquid. de TORROX
X2219726L	RENNICK JAMES HARRY	NOTIFICA-EH2914-2009/87	0102291093200	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2007/2507	Of. Liquid. de TORROX
X2895484Z	VERBEECK FRANCI JOANNA GASTON	NOTIFICA-EH2914-2009/80	0102291056164	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2008/3140	Of. Liquid. de TORROX
X3256955V	WU NAIBO	NOTIFICA-EH2914-2009/92	0102291057145	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2008/501408	Of. Liquid. de TORROX
X3613702B	WOODWARD SANDRA HELEN	NOTIFICA-EH2914-2009/79	0102290905562	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2007/6274	Of. Liquid. de TORROX
X3919791Q	OAKLEY RICHARD JOHN	NOTIFICA-EH2914-2009/81	0102291017263	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2008/758	Of. Liquid. de TORROX
X3919791Q	OAKLEY RICHARD JOHN	NOTIFICA-EH2914-2009/81	0102291017256	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2008/759	Of. Liquid. de TORROX
X3919791Q	OAKLEY RICHARD JOHN	NOTIFICA-EH2914-2009/81	0102291017234	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2008/760	Of. Liquid. de TORROX
X3919791Q	OAKLEY RICHARD JOHN	NOTIFICA-EH2914-2009/81	0102291017221	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2008/761	Of. Liquid. de TORROX
X4453784H	BAKER SUSAN JENNIFER	NOTIFICA-EH2914-2009/77	0102291055903	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2008/3068	Of. Liquid. de TORROX
X4622451A	BENTLEY ANTHONY	NOTIFICA-EH2914-2009/78	0102290761144	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2007/2304	Of. Liquid. de TORROX
X4925945N	O NEILL PETER LAWRENCE	NOTIFICA-EH2914-2009/93	0102291035096	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2008/2526	Of. Liquid. de TORROX
X5766153F	CORNELL STEPHEN GERALD	NOTIFICA-EH2914-2009/84	0102291102842	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2007/5728	Of. Liquid. de TORROX
X6972233J	DOUGLAS SEAN ANDREW	NOTIFICA-EH2914-2009/88	0102290944443	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2007/4137	Of. Liquid. de TORROX
X7538838J	LANDECK MICHAEL	NOTIFICA-EH2914-2009/90	0102291054453	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2008/3458	Of. Liquid. de TORROX
X8779105M	RAFTER DARRYL JOHN	NOTIFICA-EH2914-2009/91	0102291092685	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2009/99	Of. Liquid. de TORROX
X9783755S	STRATMANN KLAUS MARTIN	NOTIFICA-EH2914-2009/94	0102291034672	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2008/3597	Of. Liquid. de TORROX
25058444J	DIAZ RECIO MANUEL	NOTIFICA-EH2914-2009/70	0102291042042	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2007/3867	Of. Liquid. de TORROX
53898593W	VERACHTERT GONZALEZ JOHAN	NOTIFICA-EH2914-2009/96	0102291079715	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2008/502401	Of. Liquid. de TORROX
77467649S	ATENCIA JURADO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2914-2009/72	0102291054993	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2008/2978	Of. Liquid. de TORROX

Málaga, 19 de mayo de 2009.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.

dadora de Marbella, con domicilio en Marbella, Av. de Ricardo Soriano, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Lique-

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B29740008	ASERMARBEL, SL	NOTIFICA-EH2911-2009/457	P101290697173	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/2453	Of. Liquid. de MARBELLA
X0995289X	DAVIES GWYN	NOTIFICA-EH2911-2009/455	P101290625764	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2008/6022	Of. Liquid. de MARBELLA
X1856834K	RANCAN MAGDALENA	NOTIFICA-EH2911-2009/460	P101290673224	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2008/13923	Of. Liquid. de MARBELLA
00338876V	UBERBACHER ANDREA	NOTIFICA-EH2911-2009/466	P101290688791	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/500184	Of. Liquid. de MARBELLA
00668465Q	GONZALEZ RUIZ MARTINEZ AMADA	NOTIFICA-EH2911-2009/467	P101290691792	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/535	Of. Liquid. de MARBELLA
22916912B	HERNANDEZ ROS PAULINO	NOTIFICA-EH2911-2009/453	P101290708757	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2008/13715	Of. Liquid. de MARBELLA
43347081Q	NORDIN ABDEL KADER AL LAL	NOTIFICA-EH2911-2009/459	P101290694461	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/500630	Of. Liquid. de MARBELLA
74790550R	MARQUEZ GOMEZ MARIA	NOTIFICA-EH2911-2009/454	P101290680215	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH2911-2009/20	Of. Liquid. de MARBELLA
74790550R	MARQUEZ GOMEZ MARIA	NOTIFICA-EH2911-2009/454	P101290680197	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH2911-2009/20	Of. Liquid. de MARBELLA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B29750635	INVERSIONES BERILIO,	NOTIFICA-EH2911-2009/458	0102291029092	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/4926	Of. Liquid. de MARBELLA
B80728611	NORTE SUR DE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2911-2009/463	0102290971160	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/6022	Of. Liquid. de MARBELLA
B92595743	GAINSLEY INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2911-2009/462	0102290676861	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2006/5270	Of. Liquid. de MARBELLA
N0446059H	DREAMERS LIMITED	NOTIFICA-EH2911-2009/456	0102290688623	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2006/14945	Of. Liquid. de MARBELLA
X2928795K	MACBAIN A	NOTIFICA-EH2911-2009/468	0102291029401	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/5465	Of. Liquid. de MARBELLA
X3658153A	FLYNN JOHN MARTIN	NOTIFICA-EH2911-2009/461	0102290859451	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2007/9422	Of. Liquid. de MARBELLA
X7565942T	VAN DUIN MARIANNE JACOBA	NOTIFICA-EH2911-2009/464	0102290671122	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2006/27773	Of. Liquid. de MARBELLA
X9906998R	WALTHERS JOHNNY A	NOTIFICA-EH2911-2009/465	0112290130320	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDONOL-EH2911-2008/369	Of. Liquid. de MARBELLA

Málaga, 20 de mayo de 2009.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Antequera, con domicilio en Antequera, Pz. Fernández Viagas, 14, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
25242175C	RUIZ GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2903-2009/12

Documento: P101290544546 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2903-2007/1771 Org. Resp.:Of. Liquid. de ANTEQUERA

NIF	Nombre	R.U.E.
25307926Z	CARO LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH2903-2009/10

Documento: P101290531711 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2903-2008/725 Org. Resp.:Of. Liquid. de ANTEQUERA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B17757493	ANLLO HOTELS SANT FELIU SL EN CONSTITUCIO	NOTIFICA-EH2903-2009/13

Documento: 0102290844971 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2903-2007/3220 Org. Resp.:Of. Liquid. de ANTEQUERA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B29399169	ROMED SL	NOTIFICA-EH2911-2009/1	0102290712822	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de MARBELLA
B29399169	ROMED SL	NOTIFICA-EH2911-2009/1	0102290712834	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de MARBELLA

Málaga, 21 de mayo de 2009.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 22 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, C/ Cristo,34-36. Cjto. Centro Axarquía, 34, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
X1737254H	PETERS WOLFGANG	NOTIFICA-EH2915-2009/104

Documento: P101290718636 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/5300 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

NIF	Nombre	R.U.E.
-----	--------	--------

53692867B	GONZALEZ SEVILLA ANA ISABEL	NOTIFICA-EH2903-2009/11
-----------	-----------------------------	-------------------------

Documento: 0102290678611 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2903-2007/2350 Org. Resp.:Of. Liquid. de ANTEQUERA

0102290678663		
---------------	--	--

Documento: 0102290678663 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2903-2007/2350 Org. Resp.:Of. Liquid. de ANTEQUERA

Málaga, 20 de mayo de 2009.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Marbella, con domicilio en Marbella, Av. de Ricardo Soriano, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

NIF	Nombre	R.U.E.
-----	--------	--------

X2601123F	KOHLER GUNTER HORST WILLI	NOTIFICA-EH2915-2009/110
-----------	---------------------------	--------------------------

Documento: P101290712713 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/3697 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X7475654X	PIEREN LUDOVICUS OCTAAV FRANCISCUS	NOTIFICA-EH2915-2009/107
-----------	------------------------------------	--------------------------

Documento: P101290712871 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/4378 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

16294850V	FERNANDEZ MARTIN MARIO	NOTIFICA-EH2915-2009/108
-----------	------------------------	--------------------------

Documento: P101290709353 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/503560 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

24840510G	MEJIAS POSTIGO RAFAEL	NOTIFICA-EH2915-2009/101
-----------	-----------------------	--------------------------

Documento: 0291290267545 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/501596 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

24904267M	ARIZA RUIZ MIGUEL JOSE	NOTIFICA-EH2915-2009/99
-----------	------------------------	-------------------------

Documento: 0291290267536 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/501960 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X2521961B	EASTLAKE ANTHONY JOHN	NOTIFICA-EH2912-2009/416	X7403952E	LOTLIKARSASHANK MADHUKAR KENI	NOTIFICA-EH2912-2009/361
Documento:	P101290707506	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290691171	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/4813	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/692	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X2521972E	EASTLAUE MARLENE	NOTIFICA-EH2912-2009/419	X7403977R	LOTLIKAR SADHANA SASHANK KENI	NOTIFICA-EH2912-2009/355
Documento:	P101290707454	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290691162	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/4813	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/692	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X2750989M	HULSEBOSCH RONALD	NOTIFICA-EH2912-2009/428	X7710025B	PIECHACZEK DARIUSZ TOMASZ	NOTIFICA-EH2912-2009/357
Documento:	P101290707585	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290610741	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/5896	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/2673	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X3163067S	HARVEY RICHARD BRIAN	NOTIFICA-EH2912-2009/336	X8396786S	SMITH YVONE	NOTIFICA-EH2912-2009/358
Documento:	P101290691232	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290690426	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/762	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/5717	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X3789684C	BOYCE JACQUELINE ANNE	NOTIFICA-EH2912-2009/353	X9001927A	SCHROTER SUSAN MARGARET	NOTIFICA-EH2912-2009/382
Documento:	P101290702676	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P121290032363	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/238	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2912-2008/152	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X3789688R	BOYCE MICHAEL JOHN	NOTIFICA-EH2912-2009/338	X9419932Y	SOLTANI FOROOZAN	NOTIFICA-EH2912-2009/381
Documento:	P101290702685	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290688195	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/238	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/4698	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X4300660M	BAILEY CLAIR JULIA	NOTIFICA-EH2912-2009/433	X9600273G	STEPHENSON JEFFREY	NOTIFICA-EH2912-2009/363
Documento:	P101290702493	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290689412	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/735	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/5408	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X4784156H	HARRIS DANID ANTHONY	NOTIFICA-EH2912-2009/407	X9797047J	MACKENZIE MHAIRI	NOTIFICA-EH2912-2009/385
Documento:	P101290714095	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290694757	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/5379	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/502557	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X4791004N	MILLER TONI	NOTIFICA-EH2912-2009/345	X9797052H	MORRICE GERALDINE DAWN	NOTIFICA-EH2912-2009/369
Documento:	P101290687242	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290694741	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/754	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/502557	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X4866736M	BOZA FERNANDEZ LEISY JORGE	NOTIFICA-EH2912-2009/344	X9910520G	PACKER MARGARET SUSAN	NOTIFICA-EH2912-2009/411
Documento:	P101290611852	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290721165	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/2843	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/1254	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X5231833T	ODDIE ALAN	NOTIFICA-EH2912-2009/346	X9910545Y	PACKER ROLAND EDWARD GLYNDWR	NOTIFICA-EH2912-2009/410
Documento:	P101290720614	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290721147	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/1061	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/1254	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X6486272L	TAKI MOHAMMADI MASOUMED	NOTIFICA-EH2912-2009/362	X9958236H	FRICAUX FRANCIS CLAUDE	NOTIFICA-EH2912-2009/379
Documento:	P101290615124	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290689595	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/2833	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/5687	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X6920679W	VON ELLING DEMENY JOHN FERENC	NOTIFICA-EH2912-2009/349	Y0012715X	ANTONOV SERGEY	NOTIFICA-EH2912-2009/377
Documento:	P101290689577	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290691932	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/5652	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/542	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X7002185L	TAYLOR IRENE	NOTIFICA-EH2912-2009/386			
Documento:	P101290702396	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/386	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS			

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
Y0047269H	RYAN PHILIP	NOTIFICA-EH2912-2009/384	Y0269826G	SVART RUBEN	NOTIFICA-EH2912-2009/400
Documento:	P101290678517	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290690313	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/6046	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/36	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Y0065843P	SHAHMARDI POORAN	NOTIFICA-EH2912-2009/383	Y0277957Q	BISSA CATERINA	NOTIFICA-EH2912-2009/389
Documento:	P101290697952	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290691153	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/4581	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/651	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Y0167280S	DRYDEN ARTHUR REGINALD	NOTIFICA-EH2912-2009/404	Y0277975B	SAYED FADI	NOTIFICA-EH2912-2009/390
Documento:	P101290672025	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290691144	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/6268	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/651	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Y0211837K	MYRVODA, IURII	NOTIFICA-EH2912-2009/396	Y0307725E	RHLALOU ASMAA	NOTIFICA-EH2912-2009/406
Documento:	P101290703866	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290702807	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/1085	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/494	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Y0229649P	BERRADA JALIL	NOTIFICA-EH2912-2009/388	Y0309076Q	LAPTYEV SERGIY	NOTIFICA-EH2912-2009/405
Documento:	P101290697487	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290702782	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/5574	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/452	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Y0241919L	ROBINSON STEVEN JEFFERY	NOTIFICA-EH2912-2009/391	Y0317017E	LE CLEF GUY VIVIANE M	NOTIFICA-EH2912-2009/409
Documento:	P101290690523	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290702764	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/354	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/418	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Y0241965L	ROBINSON ANTHEA DENISE	NOTIFICA-EH2912-2009/392	Y0321907J	KLYCHEV DURDY	NOTIFICA-EH2912-2009/402
Documento:	P101290690557	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290702703	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/354	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/266	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Y0248480W	GAYNOR LESLIE MICHAEL	NOTIFICA-EH2912-2009/393	Y0342055J	BELKACHLA SAID	NOTIFICA-EH2912-2009/412
Documento:	P101290691223	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290702694	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/720	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/249	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Y0252012S	EVANS WILLIAM GARETH	NOTIFICA-EH2912-2009/395	Y0357986G	AL MUSSALAM SALAM ABDULLA	NOTIFICA-EH2912-2009/408
Documento:	P101290690392	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290704785	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/555	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/1311	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Y0266683N	AUSKALNYTE GODA	NOTIFICA-EH2912-2009/401	Y0438001A	ABDAL SAHIB RAGHAD	NOTIFICA-EH2912-2009/413
Documento:	P101290691117	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290720571	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/648	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/1059	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290691074	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/648	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS			
Y0269822T	GRAM KNUD	NOTIFICA-EH2912-2009/397	25593195Z	SALCEDO GOMEZ ALMUDENA-ISABEL	NOTIFICA-EH2912-2009/328
Documento:	P101290690356	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290697882	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/36	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/502582	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Y0269823R	GRAM INGEMAJE SOFIA	NOTIFICA-EH2912-2009/398	25711723T	SERRANO MAYORGA MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2009/326
Documento:	P101290690347	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290708425	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/36	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/504015	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Y0269825A	SVART BERIT ILSOEE	NOTIFICA-EH2912-2009/399	27038844K	GARCIA LOPEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2912-2009/378
Documento:	P101290690365	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290689315	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/36	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/5364	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
27379059C	VILLEGAS CAÑETE ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2009/323	B92459254	CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES 2005 SL	NOTIFICA-EH2912-2009/340
Documento: P101290698354	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102290974595	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/4929	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/789	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
27785319P	RICARDO ROMERO ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2009/324	X1500065M	CUBBERLEY DAVID JOHN	NOTIFICA-EH2912-2009/333
Documento: P101290708872	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102291016880	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/4565	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/4902	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
31834519N	ABAD CONTRERAS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2009/414	X2328445V	RAHIMI SABER MOHAMMAD REZA	NOTIFICA-EH2912-2009/359
Documento: P101290689927	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102291010632	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/503704	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/4990	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
33955855L	NAVARRO ROMAY JACINTO	NOTIFICA-EH2912-2009/337	X2646282V	MUNZ ALFRED OTTO	NOTIFICA-EH2912-2009/418
Documento: 0291290269286	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		Documento: 0102291000685	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2009/23	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2388	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
36496689J	LUCAS HEREDIA ANTONIA	NOTIFICA-EH2912-2009/329	X2646292G	MUNZ EIPER EDELTRAUT INGRID E	NOTIFICA-EH2912-2009/423
Documento: P101290678203	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102290999971	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/503452	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2388	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
44357072P	ALCAIDE EXPOSITO FRANCISCA	NOTIFICA-EH2912-2009/320	X2718034D	GALLARDO JENSEN ELLEN ELISABETH	NOTIFICA-EH2912-2009/339
Documento: P101290698187	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102291016204	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2912-2009/39	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/501606	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
44357180R	GARCIA ORDOÑEZ GLORIA MARIA	NOTIFICA-EH2912-2009/319	X2930157A	WEBB TIMOTHY ANDREW	NOTIFICA-EH2912-2009/421
Documento: P101290692036	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102291010560	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/743	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/4986	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
74747997K	GOMEZ REAL ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2009/330	X4489730S	TAPIA MARIA FERNANDA	NOTIFICA-EH2912-2009/352
Documento: P101290698625	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102290974814	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1066	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/500299	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
74837289G	JIMENEZ ENJUTO EVA MARIA	NOTIFICA-EH2912-2009/424	X5000269T	PETERSSON BROR KENNETH	NOTIFICA-EH2912-2009/343
Documento: P101290708495	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0112290141490	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/504015	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2912-2009/47	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
75913584Z	NIKITINA VANAGA IRINA	NOTIFICA-EH2912-2009/350	X5123157E	BURWELL DOUGLAS SCOTT	NOTIFICA-EH2912-2009/342
Documento: P101290697943	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102290999662	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/503912	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/1831	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
79011899E	LUNA ROMERO JESUS MARIA	NOTIFICA-EH2912-2009/415	X5123183W	RICHARDS TERENCE DAMON	NOTIFICA-EH2912-2009/356
Documento: P101290697602	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102290999644	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/503703	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/1831	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
79022471Z	CHAVES SANCHEZ ESTEFANIA	NOTIFICA-EH2912-2009/431	X5612785A	TEHRANI KOUROSH NIKBAKSH	NOTIFICA-EH2912-2009/371
Documento: P101290700436	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102291023423	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/222	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/502576	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
LIQUIDACIONES					
NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
B92053503	ABC MULTISERVICIOS, SL	NOTIFICA-EH2912-2009/322	X5879943N	STACEY WARING PAUL DENNIS	NOTIFICA-EH2912-2009/347
Documento: 0102291112542	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102291033175	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1204	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/5495	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X6029462N	BOGH ANDERSEN LASSE	NOTIFICA-EH2912-2009/348	X9755941P	QUINN MARK	NOTIFICA-EH2912-2009/376
Documento:	0102290983174	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290981981	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/502874	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/503044	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X6486272L	TAKI MOHAMMADI MASOUMED	NOTIFICA-EH2912-2009/362	X9771301G	FABISZEWSKI DARIUSZ KRZYSTOF	NOTIFICA-EH2912-2009/370
Documento:	0102291019625	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291023770	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/3367	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/3242	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X7334728M	IRELAND PAUL ANTHONY	NOTIFICA-EH2912-2009/354	X9842329P	GULLI PER OLE	NOTIFICA-EH2912-2009/373
Documento:	0102291014971	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291026124	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/2771	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/5296	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X8449448F	SWEENEY ELLOUISE JULIA	NOTIFICA-EH2912-2009/365	X9845853J	AMIN PARESH	NOTIFICA-EH2912-2009/372
Documento:	0102290994582	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290994444	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/501350	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/502755	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X8514705J	PAIN MICHAEL RONALD	NOTIFICA-EH2912-2009/374	Y0008728W	GOOD GERALD ALAN	NOTIFICA-EH2912-2009/380
Documento:	0102291065080	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291010286	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/1670	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/4978	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X8942389N	COOPER KENETH BARLOW	NOTIFICA-EH2912-2009/387	25690026S	HUERTAS CAÑIZARES RAFAEL ALBERTO	NOTIFICA-EH2912-2009/327
Documento:	0102291075622	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291013862	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/5709	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/501159	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X9517443C	GREENWOOD PATRICIA	NOTIFICA-EH2912-2009/368	27386098K	JIMENEZ SANCHEZ FELIPE	NOTIFICA-EH2912-2009/325
Documento:	0102291014850	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291011722	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/501248	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/501239	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X9517476F	GREENWOOD GEOFREY ALAN	NOTIFICA-EH2912-2009/364	44367118A	CHACON GUZMAN MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2009/321
Documento:	0102291014866	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291031081	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/501248	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2912-2007/62	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X9519245M	GHAFAARPOUR ALI	NOTIFICA-EH2912-2009/366	44575856Q	LOPEZ QUIÑONES TOLEDANO MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2009/334
Documento:	0102291014321	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291014680	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/501562	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/500971	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X9562105Q	STRAUSZ ISTVAN	NOTIFICA-EH2912-2009/394	44589982C	CUADROS GALLEGOS MARIA LUZ	NOTIFICA-EH2912-2009/429
Documento:	0102291080384	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291018136	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/6204	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/536	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X9562166P	ISTAVANNE STRAUSZ	NOTIFICA-EH2912-2009/403	44598557Q	CUADROS GALLEGOS CARMEN	NOTIFICA-EH2912-2009/432
Documento:	0102291080375	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291018111	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/6204	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/536	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X9600273G	STEPHENSON JEFFREY	NOTIFICA-EH2912-2009/363	74837248D	CARDENAS MARINA MARIA ROSA	NOTIFICA-EH2912-2009/420
Documento:	0102291015133	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291013844	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/2925	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/501159	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X9607088B	PIMENTE DE GARCIA NIDIA NIEVES	NOTIFICA-EH2912-2009/367	74934120M	SILLERO JIMENEZ M. ANGELES	NOTIFICA-EH2912-2009/426
Documento:	0102291020694	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291025050	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/3966	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/502138	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X9755940F	QUINN JOANNE KATHLEEN	NOTIFICA-EH2912-2009/375	75021968Q	RAMOS ZAMORA CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH2912-2009/425
Documento:	0102290981990	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291026274	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/503044	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/502123	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
			Documento:	0102291026245	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
			R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/502122	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 79220260A HIDALGO ORDOÑEZ MARIA JOSE NOTIFICA-EH2912-2009/318
Documento: 0102290982070 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/502825 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B84178839 DESARROLLOS LAR SOL MS SL NOTIFICA-EH2912-2009/351
Documento: D11329005242 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 2 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS
R.U.E. Origen: DE Vingol-EH2912-2008/35

79015123A BURGOS SANCHEZ VANESA NOTIFICA-EH2912-2009/427
Documento: D11329005193 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 2 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS
R.U.E. Origen: DE Vingol-EH2912-2008/29

Málaga, 1 de junio de 2009.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 2 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Fuengirola, con domicilio en Fuengirola, C/ Alberto Morgestern s/n. Ed Astigi I, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B18692194 A.G.R.GRANADA PROMOCIONES SL NOTIFICA-EH2909-2009/380
Documento: P101290688493 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/310 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

Documento: P101290645556 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/1981 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

B29168960 BENALGESTION SL NOTIFICA-EH2909-2009/351
Documento: P101290680452 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2005/3145 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

Documento: P101290680443 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2005/3145 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

B92109917 FUENLANDIA REALTOR SL NOTIFICA-EH2909-2009/346
Documento: P101290687854 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/500979 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

B92414317 IE CALAHONDA SAG SL NOTIFICA-EH2909-2009/378
Documento: P101290660877 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/3712 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 L2912063X EXPOSITO RIOS ANTONIO NOTIFICA-EH2909-2009/423
Documento: P101290692492 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/5070 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X0306161P WEBSTER PETER MARRIOT NOTIFICA-EH2909-2009/371
Documento: P101290668156 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/6255 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X0445562Y KOCHHAR ASHOK NOTIFICA-EH2909-2009/360
Documento: P101290661945 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/3426 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X1315758C BENNET MOLLY JEAN NOTIFICA-EH2909-2009/373
Documento: P101290608167 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/118 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X2794333V HART KATHLEEN NOTIFICA-EH2909-2009/376
Documento: P101290642661 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/1482 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X2794343G HART ROBERT NOTIFICA-EH2909-2009/377
Documento: P101290642652 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/1482 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X3039161X SAOUI ZOULIKHA NOTIFICA-EH2909-2009/348
Documento: P101290693621 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/5169 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X3613074G REILLY THOMAS NOTIFICA-EH2909-2009/390
Documento: P101290662785 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/3459 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X3860486M BAROUK HAZAN NOTIFICA-EH2909-2009/386
Documento: P101290644926 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/2193 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X3955538K ELHAJRI HICHAM NOTIFICA-EH2909-2009/417
Documento: P101290696175 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/144 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X4104562M KARLIN ESKO OLAVI NOTIFICA-EH2909-2009/412
Documento: P101290622352 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/1457 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X4227292F FREEMAN GRAHAM NOTIFICA-EH2909-2009/437
Documento: P121290031681 **Descripción:** PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/500020 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X4507191L MORRIS PETER PALMER NOTIFICA-EH2909-2009/411
Documento: P101290667125 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/4037 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X4701215S	EWN ROBERT	NOTIFICA-EH2909-2009/427	23792283W	FONOLLA DIAZ JURISTO	NOTIFICA-EH2909-2009/345
Documento:	P101290697024 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290608081 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	VEHICUL-EH2909-2009/10 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/99 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X4984724A	MURPHY MICHAEL GERARD	NOTIFICA-EH2909-2009/424	24062872L	SERRANO MARTINEZ MANUELA	NOTIFICA-EH2909-2009/344
Documento:	P101290689254 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290691801 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/502136 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/4871 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X5555747M	MORRIS JOSEPHINE MARY	NOTIFICA-EH2909-2009/428	24769181K	MORENO PORTILLO JOSE	NOTIFICA-EH2909-2009/353
Documento:	P101290668403 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290693533 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/4037 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/5169 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X5840104J	GOMEZ GOMEZ LINA MARIA	NOTIFICA-EH2909-2009/386	24887645N	JIMENEZ ARREBOLA ANTONIA	NOTIFICA-EH2909-2009/356
Documento:	P101290598841 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	0291290270101 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/502329 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	OTRNOTOL-EH2909-2009/4 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X7007749V	DE SANTIS ROBERTO	NOTIFICA-EH2909-2009/393	27376998Y	FERNANDEZ JAIME LAZARO	NOTIFICA-EH2909-2009/357
Documento:	P101290692316 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290642625 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/4786 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/1325 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X7880894J	ALHSAWI ABDULRAHMAN	NOTIFICA-EH2909-2009/402	Documento:	P101290642643 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento:	P101290632256 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/1325 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/643 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA				
X8944888G	AL SHAREEF KHALED ABDULRASOOLL M T	NOTIFICA-EH2909-2009/403	27380869J	CABELLO JIMENEZ TRINIDAD MARIA	NOTIFICA-EH2909-2009/364
Documento:	P101290686016 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290679926 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/4317 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/1123 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X9043929F	JOHNSON COLIN GRAHAM	NOTIFICA-EH2909-2009/416	27384707X	CABELLO JIMENEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2909-2009/365
Documento:	P101290686411 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290679935 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/4401 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/1123 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X9043932X	LEWIS KAREN DORA	NOTIFICA-EH2909-2009/418	27393360S	DELGADO SANCHEZ JAIME	NOTIFICA-EH2909-2009/368
Documento:	P101290686436 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290628442 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/4401 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/5614 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X9460705T	MC BRIDE RITA VERONICA	NOTIFICA-EH2909-2009/426	34017919E	CHACON ALMEDA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2909-2009/343
Documento:	P101290689297 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290659714 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/502136 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/2964 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X9977595B	BORJE MIKAEL FLAG	NOTIFICA-EH2909-2009/422	52582057D	MELLINA DE LA ROSA MARIA FERNANDA	NOTIFICA-EH2909-2009/367
Documento:	P101290706203 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290690663 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2009/106 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/4603 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
Y0182665J	KHARISOVA RIMA	NOTIFICA-EH2909-2009/421	70985740N	PEREZ LARA MANUEL DION	NOTIFICA-EH2909-2009/430
Documento:	P101290695992 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290684607 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2009/98 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/4264 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
Y0182886G	CRISTANTE MASSIMO	NOTIFICA-EH2909-2009/420	70985829D	PEREZ LARA RAFAEL LUIS	NOTIFICA-EH2909-2009/413
Documento:	P101290690986 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290684521 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/4730 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/4264 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
04511923J	ASENSIO CARPINTERO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2909-2009/425	74806314X	GUERRERO ARIAS CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2909-2009/429
Documento:	P101290695362 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P111290075861 Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2009/32 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2909-2009/39 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
74946840Y	YAZIDI EL YAZIDI MOHAMED	NOTIFICA-EH2909-2009/385	X0729033W	ARMITAGE MICHAEL JEREMY	NOTIFICA-EH2909-2009/352
Documento:	P101290667335	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102291010880	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/4000	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/6374	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA
79022433E	MARIN PEREZ SUSANA	NOTIFICA-EH2909-2009/347	X0893278G	STEINWENDER SAENZ DE TEJADA GERARDO	NOTIFICA-EH2909-2009/374
Documento:	P101290690496	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102290987786	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/501761	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/6912	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA
Documento:	P101290690532	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/501762	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA			
79026688E	VALERO MUÑOZ JUAN CRUZ	NOTIFICA-EH2909-2009/438	X2330120J	STANLEY SHAYNA MICHELLE	NOTIFICA-EH2909-2009/435
Documento:	P101290613137	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102291104856	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/502970	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/5272	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA
79027889G	CABRERA TOSCANO JOSE	NOTIFICA-EH2909-2009/436	X3087477A	MKRTCHYAN RUBEN	NOTIFICA-EH2909-2009/383
Documento:	P101290627417	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102290950112	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/500072	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/3208	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA
79033509N	ASRI SAMADI AHMED	NOTIFICA-EH2909-2009/392	X3087481F	ZAKARYAN RUZANNA	NOTIFICA-EH2909-2009/398
Documento:	P101290682324	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102290950146	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/1008	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/3208	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA
LIQUIDACIONES					
A29030012	CONSTRUCCIONES FARO SA	NOTIFICA-EH2909-2009/349	X3325332S	MOHAMED EL MODAR OULD MARAKCHI	NOTIFICA-EH2909-2009/395
Documento:	0102290961081	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290973210	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/10724	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/5591	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA
A29060696	SUPRO MAIFI SA	NOTIFICA-EH2909-2009/350	X4651853B	DYE MICHAEL DALZIEL	NOTIFICA-EH2909-2009/404
Documento:	0102290994364	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290985504	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/9911	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/1165	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA
B13334917	PROMOTORA CONSTRUCTORA MATIROMA SL	NOTIFICA-EH2909-2009/388	X5623819C	MAZZA RODRIGO DANIEL	NOTIFICA-EH2909-2009/382
Documento:	0102291039373	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290966596	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2005/7560	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/501046	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA
B14635361	PROMOCIONES DEL SELPILLAR SL	NOTIFICA-EH2909-2009/375	X6427851H	JOHORA SALOUA	NOTIFICA-EH2909-2009/389
Documento:	0102291054503	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291007451	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/1424	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/502353	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA
B29783800	GRUPO 3C SIXTO, SL	NOTIFICA-EH2909-2009/372	X6594536E	JARNUM INGE	NOTIFICA-EH2909-2009/415
Documento:	0162290159852	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	Documento:	0112290129252	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/5910	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2909-2008/207	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA
Documento:	0162290159863	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/5910	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA			
B92557289	EDIFICIO EL SEÑORIO DE ANTEQUERA SL	NOTIFICA-EH2909-2009/381	X6856130Z	OULD SIDI MOHAMED OULD AYRA	NOTIFICA-EH2909-2009/394
Documento:	0102291104676	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290973226	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/5305	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/5591	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92759372	INSTALACIONES ELECTRICAS L.G. CARMONA E HIJO	NOTIFICA-EH2909-2009/391	X7049178T	CLARKE DONAL JOSEPH	NOTIFICA-EH2909-2009/387
Documento:	0102291111595	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291002856	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2009/52	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/7553	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA
X7049187D	CLARKE FIDELMA MARIE	NOTIFICA-EH2909-2009/419			
Documento:	0102291003724	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/7553	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA			

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.		
X8274740F	TRIGELL PER TONY ELON	NOTIFICA-EH2909-2009/399	24698298R	MORENO LAZARO ANGELES	NOTIFICA-EH2909-2009/434		
Documento:	0102291000695	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0112290129310	Descripción:	LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/2542	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2909-2008/249	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X8274743X	TRIGELL KARIN ELISABETH	NOTIFICA-EH2909-2009/397	24805938R	MORENO LOZANO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2909-2009/363		
Documento:	0102290945993	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0112290129396	Descripción:	LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/2542	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2909-2008/249	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X8646035J	COFFEY NIAMH	NOTIFICA-EH2909-2009/408	24847981T	GALLARDO LOPEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2909-2009/354		
Documento:	0102291121310	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290985536	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/888	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/1165	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X8646373Y	FARROOKH SEYED JALALI	NOTIFICA-EH2909-2009/407	24867130J	PEREZ GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH2909-2009/355		
Documento:	0102291001702	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291013816	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/501961	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/502717	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X8721060N	WALTER SINEAD ROSE	NOTIFICA-EH2909-2009/400	25530359Z	BECERRA MORALES RAFAEL	NOTIFICA-EH2909-2009/366		
Documento:	0102290987703	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290970451	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/6853	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/5241	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X8811944T	HALIOUA NATHALIE	NOTIFICA-EH2909-2009/405	25647236M	SERRANO LOZANO DIEGO	NOTIFICA-EH2909-2009/359		
Documento:	0102290993334	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291058492	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/502453	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/2597	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X8837423H	ZARIF REZA	NOTIFICA-EH2909-2009/401	25650988P	PEREZ GAMEZ MARIA ELENA	NOTIFICA-EH2909-2009/362		
Documento:	0102290986225	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291072014	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/1231	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/3536	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X8937804G	MCKENZIE EARL PATRICE	NOTIFICA-EH2909-2009/406	27394674H	ESTRADA NUÑEZ ANDRES DAVID	NOTIFICA-EH2909-2009/370		
Documento:	0102290995144	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291006413	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/502607	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/503194	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X9379334A	GUERRERO ANTOINE	NOTIFICA-EH2909-2009/432	27395034X	VAZQUEZ HERNANDEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH2909-2009/369		
Documento:	0112290140903	Descripción:	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Documento:	0102291001462	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2909-2009/41	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/502217	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X9431388P	GUERRERO HELIODORO SEBASTIEN	NOTIFICA-EH2909-2009/431	29938790N	RAMIREZ GUILLEN M JESUS	NOTIFICA-EH2909-2009/342		
Documento:	0112290140912	Descripción:	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Documento:	0102290973782	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2909-2009/41	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/3584	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X9816047S	HANSEN MICHAEL JARNUM	NOTIFICA-EH2909-2009/414	31832889S	GUERRERO BARRIOS FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH2909-2009/358		
Documento:	0112290129261	Descripción:	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Documento:	0102290975740	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2909-2008/207	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/501176	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA
14386631Q	SAAVEDRA RODRIGUEZ CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2909-2009/410	33928308L	CAMPOS PADILLA ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2009/361		
Documento:	0102291120102	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0192290156922	Descripción:	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/7687	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/3260	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA
14913706T	MORALES GUERRAS SALVADOR	NOTIFICA-EH2909-2009/409	52556916F	RODRIGUEZ CASADO, JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2909-2009/433		
Documento:	0102291120093	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290993672	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/7687	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/502726	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA
78689969T	CONTRERAS CUERVA SUSANA	NOTIFICA-EH2909-2009/384	78689969T	CONTRERAS CUERVA SUSANA	NOTIFICA-EH2909-2009/384		
Documento:	0102290993733	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290993733	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/502726	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/502726	Org. Resp.:	Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 79024492B MORENO SANCHEZ LORENA MARIA NOTIFICA-EH2909-2009/379
Documento: 0102291006501 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/503194 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

Málaga, 2 de junio de 2009.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 5 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, C/ Cristo, 34-36. Cjto. Centro Axarquía, 34, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B92500800 FINCAS VALDEMAR,SL NOTIFICA-EH2915-2009/120
Documento: P101290708111 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/502813 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

B92709435 JARDINES DE CHILCHES, SL NOTIFICA-EH2915-2009/121
Documento: P101290726966 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/501063 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

02681543L MARTIN CAMACHO ANTONIO NOTIFICA-EH2915-2009/112
Documento: P111290078677 **Descripción:** PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2009/85 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

24210334M PORTILLO GUERRERO FCO JOSE NOTIFICA-EH2915-2009/117
Documento: P101290707472 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/502448 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

24818431M ORTEGA MATA ROSA MARIA NOTIFICA-EH2915-2009/114
Documento: P101290625152 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/3284 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

35077319L SANTIAGO CORDOBA ESPERANZA NOTIFICA-EH2915-2009/118
Documento: 0291290270582 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2915-2009/1 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

52589435G ORTEGA FERNANDEZ SALVADOR NOTIFICA-EH2915-2009/116
Documento: P101290730396 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/109 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 77473933C MORENO CASTRO DAVID NOTIFICA-EH2915-2009/113
Documento: P101290713702 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/4773 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B29763455 FINCA BENTOMITZ, SL NOTIFICA-EH2915-2009/119
Documento: 0102291069684 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/1828 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

B97418180 ARIACQUA IDROMASSAGGIO SL NOTIFICA-EH2915-2009/124
Documento: 0102291044796 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/1003 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X2615551Z FRAUDE LOPEZ HUBERTUS RAOUL NOTIFICA-EH2915-2009/125
Documento: 0102291069801 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/1840 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X4431987W MCDUFF CHARLOTTE NOTIFICA-EH2915-2009/123
Documento: 0102291072816 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/2420 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X7398562Z MORTENSEN POUL NOTIFICA-EH2915-2009/122
Documento: 0102291078371 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/4227 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X9777636Z TEAGUE STEVEN ROBERT NOTIFICA-EH2915-2009/126
Documento: 0102291074156 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/2485 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

52571712Z MARTIN DIAZ FRANCISCO JOSE NOTIFICA-EH2915-2009/115
Documento: 0102291067612 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2005/9305 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 5 de junio de 2009.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.

No habiendo sido posible, por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga de la Junta de Andalucía, efectuar la notificación personal de la providencia de apremio de ingresos de derecho público, a los interesados que se indican posteriormente, por causas no imputables a esta Administración; e intentada aquella al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, a los obligados que se relacionan, o a sus representantes, para comparecer en la Oficina de Recaudación Ejecutiva sita en plaza de La Marina s/n, en Málaga, de lunes a viernes, en día hábil, entre las 9:00 y las 14:00 horas, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá pro-

ducida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
48879818B	ALGUACIL IZQUIERDO ROBERTO FERMIN	0472111852313	72,12
B92773001	ANSELMO VALLE SL	0472210718736	2401,20
B92773001	ANSELMO VALLE SL	0472210718746	5521,20
24851937T	BELMONTE LOPEZ RAFAEL	0472111891254	601,20
B92476563	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EBS SL	0472111855846	3608,10
27393427J	CUEVAS STOLLERY DANIEL	0472111855542	72,12
B92040419	FACE UNIVERSAL TRANSPORT SL	0472111848370	5520,00
76436396J	FERNANDEZ DUEÑAS ANDRES	0472111891811	72,12
X6548562W	FERNANDEZ EMILIANA JACINTA	0102110759193	389,70
B29089739	FRUTAS YAGUE SL	0472111864305	361,20
J92653245	FUNDACION SANCHEZ PEÑALVER	0122110017464	148042,32
79015415L	HIGUERAS PEREZ DIANA	0472111857003	72,12
B92467901	LAS FINCAS ECOLOGICAS SL	0472111856626	2455,20
53685224G	LEON CAMACHO SALVADOR	0472111892502	72,12
14683667F	MARTINEZ ORTEGO ANGEL MARIA	0102110623522	8279,93
78964176R	MORALES COLLADO ANTONIA MARIA	0472111816960	1201,20
78964176R	MORALES COLLADO ANTONIA MARIA	0472111824651	361,20
78964176R	MORALES COLLADO ANTONIA MARIA	0472111827013	1201,20
78964176R	MORALES COLLADO ANTONIA MARIA	0472111836244	361,20
78964176R	MORALES COLLADO ANTONIA MARIA	0472111839422	1801,20
X4745380C	MUNKA LOUISE CLAUDE	0472111854964	72,12
X0890443K	NEWMAN CAROL	0472111822124	2401,20
B29817855	ORTEGA AVILES SL	0472111824520	361,20
B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132111541036	981,80
B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132111542244	981,80
B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132111562492	981,80
X5443482A	PATRICK MORGAN JOHN	0472111854094	84,00
44585322Y	PEREZ DABLANCA ANA	0472111856066	72,12
78975335M	PEREZ GONZALEZ ESTEBAN	0472111856936	192,12
25575186Z	PIMENTEL MONCAYO MARIA JOSE	0472111856994	72,12
X8816680K	RICE WILLIAM JAMES	0102110762140	112,89
33394736R	RUEDA RAMOS MARIA EMILIA	0472111852252	72,12
N0043962J	SCHWARZMEER UND OSTSEE	0472111722432	548,62
N0043962J	SCHWARZMEER UND OSTSEE	0472111722463	173,09
N0043962J	SCHWARZMEER UND OSTSEE	0472111722475	173,09
N0043962J	SCHWARZMEER UND OSTSEE	0472111722485	757,85
N0043962J	SCHWARZMEER UND OSTSEE	0472111722492	238,58
N0043962J	SCHWARZMEER UND OSTSEE	0472111740416	38,95
B92538347	SFERA-HOTELES SL	0472111852982	3600,00
13786097N	SOLAR GAMIZO SEVERIANO	0102110687670	2971,79
13786097N	SOLAR GAMIZO SEVERIANO	0102110687776	1994,76
B92024454	TALLER DE ARQUITECTURA POPULAR DE ANDALU	0102110699372	15262,30
25699920L	TRUJILLO VILCHEZ CRISTINA	0472111854856	7212,14

Málaga, 9 de junio de 2009.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 9 junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.

No habiendo sido posible, por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga de la Junta de Andalucía, efectuar la notificación personal de la providencia de apremio de ingresos de derecho público, a los interesados que se indican posteriormente, por causas no imputables a esta Administración; e intentada aquella al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, a los obligados que se relacionan, o a sus representantes, para comparecer en la Oficina de Recaudación Ejecutiva sita en plaza de La Marina s/n, en Málaga, de lunes a viernes, en día hábil, entre las 9:00 y las 14:00 horas, para ser notificados, en el plazo de quince días

naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
X5874095X	ABABOU ZINEB	0102290800020	5514,17
X5874095X	ABABOU ZINEB	0102290800071	1504,61
A92303577	ABACON DELTA DOS SA	0472291896875	2163,60
A92303577	ABACON DELTA DOS SA	0472291928091	3608,10
B29778630	ABIMPERSA SL	0472291929080	18000,00
B29843547	ACUICULTURA ESTEPONA SL	0472291893146	44,04
B92793223	ADAMEK ORTIZ SL	0472291896992	600,00
25054393X	AGUERA VIVAS MANUELA	0102290881984	703,28
27337055Z	AGUILAR RAMIREZ FRANCISCO	0102290667296	97,03
52589787B	ALCALA GOMEZ ALVARO	0102290895491	1123,36
24808411J	ALCANTARA BERNAL FRANCISCO	0472291896221	2520,00
25101172F	ALCARAZ SANCHEZ JOSE CARMELO	0472291895242	1803,05
B92544618	ALCAZABA ALYCRIS SL	0472291897332	721,22
X3455181	ALLEN JEFFREY GEORGE	0102290529205	710,47
75760865S	ALVARADO JUNQUERA INMACULADA CONCEPCION	0102290884416	13829,06
45281097P	ALVAREZ GARCIA JESUS	0112290105945	1137,50
25715397V	ALVAREZ SALAMANCA ERNESTO	0102290703501	395,08
B92038264	AMERICK 1 SL	0472291928826	3606,00
B92672625	AMITERSA EDIFICACIONES SL	0472291929025	14424,30
B41843665	AN MAN SERVICIOS INTEGRALES SL	0472291890954	21600,00
33395961F	ANDRADES GOMEZ FRANCISCO JESUS	0102290967481	1495,32
24902250N	ANKERSMIT ALCANTARA PEDRO	0102290855250	871,00
B92480680	APLICACIONES TECNICAS DASER SL	0102290816435	5388,58
B92480680	APLICACIONES TECNICAS DASER SL	0102290822430	2365,33
B92480680	APLICACIONES TECNICAS DASER SL	0102290917443	18620,95
F92359678	APROCAVI SCA	022229008783	3447,49
52578812P	ARANDA DIAZ JOSE MIGUEL	0192290105222	633,83
B92524826	ARANDIX SDAD COOP AND	0472291897005	9015,24
24752570Q	ARCO PREVENCIÓN SL	0472291891600	4910,40
247160685	ARIAS CORDERO LUIS	0472291894401	721,22
B92167568	ARREBOLA MALDONADO JOSE	0472291929105	3606,10
G29465143	ASIA PLUS SL	0472291896260	3606,08
H8822510D	ASOC JUVENIL SALTO DEL NEGRO	0222290008754	805,80
B29769544	AUKES WILLEBRORDUS HENDRICUS CORNELIS	0102290783740	5413,42
A29814308	AURAZUL SL	0472291897133	721,20
24180738X	AUXILIARES DE CONTROL AUXICONTROL SA	0472291927341	720,00
24180738X	AYANZ LOPEZ CUERVO IGNACIO JOSE	0472181518321	125,17
24180738X	AYANZ LOPEZ CUERVO IGNACIO JOSE	0472181518336	227,58
X1075418F	AYANZ LOPEZ CUERVO IGNACIO JOSE	0472181518695	415,74
X5775989E	BADER AL NAFISI	0102290853804	23836,16
B92752849	BALL CHRISTINE LAVINA	010229088163	342,83
X2379917	BANUS SPA SERVICES SL	0472291894621	1803,05
25584608Y	BARLOW HUGH NEIL	0102290551683	911,33
24772383A	BARRIGA GARCIA ASCENSION	0102290800900	195,23
X6254391R	BARRIONUEVO BENITEZ INES	0102290919081	138,00
X3016581Q	BASTIN COLETTE FANNY LOUISE M	0102290991374	856,78
X4630803Y	BAUM IVOR ROY	0472291919286	1801,20
24625986R	BAXTER STEVEN	0102290752095	10755,26
X3010655R	BELLIDO SEPULVEDA CONCEPCION	0102290904984	317,00
18959906V	BELLMANN BIRGIT	0472291890884	1803,05
X7297291N	BELTRAN MARTIN PEDRO JOSE	0112290109072	289,67
X8651990B	BENAISSA KHOULOUD BOUKER	0102290702082	837,04
X3421082Q	BENDELLOW KENNETH ALLAM	0102290526234	861,86
02818757T	BENDINE AHMED	0102290828596	703,57
32001188R	BENITEZ BALLESTEROS JUAN LUIS	0122290033330	3449,03
44576053Y	BENITEZ MARIN MIGUEL	0472291884121	1801,20
X2224287A	BENITO GARCIA ALBERTO	0102290617493	454,10
X4781017F	BENMOUMA ABDELLAH	0073140010793	93,22
33368568F	BERGAMASCHI MARCELO ANTONIO	0192290098041	941,50
33368568F	BERMUDEZ PEREA JOSE MARIA	0472291891821	1803,05
B92113240	BERMUDEZ PEREA JOSE MARIA	0472291894125	720,00
B92190859	BOCADILLERIA DEL SUR SL	0472291895626	3000,00
33374340Y	BRAFISAR CUATRO SL	0472291895973	40800,00
74875371K	BRONCANO ATENCIA MIGUEL ANGEL	0472291896380	1803,05
25108602P	BUDIA FERNANDEZ DAVID	0102290816772	3008,33
79022488P	BUJALANCE MESTANZA IRENE	0472291929633	1442,40
24701433P	BURGOS GUTIERREZ JUAN MANUEL	0472291891321	722,40
B9205119Z	CALDERON BONILLA RAFAEL	0102290886220	194,33
14937285G	CALL HOME CABINS SL	0472291897283	3606,08
	CALZADA FRESNADILLO PEDRO	0102290743410	4880,78

DN/IF/E	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DN/IF/E	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
52586210E	CAMACHO DELGADO MANUEL MIGUEL	0472291919420	2401,20	B92806363	CONSTRUCCIONES Y CERRAMIENTOS ANFRA SL	0472291892841	7200,00
75433143C	CAMINO ORTEGA JOSE MARIA	0472411760396	1201,20	B92600964	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS TAJAMAR SL	0472291927110	3120,00
44584165E	CAMPILO SERRANO MANUEL JAVIER	0192290113540	165,40	B92600964	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS TAJAMAR SL	0472291927131	40200,00
25071625S	CAMPOS MARTIN RAFAELA	0472291861764	1440,00	B92187632	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS MAELMA SL	0472291894725	1803,05
B92302785	CAÑO SANTO DE PROMOCIONES 2002 SL	0102290801251	1787,45	B92539436	CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES DEFOE SL	0472291927106	54000,00
B92302785	CAÑO SANTO DE PROMOCIONES 2002 SL	0102290801275	1787,46	B9215468	CONSTRUCCIONES ZUMACAL 2000 SL	0472291927361	3600,00
B92575455	CAPAS DE MORTESOL 3000 SL	0472291894920	26400,00	B9215468	CONSTRUCCIONES ZUMACAL 2000 SL	0472291928932	5409,14
74861301G	CARDENAS DIAZ ALEJANDRO	0102290884641	654,60	B9215468	CONSTRUCCIONES ZUMACAL 2000 SL	0472291929454	1803,05
74861301G	CARDENAS DIAZ ALEJANDRO	0102290884664	482,26	B925660473	CONTEMPORARY INDIAN MARBELLA SL	0472291891365	1803,05
25098559Q	CARDENAS GARRIDO MARGARITA	0202290001960	206,48	A29687191	CONTRAT INGENIERIA Y OBRAS SA	0472291928043	2163,60
74834155K	CARMONA CARMONA JUAN MANUEL	0102290893034	934,88	B92373307	CONTRATAS Y OBRAS NARANJO SL	0472291927312	3606,10
45270624T	CARNERO LOPEZ ANTONIO	0472291894483	1800,00	B92353366	COPALSUR SL	0472291919701	5521,20
B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132291853871	981,80	25669568G	CORDOBA MORENO JESUS	0472291891541	751,20
B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132291958984	981,80	B92235985	CORONA DEL HURACAN SL	0472291895925	360,00
B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132291959063	981,80	08918234F	CORZO PEREZ JULIO	0472291893200	170,88
B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132291959133	981,80	08918234F	CORZO PEREZ JULIO	0472291893213	182,68
B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132291959212	981,80	08918234F	CORZO PEREZ JULIO	0472291893223	176,78
B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132291959291	981,80	08918234F	CORZO PEREZ JULIO	0472291893231	182,68
B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132291961863	981,80	08918234F	CORZO PEREZ JULIO	0472291893241	218,87
B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132292039344	981,80	08918234F	CORZO PEREZ JULIO	0472291896232	182,68
B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132292082421	981,80	08918234F	CORZO PEREZ JULIO	0472291896895	275,26
B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132292087391	981,80	08918234F	CORZO PEREZ JULIO	0472291896900	214,57
B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132292088755	981,80	08918234F	CORZO PEREZ JULIO	0472291896911	179,10
B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132292088825	981,80	08918234F	CORZO PEREZ JULIO	0472291896922	222,34
B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132292089604	981,80	08918234F	CORZO PEREZ JULIO	0472291896935	215,15
B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132292134465	981,80	X1153944B	DAVIES JOHN CLIFFORD	0472291814825	4332,58
B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132292135025	981,80	W0661056B	DAVOS COSTIMPEX 2000 S R L SUCURSAL EN E	0472291894961	840,00
24883282L	CASAS RODRIGUEZ JUAN CARLOS	0112290095736	3494,60	74835444E	DAYA HEREDIA DOLORES	0472291929404	3608,08
B92580380	CASITAS 2004 S L	0472291928331	2160,00	B92690098	DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES FERPI SL	0472291897345	2400,00
00676409W	CASTILLO PASCUAL JUAN LUIS	0472291893492	7212,73	B92495951	DECOYESO FUENTE NUEVA SL	0472291890972	751,20
24875352R	CASTILLO ROMERO FRANCISCO JOSE	0472291906044	5520,00	79021323Q	DELLATORRE LASARTE MARCELO EDUARDO	0162290080112	33,17
33385752X	CASTILLO RUEDA JOSE	0102290931156	951,86	79021323Q	DELLATORRE LASARTE MARCELO EDUARDO	0472291891392	600,00
25076778Q	CASTRO LUQUE CARMEN	0102291010680	81,01	N0033204I	DELTA TRADE HOLLAND BV	0102290740133	28165,03
E92403807	CB HEREDAD DE PARCHITE	0472291894225	721,22	B92307412	DESARROLLOS FRIKIA SL	0472291928401	480,00
E29274875	CDAD PROP APARTAMENTOS LAS PALMERAS TORR	0102290943326	2612,72	0102290943326	DESARROLLOS INMOBILIARIOS PATRIA SL	0102290903896	1186,93
E29274875	CDAD PROP APARTAMENTOS LAS PALMERAS TORR	0102290943486	332,44	B92161611	DESIGN 2 BUILD SL	0102290788365	1284,00
E29274875	CDAD PROP APARTAMENTOS LAS PALMERAS TORR	0102290943550	389,12	25663279V	DIAZ NAVARRETE JOAQUIN FERNANDO	0472291893308	1803,05
E29274867	CDAD PROP APTOS LAS PALMERAS TORRE I	0102290943310	2612,72	08920124B	DIAZ NAVARRO RAFAEL	0102290584674	1716,16
E29274867	CDAD PROP APTOS LAS PALMERAS TORRE I	0102290943443	332,44	31840000L	DIAZ PONCE JOSE MANUEL	0102290947425	871,54
E29274867	CDAD PROP APTOS LAS PALMERAS TORRE I	0102290943532	388,12	B92631688	DIEGSA ATENCIA Y CARO SL	0472291890982	3606,10
H29585494	CDAD PROP CONJUNTO RESIDENCIAL PLAYA MAR	0472291928711	1803,05	B92083781	DOMUS MEDITERRANEA SL	0472291896503	1803,05
A29541547	CEDEMOLL SA	0472411760210	720,00	24819752S	DONAIRE DONAIRE JUAN	0192290120896	781,21
N0069538G	CELLAR V LIMITED	0102290925796	699,63	77456410T	DURAN PEREZ JORGE	0102291003206	177,61
74859905B	CENTURION BERMUDEZ JAVIER	0102290809070	1166,81	X1034748R	DURBIN WINIFRED	0102290704884	2816,30
74859905B	CENTURION BERMUDEZ JAVIER	0102290809146	1490,64	B9258421B	DYLAYTEMY SL	0472291928873	7200,00
B29765765	CEREGA TRADING SL	0472291928740	2455,20	X1632582L	EASTWOOD RAYMOND	0102040425602	124,57
28673396D	CERVILLA COLORADO JOSE GABRIEL	0112290110023	2817,84	B92639145	EAT WOW SL	0472291896743	7200,00
X2312144T	CHAKIL SAIDA	0102290934473	7000,03	X2730867P	EICHNER MARGRET	0102291014880	221,54
A29056808	CHAPASOL SA	0102290520611	1933,70	B92557388	ELECTRICA EDISET SL	0472291894980	1803,05
X3121214E	CHEN SUINAN	0472291892144	751,20	B29744836	ENCORAMAL SL	0472291892614	2163,60
X3121214E	CHEN SUINAN	0472291892155	2455,20	B92752021	ENTREACTOS SERVICIOS DE RESTAURACION SLL	0472291928421	7501,20
B92584861	CHEUNG DESIGN SL	0472291892282	4910,40	25670783T	ESCAÑO GARCIA JUAN JOSE	0102290798904	178,28
B92571850	CINEVIVIENDA SL	0472291891920	3608,08	B92719293	ESMERALDA APARTMENTS SL	0102290773723	5841,29
X1936282G	CLAIRE ROONEY	0102290804915	1983,26	33385478J	ESPALLARDO PASTRANA BEGOÑA	0202290002132	2255,10
X6033407R	CLAYDON KEVIN	0102290883310	1851,11	74839120H	ESPALLARDO PASTRANA JUAN CARLOS	0472291891772	361,20
B92164961	CM EAC CONSTRUCCIONES SL	0472291927721	7212,16	74765546K	ESPAÑA GARCIA PEDRO	0102290580800	1495,27
24863188G	COBOS MARTELL FRANCISCA	0112290108080	231,07	B92670751	ESTATE LOAN BIG SL	0472291892496	3606,08
B92552272	COBOSAN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	0472291928563	3606,10	B92406164	ESTRUCTURAS MABEL SL	0472291891995	1902,00
B92552272	COBOSAN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	0472291929096	3606,10	B92643550	ESTRUCTURAS Y CERRAMIENTOS ZAGER SL	0472291892251	3606,10
G29058401	COFRADIA DE PESCADORES DE FUENGIROLA	0472291928125	109,18	B92643121	ESTUDIO NUEVA ANDALUCIA SL	0472291896526	5040,00
44578777Q	COLLADA CARRASCO FRANCISCO	0472291779561	173,09	B92596543	ESTUDIO SAN PEDRO DE ALCANTARA 2005 SL	0472291896616	1200,00
H29562972	COM PROP SAN ENRIQUE	0472291896684	9015,24	B92673946	EUROPA,ALANDALU SL	0472291894206	240,00
31686159W	CONDE HEREDIA JOSE ANTONIO	0102290460271	1523,36	B92089853	EUROSUR PROTECCION S L	0472291896240	1803,05
74749285K	CONEJO DUENAS MARIA DÓLORES	0102290919565	145,19	B92565316	EXPLOTACIONES HOSTELERAS CABANES SL	0472291928384	720,00
B92587518	CONNECT EUROPE TELECOM SLU	0472291891103	1803,05	45416132X	FAURA SANCHEZ ENRIQUE JOSE	0102290970461	2153,41
B92714443	CONSERUSUR SL	0472291897254	1803,05	X5857316K	FEHER GABRIELA	0102290824530	2570,96
B92253640	CONSEVALLE SL	0472291895563	7248,20	24674014M	FERNANDEZ BOSCOVICH ANTONIO	0102290487443	1088,46
B29799400	CONSTRUCCIONES CORTES DE ALHAURIN SL	0472291895821	3606,10	25665796G	FERNANDEZ CAMPON MONTERO JULIAN	0112290118360	138,09
B29799400	CONSTRUCCIONES CORTES DE ALHAURIN SL	0472291896801	3606,10	24913461E	FERNANDEZ CAMUÑA JOSE	0102290760664	70608,60
B92186493	CONSTRUCCIONES DIEGO TOLEDO LOPEZ SL	0472291896331	2400,00	X5297572M	FERNANDEZ CAPEL EDUARDO ALBERTO	0192290112163	231,78
B29662749	CONSTRUCCIONES DORASAN SL	0472291928804	3600,00	74876655V	FERNANDEZ FERNANDEZ PATRICIA CINTIA	0102290820911	2243,58
B91618835	CONSTRUCCIONES ENCOHORMI SL	0472291891448	2455,20	33372665X	FERNANDEZ LEON FRANCISCO	0472291861794	2400,00
B92723030	CONSTRUCCIONES FERDOMGAR SL	0472291928860	1803,05	25590074K	FERNANDEZ MENA MARIA ANGELES	0192290117496	730,86
B92117530	CONSTRUCCIONES GOMEZ GUIRADO SL	0472291929316	36060,74	44587027D	FERNANDEZ MOLINS MARIA JOSE	0472291892741	108,00
B92117530	CONSTRUCCIONES GOMEZ GUIRADO SL	0472291929322	36061,45	08915222P	FERNANDEZ MONTES SALVADOR	0472291928152	6850,34
B92532605	CONSTRUCCIONES METALICAS MARMOLEJO Y REB	0472291919522	1201,20	53666918Z	FERNANDEZ NAVARRO JOSE DAVID	0102290800861	2453,70
B92532605	CONSTRUCCIONES METALICAS MARMOLEJO Y REB	0472291919604	5521,20	24835104A	FERNANDEZ PANIAGUA FRANCISCO MANUEL	0192290124296	295,73
B92486489	CONSTRUCCIONES METALICAS RONDON SLU	0472291895414	2163,60	31159929N	FERNANDEZ PEREZ ERNESTO	0102290770562	1756,58
B92575281	CONSTRUCCIONES TANTOUN SL	0472291927810	1803,05	24815483R	FERNANDEZ RAMIREZ DIEGO	0122290032275	425,23

DNIE/JF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DNIE/JF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
24815483R	FERNANDEZ RAMIREZ DIEGO	0122290032302	425,23	B92002427	INMOBILIARIA MOLGADO SL -UNIPERSONAL-	0472291898466	3960,00
24815483R	FERNANDEZ RAMIREZ DIEGO	0122290032320	425,23	B92639376	INMOBILIARIAS CENTRALIZADAS ANDALUZAS SL	0472291927474	12000,00
B92566256	FERRALLADO Y CONSTRUCCIONES SRG S L	0472291895886	2163,60	B11563251	INOXIDABLES VARO SL	0472291928140	4571,46
B29759644	FERRALLADOS ESTRABON SL	0472291893903	1803,05	B92494996	INSER CONSERVACIONES 2003 SL	0102291027483	655,20
X8599813K	FERRERA SUSAN MARGARET	0102290749133	430,79	B29410685	INSTALADORA VERACRUZ SL	010229093050	108861,17
X8510583P	FILIPPI FRANCESCO	0472291929621	3607,20	X6837102F	IOAN DAN MATEI	0102290899676	1280,10
B92511187	FONSLAPIS SL	0472291928020	1803,05	J92556929	ITALPLAC SC	0472291897241	2400,00
B92606342	FONTANERIA INGOFER SL	0472291896674	360,62	52587039T	JAIME SANCHEZ SERAFIN	0162290152344	242,90
B2977651	FORJADOS SEGALA SL	0472291896816	1803,05	X3887791V	JELLOUFATE BENACHIR	0102290787733	8605,63
24841007H	FRAPOLLI DAFFARI EDUARDO JOSE	0112290106063	176,00	X2728500X	JEZZARD NICHOLAS SIMON	0102290830863	5044,10
B92596741	FUSIONALIA SL	0102290533381	2522,59	25075115D	JIMENEZ COLMENERO JESUS	0472291891455	2455,20
B92573088	GADIMODU SL	0472291891476	3600,00	24934167M	JIMENEZ GUERRERO SALVADOR	0102290595410	1084,60
27382453X	GALAN JIMENEZ M LOURDES	0112290132503	344,94	50724893A	JIMENEZ LIÑAN MACARENA	010229020656	267,85
X8756718C	GALLAGHER NEIL	0102291003033	369,29	24819359J	JIMENEZ MORENO ANA	0472291896064	3607,20
27516899K	GALLEGO JUAREZ MARIA DOLORES	0472291896496	1803,60	25711895B	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	0122290037993	286,94
14590588D	GALLEN QUIROGA JUAN CARLOS	0102290645722	157,49	24695731X	JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA	010229089743	1552,08
X3702776	GALLOUJ MOHAMED	0472291929595	1200,00	24695731X	JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA	0102290898760	857,08
74837733B	GALVEZ VEGAS RAQUEL	0102290913525	100,30	B92525427	JOMAGAR 2003 SL	0472291893404	1803,05
24656306Y	GAMEZ ROSA FRANCISCA	0102290961526	664,09	B92052422	JOSE LOPEZ MOYANO SL UNIPERSONAL	0472291891596	720,00
79014625B	GARCIA ALARCON DANIEL	0192290123524	400,25	B92514488	JUGUETES GLORIA SL	0472291897115	360,00
44581953H	GARCIA GALLEGO CARLOS	0102290885950	2505,61	B92199462	JUMANSU SL	0192290110504	653,00
33398341H	GARCIA INFANTES PEDRO	0192290103251	145,48	X6662330N	KALHORN DIRK HENDRIK	0112290113184	1628,29
33398341H	GARCIA INFANTES PEDRO	0192290103326	144,83	X5322215S	KAYLOR JOHN PAUL	0102290802951	12885,00
33398341H	GARCIA INFANTES PEDRO	0192290105286	144,83	N0601041G	KAZBUD SPOLKA Z OGRANICZONA ODPOWIEDZIAL	0472291891876	720,00
25723486J	GARCIA JIMENEZ JUAN ANTONIO	0102290793680	129,14	X7358997D	KINAHAN CHRISTOPHER VICENT	010229052035	1218,55
24686849Y	GARCIA MARTIN JOSE	0102290803965	532,63	N0071327A	KIRK MICHAEL INVESTMENTS LIMITED	0102290675230	4678,93
75865777R	GARCIA NIETO MARIA DEL CARMEN	0192290129551	475,79	X0488730A	KNIGHT RONALD JOHN	0102290801266	668,92
25685239N	GARCIA ROJANO MARIA GEMA	0102290835885	1851,43	B2961111B	LA DAMA DE BENALMADENA SL	0472291862164	3600,00
44581189J	GARCIA TEXIDO JUAN MANUEL	0102291063906	902,44	B28897543	LA HIGUERA DEL CAMINERO SL	0102291033556	470,98
27343099D	GARRUCHO JIMENEZ EVA MARIA	0472291919513	1201,20	25727614K	LA FUENTE SAUDAN CARLOS	0192290123912	178,46
B29799301	GASTRONOME MARBELLA S L	0472291897013	2400,00	B92282146	LARSMONGO SL	0472291927911	480,00
B29653637	GEBAN SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SL	0472291890963	14424,30	B92484765	LASERWASH ESPAÑA SL	0472291929446	360,00
B84294321	GEMINI RITEWAY SCAFFOLDING SPAINSL	0472291895570	3608,07	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292014695	981,80
B92564798	GESTION Y CONSTRATA DE OBRAS DEL SUR SL	0472291929212	2455,20	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292014731	981,80
B92377241	GEVI INSTALACIONES INDUSTRIALES SL	0472291893314	4910,40	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292014774	981,80
24577931Q	GIL PALOMO CATALINA	0472291797166	470,44	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292014835	981,80
25703604T	GOMEZ GARCIA ISABEL	0192290116710	31,90	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292014914	981,80
25709496G	GOMEZ GARCIA JOSE	0192290118656	31,90	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292014984	981,80
25732127A	GOMEZ GARCIA LAZARO JESUS	0192290116595	31,90	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292015072	981,80
27382326K	GOMEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	0472291893320	6000,00	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292015151	981,80
24902892X	GOMEZ PINAZO PEDRO	0122290044890	1213,44	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292015230	981,80
22327389R	GONZALEZ ASTOLFI MERCEDES	0112290121391	65754,83	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292015316	981,80
25324667B	GONZALEZ TORRES M MAR	0102290941451	275,21	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292015395	981,80
X1756319Q	GORDON STIRLING NORMAN	0102290580363	20,62	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292015456	981,80
X1756319Q	GORDON STIRLING NORMAN	0102290946981	1550,66	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292015491	981,80
X4301839B	GRAHAM SHIRLEY FAY	0102290833886	2448,37	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292015501	981,80
24834307B	GRAMADOS CUBILLO MANUEL	0192290113785	1846,72	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292015571	981,80
B92875921	GREENWOOD ARCADE MANIA SL	0132292155134	981,79	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292015616	1669,07
B92875921	GREENWOOD ARCADE MANIA SL	0132292155170	981,79	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292015652	1669,07
J92575000	GRUPO CONSUR SC	0472291894876	720,00	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292015683	981,80
B2986281	GRUPO M C EUROPA S L	0472291919795	2401,20	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292015772	981,80
B92474089	GUADALTUR 2000 SL	0472291892691	7212,19	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292015815	981,80
05693468W	GUERRERO VELAZQUEZ ANA	0102290534622	9428,83	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292015851	981,80
48858960Z	GUTIERREZ FLORES ANTONIO	0192290131450	475,87	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292015953	1374,53
44585275M	GUTIERREZ MONTILLA RAQUEL	0472291861830	720,00	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292016061	981,80
X6121031H	HAYOZ ISABELLE FRANCOISE RENEE J	0102290738430	3104,41	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292016174	981,80
B2985309	HAZAS DE OCCIDENTE SL	0102290714503	2718,67	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292016253	981,80
B92140334	HDOSEOCANOMAR SL	0472291892801	751,20	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292016296	981,80
X0997873H	HEITZIG WILHELM	0472291892074	103,98	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292016332	981,80
X0997873H	HEITZIG WILHELM	0472291892086	111,17	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292016375	981,80
45231514J	HEREDIA CASTILLO MANUEL	0472291895720	16,24	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292016411	981,80
J92013713	HERMANOS HIDALGO DURAN SC	0472291929150	721,20	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292016454	981,80
B29740842	HERMANOS MORENO COTILLA SL	0472291919724	373,20	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292016484	981,80
X7866505E	HERNANDEZ DE STORINO BERENICE DEL CARMEN	0192290082353	422,87	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292016576	981,80
27337088R	HEVILLA GUERRERO ANDRES	0102290860050	676,90	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292149315	981,79
25324676C	HIDALGO TORRES RAMON PATRICIO	0472291896044	3600,00	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292149351	981,79
25324676C	HIDALGO TORRES RAMON PATRICIO	0472291896326	4800,00	B92806215	LATINOS BANUS SL	0132292149394	981,79
B9223236Z	HIDIMOSOL SL	0472291861880	360,00	B92806215	LATINOS BANUS SL	0102290993133	585,54
X5778291R	HILL ALAN JAMES	0102290704875	2816,30	B92526920	LIFTSTAR SL	0472291894262	720,00
B92331560	HOME SHINING COSTA DEL SOL SL	0472291894242	360,62	B92526920	LIFTSTAR SL	0472291894262	1440,00
B92642230	HORAS CAPITAL SL	0472291892460	7212,14	B92412881	LIMPIEZAS LITORAL SL	0472291896554	1803,05
B92544428	HORMIGONES ALMOGIA SL	0472411741790	5521,20	B92806454	LINCE TASK SL	0472291894930	2253,60
B29502226	HOTEL CASTILLO DE MONDA SL	0472291895842	7200,00	25597292V	LLOPIS GALVEZ RAFAEL	0472291895346	1803,05
B92474824	HOTEL RESTAURANTE LOS DOLM ENES SL	0192290083022	3654,14	B92629963	LOGISTICA NIEVES SL	0472291919803	1801,20
X5152061S	HRISTOV IVAN RUSEV	0102291015592	141,63	X2884494H	LOPEZ ALVAREZ FABIO	0102290933955	5926,69
24696490X	HURTADO GONZALEZ DOLORES	0112290102316	3611,20	24709907H	LOPEZ DE GAMARRA PEREZ ANTONIO	0112290101660	4639,03
X4710172W	HUSHER MATTHEW JAMES	010229082834	1122,22	52581333K	LOPEZ GUTIERREZ JOSE MARIA	0122290046143	517,97
A29144708	IAFA TOURS SA	0472291927571	1839,11	52581333K	LOPEZ GUTIERREZ JOSE MARIA	0122290046152	117,13
B9275310Z	IBERO PORTUGESA DE CONSTRUCCIONES SL	0472291890920	30000,00	30788574S	LOPEZ ROSAS MANUEL	0192290100665	469,50
				26810706C	LOS PALOMO JIMENEZ JUAN CA	0102290878630	2236,91
				X5695355A	LOWERY GARY	0102290790070	132,47
				X5695355A	LOWERY GARY	0102290790084	2822,17

DNI/CIIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DNI/CIIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
78964721V	LOZANO GIL JOSE ANTONIO	0472291896216	300,00	33390455K	MUÑOZ MARCELIANO PEDRO	0102290968421	281,15
25105682D	LUCENA NAVARRO ALVARO	0472291876912	2918,65	X6971771B	MURRAY THOMAS ANTHONY	0102290750002	3783,20
B9267481I	LUCIANO DANTE CALOMENI SL	0472291892916	1818,80	B92641919	MUSEO DE COCHES CLASICOS SL	0102290884328	2154,66
B9267481I	LUCIANO DANTE CALOMENI SL	0472291896565	960,00	B92349158	NAVAMAR GESTION DE OBRAS S L	0472291892162	751,20
X6312399A	LUCK KEVIN WILLIAM	0102290824925	4603,74	B92194190	NAVARRO Y DONAIRE ASOCIADOS SL	0472291895032	1803,05
B92806587	LUCKY COIN SL	0472291892150	1440,00	74814236C	NAVAS GARCIA MIGUEL ANTONIO	0472291891062	2455,20
53374086X	LUQUE GARCIA DANIEL	0102290999862	842,50	B92431253	NAVAS PONCE Y MACIAS SL	0102291026452	38,33
53697604X	LUQUE GARRIDO JORGE	0102290875102	658,31	B92431253	NAVAS PONCE Y MACIAS SL	0192290125761	17,13
X1190558D	LYNCH ALAN	0102291009760	2649,74	B92431253	NAVAS PONCE Y MACIAS SL	0192290125813	17,13
B92429364	MABRAL SERVICIOS AUXILIARES DE SEGURIDAD	0472291890874	3360,00	B92112697	NAVIRO INMOBILIARIA 2000 SL	0472291895802	4800,00
B92768316	MABRAL 2003 MULTISERVICIOS SL	0472291891560	7920,00	25679123Z	NESTAR FERNANDEZ ANTONIO FRANCISCO	0102290883052	2281,73
31868128H	MAESTRO ACOSTA JOSE MARIA	0102290896852	6232,84	24889016B	OCAÑA VILLALBA MIGUEL	0112290113703	165,74
X9066010P	MAIER MAGDALENA ELISABETH GREIG GEB	0102290950596	403,20	B2975695	OFUNCO SL	0102290870414	12817,99
B92336809	MAJESTIC CONSTRUCTION AND DEVELOPMENT GR	0472291893606	10994,40	B92694256	ORME REVESTIMIENTOS DE OBRA SL	0472291893390	2455,20
B92336809	MAJESTIC CONSTRUCTION AND DEVELOPMENT GR	0472291928912	751,20	25597887Z	OROZCO RUANO VANESSA	0192290129094	1134,44
B92286756	MALAGA MILENIUM SL	0472291893544	4800,00	25597887Z	OROZCO RUANO VANESSA	0192290129131	450,59
77469696Y	MALDONADO CAMPOS FCO ASIS JOSE	0472291929612	3607,20	25597887Z	OROZCO RUANO VANESSA	0192290129171	235,50
74600574M	MALDONADO GALVEZ ANTONIO	0472181518424	144,00	50602155Q	ORTIZ BORRERO ASUNCION	0102410491802	8309,97
24846820N	MARIN ORTIGOSA JOSE A	0102290800310	1359,52	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132291828540	981,80
53691094D	MARROQUI CALERO HECTOR	0472291892092	104,99	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132291828942	981,80
53691094D	MARROQUI CALERO HECTOR	0472291895164	131,27	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132291853810	981,80
53691094D	MARROQUI CALERO HECTOR	0472291896400	72,54	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132291867250	981,80
24785527Z	MARTIN MARTIN FCA	0192290125092	643,25	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132291881451	981,80
18165510H	MARTIN MORA LILL ELISABET	0192290077972	303,31	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132290207433	981,80
18165510H	MARTIN MORA LILL ELISABET	0192290078132	224,75	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132290209654	981,80
24799949S	MARTIN PEREZ JOSEFA	0102290714561	2856,89	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292018712	981,80
25730629T	MARTIN RAMIREZ JUAN ANTONIO	0192290111874	3786,41	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292022492	981,80
25060456R	MARTIN RICO JOSE MANUEL	0472291896782	600,00	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292026010	981,80
27394992Z	MARTIN ROMO MEJIAS MANUEL JESUS	0102290781805	6959,51	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292029370	981,80
77470711H	MARTIN RUIZ DAVID	0472291927785	2455,20	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292030253	981,80
24079160T	MARTINEZ BUENO ISABEL	0102180392585	24250,82	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292032536	981,80
25727962R	MARTINEZ CASTRO LAURA	0192290098705	329,89	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292032983	981,80
X2442225Q	MARTINEZ GARCIA MARIA IGNOLIA	0102290847492	6145,90	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292034252	981,80
A92084583	MASFALT SA	0472291894430	3606,10	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292144984	981,79
X3539525D	MAUREEN MOORE CHRISTINE	0122290016473	1478,68	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292145020	981,79
X2868272B	MCGREGOR PETER WILLIAM	0102290786500	3120,77	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292154391	981,79
X8150147M	MCNEIL DAVID	0102290749930	809,54	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292154416	981,79
X9731883S	MEAD HENRY ROBERT	0102290969636	338,00	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292154434	981,79
B92266170	MEDITERRANEAN MILENNIUM ENERGY SL	0472291892702	216,14	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292154452	981,79
B92266170	MEDITERRANEAN MILENNIUM ENERGY SL	0472291894565	290,57	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292154470	981,79
B92266170	MEDITERRANEAN MILENNIUM ENERGY SL	0472291896412	270,24	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292154495	981,79
B92266170	MEDITERRANEAN MILENNIUM ENERGY SL	0472291896422	149,35	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292154513	981,79
B92266170	MEDITERRANEAN MILENNIUM ENERGY SL	0472291898434	220,46	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292154531	981,79
B92266170	MEDITERRANEAN MILENNIUM ENERGY SL	0472291896443	241,80	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292154556	981,79
B92266170	MEDITERRANEAN MILENNIUM ENERGY SL	0472291896452	264,14	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292154574	981,79
X4879704R	MELODY THOMAS JOSEPH	0102290459012	121,56	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292154592	981,79
24837600S	MENA JAIME MANUEL	0102291010734	6150,41	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292154610	981,79
B92126523	MERCABRICO SL	0472291893482	1890,00	X5447190P	OXLEY CHARLES FRANCIS	0102290803036	151,79
J29357209	MESON DE GOLF HOYO 19 SC	0472291896764	721,21	B92711175	P H E INVEST 2005 SL	0102290939685	17116,43
B92466150	MEXI2003 SL	0472291927655	7212,19	26802436F	PACHECO RIVEIRO ANA	0102290873724	750,83
B92535269	MIL Y UN AZARES SL	0472291897105	600,00	B92223577	PACKLETT 500 SL	0102290964833	1358,60
B92504984	MODAS BEROLA SL	0102290797244	2141,41	B92223189	PAACONSTRUC INTERNACIONAL SL	0472291893891	2160,00
53157417R	MOLINA CRUZ ADRIAN	0102290843731	3935,42	B92223189	PAACONSTRUC INTERNACIONAL SL	0472291895440	2160,00
25698012C	MOLINA MUÑOZ FERNANDO	0102290809465	2087,34	B92223189	PAACONSTRUC INTERNACIONAL SL	0472291927172	9600,00
25698012C	MOLINA MUÑOZ FERNANDO	0102290809794	2199,43	B92378298	PALMERA PROPERTIES S L	0472291895671	1440,00
25698012C	MOLINA MUÑOZ FERNANDO	0102290809845	1253,02	24808145B	PALOMO VIDALES JUAN	0472291896151	1442,45
B92464429	MOLLINA HILLS VIEWS SL	0472291891126	1839,11	53366353M	PARDO PIQUERAS AIDA	0102290998035	332,89
24579207G	MONTAÑEZ VARGAS ADELA	0102290654702	562,01	26003001Y	PARRAS CALDERON JOSE MANUEL	0472291892592	3606,10
B92520261	MONTE PRINCESA I SL	0102290988362	5511,55	X6449155R	PAUL SIMON RICKENBERG	0472291625683	62,12
X8055902Z	MONTGOMERY ANNA MARIA FRANCESCA	0102290673053	2274,07	X3316877R	PAULL MAX RICHARD CHARLES	0102290531425	246,31
33364066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472291892715	222,31	25089183R	PEDRAZA ALBA ISABEL MARIA	0112290110690	332,18
33364066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472291892925	271,70	25104683E	PEINADO FERNANDEZ JUAN CARLOS	0192290101494	30,96
33364066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472291892932	298,86	25104683E	PEINADO FERNANDEZ JUAN CARLOS	0192290101532	11,76
33364066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472291894574	277,97	77452330Z	PEÑA CABRERA SEBASTIAN	0472291893156	46,88
33364066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472291894585	153,62	77452330Z	PEÑA CABRERA SEBASTIAN	0472291893165	43,86
33364066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472291894595	226,78	B92585389	PEPITA AMOUR SL	0472291896305	480,00
33364066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472291894603	248,71	24852746G	PEREZ ESCAÑO ANTONIO	0192290098631	1794,64
24785452P	MORALES PLAZA FRANCISCO	0102290526650	744,50	24245579Z	PEREZ GONZALEZ ANTONIO	0472291919584	1801,20
53367257N	MORALES RODRIGUEZ FRANCISCO ANTON	0472291927301	1890,00	24245579Z	PEREZ GONZALEZ ANTONIO	0472291919595	5521,20
44591675B	MORALES ZAFRA LUIS MANUEL	0472231276336	360,00	27393207T	PEREZ LOSADA SALVADOR	0472291928885	1803,05
75138385F	MORENO DIAZ GUILLERMO	0102290941142	757,48	25320302Q	PEREZ PEREZ MARIA	0472291927586	9015,24
24894806C	MORENO HIDALGO ANTONIA	0102290761196	398,05	44352232K	PEREZ RAMIREZ JESUS	0102290837646	3441,44
74790789X	MORENO MARISCAL MANUEL	0102290971470	1130,77	30822051G	PEREZ REYES JOSE MIGUEL	0102290974583	4537,66
78978175Q	MORENO RUIZ JUAN PABLO	0192290113753	1038,96	B29692001	PERFORACIONES TRIBEN SL	0472291919346	1201,20
25697413L	MORENO TELLO JOSE	0472291891300	720,00	74832905J	PERLES LOPEZ JUAN JOSE	0112290132340	7652,77
X5352116Q	MORTENSEN JEPPE	0102290770514	8392,43	B92471325	PESCADOS BENITEZ ARANDA SL	0472291905871	3961,20
X5352116Q	MORTENSEN JEPPE	0102290770571	1508,17	X7562988J	PHILIP DAVID NUGENT	0102290940963	396,65
X1300409N	MOSSA NAIM FIHMI	0472291893763	1803,05	X6001382S	PIECHOTKA TADEUSZ EDWARD	0472291894162	3000,00
B29771664	MULTIMARCAS MALAGA MOTOR S L	0472291896101	1200,00	B92477694	PINCIMORIO SL	0472291927063	1920,00

DNICIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DNICIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
B92477694	PINCIMORIO SL	0472291927266	1803,05	74829406X	SANCHEZ LORENTE AGUSTIN	0102290927464	1044,43
25551740M	PINZON LOPEZ CARMEN	0472291891671	721,22	25059291D	SANCHEZ MEROÑO MA BEGOÑA	0102290735104	141,60
X9157622B	PORTER KEY ELIZABETH	0102290840944	4568,90	74828958E	SANCHEZ MORENO NOELIA	0102290729362	207,06
25080829L	PRIETO SAMPER M REMEDIOS	0122290032353	153,08	52578360Q	SANCHEZ MUÑOZ PILAR	0102290721990	531,52
B92774017	PRIVE FASHION SL	0472291891570	2455,20	74885171T	SANCHEZ PEARCE JUAN MANUEL	0472291927402	3606,07
B92774017	PRIVE FASHION SL	0472291893705	1501,20	24592192V	SANCHEZ RODRIGUEZ LUIS	0102290835246	555,31
B92572916	PROEXCO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	0472291894682	1803,05	X8273743E	SANDBERG JOHAN LARS	0112290116246	6852,08
B29423035	PROMOCIONES DYCO SL	0102290724813	2575,34	B2983659Q	SANTA CLARA BEACH SL	0472291896573	1803,04
B92473768	PROMOCIONES INMOBILIARIAS JOCRIMA 2003	0472291929486	240,00	52577209Z	SARMIENTO SARMIENTO MARCO ANTONIO	0472291928181	368,80
B92503069	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LIMITE 15 F S	0102290916986	1859,77	74862765L	SCHITT BADERSCHNEIDER JUAN DIETER	0102290830496	812,09
B92503069	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LIMITE 15 F S	0102290916996	1839,77	27380090Q	SEDEÑO ORTIZ DIEGO	0472291929033	259,14
B92584382	PROMOCIONES LOTO MALAGUEÑA SL	0102290786156	3192,52	X9461300C	SEGGERS LIEVEN STEWART	0102290963913	3282,65
B92809995	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES TEMAR 1970	0102291017764	745,39	27390983F	SEGURA ALMENGUAL JORGE	0472291891342	430,80
B29738150	PROMOCIONES Y GESTIONES INMOBILIARIAS VE	0102290836175	3373,25	B92326347	SENECA 15 SL	0102290854554	8399,44
B92085380	PROYECTO TRINIDAD SL	0472291896395	14424,31	B92326347	SENECA 15 SL	0102290854562	6058,96
A92179837	PROYECTO UNISUELO SA	0102290900375	1589,33	25707199F	SERRANO BALBUENA FRANCISCO	0472291929384	1803,05
B29862182	PUEBLO ANA MARIA SL	0102290970485	415,80	X9513715H	SHARP-BEN	0102291014840	1136,10
B29862182	PUEBLO ANA MARIA SL	0102291017093	49,68	X9513690Q	SHARP TANYA JEANETTE	0102290521370	1136,10
B92568740	PUERTAS LAC MADER SL	0472291899205	5409,14	B9214543Z	SHAULA SPAIN 2000 S L	0102290783966	1984,04
X9029735G	PULLEN LISA ADELE	0102290824351	2291,40	X5649953J	SHAY CRAIG MICHAEL	0102290783966	4802,65
B92440205	PYC FERVEGA SIGLO XXI SL	0472291892654	14400,00	X5649982D	SHAY MARGARET	0102290820702	4802,65
25713692Z	QUESADA ARCE ANA BELEN	0102290939106	674,14	X8798845B	SHIRSHOV EVGENY	0102290350402	5844,73
X6177967Y	QUINN FELIX ALEXANDER	0102290954861	2243,45	A2911435Z	SHORELINE INVESTMENT CORPORATION SA	0102290836833	1681,74
24808640N	QUINTERO ARIAS ANTONIO	0102290886804	2291,99	X0847359Q	SIMPKIN LYDA LEFKE	0102290836833	494,86
31656284F	QUIROS ROJO ANTONIO	0102290734672	271,84	B29024379	SOCIEDAD BAILON RAMIREZ SL	0472291892103	2455,20
52575939D	RAMIREZ MESA RAFAEL FRANCISCO	0472291894502	1886,00	B92826221	SOLADOS Y ALICATADOS LOS PILARES DEL SUR	0472291894892	751,20
22541075V	RAMIREZ ROMERO FRANCISCO	0102290837324	954,06	B92611193	SOLAR & COGENERACION DEL SUR SL	0472291897320	10800,00
25108143D	RAMOS JIMENEZ JOSE ANTONIO	0102290780990	2116,36	52577701T	SOLER TEBAR MANUEL	0472291892722	81,55
B92690858	RCGM MOBILES TELECOM SL	0472411741806	5521,20	52577701T	SOLER TEBAR MANUEL	0472291892731	87,18
B92328651	REAL ESTATE NATURE LIFE SL	0102290735211	4991,66	52577701T	SOLER TEBAR MANUEL	0472291892960	123,54
B92453335	REDI.COSTA DEL SOL SL	0472040789343	1801,20	52577701T	SOLER TEBAR MANUEL	0472291892975	68,28
B83019174	REFORMAS INTEGRALES GOMO SL	0472291892413	3600,00	52577701T	SOLER TEBAR MANUEL	0472291892985	100,78
B83019174	REFORMAS INTEGRALES GOMO SL	0472291897270	3600,00	52577701T	SOLER TEBAR MANUEL	0472291892992	110,54
B29699337	REFOYCONS S L	0472291892220	7200,00	52577701T	SOLER TEBAR MANUEL	0472291893004	94,30
X0812079H	RENARD STEEN JORN ARNOLD	0102290552316	1256,28	52577701T	SOLER TEBAR MANUEL	0472291893016	107,28
02604941F	RENSHAW SANDOVAL M JOSE	0102290829160	893,30	44577677C	SOLIA CHICON ANTONIO MANUEL	0192290131261	1162,54
B92827488	RESTAURANTE LOS VIKINGOS SL	0472291893265	7920,00	09464921F	SOTO GONZALEZ EVARISTO	0122290038572	184,02
B92627488	RESTAURANTE LOS VIKINGOS SL	0472291893271	5280,00	X1883287R	STREICHERT EDGAR KARL EDUARD	0472291928170	268,36
B92627488	RESTAURANTE LOS VIKINGOS SL	0472291893280	1080,00	24879901L	SUAREZ GARCIA FRANCISCO	0102290567015	397,39
B29683950	RESTAURANTES CARAMBA ESPAÑA SL	0472291928596	1803,05	B24425209	SUAREZ LORENZO SL	0102290936360	963,83
B92595230	REVESTIMIENTOS INTEGRALES SL	0472291927531	3606,10	B92352855	SURMIJAS SL	0472291891883	3606,10
B92599521	REVICSA INVERSIONES Y PROYECTOS SL	0102290838152	4860,44	B29567351	TAIRO SL	0102410532450	2021,42
X5616849L	RIDEOUT GARETH	0102290726226	339,30	B29567351	TAIRO SL	0102410532471	5152,74
X3769050V	RIOS ANGEL EDUARDO	0192290107210	87,31	B92497155	TALLER Y AUTOLAVADO BARCELO SL	0472291890891	360,62
27389863Z	RIOS GONZALEZ OSCAR MARIO	0472291894064	66,06	B92497155	TALLER Y AUTOLAVADO BARCELO SL	0472291891236	3606,08
27389863Z	RIOS GONZALEZ OSCAR MARIO	0472291894075	121,48	B29437530	TALLERES MORENO BOZA SL	0472291927216	2455,20
25731868C	RIPOLL VARGAS LUCIA	0192290088931	640,37	X3296076S	TARELLI PATRICIA MARGARITA	0192290107314	87,31
X7594957N	RIVERO BEATRICE MARIA	0102290752655	3384,26	B92075399	TAVARATAXI SL	0472291895716	5409,14
79023520M	RIVEROS CABANCHIP FLORENCIA	0192290111422	1912,60	X4212574D	TAYLOR JOYCE CHRISTINE	0102290830883	138,40
X1823244B	ROBB PAMELA BROOKS	0112290104441	18404,04	X0676985A	TAYLOR STEPHEN ROY	0102291011436	776,90
X6010143J	ROBERTSON PENOLOPE JANE	0102290954852	2243,45	X4826964T	TAZI ZINEB	0472291692574	2134,76
X6010193V	ROBERTSON PETER SCOTT	0102290954834	2243,45	B9230388Z	TECNOCON MALAGA SL	0472291891832	2163,05
X7444984E	ROBSON GILLIAN MARY	0102290743342	3257,46	B2975756E	TELEDESQUACE SL	0472291895274	3121,20
25686869E	RODRIGUEZ GARCIA MARIA DOLORES	0192290097776	895,81	B92488444	TELEFIX SERVICE GROUP SL	0472291892900	48000,00
79017833E	RODRIGUEZ GODINO MIGUEL ANGEL	0472291891635	4200,00	B92332006	TELEFICCE MARKETING COMERCIAL SL	0472291893675	751,20
X4957531L	RODRIGUEZ JUAN DANIEL	0102290884783	117,06	B92332006	TELEFICCE MARKETING COMERCIAL SL	0472291893686	2455,20
74787406P	RODRIGUEZ MAMELY FERNANDO	0102291008566	1081,82	X0681503J	THOMPSON ELMA	0102180502503	703,52
74787406P	RODRIGUEZ MAMELY FERNANDO	0472000080861	35,10	08922108V	TIRADO CARVAJAL ANGEL	0472291893171	58,01
X1289671S	RODRIGUEZ MONTENEGRO CECILIA	0102291011496	357,00	08922108V	TIRADO CARVAJAL ANGEL	0472291893970	336,78
24891730A	RODRIGUEZ URBANO APARECIDO	0472291893821	4910,40	25717186N	TOME ARANDA JOSEFA	0102290580275	20,62
B92649284	RODRIGUEZ Y MAYKA SL	0192290126714	114,35	25717186N	TOME ARANDA JOSEFA	0102290947006	1650,66
B92649284	RODRIGUEZ Y MAYKA SL	0192290126814	800,42	74833547B	TORREBLANCA ROZA CARLOS	0102290800483	253,33
X5403876A	ROGOZIA JOHNNY B	0102290785386	3094,24	B9205534Z	TRAHERVI SL	0472291892524	2400,00
33365893T	ROLDAN LOPEZ CARLOS	0112290099761	179,05	B29778149	TRANSGRUAS BAEZ SL	0472291905954	5521,20
27339171Z	ROMERO GONZALEZ JOSE ALFONSO	0472291894910	751,20	B92752559	TRANSPORTES ENRIQUE ORELLANA SL	0472291870592	1201,20
25065697K	ROMERO ROMERO MANUEL	0102290857351	608,81	53153987K	TRIANO PALACIO GUSTAVO	0472291891294	1201,20
33361669P	ROMERO ROMERO MARIA DEL CARMEN	0112290098842	517,99	X5671629J	TWINE CATHERINE ELIZABETH	0102290898671	148,10
79010566T	ROSA GARCIA MARIA ISABEL DE LA	0202290001971	843,35	B28594389	URBANIZACION VALLE ROSARIO SL	0982290006996	5901,07
X5210351T	ROSS JONATHAN NEVILLE	0102290782864	1995,96	B28594389	URBANIZACION VALLE ROSARIO SL	0992290007002	5108,57
X8734157E	ROWE ALAN TERENCE	0102290941320	1031,46	53151333N	URDIALES ESCOBAR MIGUEL ANGEL	0472291894151	2455,20
53683388P	RUEDA BRESCIA JUAN CARLOS	0102290526431	115,09	08917279H	VALLEJO GIL FCO JAVIER	0472291893980	70,57
24636547M	RUIZ LEAL JOSE	0472291892204	721,22	08917279H	VALLEJO GIL FCO JAVIER	0472291893998	72,92
33361536J	RUIZ MENDIOLA INMACULADA	0192290126256	891,79	X8521672B	VAN DEN BOS ARIE BART	0102290827875	539,39
24832891K	RUIZ NATERA RAFAEL	0472291929262	1803,05	77474820X	VARELA LOPEZ ANTONIO IVAN	0472291928370	1803,05
74911042L	RUIZ ROJO TERESA	0192290099922	469,50	B92172915	VENRO NOVOSUR SL	0472291928312	600,00
24850001L	SALADO RUIZ FERNANDO	0192290120912	1541,52	B23375199	VIAJES FLAVIA SL	0472291928312	2400,00
44032275V	SALAMANCA ECJA GREGORIO	0102290837300	8946,44	25582790M	VILLALON BENITEZ JOSE ANTONIO	0102291002890	212,16
08918240J	SALAS GUERRERO JUAN ANTONIO	0472291929175	360,00	25038094H	VILLALTA ORELLANA ANTONIO	0472291893023	154,43
74829406X	SANCHEZ LORENTE AGUSTIN	0102290766603	12,83	25038094H	VILLALTA ORELLANA ANTONIO	0472291893035	85,34

DNUI/E	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUJ	IMPORTE
25038094H	VILLALTA ORELLANA ANTONIO	0472291893046	125,98
25038094H	VILLALTA ORELLANA ANTONIO	0472291893054	138,17
25038094H	VILLALTA ORELLANA ANTONIO	0472291893066	118,81
25038094H	VILLALTA ORELLANA ANTONIO	0472291895762	123,52
B92132117	VILLANUEVA 2025 SL	0102290888234	419,51
B92860808	VIRTUAL SHOW DON PAULI SL	0472291893641	751,20
74848595V	VIVAR DIAZ SERGIO	0102290820884	2243,58
B92768332	WAKHOMOB 2000 SL	0472291894192	751,20
X5028169R	WALSHE WOLLIAM	0102291025944	60,31
X4393777H	WEBSTER PENELOPE JILL	0102290531682	94,08
50776831F	WEEKS OGALLA MANUEL WILLIAMS	0112290101596	4216,86
X2328724C	WIEBE LUDOVICUS GERARDUS	0102290409311	806,17
X7213967V	WILKINSON ROBERT THOMAS EDWARD	0192290128203	1609,12
X8755707K	WILLIAMS HUW DAVID TRYWERYN	0102291003285	368,54
X9179620K	WILLIAMSON DONALD SHAW	0102290925621	890,60
X9029379Q	WORTON ROBERT	0102290826045	9519,08
25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ JOSE LUIS	0472291893071	100,38
25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ JOSE LUIS	0472291893093	55,48
25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ JOSE LUIS	0472291893106	81,89
25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ JOSE LUIS	0472291893113	89,81
25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ JOSE LUIS	0472291893123	98,11
25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ JOSE LUIS	0472291893134	107,92
25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ JOSE LUIS	0472291895776	80,28
X4250682D	ZEROUAL KHALID	0102290958754	4860,47
X3100841G	ZHANG ZHILIN	0472291895826	600,00
X2568634V	ZHOU YUHONG	0472291895795	3606,08
B92453042	ZIUR INMOBILIARIA Y MULTISERVICIOS SL	0472291929220	18000,00
B92453042	ZIUR INMOBILIARIA Y MULTISERVICIOS SL	0472291929354	2160,00
24886112C	ZURITA ARGUELLES MARIA DE LOS ANGELES	0102290659186	3861,40

Málaga, 9 de junio de 2009.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los Tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, segunda planta para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Informe y acta de disconformidad:

Nombre: María Isabel, Cortés Heredia.

NIF: 53710933E.

Domicilio: Calle Plutón, 7.

Localidad: 04770 Adra (Almería).

Conceptos Tributarios: Transmisiones Patrimoniales.

Período: 2008.

Con fecha 22 de abril de 2008, se formaliza contrato privado de compra-venta de una finca rústica por valor de 60.000 euros.

Según el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, son transmisiones patrimoniales sujetas al citado impuesto, las transmisiones onerosas «intervivos», de toda clase que integren el patrimonio de las personas físicas

y jurídicas. En consecuencia se formula la siguiente propuesta de liquidación:

Acta de disconformidad: 0022410012746.

Deuda a ingresar: 4.200 euros.

Informe: 0541410005850: donde se entiende procedente la liquidación practicada.

Acuerdos de Inspección-Resolución de la propuesta de sanción:

Nombre: Inversiones San Pablo, S.L.

NIF: B11816725.

Concepto tributario: ITPAJD.

Período: 2005.

Acuerdo núm.	Deuda	Fecha Emisión Acuerdo	Refr. acta núm.
0092410012091	69.416,90	7.4.2009	0022410012475
0092410012081	165.822,03	6.4.2009	0022410012475
R091410007613			
R091410007604			

Sevilla, 22 de junio de 2009.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial en Sevilla, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegros de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Delegación Provincial de Sevilla, teléfono 955034212, Avda. Ronda del Tamarguillo s/n, C.P. 41005, Sevilla.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegros de ayudas al estudio.

Interesado	NIF	Importe	Curso	Causa
Sánchez Maisanaba, Rosalía Fátima	27314157R	1.347,00 euros	2007/08	14.7 No corresponder ayuda compensatoria para los estudios de idioma
C/ Numancia, 1 - 2.º B				
Sevilla (Sevilla)				

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución, que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 20 de abril de 2009, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Cristina Jiménez Blázquez, contra la Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de los Servicios, mediante la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social, en su modalidad de estudios, correspondiente a la convocatoria de 2007, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina número 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación de la presente Resolución.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a) y 10.1.j) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución, que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 4 de mayo de 2009, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por doña Dolores Galán Cabezas, contra la Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la primera entrega de la bolsa de trabajo para la categoría profesional de Auxiliar de Instituciones Culturales (4100), convocada en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo IV, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación de la presente Resolución.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a) y 10.1.j) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN 3 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Reintegro Expediente que se cita.

Anuncio de la Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, notificando Resolución de Reintegro, recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio, la Resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Evensur (antes S.L.L.).

Núm. Expte.: RS.0074.CO/04-RT005/09.

Dirección: C/ Veracruz, núm. 17, Bajo, 14900 Lucena (Córdoba).

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 11.021,49 euros (once mil veintidós euros con cuarenta y nueve céntimos).

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de junio de 2009.- La Delegada, María Sol Calzado García.

ANUNCIO de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente de apertura de un sondeo, sito en el paraje que se cita, del T.M. de Almería (Almería).

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería.

Hace saber: que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos, la solicitud de Documentación del expediente de apertura de un sondeo para captación de aguas subterráneas, en el Paraje Flor Indalica, La Cañada, del T.M. de Almería (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Manuel Cañabate Lao.
Último domicilio conocido: Paraje Flor Indalica, La Cañada, 04120 La Cañada de San Urbano, Almería (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJPAC y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 19 de junio de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería, notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquéllas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Resolución de caducidad de los expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA y RE-123/07.

Resolución de los expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA y RE-062/07.

Trámite de audiencia de los expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA y RE-219/07.

Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA y RE-059/07, SA y RE-003/07 y SA y RE-26/07.

Acuerdo de incoación de los expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA y RE-71/08.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las Resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: (Resolución de caducidad):

Expedientado: Galería Inmobiliaria.
Expediente: SA y RE-123/07.
Fecha del acto: 20.5.2009.

Expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: (Resolución):

Expedientado: www.deruiterseeds.com.
Expediente: SA y RE-062/07.
Fecha del acto: 4.6.2009.

Expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: (Trámite de audiencia):

Expedientado: Obras Campo Inmobiliaria.
Expediente: SA y RE-219/07.
Fecha del acto: 10.6.2009.

Expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: (Propuesta de Resolución):

Expedientado: www.deruiterseeds.com.
Expediente: SA y RE-059/07.
Fecha del acto: 4.6.2009.

Expedientado: Envaejido, S.L.
Expediente: SA y RE-003/07.
Fecha del acto: 4.6.2009.

Expedientado: Saulius Brazuskas.
Expediente: SA y RE-026/07.
Fecha del acto: 4.6.2009.

Expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: (Acuerdo de incoación):

Expedientado: Hidro-Sport Construcciones.
Expediente: SA y RE-71/08.
Fecha del acto: 18.5.2009.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones, los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 22 de junio de 2009.- La Delegada, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

CORRECCIÓN de errores del anuncio de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes (BOJA núm. 117, de 19.6.2009).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación.

Málaga, 19 de junio de 2009.

En el encabezado donde dice: Anuncio de 28 de enero de 2009» debe decir: «Anuncio de 3 de junio de 2009».

Al pie del documento donde dice «Málaga, 28 de enero de 2009» debe decir: «Málaga, 3 de junio de 2009».

Málaga, 19 de junio de 2009.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14 de Granada.

Núm. Expediente: ML-22/09 GR.
Interesado: Manuel Vargas Larios.
Último domicilio conocido: C/ Del Pinar, núm. 13; 18010, Granada.

Se hacer saber a la empresa comprendida en la presente relación, el derecho que le asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo.

Granada, 29 de abril de 2009.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14 de Granada.

Núm. Expediente: SL-39/09 GR.
Interesado: Sergio Fernández Sánchez.
Último domicilio conocido: Urbanización La Ribera, núm. 49; 18230. Atarfe (Granada).

Se hacer saber a la empresa comprendida en la presente relación, el derecho que le asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo.

Granada, 29 de abril de 2009.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de Resolución de recurso de alzada núm. 29/09, recaída en el expediente sancionador que se cita.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14 de Granada.

Núm. Expediente: ST-201/08 GR.
Núm. de Acta: I182008000058054.
Núm. de recurso: 29/09.
Empresa: AMSUR, S.A.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 5.5.09.
Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Se hace saber a la empresa comprendida en la presente relación, el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley y, que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Granada, 5 de mayo de 2009.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en base a las Órdenes que se citan.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003 de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción:

A) Personas en riesgo de exclusión:

Entidad CIF	Núm. Expediente	Aplicaciones presupuestarias y códigos de proyecto	Cuantía concedida en euros
Cruz Roja Española Q2866001G	GR/OCO/00013/2009	0.1.16.31.16.18.78300.321.0 3.1.16.31.16.18.78300.321.0.2010 C.P. 2006 180858	60.141,03

B) Personas desempleadas en general:

Entidad CIF	Núm. Expediente	Aplicaciones presupuestarias y códigos de proyecto	Cuantía concedida en euros
Confederación Granadina de Empresarios G18038224	GR/OCO/00016/2009	0.1.16.31.16.18.78300.321.0 3.1.16.31.16.18.78300.321.0.2010 C.P. 2006 180858	72.169,24
Universidad de Granada Q1818002F	GR/OCO/00010/2009	0.1.16.31.16.18.74100.321.1 3.1.16.31.16.18.74100.321.1.2010 C.P. 2007 182816	176.971,55
Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada P6808906I	GR/OCO/00018/2009	0.1.16.31.16.18.76301.321.2 3.1.16.31.16.18.76301.321.2.2010 C.P. 2007 182817	243.120,17
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Guadix P1800010I	GR/OCO/00027/2009	0.1.16.31.16.18.76301.321.2 3.1.16.31.16.18.76301.321.2.2010 C.P. 2007 182817	133.513,10
Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín P1800006G	GR/OCO/00024/2009	0.1.16.31.16.18.76301.321.2 3.1.16.31.16.18.76301.321.2.2010 C.P. 2007 182817	133.513,10
Ayuntamiento de Montefrío P1813700J	GR/OCO/00008/2009	0.1.16.31.16.18.76301.321.2 3.1.16.31.16.18.76301.321.2.2010 C.P. 2007 182817	60.141,03
Consortio para el Desarrollo Vega-Sierra Elvira P6800010H	GR/OCO/00010/2009	0.1.16.31.16.18.76301.321.2 3.1.16.31.16.18.76301.321.2.2010 C.P. 2007 182817	313.936,20
OAL del Ayuntamiento de Albolote P6800408D	GR/OCO/00012/2009	0.1.16.31.16.18.76301.321.2 3.1.16.31.16.18.76301.321.2.2010 C.P. 2007 182817	117.260,92
OAL del Ayuntamiento de Huétor Tájar P6810202I	GR/OCO/00021/2009	0.1.16.31.16.18.76301.321.2 3.1.16.31.16.18.76301.321.2.2010 C.P. 2007 182817	72.169,24
Consortio Desarrollo Sierra Nevada Vega Sur Q1800677E	GR/OCO/00026/2009	0.1.16.31.16.18.76301.321.2 3.1.16.31.16.18.76301.321.2.2010 C.P. 2007 182817	60.141,03
Ayuntamiento de Loja P1812300J	GR/OCO/00011/2009	0.1.16.31.16.18.76301.321.2 3.1.16.31.16.18.76301.321.2.2010 C.P. 2007 182817	169.597,72
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada P1800011G	GR/OCO/00009/2009	0.1.16.31.16.18.76301.321.2 3.1.16.31.16.18.76301.321.2.2010 C.P. 2007 182817	60.141,03
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar P1800031E	GR/OCO/00022/2009	0.1.16.31.16.18.76301.321.2 3.1.16.31.16.18.76301.321.2.2010 C.P. 2007 182817	72.169,24
Mancomunidad de Municipios Río Monachil P1800001H	GR/OCO/00023/2009	0.1.16.31.16.18.76301.321.2 3.1.16.31.16.18.76301.321.2.2010 C.P. 2007 182817	60.141,03
Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina P6800013B	GR/OCO/00014/2009	0.1.16.31.16.18.76301.321.2 3.1.16.31.16.18.76301.321.2.2010 C.P. 2007 182817	72.169,24
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza P1800019J	GR/OCO/00025/2009	0.1.16.31.16.18.76301.321.2 3.1.16.31.16.18.76301.321.2.2010 C.P. 2007 182817	72.169,24
Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada P1800022G	GR/OCO/00015/2009	0.1.16.31.16.18.76301.321.2 3.1.16.31.16.18.76301.321.2.2010 C.P. 2007 182817	180.423,10
Consortio Montes Orientales de Granada P6800009J	GR/OCO/00020/2009	0.1.16.31.16.18.76301.321.2 3.1.16.31.16.18.76301.321.2.2010 C.P. 2007 182817	111.260,92
Ayuntamiento de Motril P1814200J	GR/OCO/00017/2009	0.1.16.31.16.18.76301.321.2 3.1.16.31.16.18.76301.321.2.2010 C.P. 2007 182817	171.401,95

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con

Beneficiario		Importe	Finalidad
Natividad Rosa Calderón Natera	(Exp.) MA/PCA/00068/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
María del Mar Enrique Barroso	(Exp.) MA/PCA/00085/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
María Dolores Medina Delgado	(Exp.) MA/PCA/00086/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Mercedes González López	(Exp.) MA/PCA/00088/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
María Esther García Navas	(Exp.) MA/PCA/00089/2009	3.562,50	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
José Montiel Jurado	(Exp.) MA/PCA/00090/2009	4.156,25	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Servando Carbajal García	(Exp.) MA/PCA/00066/2009	15.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 22 de junio de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con

Beneficiario		Importe	Finalidad
Gertrudis Gambero Muñoz;	(Exp.) MA/PCA/00044/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Pablo Gozalo Sanz	(Exp.) MA/PCA/00065/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Almudena Moreno Aguilar	(Exp.) MA/PCA/00067/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Ana Ramírez Hoyos	(Exp.) MA/PCA/00069/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Hamed Shahnazi;	(Exp.) MA/PCA/00006/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 22 de junio de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

NOTIFICACIÓN de 3 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apertura de trámites de audiencia, procedimiento sancionador, en materia de infracciones en Seguridad y Salud Laboral.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento de los interesados, que más abajo se detallan, y a efectos de notificación, se hace constar que en virtud de lo que preceptúa el artículo 18 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, se les concede trámite de audiencia, por término de 10 días, para ver el expediente que se sigue contra ellos por infracción en materia de Seguridad y Salud Laboral, y alegar lo que a su derecho convenga. En caso de no hacer uso del citado trámite, se seguirá el expediente hasta su Resolución definitiva.

Expediente: SL-126/09 GR.
 Empresa: Estructuras Anesco, S.L.
 Domicilio: C/ Hoyo, núm. 6, 3.º B.
 Localidad: 29620, Torremolinos.

Expedientes: SL-132 y 134/09 GR.
 Empresa: Estudio Previsan, S.L.
 Domicilio: C/ Loarte, núm. 8, 2.º C.
 Localidad: 18010, Granada.

Expediente: SL-138/09 GR.
 Empresa: Win Runner Enterprises, S.L.

el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

Domicilio: C/ Rocafort, núm. 91 B, Ático 1.
 Localidad: 08015, Barcelona.

Granada, 3 de junio de 2009.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 3 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apertura de trámites de audiencia en procedimiento sancionador en materia laboral.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento del interesado, que más abajo se detalla, y a efectos de notificación, se hace constar que en virtud de lo que preceptúa el artículo 18 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, se le concede trámite de audiencia, por término de 10 días, para ver el expediente por infracción en materia laboral, y alegar lo que a su derecho convenga. En caso de no hacer uso del citado trámite, se seguirá el expediente hasta su Resolución definitiva.

Expediente: ML-137/09 GR.
 Empresa: Bética de Servicios Integrales, S.L.
 Domicilio: Avda. Arboleda. Edificio Aljarafe.
 Localidad: 41940, Tomares (Sevilla).

Granada, 3 de junio de 2009.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 9 de junio de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T99/09.

Núm. de Acta: I292008000240421.

Empresa: «Sersevicon, S.L.»

Último domicilio: C/ Robinson Crusoe, 18, 1 4; 29006 (Málaga).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 26 de mayo 2009.

Sevilla, 9 de junio de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 18 de junio de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de Providencia de suspensión recaída en el expediente sancionador que se cita.

Dictada providencia de suspensión, en el expediente sancionador T103/09, instruido a raíz de acta de infracción I292009000045487, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Málaga, e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la providencia, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, Polígono Hytasa, tercera planta, módulo 2; 41006 Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la citada providencia no cabe recurso, resolviéndose la oposición al mismo en la Resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. Expediente: T103/09.

Núm. de Acta: I292009000045487.

Empresa: Caggemini España, S.L.

Último domicilio: C/ Manrique, 26; 29013, Málaga.

Sevilla, 18 de junio de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 19 de junio de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ de Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: SL-23/09.

Núm. de acta: 124540/08.

Interesado: «Alambra y Proyectos, S.L.» C.I.F.: B-18583765.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 12.5.2009.

Sevilla, 19 de junio de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Álvarez de Castro núm. 25, 2.ª planta - Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. recurso: 436/08.

Núm. expte.: 208/07.

Núm. de acta: 512/07.

Destinatario: Juamasan, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 7.4.2009.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso: 436/08.

Núm. expte.: 208/07.

Núm. de acta: 512/07.

Destinatario: Trabajador accidentado: Ángel Patricio Guamán Guamán.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 7.4.2009.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso: 613/08.
 Núm. expte.: 188/07.
 Núm. de acta: 483/07.
 Destinatario: Promociones Suspiro del Poniente, S.L.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Delegación Provincial de Almería.
 Fecha: 22.4.2009.
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso: 171/09.
 Núm. expte.: 261/06.
 Núm. de acta: 426/06.
 Destinatario: Arisa 86, S.A.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Delegación Provincial de Almería.
 Fecha: 5.5.2009.
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. recurso: 714/08.
 Núm. expte.: 311/07.
 Núm. de acta: 805/07.
 Destinatario: Ramón y Seisdedos, S.L.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Delegación Provincial de Almería.
 Fecha: 22.4.2009.
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Almería, 17 de junio de 2009.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 22 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución de beca en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos diferentes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n de Huelva.

Contra las indicadas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada con carácter potestativo ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Curso	Alumno	D.N.I.
21/2006/J/82, 21-9	Maribel Tolosa Pereira	X-58588871-N
21/2006/J/121, 21-13	Cinta García de la Corte	48.940.142-Y
21/2006/J/122, 21-2	Jorge Herreros Hernández	28.950.930-W
98/2006/J/275, 21-751	Daniel Perera Díaz	75.559.002-T

Huelva, 22 de junio de 2009.- La Directora, María José García Prat.

ANUNCIO de 22 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución de beca en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos diferentes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva.

Contra las indicadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Curso	Alumno	D.N.I.
21/2007/J/13, 21-5	M. Rocio Bogado Roldán	48.910.473-F
21/2007/J/44, 21-1	Julia M. Domínguez Guerrero	29.779.162-G
21/2007/J/49, 21-4	M. del Valle Cardoso García	48.911.435-A
21/2007/J/49, 21-4	Lourdes Batista Peñate	48.930.062-T
21/2007/J/49, 21-7	Encarnación Domínguez Hidalgo	44.224.919-J
21/2007/J/61, 21-1	Enmanuel Pereira	X-6288372-B
21/2007/J/73, 21-15	Antonio J. Marín Guerrero	28.687.388-V
21/2004/J/78, 21-7	Francisco R. Sardiña Ortega	44.223.727-V
21/2007/J/81, 21-2	Benkanouf Said	X-3191714-G
21/2007/J/107, 21-1	Juana R. Cáceres García	75.556.265-T
21/2007/J/110, 21-1	Antonio Colchero Parrado	28.900.260-R
21/2007/J/126, 21-2	M. Paz Martín López	29.789.607-F
21/2007/J/128, 21-17	Victor M. Rodríguez Naranjo	47.503.747-F
21/2007/J/156, 21-1	José A. Llamas López	29.616.523-K
21/2007/J/165, 21-1	Carmen López Medina	48.926.862-C
21/2007/J/178, 21-2	Carolina Domínguez Martín	44.211.868-A
98/2007/J/42, 21-30	Juan M. Rosa Barroso	29.470.888-E
98/2007/J/172, 21-1	Luis E. Mendoza Robles	49.117.627-T
98/2007/J/204, 21-80	Trinidad Díaz González	29.762.391-T
98/2007/J/248, 21-530	Carlos A. Cera Mongango	48.911.058-V
98/2007/J/248, 21-562	David Bello García	48.929.699-M
98/2007/J/249, 21-260	Magdalena Merrill Buil	28.703.400-K
98/2007/J/249, 21-283	José L. Burgos Serrano	44.218.972-T
98/2007/J/250, 21-68	Marta Menéndez Soriano	48.820.471-G
98/2007/J/268, 21-1	Ana B. Martín García	75.561.072-T
98/2007/J/268, 21-1	Cinta Pérez González	44.237.689-H

Huelva, 22 de junio de 2009.- La Directora, María José García Prat.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente de Seguridad de Productos que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 29/08-D.

Notificado: Graham Baines.

Último domicilio: Urbanización La Charca, A-7; 29793 Torrox Costa (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 8 de junio de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 2/09-S.

Notificado: Ricardo y Copano, S.L., Clínica Dental.

Último domicilio: C/ Romero Pozo, 17-A; 29700, Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 17 de junio de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de las inscripciones correspondientes sin cuyo requisito, sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con su correspondiente número de registro:

Bodegas Dinastía Quintana, S.L.	30.0008815/SE
Pescados Chema, S.L.	12.0013905/SE
Carbajo Asensio Ángel	20.0011620/SE
Iunker, S.L.	18.0000462/SE
Fundación PM 40 por la Inserción y contra la Exclusión	30.0008969/SE
Lerisa, S.A.	12.0013992/SE
Distribuciones P. González, S.L.	10.0009086/SE
Obrador de Panadería Lili, S.L.	20.0023472/SE
Frutas Trópico de Europa, S.L.	21.0002222/SE
Miboexport, S.A.	40.0018948/SE
Romero Garrucho José María	26.0007652/SE
Liñán Pedrajas Antonio	12.0013345/SE
Paellas el Valenciano en Sevilla, S.L.	21.0019881/SE
Distribuciones P. González, S.L.	40.0002090/SE
Paellas el Valenciano en Sevilla, S.L.	12.0013461/SE
Rodríguez Heredia Joaquina	20.0005085/SE
Boutique de Pan de Molinero Portugués, S.L.	20.0036805/SE
Cadenas y Fernández, S.L.	20.0007910/SE
Productos Loly, S.L.	20.0004900/SE
Maraga Internacional Tradee, S.L.	21.0020159/SE
Abeto, S.A.	40.0000319/SE

Sevilla, 19 de junio de 2009.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador que se cita.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 96/09 CSP.

Notificada: Carnicería La Deseada, S.L.

Último domicilio conocido: C/ San Juan Bosco, núm. 3, Utrera (Sevilla).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 23 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, en materia de VPO.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, Avda. de Diego Martínez Barrio núm. 10, de Sevilla:

Interesado: Don Manuel González Iglesias.

Expediente: SE-7014/Cta. 34.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2018/09.

Sentido de la Resolución: Estimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 22 de junio de 2009.- El Secretario General Técnico, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de concesión de subvención a propietarios de viviendas libres que se destinen al arrendamiento, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de subvenciones, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Jaén, a propietarios de viviendas que se indican en el Anexo, según la Orden de 10 de marzo de 2006, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.15.00.18.23.48303 43 A 5 (persona física).

A N E X O

Beneficiario: Diego Parrilla Mora.

Expte.: 23-AA-0177/07.

Subvención: 6.000 euros.

Beneficiario: Diego Parrilla Mora.

Expte.: 23-AA-0185/07

Subvención: 6.000 euros.

Beneficiario: Jorge Juan Moreno Moya.

Expte.: 23-AA-0041/08.

Subvención: 6.000 euros.

Beneficiario: Francisco Iglesias Olmo.

Expte.: 23-AA-0058/08.

Subvención: 6.000 euros.

Beneficiario: Francisco Iglesias Olmo.

Expte.: 23-AA-0059/08.

Subvención: 6.000 euros.

Beneficiario: Rafael Vega Navajas.

Expte.: 23-AA-0083/08.

Subvención: 6.000 euros.

Beneficiario: Antonio Galindo Martínez.

Expte.: 23-AA-0119/08.

Subvención: 6.000 euros.

Beneficiario: Manuel Chica Jiménez.

Expte.: 23-AA-0120/08.

Subvención: 6.000 euros.

Beneficiario: Pedro José Castillo Moreno.

Expte.: 23-AA-0121/08.

Subvención: 6.000 euros.

Beneficiario: Antonio Sánchez Ansino.

Expte.: 23-AA-0122/08.

Subvención: 6.000 euros.

Beneficiario: Isabel Ortega Madueño.

Expte.: 23-AA-0134/08.

Subvención: 6.000 euros.

Beneficiario: Antonio Simón Calzado.

Expte.: 23-AA-0135/08.

Subvención: 6.000 euros.

Beneficiario: Pedro García López.

Expte.: 23-AA-0136/08.

Subvención: 6.000 euros.

Beneficiario: Francisca Nieto Galot.

Expte.: 23-AA-0141/08.

Subvención: 6.000 euros.

Beneficiario: Isabel Martirio Gómez Navarro.

Expte.: 23-AA-0142/08.

Subvención: 6.000 euros.

Jaén, 18 de mayo de 2009.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

ANUNCIO de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística que se cita, de Toma de Conocimiento por el Delegado Provincial en Córdoba de fecha 28 de diciembre de 2007.

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-34 «LAS ATARAZANAS», EN EL MUNICIPIO DE PRIEGO DE CÓRDOBA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-75/06: Subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba, en el ámbito de Unidad de Ejecución UE-34 «Las Atarazanas», formulado por dicho Ayuntamiento.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 9 de noviembre de 2006, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida Resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 26 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2006, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística cumplimentada, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 9 de noviembre de 2006, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia, se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la Resolución de la CPOT y U. de 9 de noviembre de 2006, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

Córdoba, 28 de diciembre de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

PUBLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS

Nueva ficha propuesta (tras subsanación de deficiencias)

1. Denominación: Atarazanas. UE-34.

2. Ordenación estructural:

Régimen urbanístico:

Clasificación: Suelo Urbano no consolidado.

El 30% del aprovechamiento objetivo se destinará a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública. Dicho aprovechamiento se ubicará en el suelo donde actualmente se sitúa la Nave-Almacén municipal.

3. Ordenación pormenorizada:

Calificación: Edificación Entre Medianeras (EEM).

Usos Tipología: Residencial. Edificación plurifamiliar entre medianeras en dos plantas.

Superficie del ámbito: 11.045,00 m².

Sup. Aprovechamiento lucrativo: 6.420,00 m².

Sup. Cesiones Áreas Libres: Zonas verdes existentes, más 567 m².

Densidad Viviendas: 60 Viv/Ha.

Aparcamiento: 1 Plaza / 2 Viviendas en superficie.

Delimitación de áreas de reparto: se define una única

Área de Reparto.

Aprovechamiento medio: Aprovechamiento medio del

Área de Reparto: 0,93 UA/m².

Viarío: El especificado en planimetría.

4. Aprovechamiento:

Aprovechamiento Sector: 10.272,00 UAs.

Aprovechamiento medio: 0,93 UA/m².

Aprovechamiento subjetivo: 9.244,80 UAs.

10% Cesión Aprovechamiento: 1.027,20 Uas.

Exceso Aprovechamiento: 0 UA.

5. Objetivos:

- Incorporar a la trama urbana un sector de suelo municipal entre la nueva ronda del Camino Viejo de Rute y la Barriada Ángel Carrillo.

6. Desarrollo:

- Planeamiento de desarrollo: no necesario (sí se precisará la tramitación de Proyecto de Urbanización).

- Sistema de actuación: Actuación pública municipal.

- Plazos: Para la aprobación del proyecto de urbanización: Un año. Para ceder, equidistribuir, urbanizar y edificar: 2 años más.

Córdoba, 22 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades Locales Costeras que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 3 (PLY): Actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, correspondientes al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, para la modalidad 3 (PLY): Actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, correspondientes al ejercicio 2009, esta Delegación Provincial hace público la siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 18 de mayo de 2009 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales Costeras al amparo de la citada Orden reguladora, por incumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Orden reguladora de la subvención.

Segundo. El contenido integro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad núm. 11 de Granada, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 18 de mayo de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden las subvenciones solicitadas por Entidades Locales Costeras, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita en materia de Turismo, modalidad 3 (PLY): Actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, correspondientes al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por Orden de 22 de diciembre de 2008, por la que se

establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006 y BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), para la modalidad 3 (PLY): Actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones en materia de turismo para actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, modalidad 3(PLY) correspondiente al ejercicio 2009, realizada al amparo de las Ordenes citadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad núm. 11 de Granada, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 17 de junio de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones para la Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 19 de junio de 2009, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad núm. 11 de Granada, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 19 de junio de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades Privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de junio de 2009 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Privadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad núm. 11 de Granada, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 23 de junio de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de junio de 2009 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad núm. 11 de Granada, a partir del mismo día de la pu-

blicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 23 de junio de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación en el expediente que se cita.

Con fecha 23 de marzo de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada, ha dictado Resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2009/GR/000122, de cancelación de oficio de la inscripción registral de la agencia de viajes denominada «Ribera Tours», con núm. de registro AV/GR/00330, sita en C/ Ribera del Violón, 12 Bajo, de Granada, al comprobarse mediante Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de 23 de febrero de 2009, la extinción del Título-Licencia. Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se notifica a Riverviol, S.L., que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada Resolución.

Granada, 10 de junio de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de anotación, en el expediente que se cita.

Con fecha 7 de noviembre de 2008, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado Resolución de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía, correspondiente al expediente 2008/GR/000228, de la agencia de viajes denominada «Sandra y Yo Viajes», con núm. de registro AV/GR/00366, sita en C/ Progreso, 70, Bajo 3, de Las Gábias (Granada), al comprobarse mediante Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de 28 de marzo de 2008, la concesión del Título-Licencia. Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por la interesada, se notifica a doña Sandra Calvo Álvarez, que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada Resolución.

Granada, 16 de junio de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del recurso de alzada del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de la resolución del recurso de alzada recaída en el expediente sancionador núm. MA-022/08, incoado a María Teresa Muñoz Villega, titular del establecimiento «Thesa Viajes», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio

conocido en C/ Mecerillas, 62, de Antequera (Málaga), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2b), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 19 de junio de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO de 16 de junio de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente COSNJA 000209, incoado contra Mafarka Fashion, S.L.U., titular del establecimiento comercial «Code Bleu», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Cristo Rey núm. 9 de Úbeda (Jaén), por infracción a la normativa en materia de comercio interior, por medio de la presente y, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Dirección General de Comercio, Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, de Sevilla, en horas de 8 a 15 horas, cualquier día hábil de lunes a viernes, pudiendo conocer el texto íntegro y formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 16 de junio de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

ANUNCIO de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se indica.

Intentada la notificación de la Resolución de Reintegro, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho Acuerdo, comunicándoseles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la no-

tificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención: AREEXP06 EH1401 2007/034.

Beneficiario: Torneados Linares López.

Objeto subvención: Mod. 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento para la artesanía.

Acto: Resolución de reintegro de 7 de abril de 2009.

Resumen del contenido: Obligación de Reintegro del pago efectuado por la cantidad de 9.728,78 euros, con la adición de la cantidad de 820,95 euros en concepto de intereses de demora, cantidad que se deduce de la Resolución de reintegro de fecha 7 de abril de 2009, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 17 de junio de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 060/09. Que con fecha 20 de mayo de 2009, se ha dictado Resolución de archivo del Procedimiento de Guarda Administrativa y Acogimiento Residencial, recaído en el expediente referenciado, correspondiente al menor D.A.L.F., hijo de Sonia Franco Rodríguez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 16 de junio de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del me-

nor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 061/09. Que con fecha 13 de mayo de 2009, se ha dictado Convenio sobre Guarda Administrativa, recaído en el expediente referenciado, correspondiente a la menor L.C.G., hija de Plácido Carazo Hernando, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 16 de junio de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Juana Sánchez Martínez.

Núm. Expediente: 098/09 y 099/09.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al/los menor/es (E.R.S. y R.R.S.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 19 de junio de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

D.N.I.	Apellidos y nombre	Prestación
32437716	Álvarez Borja, Josefa	Fondo Asistencia Social
30125046	Mateas Ruiz, Manuela	Fondo Asistencia Social
28560733	Fría Corrales, Ana	Fondo Asistencia Social
34031415	Dionisio Mateos Tutor como representante de don Dionisio Mateos Tutor	Pensión no Contributiva
52695907	Del Real Puya, Gema	Pensión no Contributiva

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en

la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ACUERDO de 12 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 1 de junio de 2009, a doña Yolanda Triguero Vélez y don José Luis Cruz Casas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución a favor del menor J.M.C.T., por la que se acuerda la constitución de su acogimiento preadoptivo, formulando ante el Juzgado propuesta de su constitución judicial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de ésta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007 de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/1992, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 12 de junio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 12 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 1 de junio de 2009, a don Jesús Vallejo Ureba, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución a favor del menor D.V.V., por la que se acuerda la constitución de su acogimiento preadoptivo y; formulando ante el Juzgado propuesta de su constitución judicial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de ésta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007

de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/1992, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 12 de junio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 12 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 1 de junio de 2009, a doña Carolina Lucía Versaci, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución a favor del menor D.V.V., por la que se acuerda la constitución de su acogimiento preadoptivo y, formulando ante el Juzgado propuesta de su constitución judicial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de ésta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007 de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/1992, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 12 de junio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a las personas que se citan.

Acuerdo de fecha 15 de junio de 2009, de la Delegada Provincial en Jaén, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don José Manuel Navas Gonzáles y doña María del Carmen Fuentes Marín, por encontrarse en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de archivo del procedimiento de Declaración de Idoneidad, expediente 357/2008/57-1 de fecha 28 de mayo de 2009.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de En-

juiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 15 de junio de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de junio de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Moisés Bausan Avi, de la Resolución para Traslado y nuevo ingreso bajo la figura de Acogimiento Residencial sobre el Exp. núm. 373/2006/23000011/2, al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución para el traslado y nuevo ingreso bajo la figura de Acogimiento Residencial de fecha 5 de junio de 2009, referido al Exp. núm. 373/2006/23000011/2, relativo al menor C.B.G. Se especifica que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 18 de junio de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 18 de junio de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Amalia Peña Arrabal y don Francisco Galindo Ramírez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo de procedimiento de desamparo a doña Amalia Peña Arrabal y don Francisco Galindo Ramírez de fecha 18 de junio de 2009 de la menor I.G.P., expediente núm. 352-2008-0000897-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de junio de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Carmen Carnero Puertas y don Miguel Peralta Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo a doña María del Carmen Carnero Puertas y don Miguel Peralta Jiménez de fecha 18 de junio de 2009, de la menor C.P.C., expediente núm. 352-2007-00001895-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de junio de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en los expedientes sobre protección de menores que se citan.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Moyano Lorente y don José Pérez Hermosilla.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 3 de junio de 2009, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, acordó iniciar procedimiento de desamparo respecto de las menores M., R. y Y.P.M.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social sito en la calle Federico García Lorca número 3, 1.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 3 de junio de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ACUERDO de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre: Don Antonio García Rufo y doña Inmaculada Asensio Martínez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaria los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 18 de junio de 2009 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Resolución estableciendo entre otras decisiones:

Declarar la situación legal de desamparo de la menor Y.G.A., y acordar el acogimiento residencial de la menor bajo la guarda del director del Centro de Protección designado idóneo.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en la calle Federico García Lorca número 3, 1.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 18 de junio de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Trámite de Audiencia, en el expediente de protección núm. 352-2009-00000573-1, relativo al menor H.G.S., a la madre del mismo doña Laura Santana Gil, por el que se acuerda:

1. Conceder el Trámite de Audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Huelva, 18 de junio de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución por lo que se acuerda la ampliación de plazos del expediente núm. 352-2008-00004470-1, relativo al menor M.E.M., a la madre del mismo doña Malika El Masnaoui, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se procede a la ampliación de plazos máximo de Resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento núm. 353-2008-00001125-1 por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 18 de junio de 2009.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento Acogimiento Familiar Permanente del expediente núm. 352-2001-21000010-1, relativo al menor C.M.M., al padre de la misma don Juan Manuel Martínez Ruiz, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto al/a la menor M.C.M., nacido/a el día 24 de febrero de 1998.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Carmen Contioso Castilla.
3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 18 de junio de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, del expediente que se cita.

De conformidad con el art. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre: don Carmelo Cabello Domínguez y doña Lourdes Peña Sousa, se

publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de fecha 18.6.09, adoptada en el expediente núm. 352-1992-2100116-1, relativo al menor: C.C.P., por el que se resuelve:

Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección núm. 352-1992-2100116-1, dejando sin efecto la medida de protección adoptada sobre el citado menor, al haber cumplido el mismo la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la L.E.C., sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 18 de junio de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección que se cita.

Expt.: 352/2008/6093-1.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Díaz Osorno.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado resolver el procedimiento de desamparo y acogimiento permanente el expediente de protección de la menor 352/2008/6093-1 con respecto a la menor L.A.D., instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, disponen de un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 4 de junio de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2.), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 3 de junio de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento Procedimiento núm. 352-2007-00005000-1, referente al menor L.M.G.Y., aprueba Resolución definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Carlos Manuel González Rolo, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de junio de 2009.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2.), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las Resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de las Resoluciones dictadas.

Expte.: 18/0000462-I/03, Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 14.4.09. Notificada: Doña Blanca Nieves Ariza Salas. Último domicilio: C/ Cardenal Belluga, 1, 8.º B, 18600, Motril (Granada).

Exp.: 18/0000611-I/96, Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 15.4.09. Notificada: Doña Juana Morales Rueda. Último domicilio: C/ Cubillo de Aragón, 12; 18011, Granada.

Granada, 18 de junio de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución sancionadora por infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiéndose dictado Resolución por la Delegada Provincial de Cultura en fecha 16 de abril de 2009, en el expediente sancionador 035/03, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesa-

do que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, don Joaquín Rodríguez Priego podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales en la calle Martínez Montañés, núm. 8, de 9 a 14 horas, a los efectos del conocimiento íntegro del texto de la Resolución de 16 de abril de 2009 y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Jaén, 27 de mayo de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica liquidación por comisión de infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Intentada notificación sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción de la normativa que se dice y, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se realiza el presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva en los plazos siguientes:

1.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente 035/03:

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Joaquín Rodríguez Priego, C/ Empedrada, 38 de Écija (Sevilla).

2.º Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de trescientos euros (300 euros), en virtud del art. 117 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía e impuesta en Resolución de 16 de abril de 2009 de la Delegada Provincial de Cultura.

Jaén, 27 de mayo de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, del Procedimiento Sancionador con núm. de expediente que se cita.

«Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador, con expediente núm. GR/2009/101/G.C./CAZ, dictada por esta Delegación Provincial, en fecha 26 de mayo de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Núm. de Expediente: GR/2009/101/G.C./CAZ.

- Denunciado: Francisco Cortés Fernández.

- DNI: 75.245.963-Z.

- Último domicilio conocido: C/ Ochenta Viviendas, núm. 28, 2.º B, C.P. 04620 Vera (Almería).

- Infracciones: Tipificada en los artículos, 76.8, 77.7 y 77.10, de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas una leve y dos graves.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador.

- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. señor Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación».

Granada, 8 de junio de 2009.- El Delegado Provincial, Francisco J. Aragón Ariza.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, del Procedimiento Sancionador con núm. de expediente que se cita.

«Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador, con expediente núm. GR/2008/896/G.C./CAZ., dictada por esta Delegación Provincial, en fecha 14 de mayo de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1 de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Núm. de expediente: GR/2008/896/G.C./CAZ.

- Denunciado: Rafael Pacheco López.

- DNI: 24.166.924-L.

- Último domicilio conocido: C/ Huerta Gálvez, núm. 23 C.P. 18300 Loja (Granada).

- Infracciones: Tipificadas en los artículos, 77.28 y 74.15; de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas graves.

- Acto notificado: Resolución definitiva de Procedimiento Sancionador.

- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. señor Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación».

Granada, 8 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ACUERDO de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos de procedimiento sancionador con núm. de expediente que se cita.

«Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con expediente núm. GR/2009/404/G.C./CAZ, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 21 de mayo de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Núm. de Expediente: GR/2009/404/G.C./CAZ.

- Denunciado: Juan Cortés Heredia.

- DNI: 27.257.546-Q.

- Último domicilio conocido: C/ Almendros, núm. 35, C.P. 04009 Almería (Almería).

- Infracciones: Tipificada en los artículos, 76.6, 76.8 y 77.10, de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas dos veces y una grave.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos de Procedimiento Sancionador.

- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. señor Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación».

Granada, 8 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ACUERDO de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio del Procedimiento Sancionador con núm. de expediente que se cita.

«Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador con expediente núm. GR/2009/384/G.C./CAZ, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 14 de mayo de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1 de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Núm. de expediente: GR/2009/384/G.C./CAZ.

- Denunciado: Juan Cortés Heredia.

- DNI: 27257546Q.

- Último domicilio conocido: C/ Almendros núm. 35. 04009 Almería.

- Infracciones: Tipificada en el artículo 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como grave.

- Sanción: Multa de 601 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

- Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de 6 meses, según lo establecido en el artículo 83.1.b) de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestre.

- Acto notificado:

- Recurso y plazo: Alegaciones al Acuerdo de Inicio ante el Ilmo. señor Delegado Provincial, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 19 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: DÑ/2008/309/GC/FOR, DÑ/2008/341/AM/ENP, DÑ/2008/356/AM/FOR, DÑ/2008/371/AM/FOR, DÑ/2008/374/GC/FOR.

Interesados: Manuel Antonio Araújo Luis, Francisco Callejo Cumbreira, Abdellah Bousaid, Francisco Carlos Vicioso Cabeza, Ángel Bernal Escoto.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores: DÑ/2008/309/GC/FOR, DÑ/2008/341/AM/ENP, DÑ/2008/356/AM/FOR, DÑ/2008/371/AM/FOR, DÑ/2008/374/GC/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los art. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de junio de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: DÑ/2008/175/PA/ENP, DÑ/2008/178/PA/FOR, DÑ/2008/185/GC/FOR, DÑ/2008/208, PA/VP, DÑ/2008/214/GC/FOR, DÑ/2008/242/GC/ENP, DÑ/2008/190/PA/ENP, DÑ/2008/222/AM/FOR, DÑ/2008/243/GC/ENP, DÑ/2008/256/AM/FOR, DÑ/2008/257/AM/FOR.

Interesados: Juana Jiménez Carrasco, Javier Salazar Torres, Eduardo Montero Grande, Alejandro Zurita Melero, Isabel María Barrios Evangelista, Antonio Pérez Baustita, José Ruiz Hernández, María Amparo Cordero Hernández, Enrique David Martínez Rúa, Domingo Gómez Carrasco, José María Piñero Pavón.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador DÑ/2008/175/PA/ENP, DÑ/2008/178/PA/FOR, DÑ/2008/185/GC/FOR, DÑ/2008/208/PA/VP, DÑ/2008/214/GC/FOR, DÑ/2008/242/GC/ENP, DÑ/2008/190/PA/ENP, DÑ/2008/222/AM/FOR, DÑ/2008/243/GC/ENP, DÑ/2008/256/AM/FOR, DÑ/2008/257/AM/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de junio de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte DÑ/2009/15/GC/VP, DÑ/2009/62/GC/ENP, DÑ/2009/63/GC/ENP, DÑ/2009/77/GC/FOR, DÑ/2009/83/GC/FOR, DÑ/2009/94/GC/FOR, DÑ/2009/110/GC/FOR, DÑ/2009/118/GC/ENP, DÑ/2009/125/GC/ENP, DÑ/2009/129/GC/ENP, DÑ/2009/130/AM/FOR.

Interesado: Vidal Borilla Rodríguez, Israel Núñez Ramos, Daniel Jesús Núñez Ramos, Antonio García Díaz, Manuel López López, Juan de Dios Rocha González, Abdellal Acli, Andrés Sabao Rial, María Concepción Gálvez Zambrano, Carlos Antonio Castellano Rodríguez, José Francisco Boza Barroso.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador: DÑ/2009/15/GC/VP, DÑ/2009/62/GC/ENP, DÑ/2009/63/GC/ENP, DÑ/2009/77/GC/FOR, DÑ/2009/83/GC/FOR, DÑ/2009/94/GC/FOR, DÑ/2009/110/GC/FOR, DÑ/2009/118/GC/ENP, DÑ/2009/125/GC/ENP, DÑ/2009/129/GC/ENP, DÑ/2009/130/AM/FOR, por la Delegación Provincial de Medio

Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los art. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de junio de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/40/G.C./INC.

Interesado: Don Pedro Tenllado Araújo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2009/40/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera proceder efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro.

Huelva, 19 de junio de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte: HU/2008/405/AG.MA./INC.

Interesado: Don Sebastián Andrades Porrás (DNI 75427009G).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2008/405/AG.MA./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo

establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de junio de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/217/G.C./INC.

Interesado: Don Jesús María Sánchez Camacho.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2009/217/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de junio de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de rectificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 75, de 21.4.2009).

Rectificadas, por resolución de esta Alcaldía núm. 1.388, de fecha 14 de mayo de 2009, las Bases aprobadas en su día, para la provisión como funcionario de carrera, por el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento selectivo de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2008 (desiertas en procedimiento celebrado

anteriormente para cubrir las plazas de Policía Local ofertadas en dicho ejercicio presupuestario), publicadas dichas Bases en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva núm. 58, de 25 de marzo de 2009, y de la Junta de Andalucía núm. 75 de 21 de abril del mismo año, y referida dicha rectificación al apartado 1 de la Base 6.- Tribunal Calificador.

Por el presente, y a los efectos legales procedentes, se hace pública la modificación realizada, quedando redactado el referido apartado de la forma siguiente:

«6. Tribunal Calificador:

6.1. El Tribunal Calificador de los ejercicios de las distintas pruebas de acceso se compondrá conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo establecido en el R.D. 896/1991, de 7 de junio, en todo lo que no contradiga o se oponga a lo dispuesto en el citado Estatuto Básico del Empleado Público. (Uno de los vocales deberá ser designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, debiendo respetarse las reglas enunciadas en el artículo 60 de dicho Estatuto)».

Igualmente se procede a subsanar el error detectado en el encabezado de las referidas publicaciones, en relación con la fecha de publicación de la OPE de 2008, y donde dice «18 de abril de 2008», dirá «28 de abril de 2008».

Aljaraque, 10 de junio de 2009.- El Alcalde, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 10 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de rectificación de bases para la selección de plaza de Administrativo Informático (BOJA núm. 72, de 16.4.2009).

Rectificadas, por resolución de esta Alcaldía núm. 1.387, de fecha 14 de mayo de 2009, las Bases Particulares aprobadas en su día, para la provisión, por promoción interna, procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo/a Informático/a (C1), vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento (OPE de 2007), y publicadas dichas Bases en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núm. 72, de 16 de abril de 2009, y de la Provincia de Huelva núm. 77, de 23 del mismo mes y año, y referidas dichas rectificaciones al encabezado de las bases, a la Base 1. Normas Generales, al apartado 1.1.1), de la Base 6, y al enunciado del Anexo, correspondiente al temario.

Por el presente, y a los efectos legales procedentes, se hacen públicas las siguiente rectificaciones:

- La cabecera de las Bases queda redactada conforme al siguiente tenor literal:

«BASES PARTICULARES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR INFORMÁTICO (ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO C, SUBGRUPO C1), VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (HUELVA), E INCLUIDA EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2007 (BOP NÚM. 22, DE 1 DE FEBRERO DE 2008)»

- La Base 1. Normas Generales, en su apartado 1.1. Objeto de las Bases y número de plazas, queda redactada como sigue:

«Es objeto de las presentes Bases la provisión de la siguiente plaza.

Denominación: Auxiliar Informático.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

Número: Una.

Grupo: C, Subgrupo: C1.
 Titulación exigida: Bachiller, Técnico de FP. o equivalente (art. 76 EBEP).
 Sistema de acceso: Promoción interna.
 Procedimiento: Concurso-Oposición.

Las Normas Generales, de aplicación en cuanto a Destino, Derechos y Deberes y Régimen Jurídico aplicable y Efectos vinculantes, serán las contenidas en las Bases Generales aprobadas por el Ayuntamiento de Aljaraque, para la provisión de las plazas de personal funcionario incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2007.»

- La Base 6. Pruebas selectivas, en su apartado 6.1.1.a), se modifica en lo que respecta a la valoración de los cursos de formación, que queda como sigue:

Duración	Curso recibido con aprovechamiento
Hasta 25 h.	0,25
De 26 a 50 h.	0,50
De 51 a 100 h.	0,75
De 101 a 200 h.	1,00
+ 200 h.	1,25

- El encabezado del Anexo, se modifica en igual sentido que la cabecera de las Bases quedando su tenor literal como sigue:

«TEMARIO DE LAS PRUEBAS PARA CUBRIR, POR PROMOCION INTERNA, UNA PLAZA DE AUXILIAR INFORMÁTICO (ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO C, SUBGRUPO C1), DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE. (O.P.E. DE 2007)»

Aljaraque, 10 de junio de 2009.- El Alcalde, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 10 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de rectificación de bases para la selección de plaza de Técnico de Administración General (BOJA núm. 82, de 30.4.2009).

Rectificadas, por Resolución de esta Alcaldía núm. 1.389, de fecha 14 de mayo de 2009, las Bases Particulares aprobadas en su día, para la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento (O.P.E. de 2007), y publicadas dichas Bases en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núm. 82, de 30 de abril de 2009, y de la Provincia de Huelva núm. 89, de 12 de mayo del mismo año, y referida dicha rectificación al párrafo primero, del apartado F de las citadas Bases.

Por el presente, y a los efectos legales procedentes, se hace pública la modificación realizada, quedando redactado el párrafo en cuestión de la siguiente manera:

«F. Desarrollo de los ejercicios.

El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el/la aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "W", en el supuesto de que no exista ningún/a aspirante, cuyo primer apellido comience por la letra "W", el orden de actuación se iniciará por aquéllos/as cuyo primer apellido comience por la letra "X", y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con el sorteo establecido en la Resolución de la Secretaría Ge-

neral para la Administración Pública de 27 de enero de 2009 (Boletín Oficial del Estado núm. 31 de 5 de febrero).».

Aljaraque, 10 de junio de 2009.- El Alcalde, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 10 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de rectificación de bases para la selección de plaza de Técnico de Medio Ambiente (BOJA núm. 82, de 30.4.2009).

Rectificadas, por resolución de esta Alcaldía núm. 1.390, de fecha 14 de mayo de 2009, las Bases Particulares aprobadas en su día, para la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Técnico/a de Medio Ambiente, Escala de Administración Especial, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento (O.P.E. de 2007), y publicadas dichas Bases en los Boletines Oficiales de la de la Junta de Andalucía núm. 82, de 30 de abril de 2009, y de la Provincia de Huelva núm. 89, de 12 de mayo del mismo año, y referida dicha rectificación al párrafo primero, del apartado F de las citadas Bases.

Por el presente, y a los efectos legales procedentes, se hace pública la modificación realizada, quedando redactado el párrafo en cuestión de la siguiente manera:

«F. Desarrollo de los ejercicios.

El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el/la aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "W", en el supuesto de que no exista ningún/a aspirante, cuyo primer apellido comience por la letra "W", el orden de actuación se iniciará por aquéllos/as cuyo primer apellido comience por la letra "X", y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con el sorteo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 27 de enero de 2009 (Boletín Oficial del Estado núm. 31 de 5 de febrero).».

Aljaraque, 10 de junio de 2009.- El Alcalde, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 24 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Chipiona, de bases para cubrir plazas o puestos de carácter estructural.

Don Manuel García Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz),

HACE SABER

Con la aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público ley 7/2007 de 12 de abril en su disposición transitoria cuarta del EBEP establece en primer lugar, la posibilidad de las Administraciones Públicas de realizar convocatorias para la consolidación del empleo temporal. Por acuerdo de Pleno de esta Corporación de fecha 19 de febrero de 2009 se aprueban los principios generales como base para la realización del proceso de regularización de todas las plazas municipales en el marco de este proceso de consolidación de empleo temporal, siendo estos principios generales:

1. Iniciar durante las anualidades 2009 a 2010, los procesos de consolidación de empleo temporal acogido al Estatuto Básico del Empleado Público, ley 7/2007 de 12 de abril.

2. Los sistema de selección serán los que reglamentariamente se determina previa negociación con los órganos y representantes sindicales, priorizándose la promoción interna siempre y cuando se establezcan los requisitos legales para este proceso de selección, valorándose entre otros méritos el tiempo de servicio prestados en esta Administración Pública y la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece la regulación de los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. En la fase de concurso podrán valorarse, entre otros méritos, la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria. A estos efectos se considera empleo temporal de carácter consolidable aquellos puestos de trabajo ocupados por personal interino o laboral de forma continuada y con anterioridad a 1 de enero del 2005. Teniendo en cuenta que el espíritu de la Ley es que estos procesos de consolidación de empleo son solo para puestos o plazas de carácter estructural, dotados presupuestariamente y por último, tienen que estar siendo desempeñados interina o temporalmente con anterioridad al 1 de enero del 2005.

Por su parte la Ley 42/2006, de 28 de diciembre del 2006, por la que se aprueba los Presupuestos Generales del Estado para el 2007, establece en su art. 22. uno fin, que las Administraciones Públicas podrán convocar los puestos o plazas correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías que, estando dotados presupuestariamente incluidos en sus relaciones de puestos de trabajo o catálogos, así como en las plantillas de personal laboral, se encuentren desempeñados interinamente o temporalmente con anterioridad a 1 de enero del 2005.

El artículo 61.2 de la Ley 7/2007, recoge «Los procedimientos de selección cuidarán especialmente la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación al desempeño de las tareas de los puestos de trabajo convocados, incluyendo, en su caso, las pruebas prácticas que sean precisas.».

Por Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de junio de 2009, se aprobaron previa aprobación por la Mesa de Negociación con el voto unánime de las secciones sindicales, las bases y la convocatoria para cubrir plazas o puestos de carácter estructural del Ayuntamiento de Chipiona en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, aprobada por acuerdo Plenario de fecha 19 de febrero de 2009.

BASES PARA CUBRIR PLAZAS O PUESTOS DE CARÁCTER ESTRUCTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por turno libre y sistema de concurso-oposición, de las plazas vacantes personal laboral fijo recogidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2009, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de abril de 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 73 de fecha 20 de abril de 2009.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto a los extranjeros.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que determine el plazo de presentación de instancias. Los títulos requeridos para cada una de las plazas se especifican en las Bases Específicas de la convocatoria.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto al que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

f) La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece la regulación de los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. A estos efectos se considera empleo temporal de carácter consolidable aquellos puestos de trabajo ocupados por personal interino o laboral de forma continuada y con anterioridad a 1 de enero del 2005.

2.2. Los requisitos exigidos deberán reunirse por los interesados, como norma general, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

2.3. Será nulo el nombramiento como laboral fijo de la Entidad Local de quienes estén incurso en causas de incapacidad específica conforme a la Normativa vigente.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 38.3 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido, serán admitidas en igualdad de condiciones con los otros aspirantes, las personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad. A tal efecto, los aspirantes con alguna discapacidad harán constar en su solicitud su condición y grado de minusvalía.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que podrá recogerse en el Ayuntamiento, debiendo de hacer constar la plaza por la cual se oposita. Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Ayuntamiento de Chipiona, presentándose en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, previa publicación íntegra de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Podrán remitirse también en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.2. A la instancia, que se presentará por duplicado, se acompañará de:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes los documentos acreditativos de los méritos y/o servicios alegados conforme a la Base Séptima, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopia, lo serán debidamente compulsados por órgano competente, previa exhibición del original, o previo trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

c) Los servicios prestados en la Administración Pública que deban de tenerse en cuenta como méritos profesionales, se acreditarán mediante certificación expedida por la Secretaría General del organismo correspondiente.

d) A los efectos antedichos, únicamente se valorarán los méritos y servicios reseñados en la solicitud que se justifiquen con los documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, y referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de aquéllas.

e) En cumplimiento de lo establecido en su normativa específica y a tenor de lo dispuesto en el art. 19 del RD 364/1992, de 26 de marzo, se establecerán para los aspirantes con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización. Asimismo, los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación. A tal efecto los Tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales. Los aspirantes con minusvalías que quieran acceder por este turno, deberán de presentar certificación oficial donde conste la condición de minusválido con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

f) Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

g) Documento acreditativo del ingreso de los derechos de examen, que deberá ingresarse en la cuenta municipal de este Ayuntamiento en la entidad bancaria 0004-3048-52-0660004629, debiendo de especificar nombre y apellidos del opositor, dni y convocatoria por la cual se oposita.

El Tribunal tendrá en cuenta la coherencia de la documentación aportada con los méritos a valorar y no tomará en consideración ni serán valorados aquéllos que no queden debidamente acreditados, en todos sus extremos, en el momento del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación en el plazo de un mes declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentre expuesta al público la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la misma, de conformidad con la Ley 30/92 LRJAP y PAC.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal Calificador, deberá publicarse en el BOP (en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentre expuesta al público la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos) siendo determinante esta publicación para el cómputo de plazos a efectos de impugnaciones y recursos.

5. Tribunales Calificadores.

5.1. Los Tribunales de las distintas pruebas selectivas se designarán de conformidad a lo estipulado en el art. 4.º del RD 896/91, de 7 de junio y con lo contemplado en artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público, y su composición se hará pública de acuerdo con lo establecido en la Base anterior. Estarán compuestos por los siguientes miembros:

Presidente: Un Técnico del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un vocal a propuesta de la Junta de Andalucía.
- Cuatro empleados públicos del Ayuntamiento de Chipiona.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, LRJA y PAC, o hubiesen realizado tareas de preparación a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá exigir de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el citado art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren dichas circunstancias, según lo dispuesto en el art. 29 de la misma Ley.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia al menos de cuatro de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5.4. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.5. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.6. La calificación final de cada ejercicio será el resultado de la media aritmética de las puntuaciones emitidas por cada miembro del Tribunal.

5.7. Los Tribunales que actúan en estas pruebas selectivas tendrán la categoría y el derecho a percibir las cuantías correspondientes, de conformidad a lo establecido R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará en llamamiento único.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios si los hubiere, se efectuarán por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación.

7. Proceso selectivo, forma y desarrollo y sistema de calificación.

El proceso de selección costará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

7.1. Fase Concurso. Será previa a la fase oposición. No podrá tenerse en cuenta para superar la fase oposición. No tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la evaluación por parte del Tribunal de los méritos que concurren en cada uno de los aspirantes, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7.1.1. Servicios prestados.

a) 0,11 punto por mes hasta un máximo de 7 puntos, por los servicios efectivos prestados en este Ayuntamiento, con un vínculo de carácter temporal o interino, en las funciones de la categoría o puesto de trabajo objeto de la convocatoria, a cuyos efectos se adjuntarán en la instancia cuantos documentos justificativos (originales o fotocopias compulsada) estimen oportunos.

b) 0,07 puntos por mes de servicios prestados en las funciones de la categoría o puesto de trabajo objeto de la convo-

catoria en otra Administración Pública hasta un máximo de 2 puntos. Este apartado es incompatible con el anterior.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

7.1.2. Cursos.

Se valorarán la asistencia a cursos impartidos por la Administración u homologados relacionados con la actividad que se va a realizar, hasta un máximo de 1 punto y de acuerdo con el siguiente baremo:

- De duración inferior a 15 horas: 0,10 puntos.
- De 15 a 40 horas: 0,20 puntos.
- De 41 a 70 horas: 0,35 puntos.
- De 71 a 100 horas: 0,50 puntos.
- De duración superior a 100 horas: 0,75 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna se valorará con la mínima puntuación. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberán especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

La publicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso se realizará con posterioridad a la celebración de la fase de oposición, y solo se valorará a los que hayan superado esta fase. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de fase oposición.

7.2. Fase oposición.

Consistirá en la presentación por parte del/a opositor/a de un trabajo memoria que versará sobre el temario aprobado en las bases. El Tribunal elegirá 5 temas del temario, que serán expuestos en el tablón de edictos, para que en el plazo de 5 días hábiles el opositor entregue en el Registro Municipal el trabajo memoria elegido por el/la propio/a opositor/a sobre uno de los temas propuestos por el Tribunal Calificador, debiendo de contar con un máximo de 20 folios tamaño DIN A4, a una sola carilla, tipo de fuente Times New Roman y tamaño de carácter 11 puntos.

Los temarios de cada convocatoria serán detallados en los anexos adjuntos a las presentes bases.

Se calificará de 0 a 10 puntos este ejercicio, siendo necesario para superarlo el haber obtenido un mínimo de 5 puntos.

En caso de empate de candidatos se procederá por parte del Tribunal a realizar entrevista personal que dialogará con los aspirantes sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias de puesto de trabajo, cuya puntuación será de 0 a 2 puntos.

7.3. Calificación final.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, no pudiendo resultar aprobados un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

8.1. Concluidas las pruebas el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, a la Presidencia de la Corporación quien efectuará el nombramiento.

8.2. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas, los opositores aprobados deberán presentar en el registro general de la Entidad los siguientes documentos:

a) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

b) Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de conformidad con la Legislación vigente y referida al momento de su toma de posesión.

8.3. Ante la imposibilidad debidamente justificada, de presentar los documentos expresados, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la Convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

8.4. Si se tratase de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, presentarán, además, la documentación exigida por la Ley de 23 de diciembre de 1993.

8.5. Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

8.6. Cumplidos los requisitos procedentes, el Presidente de la Corporación efectuará el nombramiento de los aspirantes propuestos, quienes deberán tomar posesión como laboral fijo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que le sea notificado.

8.7. Los aspirantes que hayan accedido por el turno de minusvalía deberán aportar certificado expedido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en su caso de la Comunidad Autónoma correspondiente en el que se acredite la calificación de la minusvalía, así como el grado de la misma.

8.8. Quienes tuvieren la condición de funcionario o empleados públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

9. Norma final.

9. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

ANEXOS PARA LA PROVISIÓN, POR CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

ANEXO I

1. Clasificación de las plazas: Administrativo Departamento de Participación Ciudadana.

Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C1).

3. Titulación exigida: Estar en posesión del título de BUP, Bachiller Superior, FP II, o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. El Gobierno y la Administración del Estado. La elaboración de las leyes.

Tema 4. Principios de actuación de la Administración pública.

Tema 5. La organización territorial del Estado. Principios generales. La Administración Local y las Comunidades Autónomas.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 7. Organización, estructuración, competencias y funcionamiento del Ayuntamiento de Chipiona. El Reglamento Orgánico de Funcionamiento.

Tema 8. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clasificación. Requisitos.

Tema 9. El procedimiento administrativo. Principios generales.

Tema 10. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 11. Los recursos administrativos.

Tema 12. Invalidez de los actos administrativos e irregularidades no invalidantes. Nulidad y anulabilidad. La convalidación del acto administrativo.

Tema 13. El administrado. Relaciones de colaboración y participación. El principio de audiencia al interesado.

Tema 14. La Hacienda Pública Local. Los recursos municipales y el procedimiento de recaudación.

Tema 15. El Registro Municipal de Entidades Ciudadanas. Normativa y tramitación administrativa.

Tema 16. El Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

Tema 17. El Reglamento-tipo de la FEMP.

Tema 18. La organización municipal en materia de Participación Ciudadana.

Tema 19. Los órganos de participación.

Tema 20. Ley General de Subvenciones.

Tema 21. Metodologías participativas.

Tema 22. Los Presupuestos Municipales. Los Presupuestos Participativos.

Tema 23. La Ley de Asociaciones. La Ley Orgánica del 1/2002 reguladora del Derecho de Asociación. La ley 4/2006 de Asociaciones de Andalucía. Otras normativas específicas.

Tema 24. Los registros generales de asociaciones y los registros específicos. Reglamentos.

Tema 25. La Ley 7/2001 del Voluntariado. Normativa en materia de voluntariado.

Tema 26. Sistemas de calidad. El modelo EFQM en la Administración Local.

Tema 27. Procedimiento de constitución de una asociación.

Tema 28. Normativa estatal y andaluza en materia de fundaciones.

Tema 29. Normativa estatal y andaluza en materia de Cooperación Internacional.

Tema 30. La Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Tema 31. Conocimiento y seguimiento de la expectativa y satisfacción ciudadana.

Tema 32. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 33. El Consejo de Ciudad o Económico y Social.

Tema 34. Los Consejos Territoriales.

Tema 35. Los Consejos Sectoriales, de Participación y específicos.

Tema 36. Los sistemas de Reclamaciones, Sugerencias y Quejas.

Tema 37. Los bienes de las entidades locales. Conceptos. Clases: atención de calificación jurídica de los bienes. El dominio público local: concepto. Características. Adquisición. Utilización. Inventario.

Tema 38. Gestión y calidad de los servicios en las administraciones locales.

Tema 39. El Registro de documentos.

Tema 40. Las estructuras administrativas supramunicipales competentes en materia de Participación Ciudadana.

ANEXO II

1. Clasificación de las plazas: Auxiliar Administrativo Negociado de Personal.

Régimen: Laboral Fijo

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 2 (una plaza reservada al cupo de minusválido).

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Eficacia de los actos: notificación y publicación

Tema 6. Incapacidad del personal laboral y funcionario. Características

Tema 7. Retribuciones de los funcionarios en la Admón. Local. Conceptos retributivos del personal municipal. Características y procesos.

Tema 8. Condiciones laborales de los empleados públicos. Control de asistencia y licencias retribuidas.

Tema 9. La Oferta de Empleo Público. Procesos selectivos. Tribunales de selección, características.

Tema 10. La Plantilla de Personal. La relación de puestos de trabajos.

Tema 11. Jubilaciones de los empleados municipales. Tipos. Características. Jubilación Parcial y Planes de Empleo.

Tema 12. Personal al servicio de la Entidad Local. Características. Legislación aplicable. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales

Tema 13. Derechos de los funcionarios públicos locales. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 14. Concepto de documentos. Documentos oficiales. Formación de expedientes.

Tema 15. Liquidación de deudas frente a la Seguridad Social en el ámbito de la Administración Local. Recursos. Procedimientos.

Tema 16. Junta de Personal y Comité de Empresa. Características. Funciones.

Tema 17. La Mesa Negociadora en el ámbito de la Administración Local.

Tema 18. Aplicaciones informáticas necesarias en la gestión de un Departamento de Personal.

Tema 19. El contrato de trabajo. Tipos y características de la contratación laboral más usual en el ámbito de las Corporaciones Locales.

Tema 20. Registro de personal y gestión integrada de recursos humanos.

ANEXO III

1. Clasificación de las plazas: Auxiliar Administrativo del Negociado de Informática.

Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Sistemas Operativos abiertos en la Administración Local. Linux. Funciones del Sistema Operativo. Principales distribuciones.

Tema 6. Definición del Servidor Web. Funciones. Implantación de un servidor Apache bajo Linux.

Tema 7. Servidor Proxy. Definición y funciones. Hardware. Implantación de Squid bajo entorno Linux.

Tema 8. Samba. Definición. Implantación, administración de Usuarios y Grupos. Directorios y Permisos.

Tema 9. Sistemas de Gestión de Bases de Datos Postgres. Definición y características. Combinaciones, consultas, subsconsultas, inserciones, modificaciones y eliminación de datos.

Tema 10. Bases de datos relacionales. Modelo de datos, clasificación. Modelo conceptual de datos. Modelo relacional.

Tema 11. Ordenadores personales en la Administración Local. Ofimática. Procesadores de texto. Hojas de cálculo. Herramientas de presentación. Bases de datos para ordenadores personales. Organizadores y correo electrónico. Herramientas ofimáticas comunes.

Tema 12. Redes de área local en la Administración Local. Definición, topologías, cableado, utilidad, hardware.

Tema 13. Normalización de tablas relacionales. Operaciones sobre tablas, básicas unarias, básicas binarias, operaciones derivadas.

Tema 14. Servidores de Archivos en RAID 5 bajo Linux: hardware necesario, instalación y configuración.

Tema 15. Internet en la administración local, concepto y evolución. Principales servicios utilizados en la administración laboral basados en internet. Principales protocolos usados en Internet, intranet, extranet.

Tema 16. Diseño de contenidos para Internet. Lenguaje HTML y PHP. Contenidos dinámicos en internet. Arquitectura y aplicaciones basadas en Internet, desarrollo de aplicaciones bajo entorno WEB.

Tema 17. Organización de un departamento de informática en una entidad local. Explotación, desarrollo y soporte técnico. Funciones básicas, otras funciones.

Tema 18. Pgadmin3 y Postgres. Instalación y configuración bajo Linux. Gestión de bases de datos.

Tema 19. Lenguaje de programación PHP, definición, sintaxis básicas de PHP. Tipos básicos de datos PHP.

Tema 20. AS/400. Encendido del sistema. Apagado de sistema. Encendido y apagado del Sistema Programado.

ANEXO IV

1. Clasificación de las plazas: Auxiliar Administrativo del Negociado de Secretaría General.

Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Competencias de los Ayuntamientos en materia de elecciones. Emplazamientos para propaganda y campaña electoral. Funciones de los representantes de la Administración. Elección de los miembros de mesa.

Tema 6. Constitución del Ayuntamiento. Requisitos previos. Sesión plenaria constitutiva. Expedientes relativos a la organización del Ayuntamiento tras su constitución.

Tema 7. El cargo de concejal. Toma de posesión. Casos de pérdida de la condición de concejal. Mandato. Incompatibilidades. Tipos de dedicación.

Tema 8. Los Grupos Políticos. Constitución. Financiación. El Grupo de los No Adscritos.

Tema 9. Derechos económicos de los miembros de las Corporaciones locales. Retribuciones, indemnizaciones y asistencias.

Tema 10. Registro de intereses de las Corporaciones Locales. Naturaleza. Contenido. Sujetos obligados. Publicidad.

Tema 11. Derecho de acceso de los concejales a los expedientes municipales. Obtención de copias. Límites a ese derecho.

Tema 12. Ordenanzas municipales y Reglamentos. Aprobación. Especial referencia al Reglamento Orgánico: contenido.

Tema 13. Obligación de remitir los actos y acuerdos de las Entidades Locales. Herramienta informática para su transmisión telemática a la Junta de Andalucía.

Tema 14. Junta de Gobierno Local. Composición. Delegaciones del Pleno y de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local. Convocatoria. Régimen de Funcionamiento. Certificaciones.

Tema 15. Pleno. Convocatoria. Certificaciones y acuerdos. Tipos de sesiones. Requisitos para la solicitud de sesiones extraordinarias. Publicidad de las actas.

Tema 16. Las Comisiones Informativas, la Junta de Portavoces y la Junta Local de Seguridad. Composición. Régimen de Funcionamiento. Funciones.

Tema 17. Moción de censura en las Corporaciones Locales. Requisitos para su presentación. Tramitación.

Tema 18. Funciones del Secretario de la Corporación. Posibilidad de delegación de dichas funciones. Requisitos.

Tema 19. Constitución de una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal. Casos en que procede su constitución. Aprobación. Finalidades.

Tema 20. Registro Municipal de Parejas de Hecho. Ordenanza Reguladora. Derechos que comporta la inscripción.

ANEXO V

1. Clasificación de las plazas: Auxiliar Administrativo Negociado de Rentas y Exacciones.
Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 2.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Los tributos. Impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales en las entidades locales.

Tema 6. Ordenanzas fiscales. Procedimiento de elaboración, aprobación y publicación.

Tema 7. Ordenanzas fiscales de la Corporación Local.

Tema 8. El impuestos sobre vehículos de tracción mecánica.

Tema 9. El impuesto sobre actividades económicas.

Tema 10. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 11. Las tasas municipales. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Cuantía y devengo. Ordenanzas municipales y tasas municipales.

Tema 12. Los precios públicos. Concepto. Distinción entre tasa y precio público. Obligados al pago. Cuantía y obliga-

ción del pago. Cobro. Ordenanzas municipales en materia de precios públicos.

Tema 13. Gestión de padrones municipales. Altas, bajas, variaciones en padrones, liquidaciones, cambios de titularidad, baja de recibos, devoluciones, notificaciones, plazos, revisiones de oficios.

Tema 14. Padrones fiscales: confección, procedimiento de aprobación, publicación y exposición.

Tema 15. Aplazamientos y fraccionamientos de pago.

Tema 16. Liquidaciones y autoliquidaciones. La consulta tributaria.

Tema 17. Recursos contra los actos de imposición, ordenación y aplicación de los tributos. La suspensión del acto impugnado.

Tema 18. Las notificaciones. Cómputo de plazos. Contenido, medio para publicarlas. La publicación de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 19. El recargo de apremio. Los intereses de demora.

Tema 20. La prescripción y caducidad en materia tributaria.

ANEXO VI

1. Clasificación de las plazas: Auxiliar Administrativo del Negociado de Intervención.
Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Gastos. Trámites de intervención de las facturas recibidas en la entidad local.

Tema 6. Ordenación de pagos. Competencias y orden de los pagos en los Ayuntamientos.

Tema 7. Gastos, retención de crédito. autorización. Disposición y reconocimiento de la obligación. Documentos suficientes para el reconocimiento de la obligación.

Tema 8. Competencias y funciones de intervención en las Corporaciones Locales.

Tema 9. Mandamientos a justificar. Concepto y trámites municipales.

Tema 10. Trámites administrativos de los anticipos de cada fija y su funcionamiento.

Tema 11. Atención al usuario. Principios, consultas y reclamaciones más habituales en el Departamento de Intervención municipal.

Tema 12. Reclamaciones de deuda. Procedimiento. Certificación de la deuda reconocida.

Tema 13. Consignación presupuestaria. Informes de la intervención municipal.

Tema 14. Anticipos al personal. Regulación y procedimiento en Intervención Municipal.

Tema 15. Presupuestos generales. Confección de los presupuestos municipales.

Tema 16. Aportaciones y subvenciones municipales. Regulación y tramitación de intervención.

Tema 17. Indemnizaciones por razón del servicio del personal municipal.

Tema 18. Fiscalización certificaciones de obras. Fiscalización por la intervención municipal.

Tema 19. Sistema informático S400 aplicado a la contabilidad municipal.

Tema 20: Aplicación presupuestaria de los gastos municipales. Clasificación del presupuesto. Trámites no presupuestarios.

ANEXO VII

1. Clasificación de las plazas: Auxiliar Administrativo Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano.

Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. El Servicio de Atención al Ciudadano: puesta en marcha y mejora continua.

Tema 6. El Servicio de Atención al Ciudadano: Principios básicos y claves de funcionamiento.

Tema 7. La puesta en marcha del S.A.C.: de la planificación a los resultados.

Tema 8. Herramientas de atención al ciudadano: información presencial. Documentación convencional y nuevas formas de organización (bases de datos, guías de servicio, etc.).

Tema 9. La gestión de trámites municipales. Gestión de citas previas.

Tema 10. Estadísticas de gestión en el S.A.C..

Tema 11. Recepción, resolución y emisión de certificados de padrones municipales.

Tema 12. La Web municipal. Característica y estructura.

Tema 13. Catálogo de Servicios del S.A.C.

Tema 14. Información y trámites. El libro de procedimientos.

Tema 15. El S.A.C. en cifras.

Tema 16. Directrices para la elaboración de respuestas a los distintos procedimientos administrativos (quejas, sugerencias, etc.).

Tema 17. La función de la Atención al Ciudadano en las organizaciones públicas. Las competencias del S.A.C.

Tema 18. Introducción a la calidad en la atención al ciudadano. Cartas de Servicio. Encuestas de satisfacción.

Tema 19. La comunicación ascendente, descendente y horizontal. Estilos de comunicación. Variables implicadas.

Tema 20. Situaciones de estrés en la atención al público. Establecimiento de objetivos. Diseño de acciones. Planes de seguimiento.

ANEXO VIII

1. Clasificación de las plazas: Asesor Jurídico.

Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo A1).

3. Requisitos exigidos: Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos.

Tema 5. Sumisión de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho. La Ley: concepto y tipos. El reglamento: rasgos esenciales.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 7. La Junta de Andalucía: organización y competencias. El Parlamento: competencias y funciones. El Consejo Ejecutivo: composición y funciones.

Tema 8. Régimen Local español: principios constitucionales y regulación jurídica. Legislación del régimen local en Andalucía. Los reglamentos y las ordenanzas locales.

Tema 9. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 10. Otras entidades locales: Mancomunidades, agrupaciones, entidades menores.

Tema 11. Órganos de Gobierno Municipal. El Alcalde. El Pleno: composición y funciones. Órganos complementarios.

Tema 12. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Chipiona.

Tema 13. Los presupuestos locales.

Tema 14. La función pública local y su organización.

Tema 15. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 16. La contratación administrativa en el ámbito local.

Tema 17. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 18. Formas de gestión de los servicios públicos.

Tema 19. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tema 20. Delimitación de los tipos contractuales.

Tema 21. Contratos sujetos a una regulación armonizada.

Tema 22. Contratos administrativos y contratos privados.

Tema 23. Plazo de duración de los contratos administrativos.

Tema 24. Libertad de pactos en los contratos administrativos.

Tema 25. Contenido mínimo del contrato.
 Tema 26. Perfección y forma del contrato.
 Tema 27. Remisión de los contratos a efectos estadísticos y de fiscalización.
 Tema 28. Régimen de invalidez de los contratos.
 Tema 29. Régimen especial de revisión de decisiones en materia de contratación y medios alternativos de resolución de conflictos.
 Tema 30. Recurso especial en materia de contratación.
 Tema 31. El órgano de contratación. Competencia para contratar y responsable del contrato.
 Tema 32. El perfil del contratante en el ámbito del órgano de contratación.
 Tema 33. Aptitud para contratar con el sector público.
 Tema 34. Normas especiales sobre capacidad para contratar.
 Tema 35. Uniones de empresarios en la contratación administrativa.
 Tema 36. Declaración de la concurrencia de prohibiciones de contratar y efectos.
 Tema 37. Clasificación de las empresas en la contratación pública.
 Tema 38. Acreditación de la aptitud para contratar. Capacidad de obrar.
 Tema 39. Prohibiciones de contratar.
 Tema 40. Solvencia económica y financiera para contratar.
 Tema 41. Solvencia técnica en los contratos de obras.
 Tema 42. Solvencia técnica en los contratos de suministro.
 Tema 43. Solvencia técnica o profesional en los contratos de servicios.
 Tema 44. Objeto, precio y cuantía del contrato.
 Tema 45. Revisión de precios en los contratos de las Administraciones Públicas.
 Tema 46. Garantías a prestar en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas.
 Tema 47. Garantías a prestar en otros contratos del sector público.
 Tema 48. Tramitación ordinaria y abreviada de los expedientes de contratación.
 Tema 49. Condiciones especiales de ejecución del contrato.
 Tema 50. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
 Tema 51. Actuaciones preparatorias del contrato de obras.
 Tema 52. Pliego de cláusulas admvas. en contratos bajo modalidad de abono total del precio.
 Tema 53. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obra pública.
 Tema 54. Actuaciones preparatorias del contrato de gestión de servicios públicos.
 Tema 55. Actuaciones preparatorias de los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.
 Tema 56. Reglas aplicables a la preparación de los contratos celebrados por poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas y de contratos subvencionados.
 Tema 57. Procedimiento de adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas.
 Tema 58. Licitación en los procedimientos de adjudicación.
 Tema 59. Selección del adjudicatario.
 Tema 60. Clasificación de las ofertas y adjudicación definitiva del contrato.
 Tema 61. Ofertas con valores anormales o desproporcionados.
 Tema 62. Formalización del contrato administrativo.
 Tema 63. El procedimiento abierto en la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas.
 Tema 64. El procedimiento restringido en la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas.

Tema 65. El procedimiento negociado en la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas.
 Tema 66. El diálogo competitivo.
 Tema 67. Normas especiales aplicables a los concursos de proyectos.
 Tema 68. Adjudicación de otros contratos del sector público.
 Tema 69. Los acuerdos marco.
 Tema 70. Sistemas dinámicos de contratación.
 Tema 71. Centrales de contratación.
 Tema 72. Contratación centralizada en el ámbito estatal.
 Tema 73. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.
 Tema 74. El contrato de obras.
 Tema 75. El contrato de concesión de obra pública.
 Tema 76. El contrato de gestión de servicios públicos.
 Tema 77. El contrato de suministros.
 Tema 78. El contrato de servicios.
 Tema 79. Contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.
 Tema 80. Órganos de contratación.
 Tema 81. Órganos de asistencia.
 Tema 82. Órganos consultivos.
 Tema 83. Registros oficiales de licitadores y empresas clasificadas.
 Tema 84. Registro de contratos del Sector Público.
 Tema 85. Plataforma de Contratación del Estado.
 Tema 86. Normas específicas de contratación en las Entidades Locales.
 Tema 87. Contratación con empresas que tengan en su plantilla personas con discapacidad o en situación de exclusión social y con entidades sin ánimo de lucro.
 Tema 88. Contratos celebrados en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales.
 Tema 89. Uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos regulados en la Ley de Contratos del Sector Público.
 Tema 90. Régimen jurídico de la «Empresa de Transformación Agraria Sociedad Anónima» (TRAGSA) y de sus filiales.

ANEXO IX

1. Clasificación de las plazas: Técnico Medio Protocolo. Régimen: Laboral Fijo.
2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo A2) anti-grupo B.
3. Requisitos exigidos: Estar en posesión de la titulación de Diplomatura o equivalente.
4. Número de plazas: 1.
5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.
6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.
7. Temario:
 - Tema 1. La Constitución española de 1978: significado, estructura y contenido. Principios generales.
 - Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.
 - Tema 3. La corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.
 - Tema 4. La organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas y sus estatutos.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía, bandera y organización territorial.

Tema 6. La Junta de Andalucía: organización y competencias. El parlamento: competencias y funciones. El consejo ejecutivo: composición y funciones.

Tema 7. La provincia, organización provincial y competencias.

Tema 8. El municipio: organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 9. Órganos de gobierno municipal. El alcalde. El pleno: composiciones y funciones. Órganos complementarios.

Tema 10. Organización y funcionamiento del ayuntamiento.

Tema 11. La función pública local y su organización.

Tema 12. Derechos y deberes del personal al servicio de la administración local.

Tema 13. El acto administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 14. La ley de prevención de riesgos laborales: objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 15. Concepto de protocolo, ceremonial, precedencia y etiqueta. Historia del protocolo.

Tema 16. Las normas sobre protocolo, normativa legal y organización del protocolo.

Tema 17. Los actos y sus tipos.

Tema 18. La precedencia en los actos públicos oficiales, normas generales, la precedencia en el Estado, comunidad autónoma, provincia y municipio.

Tema 19. La presidencia y sus clases.

Tema 20. La cesión de la presidencia, la doble presidencia y la representación.

Tema 21. El protocolo y las autoridades no contempladas.

Tema 22. El protocolo de las no autoridades y su ordenación.

Tema 23. Los consortes y acompañantes, su ubicación.

Tema 24. Las tradiciones y costumbres inveteradas.

Tema 25. Los tratamientos, su uso y clases.

Tema 26. La indumentaria personal, los trajes.

Tema 27. Heráldica, concepto, los escudos y su descripción.

Tema 28. Los himnos oficiales y su uso, el protocolo de los himnos.

Tema 29. Vexilología, definición, formas, tamaños y particiones.

Tema 30. La bandera de España y de Andalucía, descripción y normativa sobre su utilización.

Tema 31. Otras banderas oficiales, su utilización.

Tema 32. Los actos militares.

Tema 33. La organización del acto, objetivos, planificación y ejecución.

Tema 34. Las invitaciones, sus formas, contenido y diseño.

Tema 35. Los listados de invitados, aspectos generales, las bases de datos.

Tema 36. La comunicación escrita en protocolo.

Tema 37. La comunicación telefónica en protocolo, la realización y recepción de llamadas.

Tema 38. El archivo de la documentación en el departamento de protocolo.

Tema 39. Información y recursos materiales necesarios en un departamento de protocolo.

Tema 40. Los medios técnicos en el departamento de protocolo.

Tema 41. El papel del departamento de protocolo, su situación en el organigrama de la institución o empresa, la comunicación interna.

Tema 42. La seguridad en los actos.

Tema 43. Los actos en las corporaciones locales y su protocolo.

Tema 44. Tratamientos y símbolos de las corporaciones locales.

Tema 45. La toma de posesión del alcalde.

Tema 46. Las bodas civiles en los ayuntamientos.

Tema 47. Los hermanamientos.

Tema 48. Las fiestas religiosas: fiestas patronales y procesiones.

Tema 49. Las entregas de distinciones en las corporaciones locales.

Tema 50. La visita de personalidades a las corporaciones locales.

Tema 51. Las visitas oficiales.

Tema 52. La organización de congresos, documentación y medios.

Tema 53. Los banquetes, su organización y su protocolo.

Tema 54. El protocolo en los homenajes.

Tema 55. El protocolo en los espectáculos deportivos.

Tema 56. Los reglamentos de honores y distinciones.

Tema 57. El protocolo social y normas de etiqueta.

Tema 58. Los actos sociales informales.

Tema 59. La agenda, planificación de la agenda.

Tema 60. El protocolo en la empresa.

ANEXO X

1. Clasificación de las plazas: Auxiliar Administrativo (Departamento de Acción Pública de la Salud).

Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Manejo de documentación: archivo, registros, traslado de documentación sanitaria.

Tema 6. Salud laboral: concepto, riesgos laborales.

Tema 7. Intervención de las Entidades Locales en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 8. Ordenanzas, reglamentos y bandos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 9. Ordenanzas, normativas y procedimiento sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Tema 10. Ordenanzas, normativa y procedimientos administrativos para la licencia de aperturas de establecimientos.

Tema 11. Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares: documentación, tramitación y procedimientos sancionadores.

Tema 12. Procedimientos sancionadores en coordinación con la Junta de Andalucía: Tramitación, documentación y aplicación.

Tema 13. Registro General sanitario de alimentos: marco legal y procedimiento. Tramitación de expediente.

Tema 14. Plan General de Higiene: puntos éticos, sistema de autocontrol, procedimiento, acciones y análisis.

Tema 15. Desinfección, desinsectación y desratización: reglamento de fumigación.

Tema 16. Reglamentos de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 17. Sanidad ambiental y sanidad pública.

Tema 18. Legislación, normativa y procedimientos sancionadores con respecto al tabaquismo en establecimientos.

Tema 19. Salud laboral. El reconocimiento médico de empresa.

Tema 20. El Acto Administrativo: Eficacia de los actos: notificación y publicación.

ANEXO XI

1. Clasificación de las plazas: Arquitecto.

Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo A1).

3. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Arquitecto Superior.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos.

Tema 5. Sumisión de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho. La Ley: concepto y tipos. El reglamento: rasgos esenciales.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 7. La Junta de Andalucía: organización y competencias. El Parlamento: competencias y funciones. El Consejo Ejecutivo: composición y funciones.

Tema 8. Régimen Local español: principios constitucionales y regulación jurídica. Legislación del régimen local en Andalucía. Los reglamentos y las ordenanzas locales.

Tema 9. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 10. Otras entidades locales: Mancomunidades, agrupaciones, entidades menores.

Tema 11. Órganos de Gobierno Municipal. El Alcalde. El Pleno: composición y funciones. Órganos complementarios.

Tema 12. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Chipiona.

Tema 13. Los presupuestos locales.

Tema 14. La función pública local y su organización.

Tema 15. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 16. La contratación administrativa en el ámbito local.

Tema 17. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 18. Formas de gestión de los servicios públicos.

Tema 19. Administración local y gestión del territorio.

Tema 20. Evolución histórica del urbanismo en el Estado Español.

Tema 21. Principios y estructuras del sistema normativo del urbanismo. Las competencias de las distintas Administraciones Públicas sobre ordenación del territorio y urbanismo.

Tema 22. Normativa vigente en materia de Régimen del suelo y Ordenación Urbana.

Tema 23. El Reglamento de planeamiento. El Reglamento de gestión urbanística. El Reglamento de disciplina urbanística. Principales aspectos del desarrollo de la Ley del Suelo.

Tema 24. El planeamiento y la legislación urbanística en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Trayectoria histórica de las sucesivas normativas legales sobre urbanismo. Regulación sobre ordenación del territorio. La legislación sobre régimen de suelo y ordenación urbana. Órganos urbanísticos de la Administración Autónoma.

Tema 25. Normativa vigente en el municipio de Chipiona en materia urbanística.

Tema 26. Geografía del Municipio: sistema de ciudad. Caracterización, estructura, evolución y tendencias. Infraestructuras de las comunicaciones terrestres, flujos e integración territorial. Agua y energía. Recursos, redes de abastecimiento, usos y aprovechamientos, y planes de explotación.

Tema 27. El municipio de Chipiona, enclave territorial. Las relaciones intermunicipales. Las comunicaciones. Integración en la Mancomunidad de los municipios del Bajo Guadalquivir.

Tema 28. La Ordenación del Territorio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Concepto y objetivos. Plan de Ordenación del Territorio.

Tema 29. La estructura territorial y geográfica de la provincia de Cádiz. Planes de Ámbito Subregional de la provincia de Cádiz. Afección al municipio de Chipiona.

Tema 30. Los planes y el sistema de planeamiento. La ordenación del uso del territorio y la naturaleza jurídica de los planes. Principios y bases de articulación del sistema de planeamiento.

Tema 31. La legislación sectorial con incidencia en el planeamiento.

Tema 32. El Planeamiento Urbanístico y la Protección Ambiental. La evaluación del impacto ambiental de los planes urbanísticos. Procedimiento y contenido de los estudios de impacto ambiental.

Tema 33. Los Instrumentos de Ordenación Urbanística en la LOUA: El Planeamiento General. El PGOU: concepto, objeto y determinación. Otros instrumentos de planeamiento general: Plan de Ordenación Intermunicipal, Planes de Sectorización y su tramitación.

Tema 34. Instrumentos de Ordenación Urbanística en la LOUA. Planes de desarrollo: Planes Parciales: contenido, determinación y tramitación.

Tema 35. Instrumentos de Ordenación Urbanística en la LOUA. Planes de desarrollo: Planes Especiales: contenido, determinación y tramitación.

Tema 36. Instrumentos de Ordenación Urbanística en la LOUA. Planes de desarrollo: Estudios de Detalle: contenido, determinación y tramitación.

Tema 37. Otros Instrumentos de la Ordenación Urbanística y Planeamiento: Normas Directoras, Ordenanzas Municipales y Catálogo.

Tema 38. Contenido documental de los Instrumentos de Planeamiento. Información pública y publicidad de los instrumentos de planeamiento de la ordenación urbanística.

Tema 39. Los Instrumentos de Ordenación Urbanística en la LOUA. Parámetros básicos para la ordenación: estándares y normas de aplicación directa.

Tema 40. Los Instrumentos de Ordenación Urbanística en la LOUA. La elaboración y aprobación del planeamiento general y sus efectos. Vigencia e innovación.

Tema 41. El régimen urbanístico del suelo en Andalucía (I): la clasificación y la cualificación del suelo en el planeamiento.

Tema 42. El régimen urbanístico del suelo en Andalucía (II): los derechos y deberes de la propiedad del suelo en el suelo urbano.

Tema 43. El régimen urbanístico del suelo en Andalucía (III): los derechos y deberes de la propiedad del suelo en el suelo urbanizable.

Tema 44. El régimen urbanístico del suelo en Andalucía (IV): los derechos y deberes de la propiedad del suelo en el suelo no urbanizable.

Tema 45. El Proyecto de Actuación, intervenciones en suelo no urbanizable. Actuaciones de Interés Público y Viviendas Unifamiliares.

Tema 46. La gestión urbanística: concepto, técnicas e instrumentos de gestión. Técnicas de equidistribución de cargas y beneficios. La ejecución del planeamiento. Requisitos previos a la ejecución de los planes. Ámbitos de ejecución del planeamiento: polígonos y unidades de actuación en suelo urbano.

Tema 47. Las áreas de reparto y el aprovechamiento urbanístico en la legislación andaluza.

Tema 48. Los Convenios Urbanísticos. De Planeamiento. De Gestión.

Tema 49. Instrumentos de intervención del mercado de suelo. El patrimonio público del suelo. Derecho de Superficie y el Derecho de Tanteo y Retracto.

Tema 50. La ejecución de los instrumentos de planeamiento.

Tema 51. La reparcelación: concepto. Procedimiento. Criterio y efectos. Tipos.

Tema 52. La expropiación forzosa por razón de urbanismo. Supuestos. Procedimientos.

Tema 53. Los sistemas de actuación: El sistema de compensación.

Tema 54. Los sistemas de actuación: El sistema de cooperación.

Tema 55. Los sistemas de actuación: El sistema de expropiación.

Tema 56. Los proyectos de urbanización. Contenido sustantivo y documental. Formulación y aprobación.

Tema 57. La disciplina urbanística. Protección de la legalidad urbanística: vías de actuación administrativa. Las licencias urbanísticas. La inspección urbanística. La protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado.

Tema 58. Las infracciones urbanísticas y las sanciones.

Tema 59. Intervención en la edificación y en el uso del suelo. Las licencias urbanísticas y los órdenes de ejecución.

Tema 60. El deber de conservación de las construcciones y urbanizaciones. Concepto. Órdenes de ejecución: procedimiento. Efectos. El deber de conservación de los edificios. Normativa reguladora. La declaración de ruina urbanística: supuestos. Procedimiento para su declaración. Efectos.

Tema 61. Actividades sometidas a control medioambiental en relación con las infraestructuras y la edificación. Reglamentos. Requisitos y correcciones.

Tema 62. La valoración a efectos urbanísticos y expropiatorios. Valoraciones urbanísticas, valoraciones de bienes inmuebles. Criterios de valoración. Principio y definiciones. Métodos de valoración. Método de coste. Método de comparación.

Tema 63. Indemnizaciones por daños y perjuicios resultantes de la actividad urbanística en la actividad económica y en los usuarios residentes. Indemnizaciones producidas por cambios en el planeamiento y por la ejecución de la ordenación urbanística. Especial referencia al sistema de expropiación.

Tema 64. Actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Los planes de vivienda y suelo: Figuras protegidas estatales y autonómicas, legislación reguladora, precios y financiación de las viviendas protegidas. Normativa técnica de diseño y calidad. Régimen sancionador. Protección a la rehabilitación del patrimonio residencial urbano. Viviendas pro-

tegidas según la Ley 13/2005 de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Tema 65. La realización y la supervisión del proyecto de edificación. Fases y documentación. La memoria. El pliego de condiciones. El presupuesto. La documentación gráfica. La dirección de obras. Concepto legal, competencias, responsabilidad y tareas de la dirección facultativa.

Tema 66. El Código Técnico de la Edificación. Sus capítulos 1 y 2: Disposiciones Generales, y Condiciones técnicas y administrativas. Sus anejos I y II: Contenido del proyecto y documentación del seguimiento de la obra.

Tema 67. El Código Técnico de la Edificación. Los documentos básicos. CTE DB-SE, Seguridad estructural. CTE-DB-AE, acciones en la edificación. CTE DB-SI, Seguridad en caso de incendio. CTE DB-SU, Seguridad de utilización. CTE DB-HS, Salubridad. CTE DB-HE, Ahorro de energía. Certificación energética de los edificios. CTE DB- Ruido.

Tema 68. El uso, conservación y mantenimiento de los edificios. Normativa reguladora. Estudios y previsiones en el proyecto sobre conservación y mantenimiento. Previsiones. La documentación de la obra ejecutada. El libro del edificio. Instrucciones de uso, conservación y mantenimiento

Tema 69. Urbanizaciones. Viales, pavimentaciones, Redes e instalaciones, jardinería, mobiliario urbano. Instalaciones urbanas. Agua corriente, Pluviales, fecales, electricidad, alumbrado y telecomunicaciones. Tipos y descripción, Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento.

Tema 70. La accesibilidad y la eliminación de las barreras arquitectónicas y urbanísticas. Normativa de la Junta de Andalucía. Ámbito de aplicación y definiciones. Diseño y ejecución. Medidas de fomento y financiación. Control, coordinación y seguimiento. Las ayudas técnicas. Régimen sancionador.

Tema 71. Energías renovables en la edificación. Tipos, criterios de diseño y aplicaciones. Gestión energética municipal. Ahorro y eficiencia energética.

Tema 72. Acústica y planeamiento urbanístico. Principios básicos y medidas de acústica. Criterios de zonificación acústica. Legislación. Mapas acústicos.

Tema 73. Procedimientos de Prevención Ambiental en Andalucía. La evaluación del impacto ambiental. El Informe ambiental. La Calificación. Gestión integrada de la calidad ambiental. GICA.

Tema 74. Obras en edificios existentes. Tipos y descripción. Estudios, análisis, investigaciones previas y trabajos preparatorios. Diagnóstico y tratamientos. Contenido específico del proyecto de ejecución. Procesos de ejecución. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 75. El control de calidad de la edificación. La realización de ensayos. Los laboratorios homologados y acreditados. Los sellos de calidad de los materiales. Concepto general. Características principales de los sellos y otras marcas de calidad. Normas reguladoras.

Tema 76. La ordenación en la edificación. Normativa reguladora. Objeto y ámbito de aplicación. Requisitos básicos de la edificación. Agentes de la edificación. Concepto y obligaciones. Responsabilidades y garantías. La ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación.

Tema 77. Anteproyectos y proyectos de las obras de contratación pública. El proyecto como base técnica del contrato y norma de ejecución de la obra. Clasificación de las obras a los efectos de la elaboración de proyectos. Alcance y contenido documental. Normativa técnica de aplicación. Normas de redacción de proyectos. Supervisión, replanteo y aprobación. Procedimiento de tramitación. La subsanación de errores y responsabilidades en el contrato de elaboración de proyectos. Contenido de los Proyectos de Obra. Determinaciones de la Clasificación exigible al contratista. Replanteo. La dirección

de obras. Iniciación de obra. Certificaciones. Modificación de la obra. Revisión de precios. Fórmulas e índices. Aplicación. Rescisión y resolución del contrato. Recepción de las obras. Período de garantía. Liquidación y recepción definitiva.

Tema 78. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Partes en el contrato. Objeto, precio y cuantía del contrato. Ley de Contratos del sector público. Ámbito de aplicación. Tipos de contratos. Regulación armonizada. La extinción del contrato público. Resolución del contrato. Procedimiento. Efectos.

Tema 79. Los pliegos en la contratación pública de obras. Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Alcance, contenido, requisitos y procedimiento de tramitación.

Tema 80. Licencias de obras. Proyectos y modificados de obras: Contenido: La memoria. El pliego de condiciones. El presupuesto. La documentación gráfica. La dirección de obras. Concepto legal, competencias, responsabilidad y tareas de la dirección facultativa. Las oficinas de supervisión. Informe de supervisión: Plazos y contenido: Acta de replanteo y Certificado de posesión y disposición de los terrenos y viabilidad del proyecto. El control y seguimiento de la obra desde su inicio hasta la recepción y liquidación. Abonos al contratista. Las modificaciones. La autorización de las obras.

Tema 81. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva". Lo que se hace publico para general conocimiento.

Tema 82. Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Tema 83. Seguridad y Salud en las obras. El coordinador de la seguridad y la salud durante la elaboración del proyecto. El estudio de la seguridad y la salud: procedencia y contenido. Elementos básicos de la seguridad y salud. Condiciones, características y contenido. El Plan de seguridad y salud en el trabajo. El coordinador de la seguridad y la salud durante la ejecución de la obra. Obligaciones del contratista, del subcontratista y de trabajadores autónomos, en materia de seguridad y salud.

Tema 84. El patrimonio histórico de Andalucía. Normativa reguladora. El patrimonio inmueble: Los monumentos, los conjuntos arquitectónicos, los jardines históricos y las zonas arqueológicas. La declaración de bienes de interés cultural. Medidas de protección. Medidas de fomento. Infracciones administrativas y sus sanciones. Órganos de la Administración: Competencias y funciones.

Tema 85. Obligaciones de la Administración local hacia los patrimonios artísticos e históricos. El patrimonio arquitectónico del municipio de Chipiona. El centro histórico de Chipiona. Criterios para su rehabilitación.

Tema 86. Desarrollo y ejecución del Plan general. Instrumentos de ordenación, de gestión y de ejecución. Intervención municipal del uso del suelo y la edificación. Información urbanística.

Tema 87. El planeamiento urbanístico en Chipiona.

Tema 88. Los elementos naturales del término de Chipiona. Estado actual. Protección. Vegetación potencial. Planificación y gestión de los espacios naturales. El desarrollo sostenible local.

Tema 89. El desarrollo urbanístico de Chipiona. Estructura y problemática territorial del término. Condicionantes.

Tema 90. La morfología del núcleo urbano de Chipiona. Evolución de los tipos arquitectónicos en Chipiona. Las transformaciones urbanas en Chipiona.

ANEXO XII

1. Clasificación de las plazas: Arquitecto Técnico.
Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto,

y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo A2) antiguo Grupo B

3. Titulación exigida: Estar en posesión del título Arquitecto Técnico.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 6. La Junta de Andalucía: organización y competencias. El Parlamento: competencias y funciones. El Consejo Ejecutivo: composición y funciones.

Tema 7. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 8. Órganos de Gobierno Municipal. El Alcalde. El Pleno: composición y funciones. Órganos complementarios.

Tema 9. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Chipiona.

Tema 10. La función pública local y su organización.

Tema 11. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 12. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento del terreno en los edificios. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Procesos y condiciones de ejecución y control de calidad. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 14. Cimentaciones en los edificios. Ensayos geotécnicos. Tipos de cimentaciones y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 15. Saneamiento en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 16. Estructuras de hormigón en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 17. Estructuras metálicas y de madera en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 18. Muros de carga, cerramientos, particiones, arcos y bóvedas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 19. Cubiertas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación a las cubiertas de tejas y azoteas: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 20. Instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 21. Instalaciones de fontanería y gas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación para canalizaciones de abastecimiento, desagües, aparatos y equipos: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 22. Instalaciones de climatización y ventilación en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 23. Instalaciones electromecánicas, de protección, salubridad y energía solar en los edificios. Aparatos elevadores. Equipos de bombeo. Antirrobo. Pararrayos. Basuras. Energía solar. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 24. Revestimientos y acabados de los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 25. Carpinterías, acristalamientos y elementos de seguridad y protección en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de

aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 26. Urbanizaciones. Viales. Pavimentaciones. Redes e instalaciones. Jardinería. Mobiliario urbano. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 27. Obras en edificios existentes. Tipos y descripción. Estudios, análisis, investigaciones previas y trabajos preparatorios. Diagnóstico y tratamientos. Contenido específico del proyecto de ejecución. Procesos de ejecución. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 28. Daños y defectos en los edificios. Las humedades y las fisuras: Tipos, características, causas, efectos, prevención y tratamiento.

Tema 29. Patologías de la madera: Tipos, características, causas, efectos, prevención y tratamiento. Otros daños y defectos.

Tema 30. La ordenación de la edificación. Normativa reguladora: Objeto y ámbito de aplicación. Requisitos básicos de la edificación. Agentes de la edificación: Concepto y obligaciones. Responsabilidades y garantías.

Tema 31. La accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas. Normativa de la Junta de Andalucía. Ámbito de aplicación y definiciones. Diseño y ejecución. Medidas de fomento y financiación. Control, coordinación y seguimiento. Las ayudas técnicas. Régimen sancionador.

Tema 32. Requisitos básicos de seguridad en caso de incendio en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto, durante la ejecución de la obra y en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, soluciones constructivas, instalaciones, dotaciones y medidas preventivas.

Tema 33. Requisitos básicos de ahorro de energía, aislamiento térmico y protección contra el ruido en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto, durante la ejecución de la obra y en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, soluciones constructivas y medidas preventivas.

Tema 34. Requisitos básicos de higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto, durante la ejecución de la obra y en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, soluciones constructivas y medidas preventivas.

Tema 35. Anteproyectos y proyectos de las obras de contratación pública. El proyecto como base técnica del contrato y norma de ejecución de la obra. El precepto de obra completa. Clasificación de las obras a los efectos de la elaboración de proyectos. Alcance y contenido documental. Normativa técnica de aplicación.

Tema 36. Normas de redacción de proyectos. Supervisión, replanteo y aprobación. Procedimiento de tramitación. La subsanación de errores y responsabilidades en el contrato de elaboración de proyectos.

Tema 37. Los pliegos de la contratación pública de obras. Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Alcance, contenido, requisitos y procedimiento de tramitación.

Tema 38. Los presupuestos en las obras de contratación pública. Sistemas de presupuestación. Los precios: Clases, re-

quisitos que han de reunir, costes directos e indirectos, cálculo y actualización. Las mediciones: Requisitos, alcance y contenido. La formación de los distintos tipos de presupuestos: Cálculo, desglose y contenido de los conceptos que lo integran. Repercusión del importe del presupuesto en la tramitación del proyecto y en la ejecución de la obra. Normativa reguladora.

Tema 39. Las partes que intervienen en la ejecución del contrato público de obra y los medios para su ejecución. Relaciones entre las partes que intervienen en el contrato público de obra. Órganos de la Administración: Funciones, obligaciones y prerrogativas.

Tema 40. El contratista y la dirección facultativa: Derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades. Subcontratistas. Los medios para la ejecución de la obra pública: Materiales, maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, personal y mano de obra. La cesión del contrato.

Tema 41. El tiempo de ejecución de la obra de contratación pública. La comprobación del replanteo y el inicio. El programa de trabajo. Las anualidades presupuestarias.

Tema 42. Los plazos de ejecución: Clases y su significado, modificaciones y prórrogas. Efectos del incumplimiento de los plazos. La suspensión de las obras: Clases y efectos.

Tema 43. El abono de la obra de contratación pública en ejecución. Certificaciones: Carácter, tipos y conceptos integrantes. Mediciones: Requisitos y criterios. Relaciones valoradas: Alcance y criterios de elaboración. Abonos a cuenta por materiales acopiados, instalaciones y equipos. El abono de las unidades de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 44. La revisión de precios en las obras de contratación pública. Disposiciones reguladoras. Requisitos para la inclusión de la revisión como cláusula contractual y procedimiento a seguir. Fórmulas polinómicas: Determinación y composición. La revisión de precios en las certificaciones, modificaciones y liquidación del contrato. Adicionales de revisión de precios.

Tema 45. Modificaciones y obras complementarias en el control público de obras. Modificaciones: Prerrogativas, prohibiciones, limitaciones y efectos. Clases de variaciones y su consideración. Procedimiento de tramitación. Contenido del proyecto modificado. Obras complementarias: Concepto, procedimientos de adjudicación y requisitos. Contenido del proyecto complementario.

Tema 46. La extinción del contrato público de obra. La extinción normal del contrato. La recepción de la obra: Procedimiento, tipos y efectos. El periodo de garantía y el cumplimiento del contrato: Procedimiento y efectos. La resolución del contrato: Causas, procedimiento y efectos. La responsabilidad del contratista por vicios ocultos.

Tema 47. El abono de la obra ejecutada y la liquidación del contrato público de obra. La medición general: Procedimiento y criterios de elaboración. La certificación final de las obras: Procedimiento y contenido. Liquidación del contrato: Alcance, contenido, procedimiento de tramitación y efectos. Liquidación en caso de resolución del contrato. Liquidación en los casos de contratación conjunta del proyecto y ejecución de obra.

Tema 48. El planeamiento y la legislación urbanística en la Comunidad Autónoma Andaluza. Trayectoria histórica de las sucesivas normativas legales sobre urbanismo. Regulación sobre ordenación del territorio.

Tema 49. La legislación sobre régimen de suelo y ordenación urbana: Suelo, planeamiento, gestión, disciplina urbanística, edificación forzosa y reparcelaciones. Órganos urbanísticos de la Administración Autonómica.

Tema 50. Actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Los planes de vivienda y suelo: Figuras protegidas estatales y autonómicas, legislación reguladora, precios y financiación de las viviendas protegidas. Normativa técnica de diseño y calidad. Régimen sancionador. Protección a la rehabilitación del patrimonio residencial urbano.

Tema 51. Centros docentes y administrativos, e instalaciones deportivas de la Junta de Andalucía. Normativa técnica de aplicación. Criterios de diseño y calidad. Equipamiento, dotaciones e instalaciones.

Tema 52. Centros sanitarios, asistenciales y culturales de la Junta de Andalucía. Normativa técnica de aplicación. Criterios de diseño y calidad. Equipamiento, dotaciones e instalaciones.

Tema 53. Valoración de inmuebles. Normativa reguladora. El valor: Concepto y sus distintos significados. El justiprecio. La depreciación y sus diferentes causas. Métodos de valoración.

Tema 54. El patrimonio histórico de Andalucía. Normativa reguladora. El patrimonio inmueble: Los monumentos, los conjuntos arquitectónicos, los jardines históricos y las zonas arqueológicas.

Tema 55. La construcción ilegal en el término municipal de Chipiona. Inspección Urbanística y la disciplina territorial. Infracciones y sanciones.

Tema 56. Conservación y mantenimiento de edificios en el término municipal de Chipiona. Normativa. Declaración de ruina de un edificio y las órdenes de ejecución.

Tema 57. Planeamiento vigente en el término municipal de Chipiona: El suelo urbanizable no sectorizado y el no urbanizable.

Tema 58. Autorización de obras en los bienes de interés cultural. Incumplimiento de las obligaciones de conservación, mantenimiento y custodia. Intervención de la Administración. Las medidas de fomento y compensación de los titulares o poseedor de bienes integrantes del patrimonio histórico.

Tema 59. Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y su influencia en el término municipal de Chipiona. La Calificación Ambiental sobre las licencias urbanísticas.

Tema 60. Las licencias urbanísticas. Actividad urbanística.

ANEXO XIII

1. Clasificación de las plazas: Auxiliar Administrativo del Negociado de Urbanismo.

Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Proceso selectivo, forma de desarrollo y sistema de calificación:

El proceso de selección constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

8. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. La oficina de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Chipiona: recepción, registro y distribución de documentos.

Tema 6. El acceso del ciudadano a los expedientes de gestión y planeamiento urbanístico: plazos de información pública y consulta de documentos.

Tema 7. Procedimiento de elaboración y tramitación administrativa de aprobación de un expediente de expropiación forzosa: proyecto técnico, informes y documentación preceptiva.

Tema 8. Procedimientos administrativos llevados a cabo en el Municipio para la aprobación de un proyecto de Bases de actuación y estatutos, cuando la iniciativa es presentada por un Agente Urbanizador.

Tema 9. El proyecto de reparcelación de una Unidad de Ejecución el PGOU. Trámites seguidos en su aprobación. Normativa de aplicación.

Tema 10. El Plan General de Ordenación Urbanística: estructura y contenido, particularidades y fases de aprobación. Publicaciones y efectos. Estado actual de la gestión.

Tema 11. Situación administrativa de los procedimientos de modificación del PGOU del municipio.

Tema 12. Registro Municipal de Instrumentos de Planteamiento: puesta en marcha, archivo y depósito de expedientes.

Tema 13. El Registro Municipal de Convenios Urbanísticos: procedimiento a seguir desde la firma del convenio hasta su depósito.

Tema 14. Requisitos necesarios para la admisión a trámite y aprobación del Estudio de Detalle del PGOU.

Tema 15. El Proyecto de Actuación para la declaración de utilidad pública e interés social de una instalación en suelo no urbanizable: procedimiento de aprobación, inconvenientes que presenta el PGOU.

Tema 16. La página web de las Corporaciones Locales: estructura y funcionamiento del Área de Urbanismo.

Tema 17. Supuestos de obligado cumplimiento, normativa de aplicación y pasos a seguir para la inserción telemática de Anuncios en la página web de Urbanismo de la Corporación Local: gestión del blog.

Tema 18. Estructura, Organización y Funcionamiento de la Oficina de Obras y Urbanismo. Jerarquía y distribución de competencias de los puestos de trabajos.

Tema 19. Funcionamiento de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales como Órgano Colegiado Local. Convocatoria y Orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 20. Competencias en los procedimientos de aprobación de las Escrituras de Constitución de una Junta de Compensación. Consecuencias jurídico-administrativas de su aprobación.

ANEXO XIV

1. Clasificación de las plazas: Oficial 1.^a Jardinero.
Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Requisitos exigidos: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Preparación del terreno para el césped. Tipos adecuados para cada necesidad. Épocas de siembra más favorables. Mantenimiento y cuidado de los céspedes.

Tema 6. Funcionamiento de un servicio de jardinería municipal. Programación de las tareas según el calendario de cada especie. Tareas generales de mantenimiento.

Tema 7. Herramientas de jardinería. Tipos y características. Utilidad, ventajas, e inconveniente de cada una.

Tema 8. Aplicación de fitosanitarios en jardinería.

Tema 9. Enfermedades por hongos. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 10. Poda y evaluación de riesgos en el arbolado urbano.

Tema 11. Abonos. Tipos. Abonos adecuados a cada especie vegetal. Abonos químicos y orgánicos. Simples y compuestos. Abonos de liberación lenta.

Tema 12. La poda. Métodos y calendario de poda. Consecuencias de una poda incorrecta.

Tema 13. Trasplantes. Métodos más utilizados. Condiciones de transporte de la planta. Injertos. Técnicas para injertar. Seguimiento del injerto.

Tema 14. Riego. Necesidades de agua de las diferentes especies y en diferentes condiciones. El estrés hídrico. Tipos. Causas y remedios.

Tema 15. El suelo. Tipos. Suelos más adecuados para la jardinería. Correcciones posibles de la acidez. Preparación del suelo.

Tema 16. Poda y mantenimiento de palmáceas.

Tema 17. Tropa en árboles ornamentales.

Tema 18. Especies vegetales para jardinería más utilizadas. Coníferas. Características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento.

Tema 19. Especies vegetales para jardinería más utilizadas: arbustivas y herbáceas. Características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento.

Tema 20. Multiplicación de plantas ornamentales.

ANEXO XV

1. Clasificación de las plazas: Oficial 1.^a Medio de Ambiente.
Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Requisitos exigidos: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Preparación del terreno para el césped. Tipos adecuados para cada necesidad. Épocas de siembra más favorables. Mantenimiento y cuidado de los céspedes.

Tema 6. Funcionamiento de un servicio de jardinería municipal. Programación de las tareas según el calendario de cada especie. Tareas generales de mantenimiento.

Tema 7. Herramientas de jardinería. Tipos y características. Utilidad, ventajas, e inconveniente de cada una.

Tema 8. Enfermedades por parásitos. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 9. Enfermedades por hongos. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 10. Enfermedades causadas por bacterias y virus. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 11. Abonos. Tipos. Abonos adecuados a cada especie vegetal. Abonos químicos y orgánicos. Simples y compuestos. Abonos de liberación lenta.

Tema 12. La poda. Métodos y calendario de poda. Consecuencias de una poda incorrecta.

Tema 13. Trasplantes. Métodos más utilizados. Condiciones de transporte de la planta. Injertos. Técnicas para injertar. Seguimiento del injerto.

Tema 14. Riego. Necesidades de agua de las diferentes especies y en diferentes condiciones. El estrés hídrico. Tipos. Causas y remedios.

Tema 15. El suelo. Tipos. Suelos más adecuados para la jardinería. Correcciones posibles de la acidez. Preparación del suelo.

Tema 16. Plantaciones. Jardinería ornamental. Limitaciones de la densidad.

Tema 17. Especies vegetales para jardinería más utilizadas. Frondosas. Características y necesidades especiales. Ciclos y calendario de mantenimiento.

Tema 18. Especies vegetales para jardinería más utilizadas. Coníferas. Características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento.

Tema 19. Especies vegetales para jardinería más utilizadas: arbustivas y herbáceas. Características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento.

Tema 20. Especies vegetales para jardinería más utilizadas. Céspedes. Tipos, características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento.

ANEXO XVI

1. Clasificación de las plazas: A.S.E. de Fiestas.
Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo E).

3. Requisitos exigidos: Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia)..

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. Montaje de exposiciones.

Tema 4. Construcción de decorados, carrozas, atrezzo, teatro.

Tema 5. Montaje de elementos de espectáculos públicos.

Tema 6. Montaje e instalaciones de equipos de proyección multimedia, sonido e iluminación en actos.

Tema 7. Distribuciones de elementos publicitarios: buzono, cartelería, mailings.

Tema 8. Control de aforo en espacios públicos específicos en instalaciones municipales.

Tema 9. Ofimática básica: Word.

Tema 10. Atención al público. Atención telefónica.

ANEXO XVII

1. Clasificación de las plazas: Monitor Deportivo.
Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Requisitos exigidos: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. La organización deportiva pública.

Tema 6. Normativa de clubes y federaciones deportivas.

Tema 7. Legislación deportiva.

Tema 8. El Municipio y el deporte.

Tema 9. Plan de instalaciones deportivas.

Tema 10. Plan del deporte local.

Tema 11. Deporte en edad escolar.

Tema 12. Deporte para todos.

Tema 13. Deporte federado.

Tema 14. Actividad física y salud.

Tema 15. Teoría del entrenamiento deportivo.

Tema 16. La actividad física y tercera edad.

Tema 17. Uso y mantenimiento de instalaciones deportivas.

Tema 18. Programas de actividades físico deportivas municipales.

Tema 19. El deporte y turismo.

Tema 20. El deporte y medio ambiente.

ANEXO XVIII

1. Clasificación de las plazas: Auxiliar Administrativo del Negociado de Biblioteca.
Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Requisitos exigidos: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Concepto de Biblioteca. Tipos de Biblioteca.

Tema 6. Biblioteca de Andalucía. Naturaleza y funciones.

Tema 7. Red de Bibliotecas públicas de Andalucía. Naturaleza, objetivos y composición.

Tema 8. Derechos y obligaciones generales de los usuarios de las Bibliotecas de la RBPA.

Tema 9. Automatización de las Bibliotecas. Desarrollo, implantación y mantenimiento.

Tema 10. Internet en las Bibliotecas.

Tema 11. Los OPACs: diseño, prestaciones y acceso.

Tema 12. Estadísticas en las Bibliotecas. Elaboración y periodicidad.

Tema 13. Préstamo interbibliotecario.

Tema 14. La colección local en la Biblioteca pública: concepto, delimitación y justificación.

Tema 15. Animación a la lectura en las Bibliotecas públicas.

Tema 16. Las guías de lecturas. Tipos de guías. Utilidad, presentación y distribución.

Tema 17. Formación de usuarios.

Tema 18. El servicio de préstamo. Sistemas más habituales. Condiciones y características.

Tema 19. El libro infantil. Obras de referencia y bibliográficas.

Tema 20. Información bibliográfica. Orientación al lector. La sección de referencia.

ANEXO XIX

1. Clasificación de las plazas: Oficial 1.ª Obras.
Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Requisitos exigidos: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Normas de seguridad en la obra. Protecciones. Higiene.

Tema 6. Los planos. Lectura de un plano. Diferentes elementos, escalas, simbología, representaciones gráficas y su interpretación.

Tema 7. Instalaciones eléctricas, de gas y de agua en la construcción. Regatas, pasos y sujeciones.

Tema 8. Realización de estructuras de saneamiento. Recogida y evacuación de aguas. Elementos constructivos a tal efecto.

Tema 9. Soluciones a los desniveles. Construcción de rampas y escalas. Cálculo del trazado y el escalonado.

Tema 10. Trabajo con yeso. Molduras. Creación de elementos, sustitución y reparación.

Tema 11. Trabajo con yeso. Bloques. Placas. Revestimientos, divisiones interiores y falsos techos.

Tema 12. Divisiones interiores. Diferentes materiales (prefabricados, aluminio, madera, vidrio, melanina, yeso, hormigón, etc.) e indicaciones de cada uno de ellos.

Tema 13. Pavimentos. Tipos de pavimentos (terrazo, parquets, etc.) e indicaciones de cada uno de ellos.

Tema 14. Materiales aislantes. Tipos de aislamiento térmico. Materiales ignífugos. Soluciones existentes.

Tema 15. Aislamiento acústico.

Tema 16. Acabados: rebozados, enyesados, pinturas y enladrillado.

Tema 17. Ampliaciones de la construcción. Diferentes estructuras de apoyo y diferentes materiales de cubrimiento.

Tema 18. Patología de la construcción. Grietas y fisuras: diagnóstico y control. Problemas estructurales de la construcción.

Tema 19. Efectos de la humedad en la construcción. Posibles consecuencias. Remedios y prevención.

Tema 20. Derribos. Pequeños y grandes derribos. Técnicas y medidas de seguridad en cada uno.

ANEXO XX

1. Clasificación de las plazas: Oficial 1.ª Pintor.
Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Requisitos exigidos: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Ley de prevención de Riesgos Laborales, objeto, ámbito y definiciones.

Tema 6. El color.

Tema 7. Características y propiedades de la pintura. Tipos y elección.

Tema 8. Preparación de superficies. Mampostería, metales y maderas.

Tema 9. Defectos que pueden surgir al pintar, causas, prevención y solución. Principales reparaciones en la pintura.

Tema 10. Pinturas de exteriores, procedimientos generales para pintar en exterior y tipos de pinturas a emplear.

Tema 11. Disolventes, clasificaciones y usos. Protecciones personales.

Tema 12. Imprimadores y pre recubrimientos.

Tema 13. Pinturas especiales.

Tema 14. Pinturas ecológicas al agua.

Tema 15. Equipos, técnicas y conservación en la proyección a pistola.

Tema 16. Protección contra la humedad, materiales y corrección de humedades.

Tema 17. Equipos para trabajar en altura.

Tema 18. Acabados de la superficie en función del brillo, la textura y el color. Tratamiento de las superficies a pintar.

Tema 19. Revestimiento en papel.

Tema 20. Pinturas resistentes al calor.

ANEXO XXI

1. Clasificación de las plazas: Conductor.

Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Requisitos exigidos: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 5. Utilización de la vía. Diferentes zonas de la vía y su señalización. Carriles especiales.

Tema 6. Velocidad. Limitaciones. Distancia de seguridad entre vehículos.

Tema 7. Adelantamientos. Adelantamientos peligrosos. Adelantamientos aconsejables y desaconsejables.

Tema 8. Cambio de sentido. Cambio de dirección. Detención. Estacionamiento. Inmovilizaciones ordenadas por agentes de tráfico.

Tema 9. Dispositivos de seguridad en los vehículos. Airbag. Cinturón de seguridad. Obligaciones. Mantenimiento.

Tema 10. Accidentes. Comportamiento a seguir en caso de accidente.

Tema 11. Intersecciones. La prioridad: normas generales. Aproximación, entrada y franqueo.

Tema 12. Señalización: tipos y características. Significado de cada señal.

Tema 13. Carga de vehículos. Límites. Señalización.

Tema 14. Mecánica: conceptos generales. Mantenimiento cotidiano de vehículos.

Tema 15. Documentación y seguro de vehículos. Obligación de llevarla.

Tema 16. Conducción de vehículos oficiales. Especiales características.

Tema 17. Factores que afecten a la seguridad vial. Factores meteorológicos y ambientales. Incidencia del comportamiento de otros conductores. Seguridad en la conducción nocturna.

Tema 18. Aptitudes físicas y psíquicas necesarias en el conductor. Elementos que inciden negativamente. El alcohol y la conducción. Necesidad de reposo del conductor.

Tema 19. La vía. Vía urbana, autopista y autovía. Limitaciones de velocidad y otras limitaciones en cada una.

Tema 20. Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

ANEXO XXII

1. Clasificación de las plazas: Auxiliar Administrativo (Delegación de Fomento).

Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo C2).

3. Requisitos exigidos: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Número de plazas: 1 (plaza reservada al cupo de minusválido).

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 4. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 5. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 6. La Formación Profesional Ocupacional: Normativa, acciones, programas y centros colaboradores.

Tema 7. Programas de Formación y Empleo: Escuelas Taller y Casas de Oficios. Normativa, objetivos, colectivos, beneficiarios, duración, contenidos, entidades promotoras, financiación.

Tema 8. Taller de Empleo. Normativa, objetivos, colectivos beneficiarios, duración, contenidos, entidades promotoras, financiación.

Tema 9. Programas de Talleres de Oficios y Escuelas de Empleo.

Tema 10. Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo: Normativa y acciones.

Tema 11. Los Certificados de Profesionalidad

Tema 12. La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Tema 13. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 14. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario. Incompatibilidades.

Tema 15. Derechos de los funcionarios públicos. Derecho de sindicación. Sistema retributivo. Situaciones administrativas.

Tema 16. Los recursos administrativos. Concepto y clases. La revisión de oficio.

Tema 17. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 18. Órganos de Gobierno Municipales. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. Los concejales.

Tema 19. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Los archivos. Concepto, clases y criterios de ordenación. Comunicaciones y ordenaciones.

Tema 20. El Administrado. Actos jurídicos del administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

ANEXO XXIII

1. Clasificación de las plazas: A.S.E. Conserje (Servicio de Fomento).

Régimen: Laboral Fijo.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria (Grupo E).

3. Requisitos exigidos: Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

4. Número de plazas: 1 (plaza reservada al cupo de minusválido).

5. Sistema de selección: turno libre, concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 12,62 euros.

7. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. Archivo y registro de documentos.

Tema 4. La organización territorial del Estado. Principios generales. La Administración Local y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. La relación con los ciudadanos y autoridades. La información al público; en especial el uso del teléfono. El deber de sigilo profesional. Los servicios de información administrativa.

Tema 6. Máquinas auxiliares de oficina: Multicopistas, fotocopiadoras, encuadernadoras, franqueadoras, destructoras y otras análogas. Utilización y mantenimiento básico preventivo.

Tema 7. Vigilancia y custodia del interior de edificios e instalaciones. Actuaciones en caso de emergencia.

Tema 8. Conducta con el público. Control de entrada y salida de edificios municipales.

Tema 9. Los documentos en la Administración: Recogida y reparto. Las notificaciones administrativas. Registro de entrada y salida.

Tema 10. La atención al público. Características y procedimientos sobre cursos de FPO, Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleos y demás programas informativos tramitados en los Servicios de Fomento Económico Municipales.

Chipiona, 24 de junio de 2009.- El Alcalde-Presidente.

ANUNCIO de 30 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Rute, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2009, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), ha resuelto convocar proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la Plantilla y en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local y aprobar las siguientes Bases que van a regir el citado procedimiento de selección para la provisión en propiedad por oposición libre de una plaza de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de Rute:

1. Objeto de la Convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la Plantilla y en la Relación de Puestos de Trabajo, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2009.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas

mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo. Para su acreditación se aportará declaración del compromiso.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico, FP o equivalente. Para su acreditación se aportará copia compulsada de la titulación académica y en caso de equivalencia, además se deberá acreditar citando la disposición legal en la que se reconozca o aportando certificación del órgano competente en tal sentido.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Para su acreditación se aportará declaración del aspirante.

Todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003 de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP). Para su acreditación se aportará fotocopia compulsada de los permisos.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior. Para su acreditación se aportará declaración del compromiso.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente en la forma indicada anteriormente, en el momento de presentación de la solicitud, a la que se unirá en todo caso fotocopia compulsada del DNI, salvo el requisito de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 40,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en la cuenta abierta de este Ayuntamiento en Cajasur núm. 2024 6120 76 3118470134 o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días

hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario de la Corporación.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Interventor de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Rute o persona en quien delegue.
3. Dos funcionarios de la Corporación.

Secretario: Secretario General de la Corporación o persona en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. El orden de actuación de los aspirantes, para aquel o aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «L», de conformidad con el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes, publicado por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 48 de 11 de marzo de 2009).

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «L», el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «M», y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 31 de marzo de 2008 que modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003 de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantiza la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 31 de marzo de 2008 ya citada, que modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

8.1.3. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuesto por el Tribunal de entre las materias que figuran en el temario de la convocatoria (Anexo III), y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalu-

cía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo y que sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyan un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.2. Si dentro del plazo de veinte días hábiles los opositores no presentaran la documentación indicada o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1 y A.5 y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo la de resistencia general, que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En la prueba de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.
 3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.
 3.2. Desprendimiento de retina.
 3.3. Patología retiniana degenerativa.
 3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.
 3.5. Discromatopsias.
 3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.
 4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.
 4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.
 5.1. Cirrosis hepática.
 5.2. Hernias abdominales o inguinales.
 5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con cuevas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.
 5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).
 5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.
 6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.
 6.2. Insuficiencia venosa periférica.
 6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.
 7.1. Asma bronquial.
 7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
 7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.
 7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.
 Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.
 9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.
 9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.
 10.1. Epilepsia.
 10.2. Migraña.
 10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.
 11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.
 11.3. Psicosis.
 11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.
 11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.
 12.1. Diabetes.
 12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.
 13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.
 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
 13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.
 Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.
 Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.
 Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

TE M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el

funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 30 de mayo de 2009.- El Alcalde, Francisco J. Altamirano Sánchez.

ANUNCIO de 12 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Torrecampo, de bases para la selección de un/a limpiador/a.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2009, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir para este Ayuntamiento de un/a limpiador/a mediante sistema de oposición.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A LIMPIADOR/A

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición, de una plaza de limpiador/a vacante en la plantilla de Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Torrecampo, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2009, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 80 de fecha 30 de abril de 2009.

Segunda. Modalidad del Contrato.

La modalidad del contrato es la de laboral fijo regulada por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El carácter del contrato es fijo y en régimen de dedicación a tiempo completo.

La jornada de trabajo semanal será la establecida en cada momento para los trabajadores de la Administración Local. El horario de trabajo se adaptará a las necesidades de los servicios en que deba realizarse la limpieza. El trabajo se realizará en los lugares que se le indiquen en cada momento.

Se fija una retribución anual bruta de 15.002,10 euros, incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias

Tercera. Condiciones de Admisión de Aspirantes.

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, según el art. 25 de la Ley 30/84, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Los no españoles deberán acreditar mediante la correspondiente homologación la titulación requerida.

Cuarta. Forma y Plazo de Presentación de Instancias.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrecampo, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, insertándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud deberá ir acompañada por fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

Quinta. Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. El órgano de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.2. El Tribunal Calificador estará constituido por:

Presidente: Funcionario de carrera o experto designado por el Sr. Alcalde.

Vocales: Cuatro funcionarios de carrera o expertos designados por el Sr. Alcalde.

Secretario: Funcionario de carrera o experto designado por el Sr. Alcalde.

6.3. La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.5. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el artículo 102 y ss. de la Ley 30/92. Contra las resoluciones y actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso administrativo ante la Alcaldía.

6.6. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

Séptima. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos.

7.1. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será la oposición y constará de dos fases:

Primera: Consistirá en el desarrollo de uno o varios supuestos prácticos, por escrito y/o de campo, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización relacionados con el puesto de trabajo y las funciones a desempeñar que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, con una duración que no excederá de dos horas. Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio.

Segunda: Entrevista personal: Por el Tribunal se formularán cuestiones relacionadas con el perfil del puesto de trabajo a desarrollar en los distintos servicios municipales.

7.2. Calificación de los ejercicios.

Cada una de las fases se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener en cada una de las fases al menos 5 puntos. La calificación final será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en cada una de las dos fases.

En caso de empate, prevalecerá la nota obtenida en la entrevista personal y, si persistiera, se realizará un sorteo.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte, carné de conducir o cualquier otro documento con fotografía y poder acreditativo fehaciente.

Octava. Publicidad del aprobado, Presentación de Documentos y Nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público el nombre del aprobado y elevará una propuesta de nombramiento al Presidente de la Corporación, que tras resolver sobre el nombramiento, la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publiquen en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y, en concreto:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en la presente convocatoria.
- Declaración de no haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, ni de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- Declaración jurada o promesa donde se haga constar que al momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Si dentro del plazo indicado el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, perderá los derechos adquiridos y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en sus solicitud de participación.

Novena. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

Don con
DNI núm. y domicilio a efectos de notificación en

E X P O N E

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm., de fecha en relación con la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición de una plaza de Limpiador/a conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha.....

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En a de de 20.....

El Solicitante,
Fdo.:

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Torrecampo, 12 de junio de 2009.- El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

ANUNCIO de 12 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Torrecampo, de bases para la selección de un alguacil-operario.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2009, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir para este Ayuntamiento de un Alguacil-Operario Administrativo de Servicios Varios mediante sistema de oposición.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE ALGUACIL-OPERARIO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS VARIOS

1. Normas generales.

1.1. Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de las plazas que se incluyen en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2009, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 80 de fecha 30 de abril de 2009, cuyas características son:

Denominación: Alguacil-Operario administrativo de servicios varios.

Plazas: 1.

Relación laboral: Funcionario.

Escala: General.

Subescala: Auxiliar.

Clase: C.

Grupo: C2.

Jornada: Flexible.

Complemento destino: 18.

La plaza referida está adscrita a la Secretaría y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

- Notificaciones.
- Control de obras.
- Control de establecimientos.
- Control del mercadillo.
- Control de los caminos municipales.
- Control del tráfico.
- Acompañar a los miembros de la Corporación a los actos que se le indique.
- Mantenimiento de la página web.
- Prestar apoyo administrativo en el despacho de los asuntos propios de la Entidad y colaborar en la tramitación de los expedientes que se le encomienden.

En el ejercicio de sus funciones el funcionario podrá ser requerido a que vaya uniformado.

1.2. A estas pruebas selectivas les serán de aplicación las bases de la presente convocatoria, y en lo no previsto en ellas, la Ley 30/84; de 2 de agosto, la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; RDL 781/86, de 18 de abril; RD 896/91, de 17 de junio, el RD 364/95, de 10 de marzo, Decreto 2/2000, de 9 de enero, de la Junta de Andalucía, la Ley 30/92, de 26 de noviembre y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados y normativa que la desarrolla. El aspirante seleccionado quedará sujeto al régimen de incompatibilidad establecido por la normativa vigente.

1.3. Requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en

el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

e) Poseer los siguientes títulos:

- Titulación de Graduado Escolar, FP de primer grado o equivalente.
- Carné de conducir tipo B.

Todos los requisitos a los que se refiere la base 1.3. deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección para la plaza convocada será el de oposición, que constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito, en un período máximo de 45 minutos, un cuestionario tipo test de cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre el contenido de temario. Cada tres respuestas erróneas, se restará una correcta. Las preguntas no contestadas no restarán puntuación.

Este ejercicio se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar por escrito, en un máximo de 80 minutos, dos temas determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa, aunque no se atengan a un epígrafe concreto del temario, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. En este ejercicio se valorará el conocimiento del tema, la ortografía, la composición gramatical y la claridad de exposición.

La calificación de este ejercicio se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. En el caso de que asistan los cinco miembros del tribunal, no se tendrán en cuenta las puntuaciones más alta y más baja para hallar la media. En el caso de que asistan cuatro miembros del tribunal, no se tendrá en cuenta para la media la puntuación más alta.

Tercera prueba: Consistirá en la realización de un ejercicio de informática determinado por el Tribunal, en el que se deberá demostrar por los aspirantes el conocimiento a nivel usuario de los programas Word y Excel en un tiempo determinado. La prueba del tratamiento de textos deberá servir, además, para acreditar unos conocimientos básicos de mecanografía.

Este ejercicio se calificará con un máximo de 8 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. Los aspirantes que no acrediten conocimientos básicos de mecanografía se declararán no aptos.

La puntuación será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, siendo la puntuación máxima a obtener en la oposición será de 28 puntos.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. El orden de intervención será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «L», de conformidad con la Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen y que se celebren durante el año.

2.2. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en los locales donde se hayan celebrado

las pruebas anteriores, con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. El tribunal adoptará medidas tendentes a impedir que se conozca la identidad de los autores de la prueba hasta la total corrección.

2.4. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, por lo que deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, carné de conducir o cualquier otro documento con fotografía y poder acreditativo fehaciente.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. Los programas que rigen estas pruebas selectivas son los que figuran para cada categoría en los correspondientes anexos.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimientos del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá aquél dar cuenta a los órganos municipales competentes a los efectos que procedan.

2.8. El Tribunal adoptará acuerdo haciendo pública la plantilla con las respuestas correctas de la primera prueba y los interesados podrán formular en el plazo de 3 días hábiles las alegaciones sobre el cuestionario que estimen oportunas, debiendo resolverlas el Tribunal, cuyo acuerdo se considerará definitivo.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes indicando que se reúnen todos los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Se presentarán a ser posible, en el impreso que facilitará este Ayuntamiento, acompañadas de fotocopia del DNI y de las titulaciones exigidas.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro general de este Ayuntamiento o en la forma establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado en cualquier momento.

3.4. Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo al que aspira.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación e instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio, así como la composición nominativa del Tribunal.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

4.3. Transcurrido el plazo antes referido, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte

el Sr. Alcalde-Presidente declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

4.4. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

4.5. En el supuesto de que por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. Órgano de selección.

5.1. El órgano de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.2. El Tribunal Calificador estará constituido por:

Presidente: Funcionario de carrera o experto designado por el Sr. Alcalde.

Vocales: Cuatro funcionarios de carrera o expertos designados por el Sr. Alcalde.

Secretario: Funcionario de carrera o experto designado por el Sr. Alcalde.

5.3. La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.5. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el artículo 102 y ss. de la Ley 30/92. Contra las resoluciones y actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso administrativo ante la Alcaldía.

5.6. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

6. Lista de aprobados, presentación de documentos y contratación.

6.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6.2. En el plazo de veinte días hábiles los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en el Departamento de Personal la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la Base 1.3. que hayan presentado con la solicitud.

6.3. Si dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7. Norma final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de éstas y de las actuaciones del tribunal, podrán ser

impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

8. Reclamaciones.

Los interesados/as podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días hábiles, ante el Tribunal sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas, y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación, adquiriendo la decisión adoptada carácter definitivo.

Contra dicha resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Sr. Alcalde.

Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal.

ANEXO I

T E M A R I O

Bloque 1. Materias comunes

1. La Constitución española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Sus garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. Elaboración de las leyes.

4. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Ley del Gobierno.

Bloque 2. Materias específicas

1. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

2. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.

4. El administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

5. El régimen jurídico de las Administraciones públicas: principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones públicas. La abstención y recusación.

6. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y la anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.

7. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución. Idea de los procedimientos especiales.

8. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

9. El régimen local español: principios constitucionales. Regulación jurídica.

10. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población y el empadronamiento.

11. Organización municipal: órganos del Ayuntamiento. Las competencias municipales.

12. El personal al servicio de la Administración local. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas. El personal laboral.

13. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

14. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos.

15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

16. Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Comunicaciones y notificaciones.

Bloque 3. Informática

1. Procesador de textos Word. Introducción al programa. Formato y edición de caracteres, párrafos y tabulaciones. Autotexto. Tablas. Columnas. Formato de página. Combinar correspondencia. Listas numeradas y con viñetas. Ortografía y autocorrección.

2. Hoja de cálculo Excel. Introducción al programa. Formato de celdas. Fórmulas y Funciones básicas. Trabajo con varias hojas de cálculo. Tablas dinámicas. Impresión de hojas de cálculo.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

Don con
DNI núm. y domicilio a efectos de notificación en

E X P O N E

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm., de fecha, en relación con la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición de una plaza de Alguacil-Operario Administrativo de servicios varios conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria.

Por todo ello,

S O L I C I T A

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En a de de 20 ...

El solicitante,

Fdo.:

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-adminis-

trativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Torrecampo, 12 de junio de 2009.- El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

ANUNCIO de 17 de junio de 2009, de la Entidad Local Autónoma Nueva Jarilla, de bases para la selección de Funcionario.

BASES GENERALES DE SELECCIÓN QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTA ENTIDAD LOCAL Y CORRESPONDIENTE A LA O.E.P. 2009

1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios relativa a la Oferta de Empleo Público de 2009 y que figura en el Anexo que acompaña a estas Bases, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 62, del 1 de abril del presente año habiendo sido aprobadas las presentes Bases por Resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de junio de 2009. La plaza objeto de esta convocatoria está dotada económicamente en los Presupuestos Generales de la Entidad.

2.º Normas generales.

La plaza que se convoca se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, R. Decreto 896/1991, de 7 de junio, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 30/1984 de 2 de agosto, R.D. 364/1995 de 10 de marzo, R.D. Legislativo 781/1986 de 18 abril y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

3.º Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en

el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

Los requisitos establecidos en estas bases deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo.

4.º Solicitudes.

Los/as aspirantes presentarán instancia al modelo que se publica en el Anexo II en el Registro de la Entidad de Nueva Jarilla sito en Pza. Artesanía s/n, siendo su plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo hacer constar en la misma la denominación de la vacante, el sistema selectivo exigido y la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde de la Entidad bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la presente convocatoria y se entregarán en el registro de entrada de la Entidad o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la citada instancia se le acompañará los siguientes documentos:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o en su caso, del documento oficial de renovación del mismo, o pasaporte, cuando no tenga la nacionalidad española.

Fotocopia del título académico exigido o documento oficial de la solicitud del mismo.

Justificante del ingreso de los derechos de examen

El importe de los derechos de examen se establece en diez (10,00) euros. Dicho importe se ingresará en Cajasol, en la cuenta corriente núm. 2106/1293/14/0000001011, debiendo figurar en el mismo el nombre y DNI del opositor/a, o bien mediante giro postal o telegráfico o transferencia dirigida a la Entidad del conformidad con el art. 38.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.º Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Pedáneo dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en su caso. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992.

6.º Tribunales.

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el artículo 60 la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y será de Categoría tercera, conforme al R. Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Tribunal Calificador estará constituido por Presidente, Secretario y tres vocales (uno de ellos designado por la Comunidad Autónoma Andaluza). La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Se designarán igual número de miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presi-

dente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto. Los Tribunales Calificadores quedarán facultados, para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

7.º Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

En la misma resolución que aprueba las listas de admitidos y excluidos, se indicará composición nominal del Tribunal, hora y día de comienzo de las pruebas y el lugar de celebración de las mismas. Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de un nuevo ejercicio.

El proceso de realización de los ejercicios tendrá una duración máxima de 6 meses, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión y dar cuenta al órgano competente. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la ausencia de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos en consecuencia del procedimiento selectivo.

8.º Procedimiento de selección. Oposición.

Consistente en la realización de los ejercicios que a continuación se indican, siendo todos ellos eliminatorios.

Ejercicios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes consistirá en realizar por escrito, durante un periodo máximo de una hora un cuestionario de preguntas tipo test con distintas respuestas alternativas sobre las materias incluidas en el Bloque I (Temas Generales).

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos aquellos aspirantes que hubieran superado el Primer Ejercicio, consistirá en realizar por escrito, durante un periodo máximo de una hora un cuestionario de preguntas tipo test con distintas respuestas alternativas sobre las materias incluidas en el Bloque II (Temas Específicos).

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio para todos aquellos aspirantes que hubiesen superado los dos anteriores ejercicios, consistirá en realizar durante un periodo máximo de una hora uno o varios ejercicios prácticos en ordenador, en algunos de los programas informáticos que integran el paquete Microsoft Office, relacionados con las tareas y funciones propias de la plaza que se convoca.

9.º Sistema de calificación.

9.1. Se calificará cada ejercicio de la oposición de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener cinco puntos

como mínimo en cada uno de ellos. La calificación de esta fase será la suma de los dos ejercicios.

Para aprobar las presentes pruebas selectivas y obtener alguna de las plazas convocadas, será necesario superar los ejercicios de la Fase de Oposición, y encontrarse en un número de orden no superior al número de plazas convocadas.

9.2. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo al siguiente criterio: Mayor puntuación en el ejercicio práctico.

10.º Propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, proponiendo para su nombramiento a tantos aspirantes como plazas convocadas, y elevará dicha relación al Órgano Municipal competente. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

11. Presentación de documentos.

11.1. El aspirante aprobado/a dispondrá de un plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Registro de la Entidad Local los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en esa bases y que son los siguientes:

a) Título original exigido en los Anexos de las bases, a efectos de proceder a la compulsa de la fotocopia presentada junto a la instancia.

b) Declaración jurada de no haber sido incapacitado/a ni separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública.

11.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

11.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios/a de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

12. Nombramiento de funcionario/a de carrera y toma de posesión.

12.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el órgano competente nombrará funcionario/a de carrera al aprobado en el proceso selectivo.

12.2. El plazo para tomar posesión será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

12.3. Efectos de la falta de toma de posesión. Quienes sin causa justificada no acudan a la toma de posesión, salvo causa de fuerza mayor, en el día y la hora que a tal fin se señale, se entenderá que renuncian a todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento.

13.º Incidencias.

El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de los procesos selectivos.

14.º Base final.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones del

Tribunal, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nueva Jarilla, 17 de junio de 2009.- El Alcalde Pedáneo.

A N E X O

Número de plazas convocadas: Una.
Escala: Administración General.
Subescala: Auxiliar.
Subgrupo C-2 (Anterior grupo D).
Sistema de selección: Oposición Libre.
Titulación exigida: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

TEMAS GENERALES

Bloque I

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.
2. Los derechos fundamentales de los españoles en la Constitución.
3. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.
4. La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial.
5. Las Cortes Generales: referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial.
6. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: especial referencia a los estatutos de autonomía. La Administración Local.
7. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. La Autonomía Local.
8. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. Competencias municipales.
9. La Provincia: Organización provincial. Competencias.
10. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios. Las Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio.
11. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: la administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.
12. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo.

13. El procedimiento: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

TEMAS ESPECÍFICOS

Bloque II

1. Los bienes de las entidades locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.
2. Los contratos administrativos en la esfera local, según la nueva Ley de Contratos del Sector Público: Normas específicas de contratación en las entidades locales. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios.
3. El personal al servicio de las entidades locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.
4. Las Haciendas Locales: principios inspiradores. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas fiscales.
5. Estudio especial de los ingresos tributarios: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.
6. Los presupuestos de las entidades locales. Principios, integración y documentos de que constan. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos. Liquidación del presupuesto.
7. El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.
8. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivos. Especial consideración al archivo de gestión. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo.
9. Decreto 185/2005, de 30 de agosto, Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y el Registro Andaluz de Entidades Locales. Título II: De la creación y supresión de los municipios. De la alteración de los términos municipales. De los procedimientos de creación, supresión y alteración de municipios.
10. Título III: De la constitución de las Entidades Locales Autónomas: Requisitos para la constitución y terminación. Del régimen jurídico de las Entidades Locales: Competencias y Órganos de Gobierno.
11. Título III: De la Hacienda de las Entidades Locales Autónomas. De la alteración y extinción de las Entidades Locales Autónomas.
12. Concepto de informática y evolución histórica: esquema general y componentes de un ordenador. Tipo de ordenadores.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

DATOS DE LA CONVOCATORIA Y DEL/DE LA ASPIRANTE

Plaza a la que aspira:		Auxiliar Administrativo	
Sistema de acceso: Oposicion libre			
1º Apellido:		2º Apellido:	
Nombre:			
NIF:		Teléfono:	
Fecha de Nacimiento:		Lugar:	
Domicilio (calle, plaza, etc.):			
Municipio:		Provincia:	
Código Postal:			
Correo Electrónico:			

Documentación que debe de adjuntarse a la instancia:

1. Fotocopia del DNI o documento de renovación:
2. Resguardo abono derechos de examen, exceptuando los supuestos establecidos en las bases reguladoras.
3. Fotocopia del título exigido en las bases reguladoras o del resguardo de solicitud.

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

..... a de de 2009

Firma:

SR. ALCALDE DE LA E.L.A. DE NUEVA JARILLA-JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 25 de junio de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de justificación solicitado en relación con el expediente que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Sevilla ha requerido a la empresa que a continuación se relaciona la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 98, de 14.6.2005), otorgándosele un plazo de 15 días para responder al requerimiento y advirtiéndosele que de no responder al mismo se dictaría la correspondiente Resolución.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior requerimiento, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Adriano del Valle, Puerta 7, Local 1 de Sevilla.

Interesado: Ubicación en Polígonos, S.L.L.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la justificación de incentivos.
Código de solicitud: 831650.
Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio.

Sevilla, 25 de junio de 2009.- El Secretario, Antonio José Diz-Lois Ruiz.

ANUNCIO de 25 de junio de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las Resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos que se citan.

Las Gerencias Provinciales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz y Sevilla han dictado las Resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 98, de 14.6.2005) y de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91 de 9.5.2007), a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y

constancia de tal conocimiento podrán comparecer los interesados en la sede de la correspondiente Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Los interesados podrán interponer recurso de alzada contra las Resoluciones dictadas en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Perfil Bahía, S.L.
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 205178.
Fecha Resolución: 18.5.2009.

Interesado: De la Hermosa Contreras, S.L.
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 840182.
Fecha Resolución: 15.5.2009.

Sevilla, 25 de junio de 2009.- El Secretario General, Antonio José Diz-Lois Ruiz.

ANUNCIO de 25 de junio de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica requerimiento de subsanación de solicitud de incentivos que se cita.

Mediante oficio de fecha 4 de junio de 2009, se requiere a don Antonio Pérez Sánchez la subsanación de la solicitud de incentivos con código 680660 presentada al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65 de 3.4.2009), al entender que se hace necesario aclarar, modificar o aportar determinada información o documentación.

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación del anterior requerimiento, por el presente anuncio se notifica al interesado el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Calle Carrera de Jesús, 9, bajo de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Antonio Pérez Sánchez.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de incentivos.
Código solicitud: 680660.
Plazo para subsanar: 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, en caso de no atenderse al requerimiento se le tendría por desistido de su petición y se procedería al archivo del expediente, todo ello de conformidad con el artículo 71 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 25 de junio de 2009.- El Secretario General, Antonio José Diz-Lois Ruiz.

ANUNCIO de 17 de junio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Pedro de la Peña López, DAD-JA-2009-0014, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0995, finca 19971, sita en de la Luz 19, 23250 Santisteban del Puerto (Jaén) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 19 de marzo de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0995.

Finca: 19971.

Municipio (Provincia): Santisteban del Puerto.

Dirección vivienda: De la Luz, 19.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: De la Peña López Pedro.

Sevilla, 17 de junio de 2009.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz.- El Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

ANUNCIO de 19 de junio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Siendo imposible la notificación personal dado que la vivienda de referencia ha sido precintada por la Policía Local de Puente Genil (Córdoba), procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Tamara Abad Silva, DAD-CO-2009-0051, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0958, finca 29708, sita en Francisco de Quevedo 8, 2 1 14500 Puente-Genil (Córdoba) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de

19 de junio de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, acc. 1 ofc. 53, 1.ª pl., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0958.

Finca: 29708.

Municipio (Provincia): Puente-Genil.

Dirección vivienda: Francisco de Quevedo 8, 2 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Abad Silva Tamara.

Sevilla, 19 de junio de 2009.- La Instructora, Belén Campos del Río.- La Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

ANUNCIO de 18 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Cádiz, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la viviendas de protección oficial promoción pública por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo núm. 4 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9 apartado 2

letra a) del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006 de 25 de julio.

La resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Oficina de Parque Público de viviendas de EPSA, sita en Avenida de Andalucía núm. 24, Local Bajo, 11008-Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante el titular de la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio	Matrícula	Cuenta	Calle	Bloque	Piso	Letra	Nombre	Apellidos
San Fernando	CA-0920	22	Buen Pastor	2	1	C	Pedro	Salado Garabito
Los Barrios	CA-0922	113	200 Vvdas. 1.ª Fase				José	Torres Tocón
Jerez de la Frontera	CA-0930	179	Teresa de Jesús		3	B	Francisco	Naranjo Martel
Puerto Real	CA-0940	16	Séneca	37	2	B	Manuel	García Montero
Puerto Real	CA-0940	22	San Roque	2	Bajo	B	José Luis	López Cantón
Puerto Real	CA-0940	30	San Roque	2	4	B	Ramón	García Lacalle
San Fernando	CA-0975	4	Avda. Ponce de León		Bj	D	José Luis	Martín Zamorano
San Fernando	CA-0975	18	Avda. Ponce de León		4	B	Josefa	López Román
Olvera	CA-7023	14	Orujo				Juan A.	Sobrino Toledo
Olvera	CA-7023	36	Almazara				María	Atienza Villaescusa
Rota	CA-7024	13	Patrullera Cormorán	2	3	A	Ana	Sacaluga Perasmo

Cádiz, 18 de junio de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 7.5.2009), el Gerente Provincial de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía en Cádiz, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 18 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento que se cita.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 14 de abril de 2009 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados desconocido en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución

de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en Edificio Honduras, 1 9.º B de Jerez de la Frontera (Cádiz) CA-916, cuenta 34, suscrito con don José del Castillo García. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía núm. 24 local 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 18 de junio de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 7.5.2009), el Gerente Provincial de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía en Cádiz, Rafael Márquez Berral.

PUBLICACIONES

Título: **Liderazgo Político de Mujeres**
Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2003

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63